



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000001

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA DE APERTURA DEL TOMO 187 DE LA PRESENTE.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 08:50 ocho horas con cincuenta minutos, del día 09 nueve del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

HACE CONSTAR

Que se da inicio al Tomo marcado con el número 187 de la presente indagatoria en que se da inicio a la parte de la foja número 01 uno, dando cumplimiento de esta manera al acuerdo que antecede de cierre de tomo, ello por razón de lo voluminoso del expediente, asentando lo anterior para todos los fines legales a que haya lugar. -----

CONSTE

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature and witness information]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Te [redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

RECEPCIÓN DE OFICIO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:00 nueve horas del día 09 nueve de abril de 2016, dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

--- TÉNGASE por recibido el oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/2423/2016 del 08 ocho de abril del presente año, signado por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la UEIDMS de la SEIDO, y dirigido al Lic. José Aarón Pérez Carro, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual remite original de las siguientes diligencias: "..." 1. Informe Policial con número PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0529/2016 de fecha 11 de marzo de 2016, por el suboficial Licenciado [REDACTED] titular de la Dirección de Prevención e información de informática y el Maestro [REDACTED] titular de la Dirección General de delitos Cibernéticos. 2. Escrito original por la C. [REDACTED] de fecha siete de abril de 2016 y copia simple de la factura número DB04727 de fecha 09 de mayo 2015. 3. Oficio PGR/UEAF/DGALF/824/2016 de fecha seis de abril de 2016; así como dos tomos de información financiera que remite la Unidad Especializada en Análisis Financiero que contienen lo siguiente: • El ocurso 500-02-2016-1362 del 13 de enero de 2016 suscrito por el Licenciado [REDACTED] Administrador Central de Análisis Técnico Fiscal en suplencia del C. Administrador General de Auditoría Fiscal Federal y del Administrador Central de Operación de la Fiscalización Nacional del Servicios de Administración Tributaria...". -----

--- Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista original del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2423/2016 del 08 ocho de abril del presente año, signado por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la UEIDMS de la SEIDO, y dirigido al Lic. José Aarón Pérez Carro, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, constante de una foja útil. Original del Informe Policial con número PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0529/2016 de fecha 11 once de marzo de 2016 dos mil dieciséis, por el suboficial Licenciado [REDACTED] Titular de la Dirección de Prevención e Información de Informática y el Maestro [REDACTED] Titular de la Dirección General de Delitos Cibernéticos, constante de 90 noventa fojas utiles por anverso y reverso. Escrito original signado por la C. [REDACTED] de fecha 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, constante de 02 dos fojas útiles, y copia simple de la factura número DB04727, de fecha 09 nueve de mayo 2015 dos mil quince, constante de 01 una foja útil. Original del Oficio PGR/UEAF/DGALF/824/2016 de fecha 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis constante de 02 dos fojas útiles; así como 02 dos tomos de información financiera que remite la Unidad Especializada en Análisis Financiero que contienen lo siguiente: • El ocurso 500-02-2016-1362 del 13 trece de enero de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Administrador Central de Análisis Técnico Fiscal en suplencia del C. Administrador General de Auditoría Fiscal Federal y del Administrador Central de Operación de la Fiscalización Nacional del Servicios de Administración Tributaria; identificados de la siguiente manera; el primero de ellos como TOMO XV constante de 864 fojas (ochocientos sesenta y cuatro) en copias certificadas, y el segundo identificado como TOMO XVI constante de 426 fojas (cuatrocientos veintiséis) en copias certificadas. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley



Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido original del oficio SEIDO/UEIDMS/EE-D/2423/2016 del 08 ocho de abril del presente año, signado por la Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la UEIDMS de la SEIDO, y dirigido al Lic. José Aarón Pérez Carro, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, constante de una foja útil. Original del Informe Policial con número PF/DIVICIENT/CPDE/DGPDC/0529/2016 de fecha 11 once de marzo de 2016 dos mil dieciséis, por el suboficial Licenciado [REDACTED] Titular de la Dirección de Prevención e Información de Informática y el Maestr [REDACTED] Titular de la Dirección General de Delitos Cibernéticos, constante de 90 noventa fojas útiles por anverso y reverso. Escrito original signado por la C. [REDACTED] de fecha 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, constante de 02 dos fojas útiles, y copia simple de la factura número DB04727, de fecha 09 nueve de mayo 2015 dos mil quince, constante de 01 una foja útil. Original del Oficio PGR/UEAF/DGALF/824/2016 de fecha 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis constante de 02 dos fojas útiles; así como 02 dos tomos de información financiera que remite la Unidad Especializada en Análisis Financiero que contienen lo siguiente:

- El curso 500-02-2016-1362 del 13 trece de enero de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Administrador Central de Análisis Técnico Fiscal en suplencia del C. Administrador General de Auditoría Fiscal Federal y del Administrador Central de Operación de la Fiscalización Nacional del Servicios de Administración Tributaria; identificados de la siguiente manera; el primero de ellos TOMO XV constante de 864 fojas (ochocientos sesenta y cuatro) en copias certificadas, y el segundo identificado como TOMO XVI constante de 426 fojas (cuatrocientos veintiséis) en copias certificadas; y se ordena agregar la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚ

- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FIN

D A M O

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

EXTRA-URGENTE Y CONFIDENCIAL

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2423/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
RECIBIDO
08 de abril de 2016

LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO,
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

08 ABR 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 46, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, tengo a bien remitirle el original de las siguientes diligencias:

1. Informe Policial con número PE/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/0529/2016 de fecha 11 de marzo de 2016, por el suboficial Licenciado [REDACTED] titular de la Dirección de Prevención e información de informática y el Maestro [REDACTED] titular de la Dirección General de delitos Cibernéticos.
2. Escrito original por la C. [REDACTED] de fecha siete de abril de 2016 y copia simple de la factura con número DB04727 de fecha 09 de mayo de 2015.
3. Oficio PGR/UEAF/DGALF/824/2016 de fecha seis de abril de 2016; así como dos tomos de información financiera que remite la Unidad Especializada en Análisis Financiero que contienen lo siguiente:
 - El curso 500-02-2016-1362 del 13 de enero de 2016 suscrito por el Licenciado [REDACTED] Administrador Central de Análisis Técnico Fiscal en suplencia del C. Administrador General de Auditoría Fiscal Federal y del Administrador Central de Operación de la Fiscalización Nacional del Servicio de Administración Tributaria.

Sin otro particular reitero a Usted [REDACTED] ida consideración.



"SUFR"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL M [REDACTED]
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO

FEDERACION
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0529/2016

Ciudad de México, a 11 de Marzo de 2016.

Asunto: Se remite informe.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

En atención al Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12201/2015, de fecha 29 de Septiembre del 2015, relacionado con el Oficio: Averiguación Previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, por virtud del cual solicita: "...se realice una búsqueda exhaustiva de los siguientes números telefónicos debiendo determinar si se encuentran vinculados y/o registrados con las aplicaciones WhatsApp, Facebook, Instagram, wechat, twitter, Configuración de Google, y/o cualquier fuente abierta:

a) Administrados por la empresa [REDACTED]

1. [REDACTED]	2. [REDACTED]
3. [REDACTED]	4. [REDACTED]
5. [REDACTED]	6. [REDACTED]
7. [REDACTED]	8. [REDACTED]
9. [REDACTED]	10. [REDACTED]

Página 1 de 3

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0529/2016**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d) y V inciso g), VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XIX, incisos a), b), i) y j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII, XX y 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; remitimos a Usted el informe emitido por **el Suboficial, Policía Federal** [REDACTED] constante de 87 fojas útiles impresas por ambas caras y una más por una sola de estas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Vicios a la Comunidad
Investigación

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN
INFORMÁTICA**

[REDACTED]

SUBOFICIAL

LIC.

Por Ausencia del Titular de la Dirección de Prevención e Investigación Informática y con fundamento en el artículo 116 fracción II, inciso B), del Reglamento de la ley de la Policía Federal, firma la Suboficial Lic. [REDACTED] Subdirectora de Acciones para la Prevención de Delitos Electrónicos.

**EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE PREVENCIÓN DE DELITOS
CIBERNÉTICOS**

[REDACTED]

RIO

MTRO.

Por Ausencia del Titular de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos y con fundamento en el artículo 116 fracción II, inciso B), del Reglamento de la ley de la Policía Federal, firma la Suboficial Lic. [REDACTED] Subdirectora de Acciones para la Prevención de Delitos Electrónicos.

Para desahogo del CPDE 4597-16

[REDACTED]

OFICIO

SEIDO/UEIDMS/FE-D/12201/2015

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
Derechos Humanos,
Vicios a la Comunicación
e Investigación

AVERIGUACIÓN PREVIA

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Página 1 de 175

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS**

Ciudad de México, a 11 de Marzo de 2016.

ASUNTO: Se rinde informe

El que suscribe, Suboficial, Policía Federal, [REDACTED] adscrito a la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, División Científica, designado para dar cumplimiento a lo ordenado en el **Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12201/2015**, de fecha 29 de Septiembre del 2015, signado por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, relacionado con la **Ayeriguación Previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, por virtud del cual solicita: "...se realice una búsqueda exhaustiva de los siguientes **números telefónicos debiendo determinar si se encuentran vinculados y/o registrados con las aplicaciones WhatsApp, Facebook, Instagram, wechat, twitter, Configuración de Google, y/o cualquier fuente abierta:**

a) Administrados por la empresa [REDACTED]

1. [REDACTED]	2. [REDACTED]
3. [REDACTED]	4. [REDACTED]
5. [REDACTED]	6. [REDACTED]
7. [REDACTED]	8. [REDACTED]
9. [REDACTED]	10. [REDACTED]
11. [REDACTED]	12. [REDACTED]
13. [REDACTED]	14. [REDACTED]
15. [REDACTED]	16. [REDACTED]

Página 2 de 175



17. [REDACTED]	18. [REDACTED]
19. [REDACTED]	20. [REDACTED]
21. [REDACTED]	22. [REDACTED]

b) Administrados por la empresa administrados por la empresa [REDACTED] [REDACTED]..” (sic)

1. [REDACTED]	2. [REDACTED]
---------------	---------------

En caso de resultar **POSITIVO**, se deberá identificar la identidad del creador y/o propietario de las aplicaciones antes citadas, verificar los números registrados y/o conectadas a cuentas y en su caso el historial de la cuenta.

Sin que se pase por desapercibido, que la indagatoria al rubro citada se encuentra relacionada con los **hechos cometidos el día 26 y 27 de septiembre de 2014 en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”** ocurridos el [REDACTED] de la Independencia, Estado de Guerrero...” (sic)

Sobre el particular se fundamenta en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII, 19 fracción XVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 10 fracción IV, 15 fracciones III, IV, VI, XVI y XX, 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; emito los datos obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos y mecanismos legal y constitucionalmente válidos, mediante el siguiente:

INFORME POLICIAL

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

- A. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- B. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- C. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- D. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

- E. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- F. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- G. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- H. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- I. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- J. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- K. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- L. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- M. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- N. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- O. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- P. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- Q. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- R. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- S. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- T. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- U. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- V. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- W. Investigación del número telefónico: [REDACTED]
- X. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

Subprocuraduría
de Investigación del Delito
Oficina 60

II. RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

El que suscribe, contacto vía telefónica a la Autoridad Requirente, siendo atendido por la Directora General adjunta de la oficina de Investigación [REDACTED] quien refirió que el titular de la A.P. que al rubro se indica, es ahora el Licenciado Arón Pérez Carro, asimismo, requiere toda información que se ubique en la red pública en Internet y Plataforma México, con la finalidad de no omitir dato alguno.

En ese orden de ideas el presente informe contiene únicamente los datos arrojados en la Red Pública en Internet y en Plataforma México (PM). Mismos que pueden ser modificados, eliminados o dados de baja.

III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

A. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

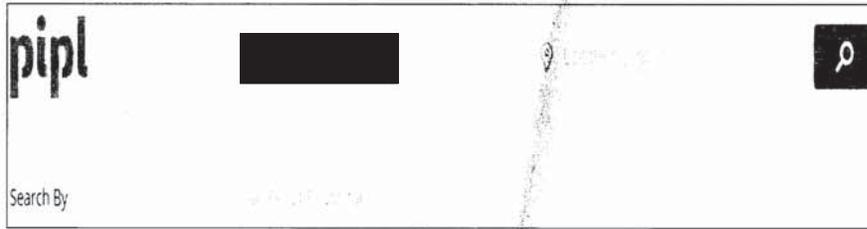
Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google 18 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), obteniendo sólo en Facebook un resultado, tal como se aprecia y describe a continuación:



Impresión de pantalla

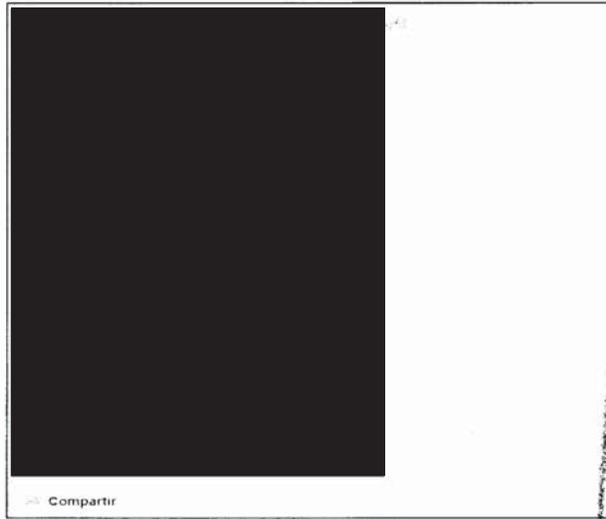
1. Al seleccionar el resultado, [REDACTED] la URL: [REDACTED] donde se muestra un perfil activo dentro de la red social Facebook.com, con el nombre de usuario [REDACTED] mismo que cuenta con cinco apartados titulados "Biografía", "Información", "Amigos", "Fotos" y "Más", de los cuales al ser analizados, solo [REDACTED] tal como se aprecian y describen a continuación:



Impresión de pantalla

1.1. **Apartado Biografía:** Se muestra como última actividad pública del usuario, una actualización de su

[Redacted]



Impresión de pantalla

1.2. **Apartado Información:** Se muestra como información

Se [Redacted]

Investigación



Impresión de pantalla

1.3. **Apartado Amigos:** Se observa que el usuario [Redacted] cuenta con un usuario agregado como amigo dentro de dicha red social, tal como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.4. **Apartado Fotos:** Se observa que el usuario [REDACTED], cuenta con una imagen, tal como se aprecian a continuación:



Impresión de pantalla [REDACTED] Procuraduría de [REDACTED] Comisión del Delito y [REDACTED]

- Mediante la dirección electrónica [REDACTED] se obtuvo el número ID (cifra numérica que identifica de manera única a cada usuario en el dominio Facebook.com) del perfil con el nombre de usuario [REDACTED] y [REDACTED] URL: [REDACTED] siendo el siguiente [REDACTED] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [REDACTED]

f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIIC), Plataforma México (PM) [REDACTED]

B. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

b. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de investigar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo en dichos motores un total de 33 resultados, mismos que al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Motor de búsqueda de redes sociales

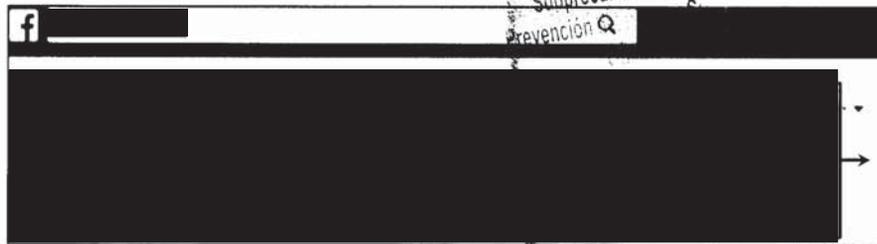
Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

d. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), obteniendo sólo en Facebook un resultado, tal como se aprecia y describe a continuación:



Impresión de pantalla

1. Al seleccionar el resultado, direcciona a la URL: [REDACTED] donde se muestra un perfil activo dentro de la red social Facebook.com, con el nombre de usuario "Jorge Antonio Tizapa Legideño", mismo que cuenta con cinco apartados titulados "Biografía", "Información", "Amigos", "Fotos" y "Más", de los cuales al ser analizados, solo cuatro de ellos proporcionan información, tal como se aprecian y describen a continuación:

1.1 ←



1.2 1.3 1.4 1.5
Impresión de pantalla

1.1. Investigación del nombre: Jorge Antonio Tizapa Legideño

1.1.1 Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del nombre "Jorge Antonio Tizapa Legideño", en los Motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), utilizando comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo diversos resultados en dichos motores de búsqueda, de los cuales se analizaron los primeros 50 resultados, obteniendo uno que proporciona información adicional para la presente investigación, tal como se aprecia y describe a continuación:

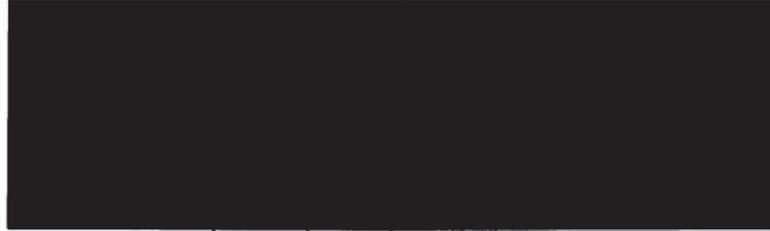


1.1.1.1 →

Impresión de pantalla

Página 11 de 175

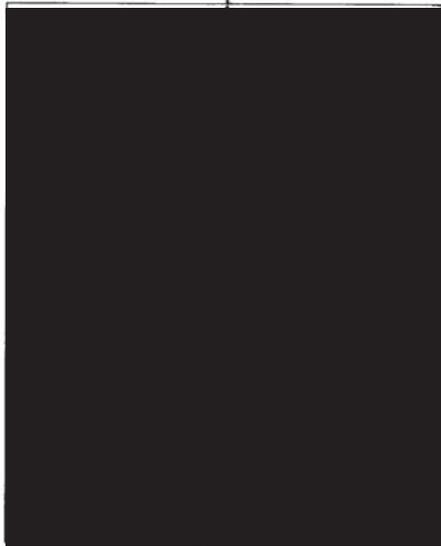
1.1.1.1 Al seleccionar el resultado, direcciona a la URL: [REDACTED] donde se muestra un perfil activo dentro de la red social Facebook.com, con el nombre de usuario "Jorge Antonio Tizapa Legideño - [REDACTED] mismo que cuenta con cinco apartados titulados "Biografía", "Información", "Fotos", "Me Gusta" y "Más", de los cuales al ser analizados, solo tres de ellos proporcionan información, tal como se aprecian y describen a continuación:



i ii iii

Impresión de pantalla

i. **Apartado Biografía:** Se muestra como actividad pública del usuario, agregó 6 fotos nuevas al álbum JORGE ANTONIO TIZAPA LIGADEÑO - [REDACTED]



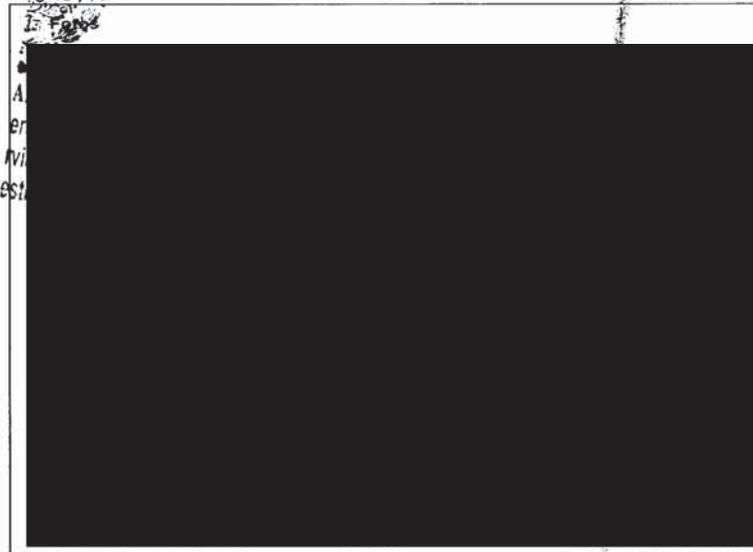
Impresión de pantalla

ii. **Apartado Información:** Se muestran los siguientes datos:



Impresión de pantalla

iii. **Apartado Fotos:** Se observa que el usuario "Jorge Antonio Tizapa Legideño" cuenta con 16 imágenes, para ejemplificar lo anterior, se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

- Mediante la dirección electrónica [redacted] se obtuvo el número ID (cifra numérica que identifica de manera única a cada usuario en el dominio Facebook.com) del perfil con el nombre de usuario "Jorge Antonio Tizapa Legideño - [redacted]" y URL: [redacted] siendo el siguiente [redacted] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.1.2 Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el nombre Jorge Antonio Tizapa Legideño, en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados adicionales, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.1.3 Principales redes sociales.

A través de la búsqueda realizada de la cadena de caracteres Jorge Antonio Tizapa Legideño, en las principales redes sociales Facebook.com, Flickr.com, Myspace.com y Twitter.com, sin obtener resultados adicionales, para ejemplificar lo anterior, se muestra la impresión de pantalla siguiente:



Impresión de pantalla

1.1.4 Consulta en el sitio web: <http://www.servidorespublicos.gob.mx>.

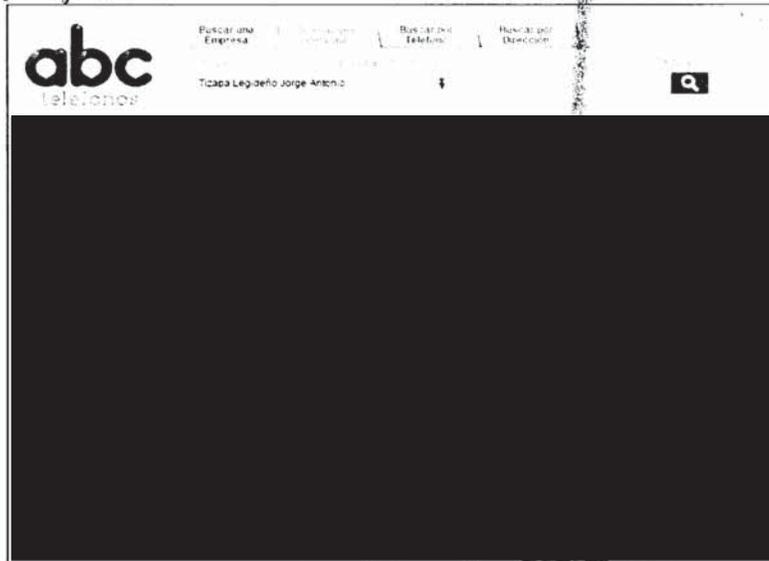
Se ingresó el nombre Jorge Antonio Tizapa Legideño, en la URL: servidorespublicos.gob.mx, sin ubicar registros, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.1.5 Consulta en el sitio web: <http://www.abctelefonos.com>

Se realizó la consulta del nombre Jorge Antonio Tizapa Legideño, dentro del sitio web de referencia, sin ubicar resultados que coincidan exactamente al nombre de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.1.6 Consulta en Plataforma México.

Se consultó el nombre Jorge Antonio Tizapa Legideño, en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin ubicar registro alguno.

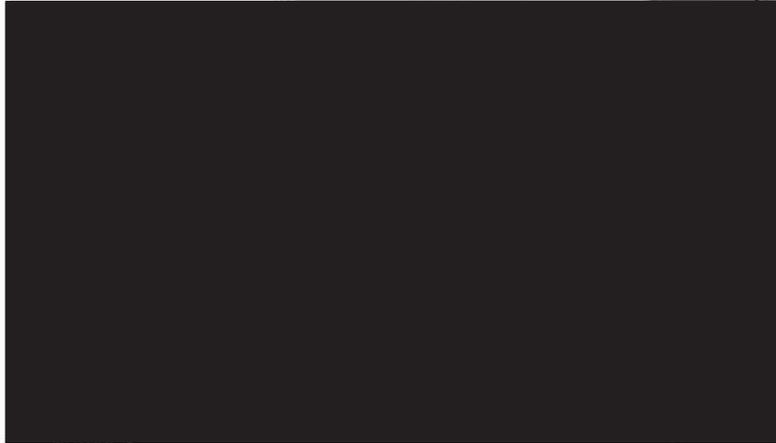
Se continúa con la descripción de los apartados que se visualizaron en el perfil del usuario "Jorge Antonio Tizapa Legideño" (Visible en foja 11)

1.2. Apartado Biografía: Se muestra como última actividad pública del usuario, la publicación de una imagen el día viernes, [REDACTED]



Impresión de pantalla

1.3. Apartado Información: Se muestran los siguientes datos:



Impresión de pantalla

1.4. Apartado Amigos: Se observa que el usuario "Jorge Antonio Tizapa Leguena", cuenta con [REDACTED] agregados como amigos dentro de dicha red social, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.5. **Apartado Fotos:** Se observa que el usuario "Jorge Antonio Tizapa Legideño", cuenta con [REDACTED] para ejemplificar lo anterior, se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

- Mediante la dirección electrónica [REDACTED] se obtuvo el número ID (cifra numérica que identifica de manera única a cada usuario en el dominio Facebook.com) del perfil con el nombre de usuario "Jorge Antonio Tizapa Legideño" y URL: [REDACTED]rs, siendo el siguiente [REDACTED] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

e. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet, [REDACTED]

f. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [REDACTED]

g. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUCIC), Plataforma México (PM) [REDACTED]

C. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

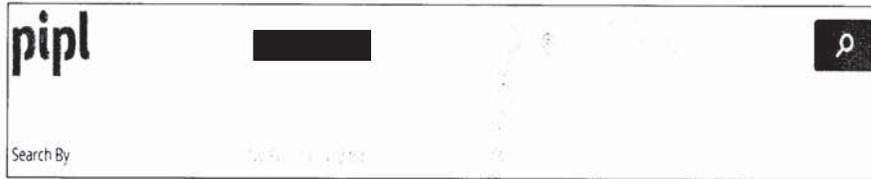
Se realizó la búsqueda del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de buscar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 10 resultados, mismos que al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), obteniendo sólo en Facebook un resultado, tal como se aprecia y describe a continuación:



Impresión de pantalla

1. Al seleccionar el resultado, direcciona a la URL: [REDACTED] donde se muestra un perfil activo dentro de la red social Facebook.com, con el nombre de usuario [REDACTED] mismo que cuenta con cinco apartados titulados "Biografía", "Información", "Amigos", "Fotos" y "Más", de los cuales al ser analizados, solo cuatro de ellos proporcionan información, tal como se aprecian y describen a continuación:



1.1

1.2

1.3

1.4

Impresión de pantalla

ERAL DE LA
Derechos
Servicios a
Investigación.



Ampliación de la imagen de perfil

Página 21 de 175

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01110,
Ciudad de México, Tel: +52(55) 11 03 6000 [REDACTED] de:ltanexmenca@pficns.sph.mx



1.1. **Apartado Biografía:** Se muestra como última actividad pública del usuario, la actualización de su foto de portada e

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
procuraduría de Investigación del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación

Compartir

Impresión de pantalla

1.2. Apartado Información: Se muestran los siguientes datos:



ET...
rechos Hu
vicios a la
estigación



Impresión de pantalla

Página 23 de 175

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica, Nivel 7, C. A. Andes, 1445 Flores, Del. Álvaro Obregón, CP 04510,
Ciudad de México, Tel: +(52) 55-11 03-6000, [redacted]@deliboticometao.pf.cns.gob.mx

1.3. **Apartado Amigos:** Se observa que el usuario [REDACTED] cuenta con [REDACTED] amigos dentro de dicha red social, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.4. **Apartado Fotos:** Se observa que el usuario [REDACTED] cuenta con [REDACTED] y un video, para ejemplificar lo anterior, se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

- Mediante la dirección electrónica [redacted] se obtuvo el número ID (cifra numérica que identifica de manera única a cada usuario en el dominio Facebook.com) del perfil con el nombre de usuario [redacted] y URL: [redacted] siendo el siguiente [redacted] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

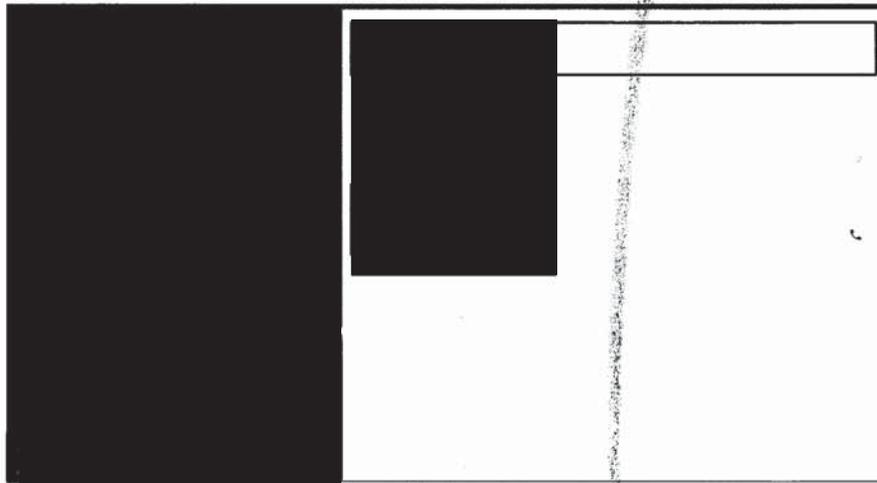


Impresión de pantalla

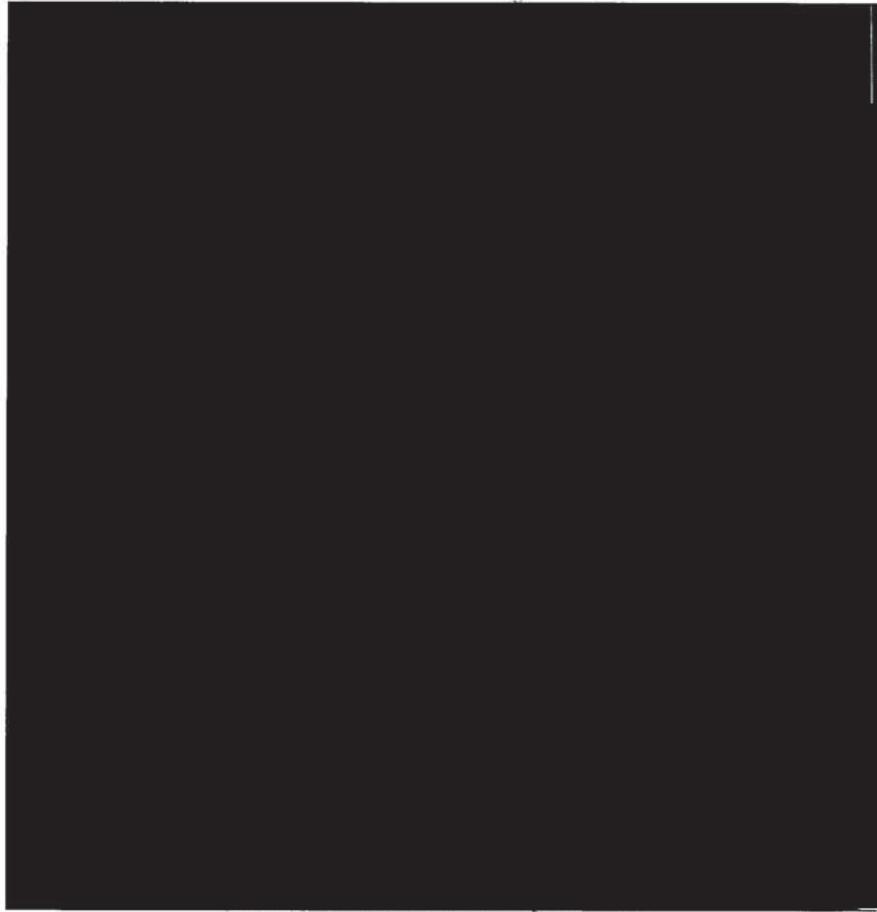
d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [redacted] dentro de la aplicación de referencia, obteniendo el siguiente resultado con la siguiente información:

Estado: [redacted]
Teléfono: [redacted]
últ. Vez: [redacted]



Impresión de pantalla



Ampliación de la imagen de contacto en WhatsApp

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [REDACTED]

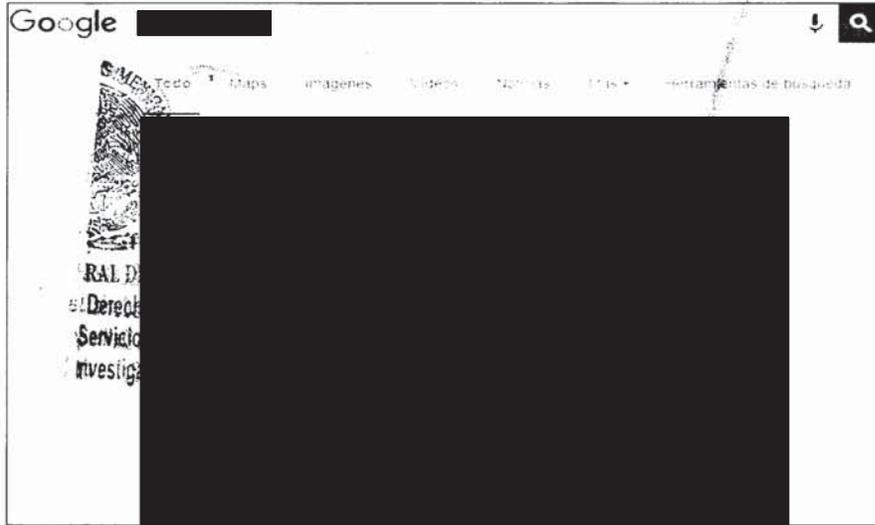
f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM) [REDACTED]

D. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 10 resultados, mismos que al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), sin ubicar resultados, para ejemplificar lo anterior se muestra la impresión de pantalla de Instagram:

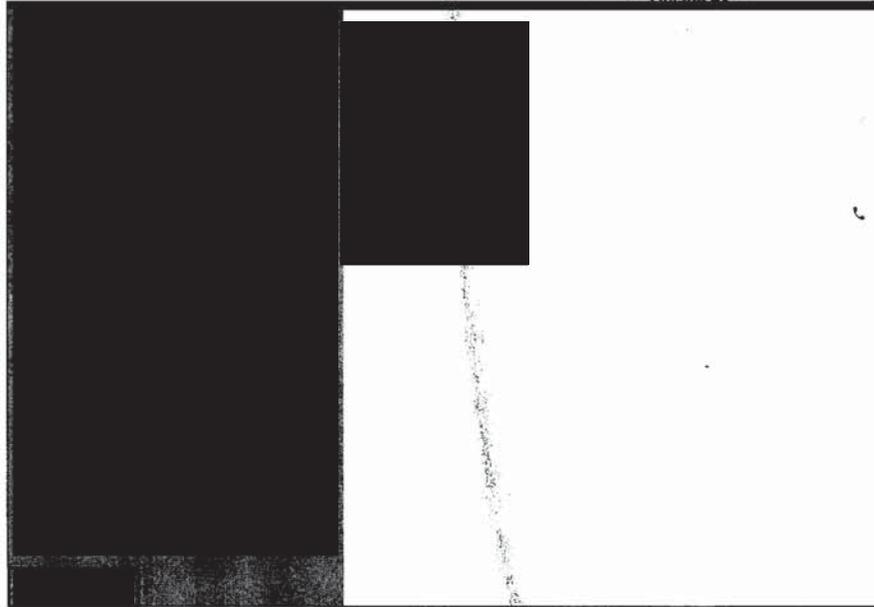


Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] dentro de la aplicación de referencia, obteniendo un resultado con la siguiente información:

Teléfono: [REDACTED]



Impresión de pantalla

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [REDACTED]

f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM) [REDACTED]

E. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 23 resultados en Google, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

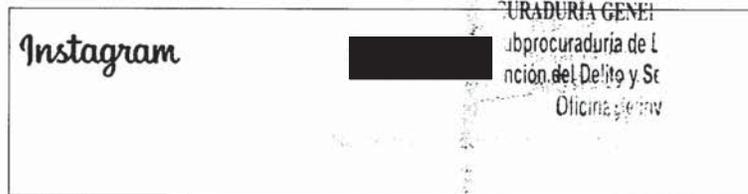
Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), sin ubicar resultados, para ejemplificar lo anterior se muestra la impresión de pantalla de Instagram:



Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [REDACTED]

f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM) [REDACTED]

F. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 18 resultados en Google, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), obteniendo sólo en Facebook un resultado, tal como se aprecia y describe a continuación:



Impresión de pantalla

1. Al seleccionar el resultado, direcciona a la URL: [REDACTED], donde se muestra un perfil al parecer configurado como privado dentro de la red social Facebook.com, con el nombre de usuario "[REDACTED]". El mismo cuenta con cinco apartados titulados "Biografía", "Información", "Áreas", "Fotos" y "Más", de los cuales al ser analizados, solo dos de ellos proporcionan información, tal como se aprecian y describen a continuación:



1.1 1.2

Impresión de pantalla

- 1.1. **Apartado Información:** Se muestra como información básica sexo: [REDACTED]



Impresión de pantalla

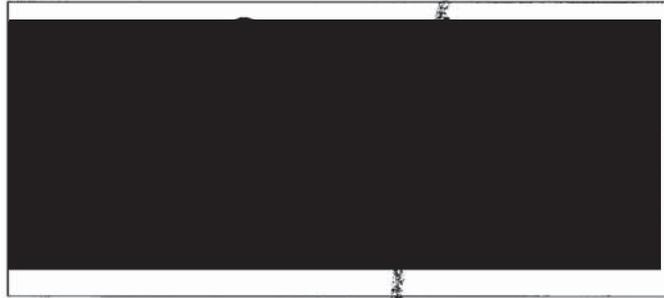
1.2. **Apartado Amigos:** Se observa que el usuario "[REDACTED]", cuenta como amigo dentro de dicha red social, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Derechos Humanos, Impresión de pantalla

Servicios a la Comunicación
Investigación

Mediante la dirección electrónica [REDACTED] se obtuvo el número ID (cifra numérica que identifica de manera única a cada usuario en el dominio Facebook.com) del perfil con el nombre de usuario [REDACTED] y URL: [REDACTED] siendo el siguiente [REDACTED] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet, [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [REDACTED]

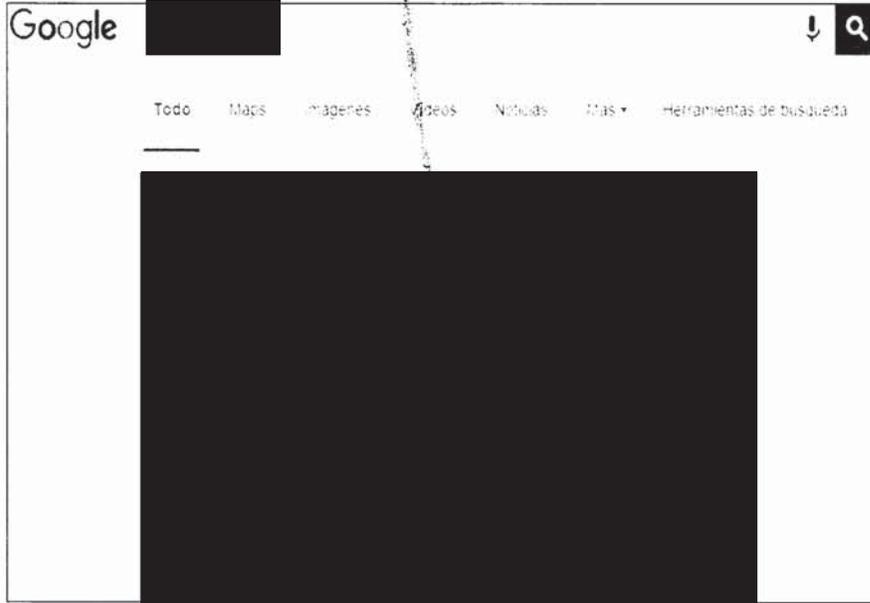
f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), [REDACTED]

G. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 10 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

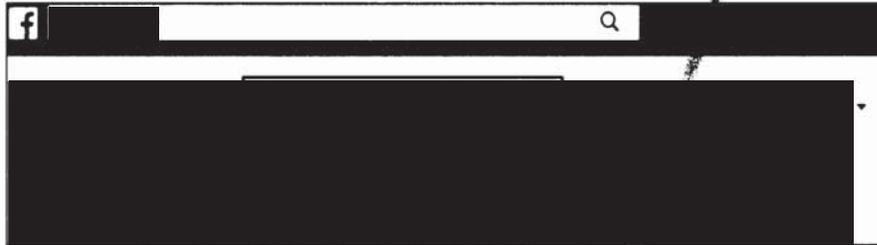
Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), obteniendo sólo en Facebook un resultado, tal como se aprecia y describe a continuación:



Impresión de pantalla

1. Al seleccionar el resultado, direcciona a la URL: [REDACTED] donde se muestra un perfil activo dentro de la red social Facebook.com, con el nombre de usuario [REDACTED] mismo que cuenta con cinco apartados titulados "Biografía", "Información", "Amigos", "Fotos" y "Más", de los cuales al ser analizados, solo cuatro de ellos proporcionan información, tal como se aprecian y describen a continuación:



1.1

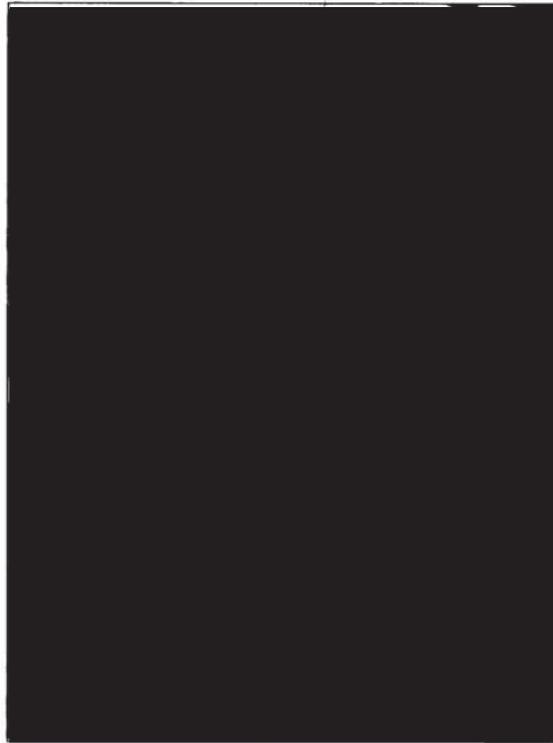
1.2

1.3

1.4

Impresión de pantalla

GENERAL
aduría de Dere
Delito y Servi
ficina de Investi

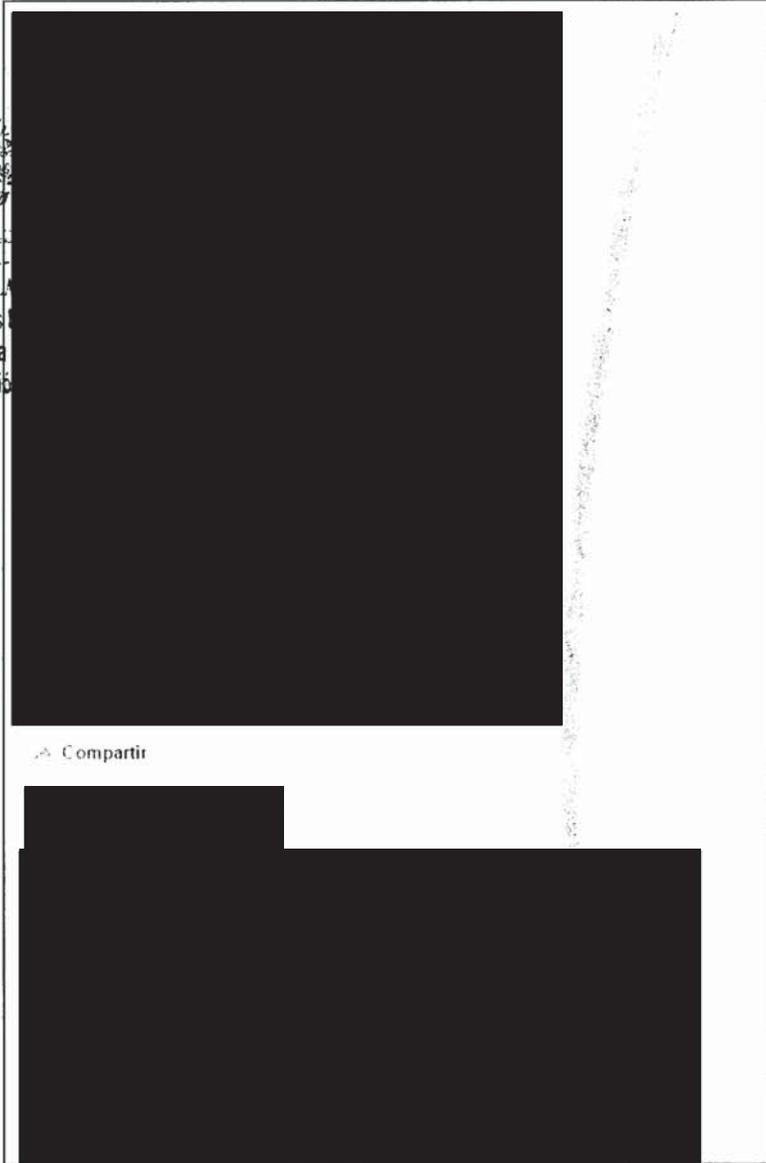


Ampliación de la imagen de perfil

Página 36 de 175

Av. Constituyentes No. 977, Edif. C-1, 4to. Nivel, Col. Belén de las Flores, D.F., México, C.P. 06110
Tel: +(52) 55 11 03 6070, [Redacted], [Redacted]

1.1. **Apartado Biografía:** Se muestra como última actividad pública del usuario, la actualización de su foto de portada el día [REDACTED]



Compartir

Impresión de pantalla

Página 37 de 175

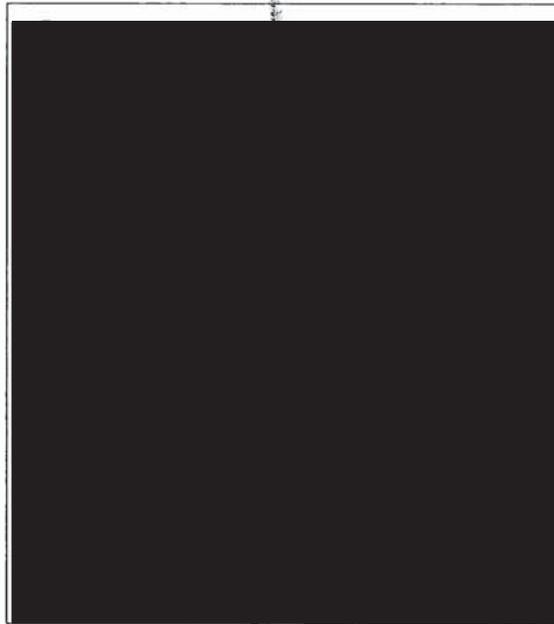
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México, Tel: +(52) 55 11 03 6000 | [REDACTED] | deldivisioncientifica_of@cns.gob.mx

1.2. **Apartado Información:** Se muestran los siguientes datos:



Impresión de pantalla

1.3. **Apartado Amigos:** Se observa que el usuario [REDACTED], cuenta con [REDACTED] agregados como amigos dentro de dicha red social, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.4. **Apartado Fotos:** Se observa que el usuario [REDACTED] cuenta con [REDACTED] para ejemplificar lo anterior, se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

Mediante la dirección electrónica [redactado] se obtuvo el número ID (cifra numérica que identifica de manera única a cada usuario en el dominio Facebook.com) del perfil con el nombre de usuario [redactado] y [redactado] URL: [redactado] siendo el siguiente [redactado] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



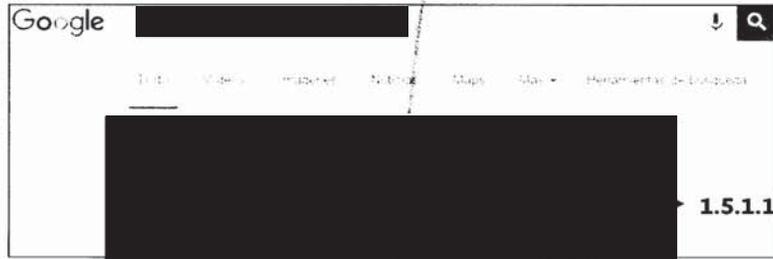
Impresión de pantalla

Ahora bien, derivado de [redactado] al [redactado] URL: [redactado] se obtuvo el posible nombre completo de [redactado] del cual se procede a realizar la investigación correspondiente, informando lo siguiente:

1.5. Investigación del nombre: "[redactado]"

1.5.1. Motores de búsqueda en Internet.

Se realizó la pesquisa de [redactado] en los motores de búsqueda en Internet Google.com, Bing.com y Yahoo.com, incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo un total de 12 resultados similares en dichos motores de búsqueda, de los cuales al ser analizados sólo uno de ellos se relaciona con el nombre exacto de referencia, tal como se aprecia y describe a continuación:



Impresión de pantalla

1.5.1.1. Al seleccionar el resultado, dirección a la URL: [redacted] donde se muestra un perfil activo dentro de la red social Facebook.com, con el nombre de usuario [redacted] mismo que cuenta con cinco apartados titulados "Biografía", "Información", "Amigos", "Fotos" y "Más" de los cuales al ser analizados, solo cuatro de ellos proporcionan información, tal como se aprecian y describen a continuación:



1.5.1.2 1.5.1.3 1.5.1.4 1.5.1.5
Impresión de pantalla



Ampliación de la imagen de perfil



7



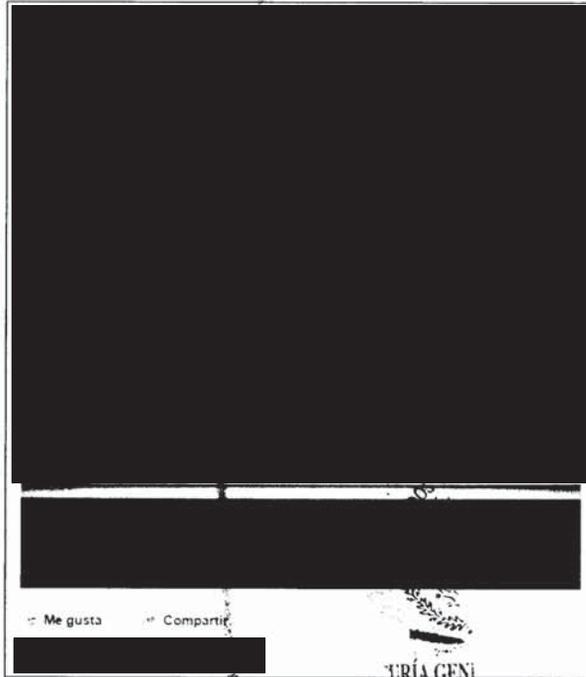
DOS MEMORIAS
GENERAL DE LA
de Derechos
y Servicios a la
Investigación

Ampliación de la imagen de portada

1.5.1.2. Apartado Biografía: Se muestra como última actividad pública del usuario, compartió la foto de [REDACTED]

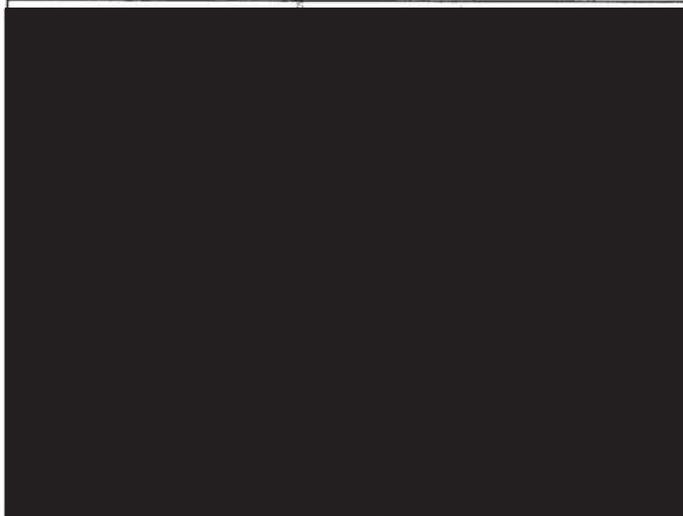
Página 41 de 175

A. Carrizosa No. 947, Edif. de la División Científica, Nivel 2, Col. Benito Juárez Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 06110, Ciudad de México. Tel: +(52) 55 11 03 6000 [REDACTED] @eltodociensetico_pr@cnv.gob.mx



Impresión de pantalla

1.5.1.3. Apartado **Información:** Se muestran los siguientes datos:

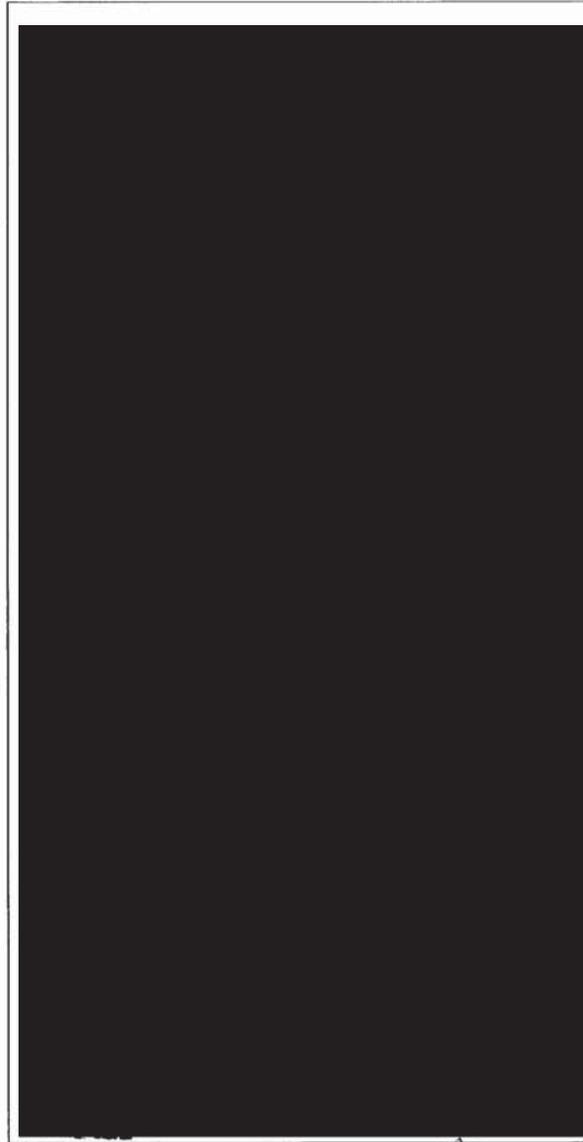


Impresión de pantalla

Página 42 de 175

Av. Constituyentes No. 941, Edif. "A", División Operativa, Secretaría de Gobernación, México, D.F. C.P. 06702. Tel: (52) 55 11 63 6 111. portal.gob.mx

1.5.1.4. **Apartado Amigos:** Se observa que el usuario [REDACTED] cuenta con [REDACTED] agregados como amigos dentro de dicha red social, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla



GENERAL DE LA REI
Derechos Humanos
servicios a la Co-
investigación

1.5.1.5. Apartado Fotos: Se observa que el usuario [REDACTED], cuenta con [REDACTED], para ejemplificar lo anterior, se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla: Oficina de

- Mediante la dirección electrónica [REDACTED] se obtuvo el número ID (cifra numérica que identifica de manera única a cada usuario en el dominio Facebook.com) del perfil con el nombre de usuario [REDACTED] y URL: [REDACTED] siendo el siguiente [REDACTED] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

Se continua con el desarrollo de la investigación del nombre [REDACTED] dentro del motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, las principales redes sociales Flickr.com, Myspace.com y Twitter.com, sitios web www.servidorespublicos.gob.mx, www.abctelefonos.com y Paltaforma México, informando lo siguiente:

Página 44 de 175

1.5.2. Motor de búsqueda de redes sociales

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin obtener resultados adicionales, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.5.3. Principales redes sociales.

A través de la búsqueda realizada de la cadena de caracteres [REDACTED] en las principales redes sociales Flickr.com, Myspace.com y Twitter.com, sin ubicar resultados, para ejemplificar lo anterior, se muestra la impresión de pantalla de Flickr:



Impresión de pantalla

1.5.4. Consulta en el sitio web: <http://www.servidorespublicos.gob.mx>.

Se ingresó el nombre [REDACTED] en la URL: [servidorespublicos.gob.mx](http://www.servidorespublicos.gob.mx), sin ubicar registro alguno, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:

Si no lo conoce, proporcione los siguientes datos para efectuar la búsqueda:

Nombre(s) y Apellido(s):

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

1.5.5. Consulta en el sitio web: <http://www.abctelefonos.com>

Se realizó la consulta del nombre [Redacted] dentro del sitio web de referencia, sin ubicar resultados que coincidan exactamente al nombre en cuestión, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.5.6. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el nombre [Redacted] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), [Redacted]

Se continúa con el desarrollo de la investigación del número telefónico [Redacted] en la aplicación WhatsApp, WeChat y en Plataforma México, informando lo siguiente:

Página 46 de 175

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [REDACTED]

f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM) [REDACTED]

H. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

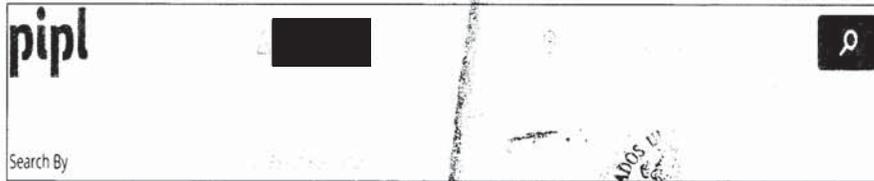
Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 10 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), sin ubicar resultados, para ejemplificar lo anterior se muestra la impresión de pantalla de Instagram:



Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet, sin obtener resultados.

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, sin obtener información.

f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin ubicar registro alguno.

I. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

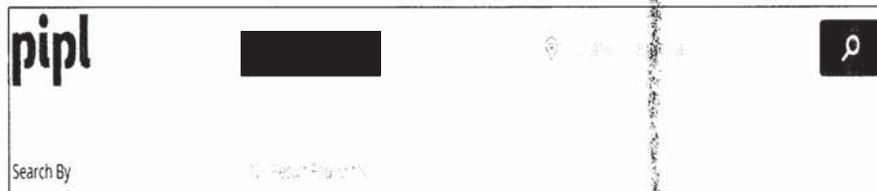
Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 24 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), sin ubicar resultados, para ejemplificar lo anterior se muestra la impresión de pantalla de Instagram:



Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp el cual es una aplicación de mensajería instantánea para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet, [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [REDACTED]

f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), [REDACTED]

J. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 20 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [redacted] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

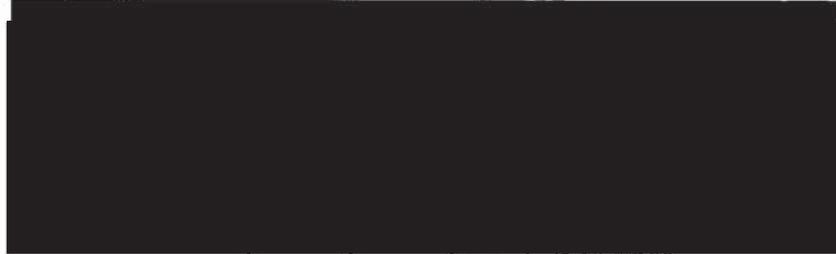
Se consultó el número telefónico [redacted] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), obteniendo sólo en Facebook un resultado, tal como se aprecia y describe a continuación:



Impresión de pantalla

1. Al seleccionar el resultado, direcciona a la URL:

[REDACTED]
donde se muestra un perfil activo dentro de la red social Facebook.com, con el nombre de usuario "Israel Caballero", mismo que cuenta con cinco apartados titulados "Biografía", "Información", "Amigos", "Fotos" y "Más", de los cuales al ser analizados, solo cuatro de ellos proporcionan información, tal como se aprecian y describen a continuación:



1.1 1.2 1.3 1.4
Impresión de pantalla

1.1. **Apartado Biografía:** Se muestra como última actividad pública del usuario, la actualización de su foto del perfil el día [REDACTED]



Impresión de pantalla

1.2. **Apartado Información:** Se muestra como información básica sexo: [REDACTED]



Impresión de pantalla

1.3. **Apartado Amigos:** Se observa que el usuario "Israel Caballero", cuenta con [REDACTED] agregados como amigos dentro de dicha red social, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.4. **Apartado Fotos:** Se observa que el usuario "Israel Caballero", cuenta con 4 imágenes, para ejemplificar lo anterior, se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

- Mediante la dirección electrónica [REDACTED] se obtuvo el número ID (cifra numérica que identifica de manera única a cada usuario en el dominio Facebook.com) del perfil con el nombre de usuario "Israel Caballero" y URL: [REDACTED] siendo el siguiente [REDACTED] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp. Del cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes para enviar y recibir mensajes mediante Internet, sin obtener resultados.

DURIA GENERAL
de la Federación
del Distrito Federal y del Estado de México
Oficina de Investigación

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz [REDACTED]

f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), [REDACTED]

K. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 22 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

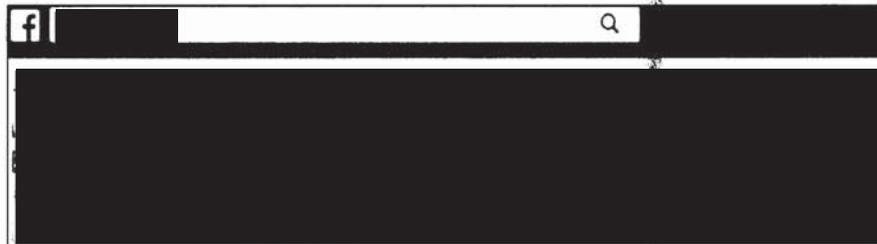
Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

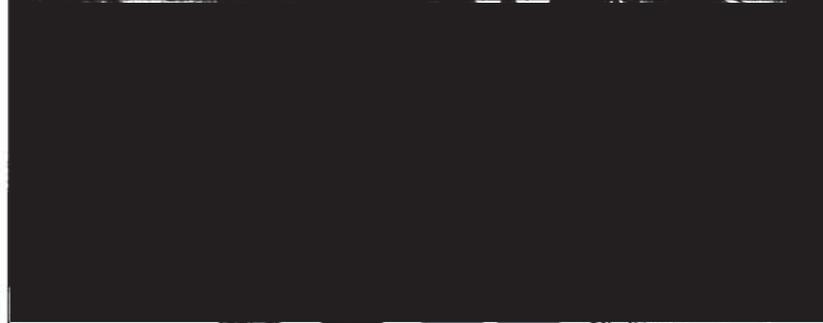
c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), obteniendo sólo en Facebook un resultado, tal como se aprecia y describe a continuación:



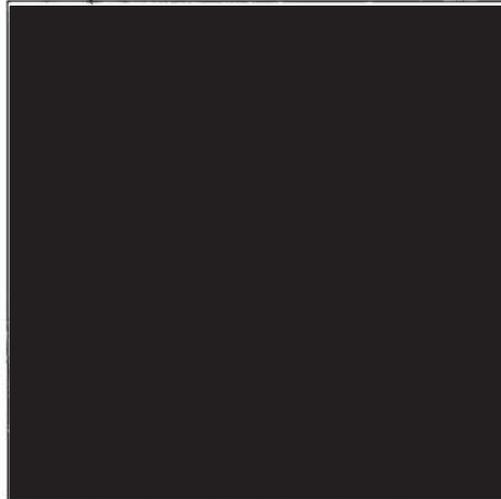
Impresión de pantalla

1. Al seleccionar el resultado, direcciona a la URL: [REDACTED] donde se muestra un perfil activo dentro de la red social Facebook.com, con el nombre de usuario [REDACTED] mismo que cuenta con cinco apartados titulados "Biografía", "Información", "Amigos", "Fotos" y "Más", de los cuales al ser analizados, solo cuatro de ellos proporcionan información, tal como se aprecian y describen a continuación:



1.1 1.2 1.3 1.4
Impresión de pantalla

- 1.1. Apartado Biografía: Se muestra como última actividad pública del usuario, la actualización de su foto del perfil el día [REDACTED]



Impresión de pantalla

Página 56 de 175

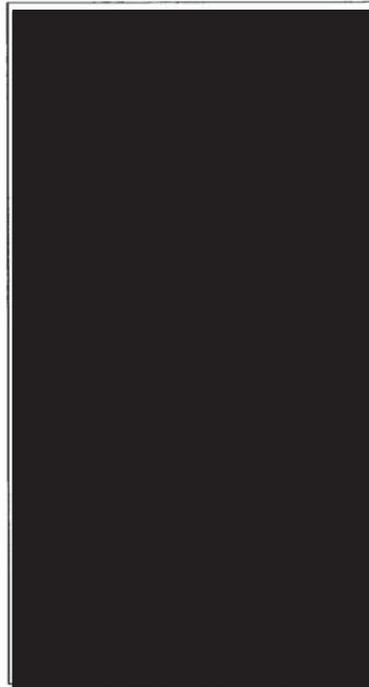
1.2. **Apartado Información:** Se muestran los siguientes datos:



Impresión de pantalla

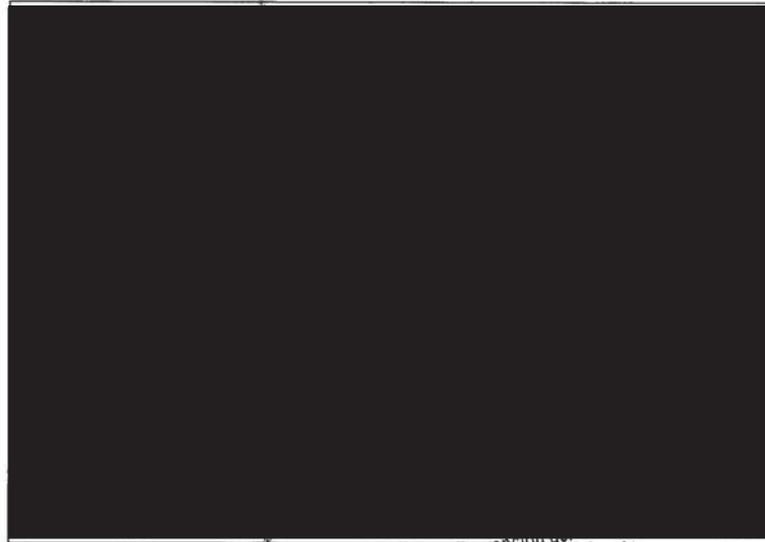
1.3. **Apartado Amigos:** Se observa que el usuario [REDACTED] cuenta con [REDACTED] dentro de dicha red social, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:

GENERAL DE LA P
Derechos Hi
Servicios a la
Investigación



Impresión de pantalla

1.4. **Apartado Fotos:** Se observa que el usuario [REDACTED] cuenta con 256 imágenes y un video, para ejemplificar lo anterior, se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla [REDACTED] Oficina de [REDACTED]

- Mediante la dirección electrónica [REDACTED] se obtuvo el número ID (cifra numérica que identifica de manera única a cada usuario en el dominio Facebook.com) del perfil con el nombre de usuario [REDACTED] y URL: [REDACTED] siendo el siguiente [REDACTED] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

Ahora bien, derivado de [REDACTED] la URL: [REDACTED] se obtuvo el posible nombre completo de [REDACTED] del cual se procede a realizar la investigación correspondiente, informando lo siguiente:

1.5. Investigación del nombre: [REDACTED]

1.5.1. Motores de búsqueda en Internet.

Se realizó la pesquisa de [REDACTED], en los motores de búsqueda en Internet Google.com, Bing.com y Yahoo.com, incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un resultado coincidente con el nombre exacto de referencia, tal como se aprecia y describe a continuación:



Impresión de pantalla

RAI...
Derechos...
Servicios a...
Investigación...

1.5.1.1. Al seleccionar el resultado, direcciona a la URL: [REDACTED] donde se muestra un perfil activo dentro de la red social plus.google.com, con el nombre de usuario [REDACTED] mismo que cuenta con cuatro apartados titulados "Sobre mí", "Publicaciones", "Fotos" y "Videos", de los cuales al ser analizados, solo uno de ellos proporciona información, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

Se continua con el desarrollo de la investigación del nombre [REDACTED] dentro del motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, las principales redes sociales Flickr.com, Myspace.com y Twitter.com, sitios web www.servidorespublicos.gob.mx, www.abctelefonos.com y Plataforma México, informando lo siguiente:

1.5.2. Motor de búsqueda de redes sociales

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.5.3. Principales redes sociales.

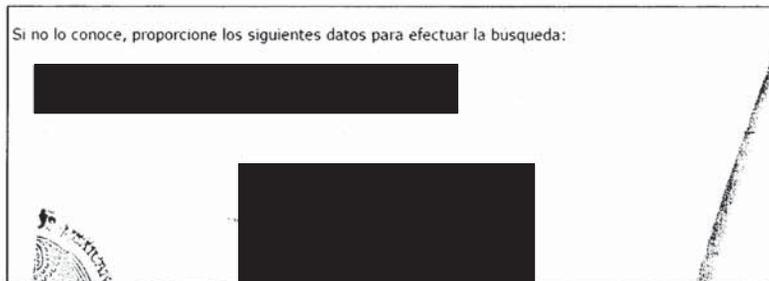
A través de la búsqueda realizada de la cadena de caracteres [REDACTED] en las principales redes sociales Flickr.com, Myspace.com y Twitter.com, sin ubicar resultados, para ejemplificar lo anterior, se muestra la impresión de pantalla de Myspace:



Impresión de pantalla

1.5.4. Consulta en el sitio web: <http://www.servidorespublicos.gob.mx>.

Se ingresó el nombre [REDACTED] en la URL: servidorespublicos.gob.mx, sin ubicar registro alguno, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.5.5. Consulta en el sitio web: <http://www.abctelefonos.com>

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED] dentro del sitio web de referencia, sin ubicar resultados que coincidan exactamente al nombre en cuestión, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.5.6. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el nombre [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), [REDACTED]

Se continúa con el desarrollo de la investigación del número telefónico [REDACTED] en la aplicación WhatsApp, WeChat y en Plataforma México, informando lo siguiente:

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet, [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz [REDACTED]

f. Consulta en Plataforma México.

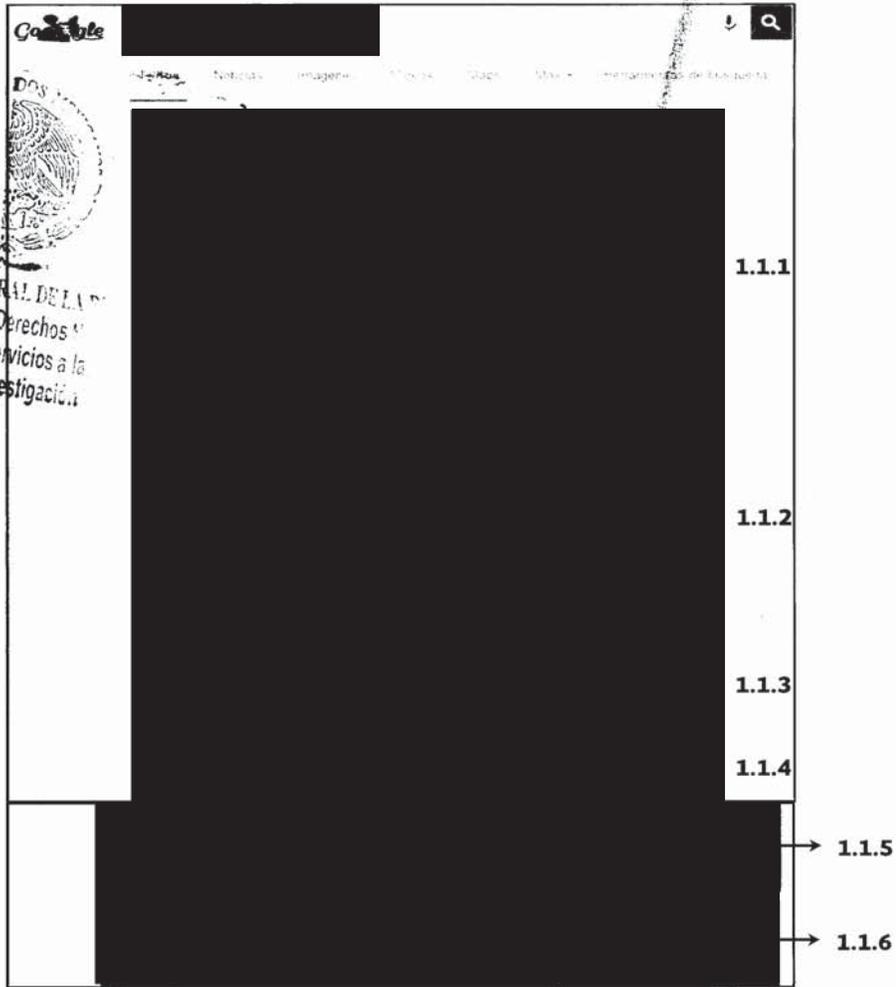
Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo [REDACTED] datos:

Teléfono Celulares	
Datos Generales	
Nombre:	[REDACTED]
RFC:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Código Postal:	[REDACTED]
Colonia:	[REDACTED]
Estado:	[REDACTED]
Número Móvil:	[REDACTED]
Región:	[REDACTED]

1. Investigación del nombre [REDACTED]

1.1 Motores de búsqueda en Internet.

Se realizó la pesquisa de [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet Google.com, Bing.com y Yahoo.com, incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo un total de 204 resultados en dichos motores de búsqueda, de los cuales al ser analizados, siete de ellos proporcionan información, tal como se muestran y describen a continuación:



The screenshot shows a Google search interface. The search bar at the top contains a redacted term. Below the search bar, there are navigation tabs for 'Inicio', 'Noticias', 'Imágenes', 'Videos', 'Maps', 'Más', and 'Temas relacionados de búsqueda'. The main content area is almost entirely redacted with a large black box. On the left side of the page, there is a vertical banner with the text 'REAL DE LA... Derechos... servicios a la... investigación...'. On the right side, there are labels 1.1.1 through 1.1.6 pointing to different parts of the redacted content. At the bottom right of the screenshot, it says 'Página 63 de 175'.



Impresión de pantalla

1.1.1. Al seleccionar el primer resultado, direcciona a la URL:

donde se muestra una página relacionada con la búsqueda de perfiles dentro de la red social Facebook.com, ubicando un total de 15 resultados, de los cuales al ser analizados, seis de ellos coinciden con el nombre exacto de [redacted] mismo que no se tiene la certeza que se trate de la persona motivo de la presente investigación, no obstante lo anterior, se aprecian y describen a continuación:



Impresión de pantalla

Perfil 1.1.1.1

URL:
ID:
Nombre de usuario:
Sexo:
Usuarios agregados como amigos:
Fotos:

Imagen de perfil



DE LA
chos Hum
cios a la Comunidad
ligación

Perfil 1.1.1.2

URL:
ID:
Nombre de usuario:
Sexo:
Usuarios agregados como amigos:

Imagen de perfil



Perfil 1.1.1.3

URL:
ID:
Nombre de usuario:
Información:

Usuarios agregados como amigos:
Fotos:

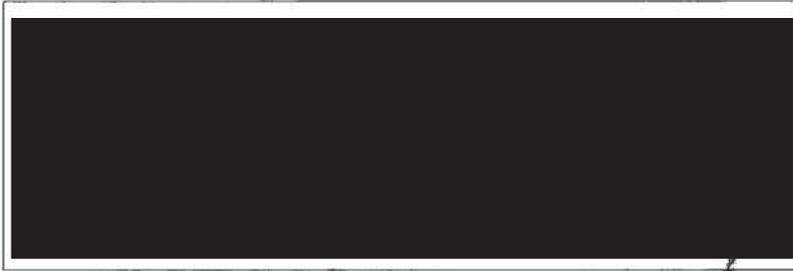
Imagen de perfil

Perfil 1.1.1.4

URL:
ID:
Nombre de usuario:
Información:

Usuarios agregados como amigos:
Fotos:

Imagen de perfil



Perfil 1.1.1.5

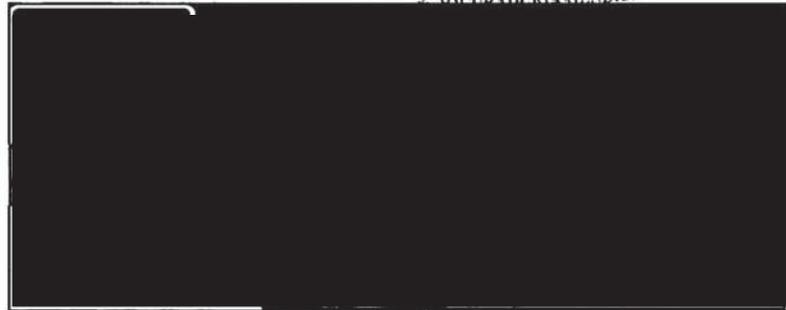
URL:	
ID:	
Nombre de usuario:	
Sexo:	
Fotos:	
Imagen de perfil	

Perfil 1.1.1.6

URL:	
ID:	
Nombre de usuario:	
Información:	
Usuarios agregados como amigos:	
Fotos:	



1.1.2. Al seleccionar el segundo resultado, se dirige a la URL: [REDACTED] donde se muestra un perfil dentro de la red social Twitter.com, con el nombre de usuario [REDACTED] cuenta twitter: [REDACTED] se unió en Diciembre de 2010, siguiendo a un usuario y tiene dos tweets, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.1.3. Al seleccionar el tercer resultado, direcciona a la URL: [REDACTED] donde se muestra un documento en formato (PDF), [REDACTED] visualizando el nombre de [REDACTED] como [REDACTED] 4:30 – 6:30 el día jueves, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.1.4. Al seleccionar el cuarto resultado, envía a la URL:

[Redacted] donde se muestra un documento en formato (PDF),
[Redacted] en la casa de la cultura del municipio [Redacted] referente a una lista
de nómina del personal administrativo, visualizando el nombre de [Redacted]

[Redacted] tal
como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.1.5. Al seleccionar el quinto resultado, direcciona a la URL:

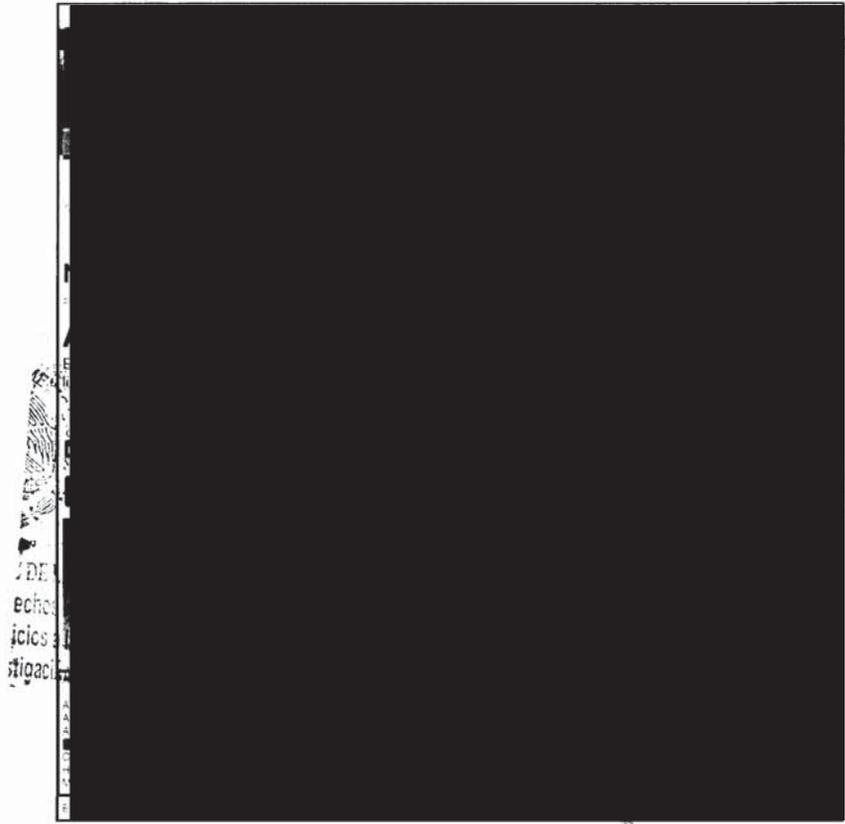
[Redacted]
donde se muestra una nota periodística titulada [Redacted]
[Redacted] como el
[Redacted] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.1.6. Al seleccionar el sexto resultado, envía a la URL:

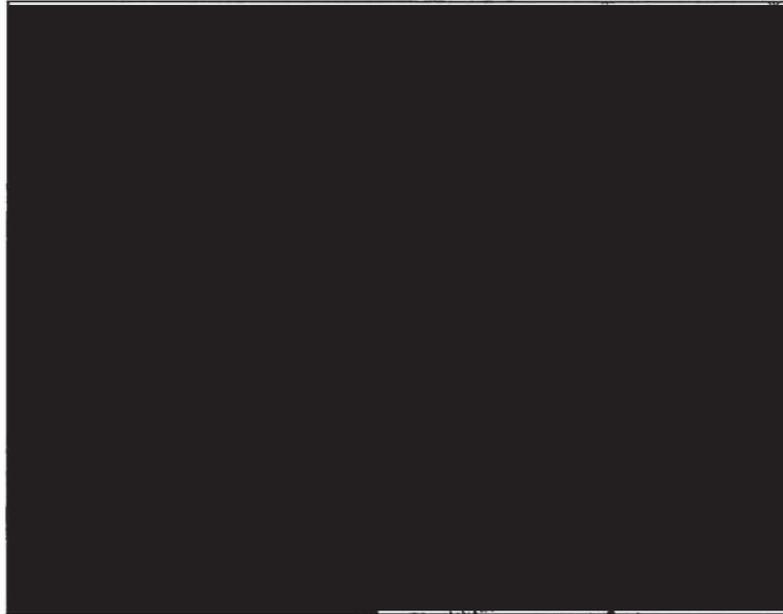
[Redacted] donde se muestra una nota
periodística titulada [Redacted]
[Redacted] tal como se muestra en la siguiente
impresión de pantalla:



DE
echos
jicias
stigaci

Impresión de pantalla

1.1.7. Al seleccionar el séptimo resultado, direcciona a la URL: [redacted] donde se muestra una nota periodística titulada [redacted] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

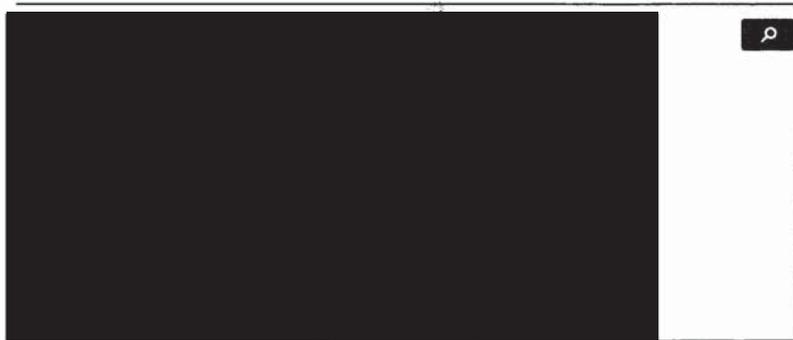


Impresión de pantalla

Se continúa con la investigación del nombre [redacted] dentro del motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com y en las principales redes sociales Flickr.com, Myspace y Twitter.com, obteniendo lo siguiente:

1.2 Motor de búsqueda de redes sociales

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres [redacted] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin obtener resultados adicionales, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.3 Principales redes sociales.

A través de la búsqueda realizada de la cadena de caracteres [REDACTED] en las principales redes sociales Flickr.com, Myspace.com y Twitter.com, obteniendo sólo en Twitter, un resultado adicional, tal como se aprecia y describe a continuación:



Impresión de pantalla

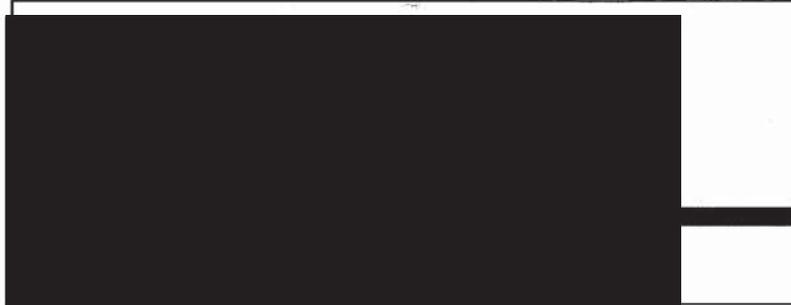
1.3.1 Al seleccionar el resultado adicional, direcciona a la URL: [REDACTED] donde se muestra un perfil dentro de la red social Twitter.com, con el nombre de usuario [REDACTED] cuenta twitter: [REDACTED] sin que se tenga la certeza que se trate de la persona motivo de la presente investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.4 Consulta en el sitio web: <http://www.servidorespublicos.gob.mx>.

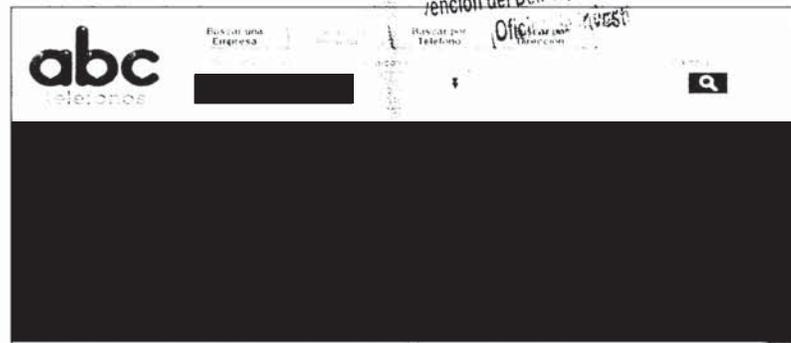
Se ingresó el nombre [REDACTED] en la URL: servidorespublicos.gob.mx, sin ubicar registros coincidentes al nombre exacto de referencia, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.5 Consulta en el sitio web: <http://www.abctelefonos.com>

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED] dentro del sitio web de referencia, sin ubicar resultados que coincidan exactamente al nombre en cuestión, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.6 Consulta en Plataforma México.

Se consultó el nombre [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo 33 registros, sin que se tenga la certeza que se trate de la persona motivo de la presente investigación debido a que pudieran tratarse de homónimos, sin embargo, con la finalidad de omitir información se muestran los siguientes datos:



Fuente:	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	
Género:	
Lugar de nacimiento:	
Dependencia:	
CURP:	

Fuente:	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	
Género:	
Lugar de nacimiento:	
Dependencia:	
CURP:	

Fuente:	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	
Género:	
Lugar de nacimiento:	
Dependencia:	
CURP:	

Fuente:	
Nombre:	
Calle:	
Estado o provincia:	
Fecha de nacimiento:	
Licencia de conducir:	
RFC:	

Fuente:	
Nombre:	
Calle:	
Ciudad:	
Estado o provincia:	
Código postal:	
Fecha de nacimiento:	
Licencia de conducir:	
RFC:	
REPUVE_PROPIETARIO:	
REPUVE_PROPIETARIO:	
REPUVE_PROPIETARIO:	
REPUVE_PROPIETARIO:	



Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Ciudad:	
Estado:	
País:	

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Ciudad:	
Estado:	
País:	

Fuente:	
Nombre:	
Género:	
RFC:	
IFE:	

Fuente:	
Nombre:	
Género:	
IFE:	

Fuente:	
Nombre:	
Calle:	
País:	
Género:	
IFE:	

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
País:	

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Ciudad:	
Municipio:	
Estado:	
Código postal:	
CURP:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	

Derechos Humanos

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Estado:	
CURP:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Colonia:	
Municipio:	
Estado:	
Código postal:	
CURP:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	



Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Estado:	
CURP:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Colinia:	
Municipio:	
Estado:	
Código postal:	
CURP:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Estado:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	



Fuente:

Nombre:
Dirección:
Colinia:
Municipio:
Estado:
Código postal:
CURP:
Fecha de expedición:
Fecha de nacimiento:
Sexo:
Tipo de licencia:
Tipo de sangre:
Vencimiento:

Derechos Hum

Fuente:

Nombre:
Dirección:
Colinia:
Municipio:
Estado:
Código postal:
Fecha de expedición:
Fecha de nacimiento:
Sexo:
Tipo de licencia:
Tipo de sangre:
Vencimiento:

Fuente:

Nombre:
Dirección:
Colinia:
Municipio:
Estado:
Código postal:
Fecha de expedición:
Fecha de nacimiento:
Sexo:
Tipo de licencia:
Tipo de sangre:
Vencimiento:



Fuente:	
Nombre:	
Calle:	
Colonia:	
Fecha de nacimiento:	
IFE:	
Ocupación:	

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Colonia:	
Municipio:	
Estado:	
Código postal:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Colonia:	
Municipio:	
Estado:	
Código postal:	
CURP:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	



Fuente:

Nombre:	
Dirección:	
Colinia:	
Municipio:	
Estado:	
Código postal:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	

Fuente:

Nombre:	
Dirección:	
Colinia:	
Municipio:	
Estado:	
Código postal:	
CURP:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	

Fuente:

Nombre:	
Dirección:	
Colinia:	
Municipio:	
Estado:	
Código postal:	
CURP:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Estado:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Colonia:	
Municipio:	
Estado:	
Código postal:	
CURP:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Colonia:	
Municipio:	
Estado:	
Código postal:	
CURP:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Colonia:	
Municipio:	
Estado:	
Código postal:	
CURP:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Colonia:	
Municipio:	
Estado:	
Código postal:	
CURP:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Colonia:	
Municipio:	
Estado:	
Código postal:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Estado:	
CURP:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Tipo de sangre:	
Vencimiento:	

Se continua con el desarrollo de la información obtenida dentro de la base de datos en Plataforma México respecto al número telefónico [redacted] informando lo siguiente:

2. Consulta en el sitio web consultas.curp.gob.mx

Procuraduría de Delitos
del Delito y Ser
Oficina de Inve

Se ingresó el nombre de [redacted] con fecha de nacimiento del [redacted] dentro del sitio web consultas.curp.gob.mx, obteniendo que dicha persona tiene homonimias en la base de datos CURP, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

3. Búsqueda del domicilio [REDACTED]

A través de la herramienta Google Maps, se realizó la búsqueda del domicilio en cuestión, obteniendo un resultado, sin encontrar resultado alguno, tal como se muestra en la impresión de pantalla siguiente:



Impresión de pantalla

3.1 Consulta del código postal [REDACTED]

Se ingresó la cadena numérica [REDACTED] en el sitio web tucodigo.mx obteniendo como resultado que éste se encuentra asociado a 4 colonias, [REDACTED] dentro de las cuales se ubicó una que coinciden con la del domicilio motivo de la presente investigación [REDACTED] tal como se muestra en la impresión de pantalla siguiente:



Impresión de pantalla

L. Investigación del número telefónico [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 20 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla oficina de Investi

b. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [redacted] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [redacted] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), sin ubicar resultados, para ejemplificar lo anterior se muestra la impresión de pantalla de Instagram:



Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet, [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [REDACTED]

f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo un registro con los siguientes datos:

Teléfono Celular:	
Datos Generales	
Nombre:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Código Postal:	[REDACTED]
Colonia:	[REDACTED]
Estado:	[REDACTED]
Número Móvil:	[REDACTED]
Región:	[REDACTED]

1. Investigación del nombre [REDACTED]

1.1 Motores de búsqueda en Internet.

Se realizó la pesquisa de [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet Google.com, Bing.com y Yahoo.com, incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, sin ubicar resultados coincidentes al nombre exacto de referencia, para ejemplificar lo anterior se muestra la impresión de pantalla de Google:



Impresión de pantalla

1.2 Motor de búsqueda de redes sociales

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.3 Principales redes sociales.

A través de la búsqueda realizada de la cadena de caracteres [REDACTED] en las principales redes sociales Facebook.com, Flickr.com, Myspace.com y Twitter.com, sin ubicar resultados que coincidan exactamente al nombre en cuestión, tal como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.4 Consulta en el sitio web: <http://www.servidorespublicos.gob.mx>.

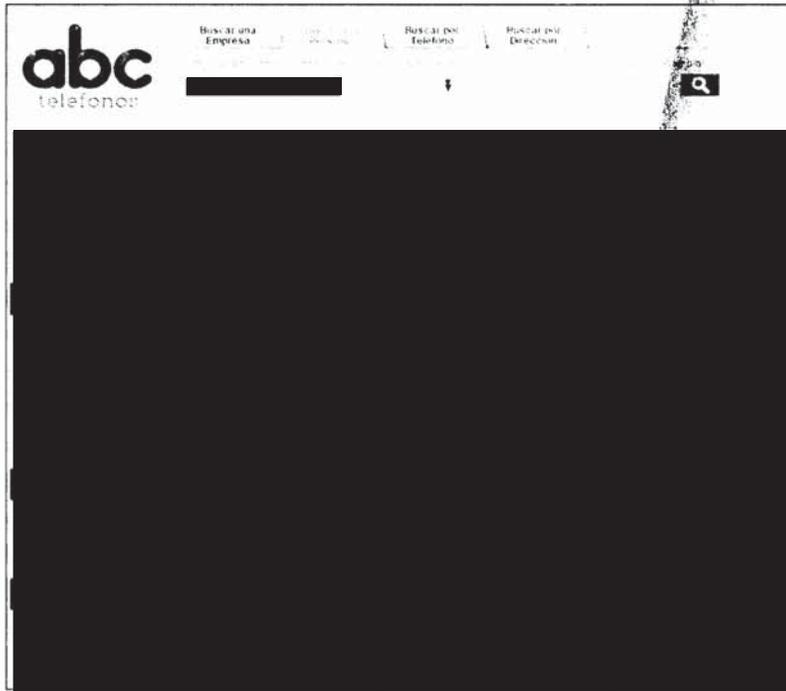
Se ingresó el nombre [REDACTED] en la URL: servidorespublicos.gob.mx, sin ubicar registro alguno, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.5 Consulta en el sitio web: <http://www.abctelefonos.com>

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED] dentro del sitio web de referencia, sin ubicar resultados que coincidan exactamente al nombre en cuestión, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.6 Consulta en Plataforma México.

Se consultó el nombre [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), [REDACTED]

2. Búsqueda del domicilio: [REDACTED]

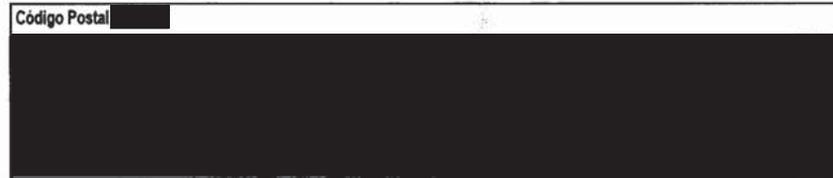
A través de la herramienta Google Maps, se realizó la búsqueda del domicilio en cuestión, obteniendo un resultado, sin encontrar resultado alguno, tal como se muestra en la impresión de pantalla siguiente:



Impresión de pantalla

2.1 Consulta del código postal [REDACTED]

Se ingresó la cadena numérica [REDACTED] en el sitio web tucodigo.mx, obteniendo como resultado que éste se encuentra asociado a 5 colonias, [REDACTED] tal como se muestra en la impresión de pantalla siguiente:



Impresión de pantalla

M. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

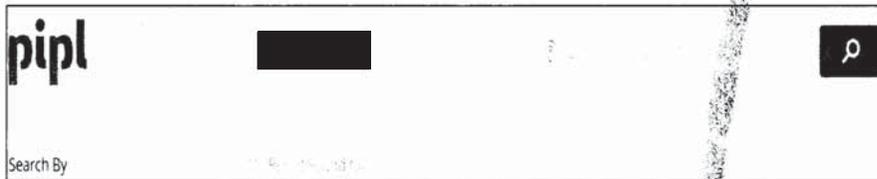
Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 34 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

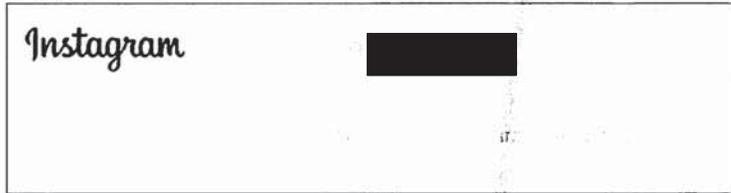
Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), sin ubicar resultados, para ejemplificar lo anterior se muestra la impresión de pantalla de Instagram:



Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

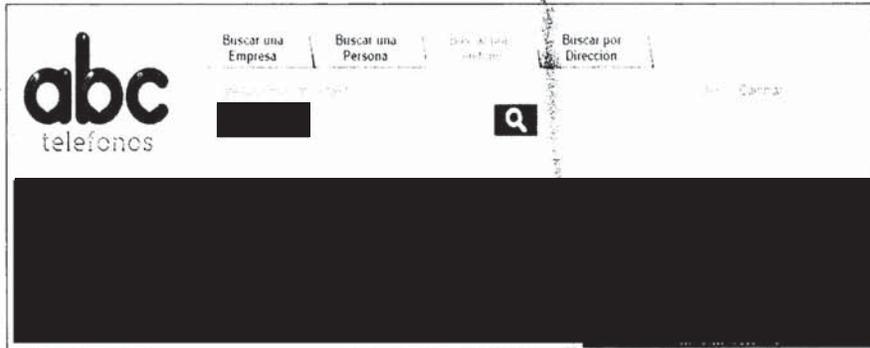
Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet, [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [REDACTED]

f. Consulta en el sitio web: <http://www.abctelefonos.com>

Se realizó la consulta del número telefónico [REDACTED] dentro del sitio web de referencia, sin ubicar resultado alguno, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

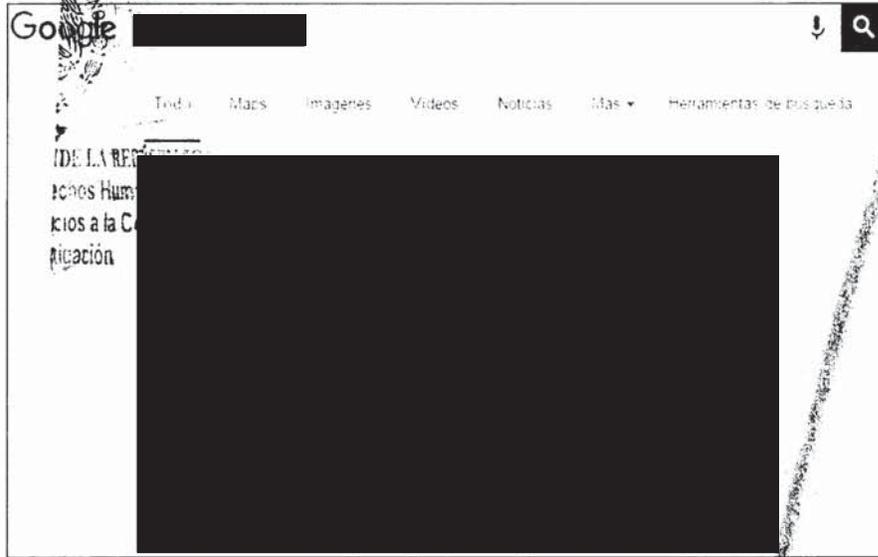
g. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener registro alguno.

N. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 5 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), sin ubicar resultados que coincidan exactamente con el número de referencia, para ejemplificar lo anterior se muestra la impresión de pantalla de Instagram:



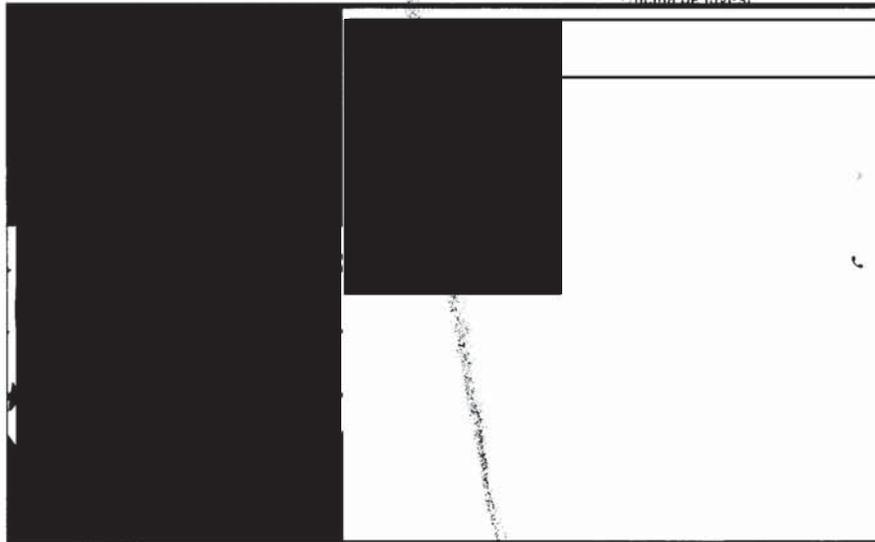
Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] dentro de la aplicación de referencia, obteniendo un resultado con la siguiente información:

Estado: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
últ. Vez: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
Procuraduría de Defensa
del Delito y Servicios
Oficina de Investigación



Impresión de pantalla



Ampliación de la imagen de contacto en WhatsApp

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz. [REDACTED]

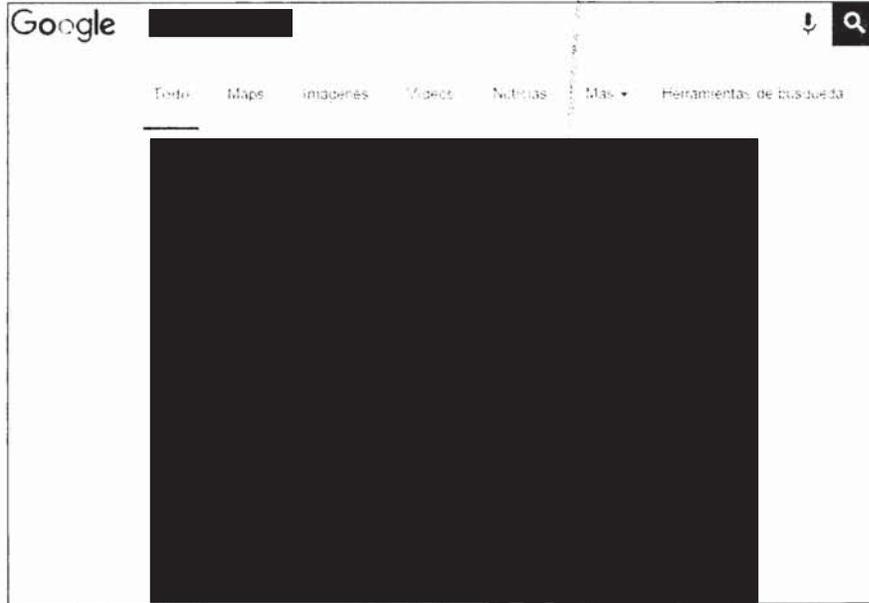
f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM) [REDACTED]

O. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 49 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), sin ubicar resultados, para ejemplificar lo anterior se muestra la impresión de pantalla de Instagram:



Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet, [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [REDACTED]

f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), [REDACTED]

P. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED], en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 103 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), sin ubicar resultados, para ejemplificar lo anterior se muestra la impresión de pantalla de Instagram:



Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet, [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz [REDACTED]

f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM) [REDACTED]

Q. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 18 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), sin ubicar resultados, para ejemplificar lo anterior se muestra la impresión de pantalla de Instagram:

Instagram

Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet, [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [REDACTED]

f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM) [REDACTED]

R. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 40 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), sin ubicar resultados, para ejemplificar lo anterior se muestra la impresión de pantalla de Instagram:



Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet, [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz [REDACTED]

f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), [REDACTED]

S. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo en dichos motores un total de 31 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

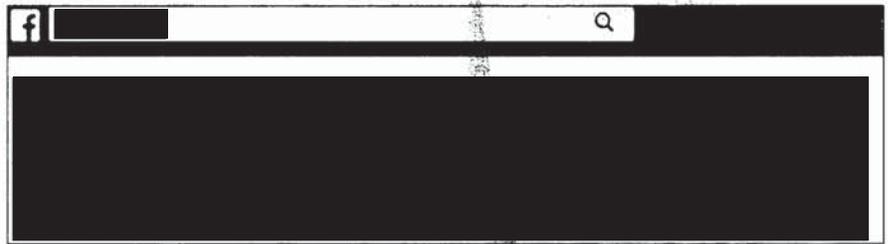
Se consultó el número telefónico [redacted] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

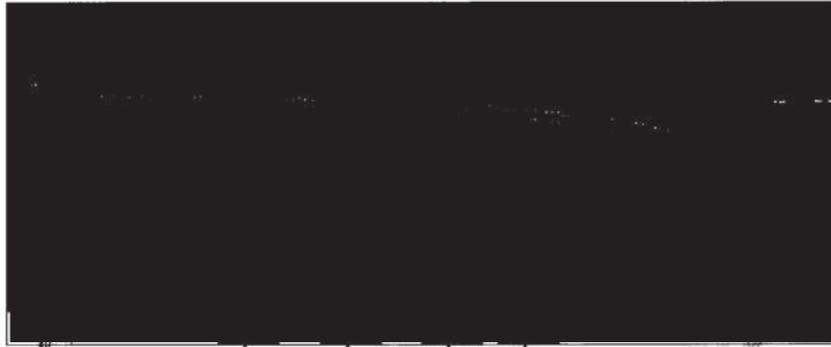
c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [redacted] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), obteniendo sólo en Facebook un resultado, tal como se aprecia y describe a continuación:



Impresión de pantalla

1. Al seleccionar el resultado, direcciona a la URL: [redacted] donde se muestra un perfil activo dentro de la red social Facebook.com, con el nombre de usuario [redacted] mismo que cuenta con cinco apartados titulados "Biografía", "Información", "Amigos", "Fotos" y "Más", de los cuales al ser analizados, solo cuatro de ellos proporcionan información, tal como se aprecian y describen a continuación:



1.2 1.3 1.4 1.5
Impresión de pantalla



Ampliación de la imagen del perfil

Página 105 de 175

4º) Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica, Nive. 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01140, Ciudad de México, Tel. +(52) 55 11 03 6000 [REDACTED] informaticos@cnsgob.mx

1.1. Investigación del nombre: [REDACTED]

1.1.1 Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del nombre [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo diversos resultados en dichos motores de búsqueda, lo cual representa un amplio margen de los mismos y no se tiene la certeza que se trate de la persona motivo de la presente investigación, ya que pudieran tratarse de homónimos, a manera de ejemplo se muestra la impresión de pantalla de Google:



Impresión de pantalla

1.1.2 Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el nombre [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, obteniendo cuatro resultados adicionales que coinciden con el nombre exacto de referencia, de los cuales no se tiene la certeza de que sea la persona motivo de la presente investigación ya que pudieran tratarse de homónimos, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.1.3 Principales redes sociales.

A través de la búsqueda realizada de la cadena de caracteres [redacted] en las principales redes sociales Facebook.com, Flickr.com, Myspace.com y Twitter.com, obteniendo tres resultados en Facebook y tres resultados en Twitter, de los cuales no se tiene la certeza que se traten de la persona motivo de la presente investigación, debido a que pudieran tratarse de homónimos, tal como se muestra en las siguientes impresiones de pantalla:



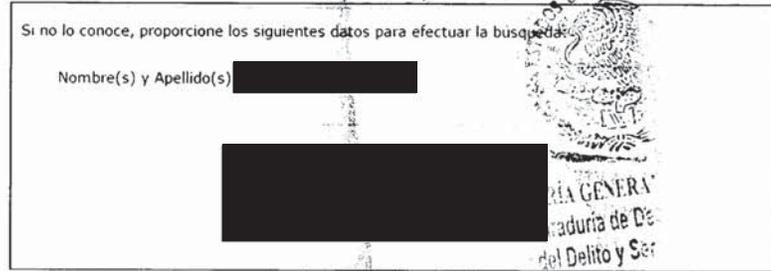
Impresión de pantalla



Impresión de pantalla

1.1.4 Consulta en el sitio web: <http://www.servidorespublicos.gob.mx>.

Se ingresó el nombre [REDACTED] en la URL: servidorespublicos.gob.mx, sin ubicar registros, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.1.5 Consulta en el sitio web: <http://www.abctelefonos.com>

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED] dentro del sitio web de referencia, obteniendo un domicilio y un número telefónico, tal como se aprecian y describen a continuación:



Impresión de pantalla

1.1.5.1. Búsqueda del domicilio: [REDACTED]

A través de la herramienta Google Maps, se realizó la búsqueda del domicilio en cuestión, obteniendo un resultado, obteniendo un resultado, tal como se muestra en las siguientes impresiones de pantalla:



Jad

Impresión de pantalla



Impresión de pantalla



Impresión de pantalón
PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
Procuraduría de Defensa



Se presume que el número correspondiente posiblemente es

Página 110 de 175

i. Consulta del código postal

Se ingresó la cadena numérica [REDACTED] en el sitio web tucodigo.mx, obteniendo como resultado que éste se encuentra asociado a 23 colonias, [REDACTED] tal como se muestra en la impresión de pantalla siguiente:



Impresión de pantalla

1.1.5.2. Investigación del número telefónico:

i. Consulta en el sitio web <http://www.ift.org.mx/iftweb/> (Instituto Federal de Telecomunicaciones)

Se indagó el número telefónico 8183125489, en el sitio web de referencia, ubicando como resultado, que pertenece a la [REDACTED] y se encuentra asignado al Concesionario [REDACTED] cuyo representante legal es el Licenciado [REDACTED] con [REDACTED] tal como se visualiza en las impresiones de pantalla siguientes:

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	

Impresión de pantalla

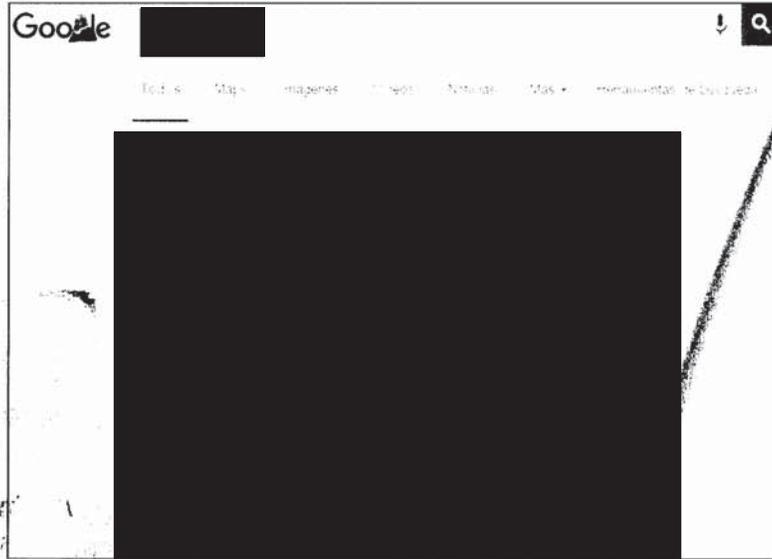
Datos de concesionario:

DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN	
Razón social	[REDACTED]
Numeración asignada	[REDACTED]
Representante legal para efectos de asignación de numeración	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]

Impresión de pantalla

ii. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo un total de 81 resultados similares en dichos motores de búsqueda, los cuales al ser analizados no proporcionan información que permita generar alguna línea de investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

iii. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

iv. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), sin ubicar resultados, para ejemplificar lo anterior se muestra la impresión de pantalla de Instagram:



Impresión de pantalla

v. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [redacted] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet, [redacted]

vi. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [redacted] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [redacted]

vii. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [redacted] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (Data), obteniendo un registro coincidente al domicilio que ya fue descrito en el cuerpo del presente informe (Visible en fojas 109 y 110).

Fuente:	
Apellido Paterno:	[redacted]
Apellido Materno:	[redacted]
Nombre:	[redacted]
Teléfono:	[redacted]
Domicilio:	[redacted]
Colonia:	[redacted]
Código Postal:	[redacted]
Municipio:	[redacted]
Entidad:	[redacted]

Se continua continua con la consulta del nombre [redacted] en la base de datos de Plataforma México informando lo siguiente:

1.1.6 Consulta en Plataforma México.

Se consultó el nombre [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo nueve registros, sin que se tenga la certeza que se trate de la persona motivo de la presente investigación debido a que pudieran tratarse de homónimos, sin embargo, con la finalidad de omitir información se muestran los siguientes datos:

Fuente:	
Nombre:	[REDACTED]
RFC:	[REDACTED]
Sexo:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Ciudad:	[REDACTED]
Estado:	[REDACTED]
Código Postal:	[REDACTED]
País:	[REDACTED]
Localidad:	[REDACTED]
Municipio:	[REDACTED]

DE LA RE...
chos H...
cios a l...
tigación

Fuente:	
Nombre:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Ciudad:	[REDACTED]
Estado:	[REDACTED]
Colonia:	[REDACTED]
Código Postal:	[REDACTED]
País:	[REDACTED]
Género:	[REDACTED]
RFC:	[REDACTED]
IFE:	[REDACTED]

Fuente:	
Nombre:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Colonia:	[REDACTED]
Municipio:	[REDACTED]
Estado:	[REDACTED]
Código postal:	[REDACTED]
Fecha de expedición:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]
Sexo:	[REDACTED]
Tipo de licencia:	[REDACTED]
Vencimiento:	[REDACTED]



Fuente:	
Nombre:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Vencimiento:	

Fuente:	
Nombre:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Vencimiento:	

Fuente:	
Nombre:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Vencimiento:	

Fuente:	
Nombre:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Vencimiento:	

Fuente:	
Nombre:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	
Tipo de licencia:	
Vencimiento:	

Fuente:	
Nombre:	
Dirección:	
Colonia:	

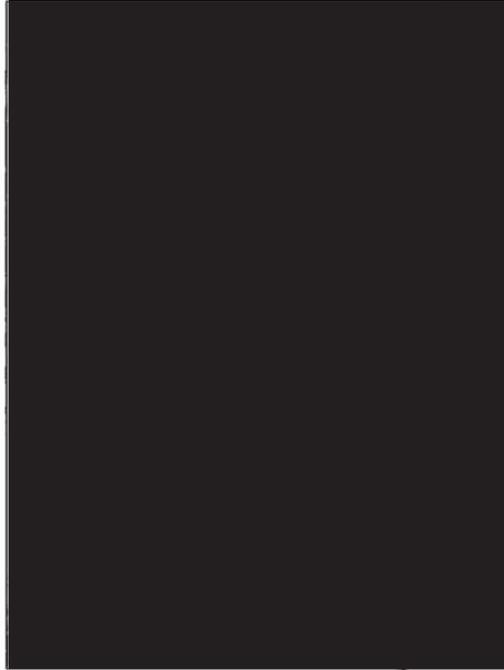
Estado:	
Código postal:	
Fecha de expedición:	
Fecha de nacimiento:	
Tipo de licencia:	
Vencimiento:	

Se continúa con la descripción de los apartados que se visualizaron en el perfil del usuario [redacted] (visible en foja 105)

1.2. Apartado Biografía: Se muestra como última actividad pública del usuario, una publicación de 5 fotos nuevas el [redacted]

INSTITUTO
NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y
CENSO

DE LA REPÚBLICA
Los Hom
os a la Comunidad
gación



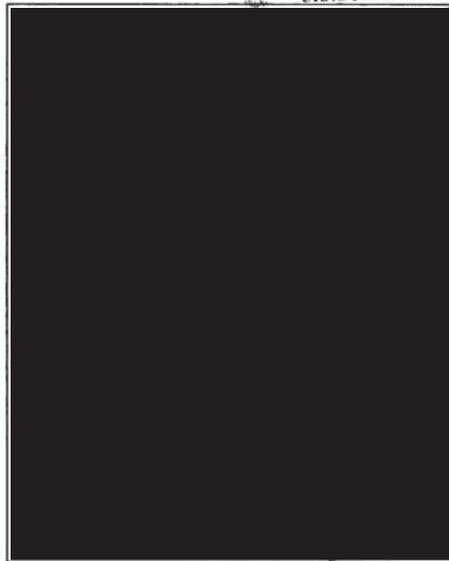
Impresión de pantalla

1.3. Apartado Información: Se muestran los siguientes datos:



Impresión de pantalla

1.4. **Apartado Amigos:** Se observa que el usuario [REDACTED] cuenta con [REDACTED] agregados como amigos de dicha red social, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.5. **Apartado Fotos:** Se observa que el usuario [REDACTED] cuenta con [REDACTED] para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

- Mediante la dirección electrónica [REDACTED] se obtuvo el número ID (cifra numérica que identifica de manera única a cada usuario en el dominio Facebook.com) del perfil con el nombre de usuario [REDACTED] y URL: [REDACTED] siendo el siguiente [REDACTED] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet, [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz [REDACTED]

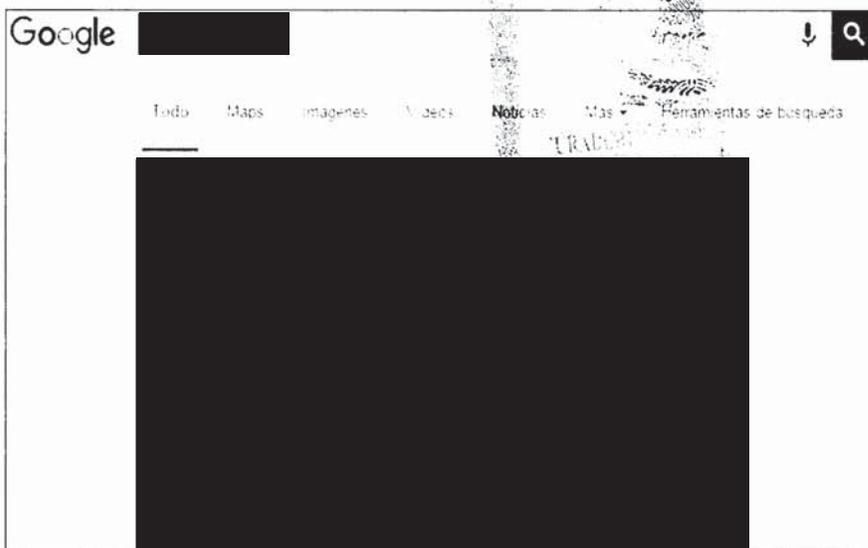
f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), [REDACTED]

T. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo en únicamente en Google un total de 26 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

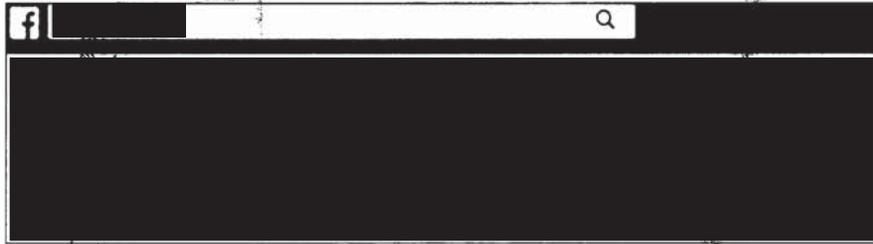
Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), obteniendo sólo en Facebook un resultado, tal como se aprecia y describe a continuación:



Impresión de pantalla

1. Al seleccionar el resultado, direcciona a la URL:

[REDACTED]
donde se muestra un perfil activo dentro de la red social Facebook.com, con el nombre de usuario "Adan Abrajan", mismo que cuenta con cinco apartados titulados "Biografía", "Información", "Amigos", "Fotos" y "Más", de los cuales al ser analizados, solo cuatro de ellos proporcionan información, tal como se aprecian y describen a continuación:



1.1 1.2 1.3 1.4
Impresión de pantalla

1.1. **Apartado Biografía:** Se muestra como última actividad pública del usuario la actualización de su foto de perfil el día [REDACTED]



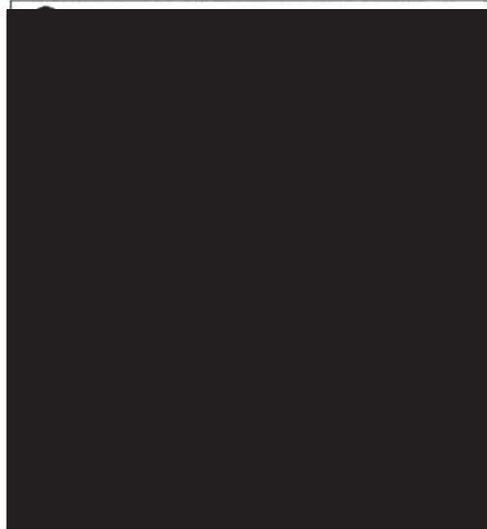
Impresión de pantalla

1.2. **Apartado Información:** Se muestran los siguientes datos:



Impresión de pantalla

1.3. **Apartado Amigos:** Se observa que el usuario "Adan Abrajan", cuenta con [REDACTED] agregados como amigos dentro de dicha red social, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

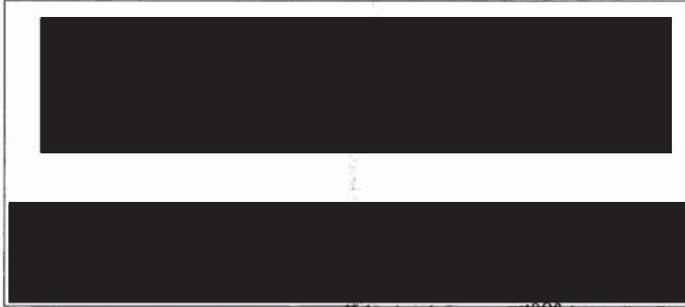
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1.4. Apartado Fotos: Se observa que el usuario "Adan Abrajan", cuenta con imágenes, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

- Mediante la dirección electrónica [redacted] se obtuvo el número ID (cifra numérica que identifica de manera única a cada usuario en el dominio Facebook.com) del perfil con el nombre de usuario "Adan Abrajan" y URL: [redacted] siendo el siguiente [redacted] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet, [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [REDACTED]

f. Consulta en Plataforma México.

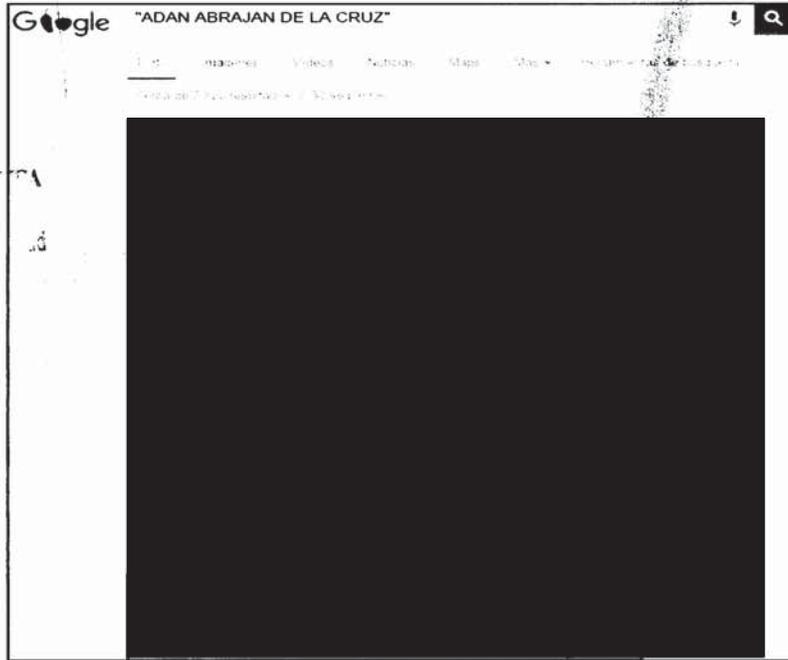
Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo un registro con los siguientes datos:

Telefónico Celulares	
Datos Generales	
Nombre:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Código Postal:	[REDACTED]
Colonia:	[REDACTED]
Estado:	[REDACTED]
Número Móvil:	[REDACTED]
Región:	[REDACTED]

1 Investigación del nombre: ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ

1.1 Motores de búsqueda en Internet.

Se realizó la pesquisa de "ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ", en los motores de búsqueda en Internet Google.com, Bing.com y Yahoo.com, incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo diversos resultados en dichos motores de búsqueda, de los cuales se analizaron los primeros 50, encontrando sólo un resultado en Google que proporciona información, tal como se aprecia y describe a continuación:



Impresión de pantalla

1.1.1 Al seleccionar el resultado considerado, direcciona a la URL: [redacted] donde se muestra un perfil activo dentro de la red social Facebook.com, con el nombre de usuario "Adán Abrajan De La Cruz [redacted]" mismo que cuenta con cinco apartados titulados "Biografía", "Información", "Fotos", "Me Gusta" y "Más", de los cuales al ser analizados, sólo tres de ellos proporcionan información, tal como se aprecian y describen a continuación:



1.1.1.1 1.1.1.2 1.1.1.3

Impresión de pantalla

1.1.1.1 **Apartado Biografía:** Se muestra como última actividad del usuario, una publicación del día



Impresión de pantalla

1.1.1.2 **Apartado Información:** Se muestran los siguientes datos:

Información sobre Adán Abrajan De La Cruz [REDACTED]

Información de la página [REDACTED]

Impresión de pantalla

1.1.1.3 **Apartado Fotos:** Se observa que el usuario "Adán Abrajan De La Cruz – [REDACTED]" cuenta con [REDACTED], tal como se aprecian a continuación:

DE
ch
cios
iga

Impresión de pantalla



Impresión de pantalla

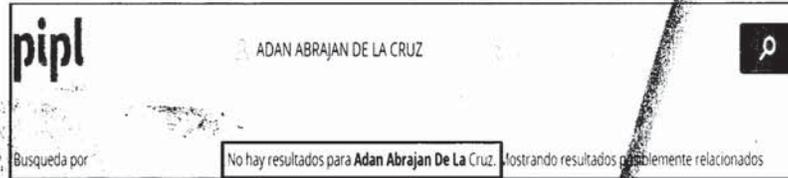
- Mediante la dirección electrónica [REDACTED] se obtuvo el número ID (cifra numérica que identifica de manera única a cada usuario en el dominio Facebook.com) del perfil con el nombre de usuario "Adán Abrajan De La Cruz - [REDACTED] y URL: <https://www.facebook.com/Adan.Abrajan.DeLaCruz.43>, siendo el siguiente [REDACTED] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.2 Motor de búsqueda de redes sociales

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.3 Principales redes sociales.

A través de la búsqueda realizada de la cadena de caracteres ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, en las principales redes sociales Facebook.com, Flickr.com, Myspace.com y Twitter.com, obteniendo solo en Facebook un resultado adicional, tal como se aprecia y describe a continuación:



Impresión de pantalla

1.3.1 Al seleccionar el resultado adicional, envía a la URL: [redacted] donde se muestra un perfil dentro de la red social Facebook, con el nombre de usuario "Adán Abrajan de la Cruz", mismo que cuenta con cinco apartados titulados "Biografía", "Información", "Amigos", "Fotos" y "Más", de los cuales al ser analizados, sólo tres de ellos proporcionan información, tal como se aprecian y describen a continuación:



1.3.1.1 1.3.1.2 1.3.1.3

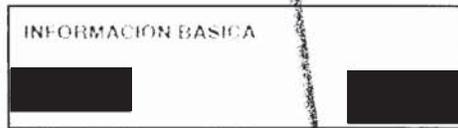
Impresión de pantalla

1.3.1.1 **Apartado Biografía:** Se muestra como última actividad del usuario, una publicación del día [REDACTED]



Impresión de pantalla

1.3.1.2 **Apartado Información:** Se muestran los siguientes datos:



Impresión de pantalla

1.3.1.3 **Apartado Amigos:** Se muestra que el usuario "Adán Abrajan de la Cruz", cuenta con cinco usuarios agregados como amigos en dicha red social.



Impresión de pantalla

- Mediante la dirección electrónica [redactado] se obtuvo el número ID (cifra numérica que identifica de manera única a cada usuario en el dominio Facebook.com) del perfil con el nombre de usuario "Adán Abrajan de la Cruz" y URL: [redactado] siendo el siguiente [redactado] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.4 Consulta en el sitio web: <http://www.servidorespublicos.gob.mx>.

Se ingresó el nombre ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, en la URL: servidorespublicos.gob.mx, sin ubicar registro alguno, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:

Si no lo conoce, proporcione los siguientes datos para efectuar la búsqueda:

Nombre(s) y Apellido(s): ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ

Buscar

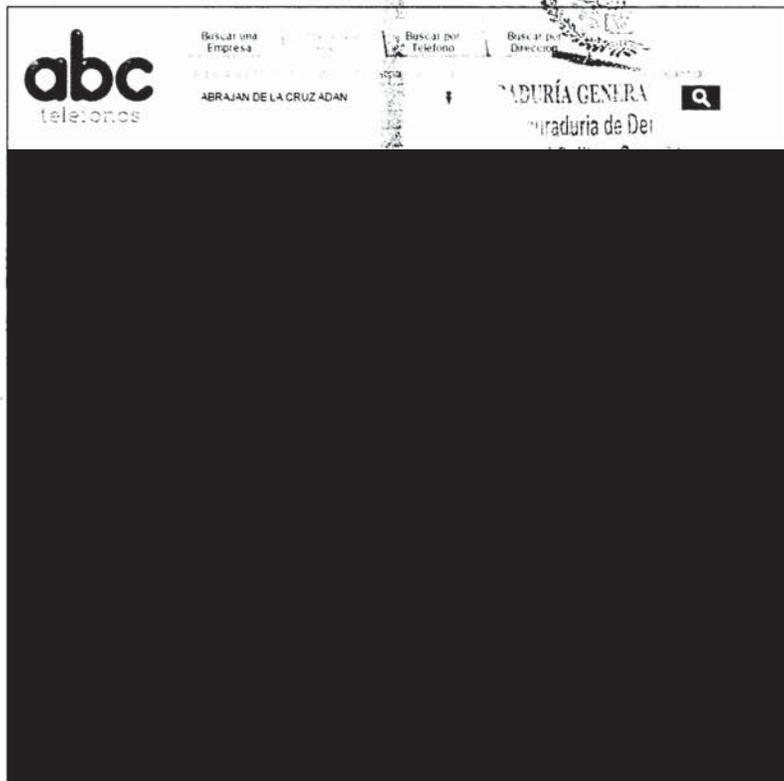
Limpiar

No se encontro ningun registro

Impresión de pantalla

1.5 Consulta en el sitio web: <http://www.abctelefonos.com>

Se realizó la consulta del nombre ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, dentro del sitio web de referencia, sin ubicar resultados que coincidieran exactamente con el nombre en cuestión, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.6 Consulta en Plataforma México.

Se consultó el nombre ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo un registro con los siguientes datos:

Fuente: Registro Nacional de Población	
Nombre:	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
CURP:	[REDACTED]
Estado de origen:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]
Sexo:	[REDACTED]

1.6.1 Consulta de la CURP.

Se obtuvo la CURP AACA900102HGRBRD01 del nombre ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, dentro del sitio web <http://consultas.carp.gov.mx/CurpSP/>, como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

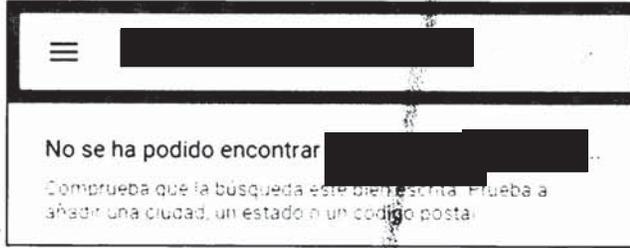
DE LA REPUBLICA
Los Humanos
os a la C
jación



Impresión de pantalla

2 Búsqueda del domicilio

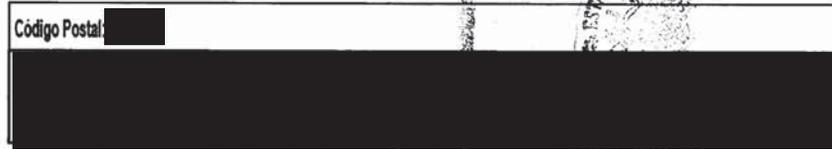
A través de la herramienta Google Maps, se realizó la búsqueda del domicilio en cuestión, obteniendo un resultado, sin encontrar resultado alguno, tal como se muestra en la impresión de pantalla siguiente:



Impresión de pantalla

2.1 Consulta del código postal

Se ingresó la cadena numérica [redacted] en el sitio web tucodigo.mx, obteniendo como resultado que éste se encuentra asociado a 2 colonias, en el [redacted] tal como se muestra en la impresión de pantalla siguiente:



Impresión de pantalla

U. Investigación del número telefónico:

g. Motores de búsqueda en Internet

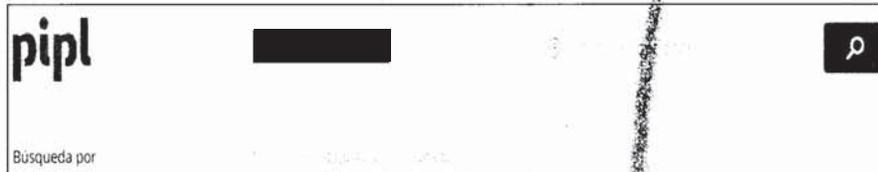
Se realizó la pesquisa del número telefónico [redacted] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 23 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

h. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

i. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), sin ubicar resultados, para ejemplificar lo anterior se muestra la impresión de pantalla de Instagram:



Impresión de pantalla

j. Consulta realizada en WhatsApp

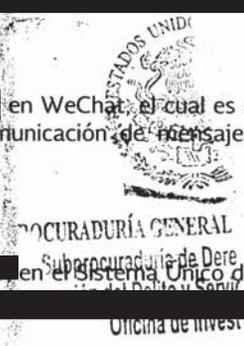
Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet, [REDACTED]

k. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [REDACTED]

l. Consulta en Plataforma México.

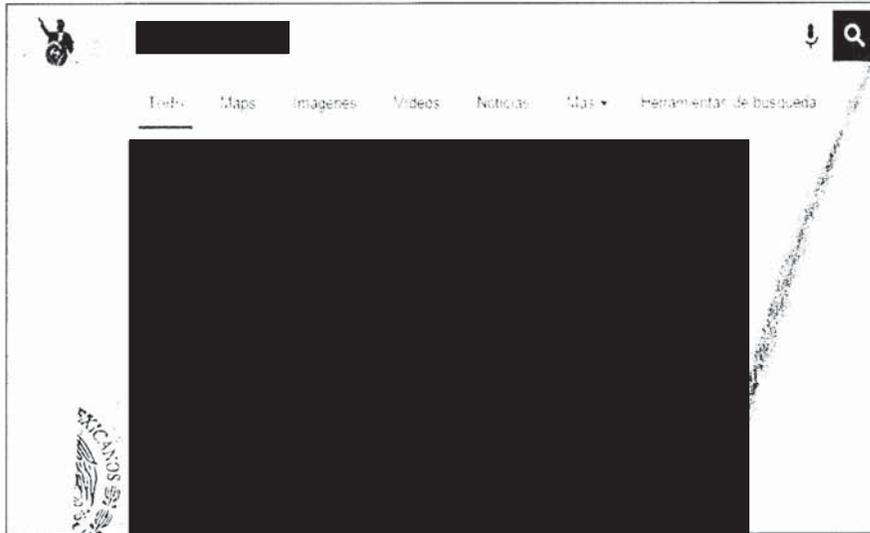
Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), [REDACTED]



V. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 30 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [redacted] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [redacted] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), sin ubicar resultados, para ejemplificar lo anterior se muestra la impresión de pantalla de Instagram:



Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet, [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [REDACTED]

f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo un registro con los siguientes datos:

Teléfono Celulares Datos Generales	
Nombre:	[REDACTED]
RFC:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Colonia:	[REDACTED]
Estado:	[REDACTED]
Número Móvil:	[REDACTED]
Región:	[REDACTED]

1. Investigación del nombre: [REDACTED]

1.1 Motores de búsqueda en Internet.

Se realizó la pesquisa de [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet Google.com, Bing.com y Yahoo.com, incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, sin ubicar resultados coincidentes al nombre exacto de referencia, para ejemplificar lo anterior se muestra la impresión de pantalla de Google:



Impresión de pantalla

1.2 Motor de búsqueda de redes sociales

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres [redacted] en el motor de búsqueda de redes sociales pipl.com, sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.3 Principales redes sociales.

A través de la búsqueda realizada de la cadena de caracteres [redacted] en las principales redes sociales Facebook.com, Flickr.com, Myspace.com y Twitter.com, sin ubicar resultado alguno, para ejemplificar lo anterior, se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.4 Consulta en el sitio web: <http://www.servidorespublicos.gob.mx>.

Se ingresó el nombre [redacted] en la URL: [servidorespublicos.gob.mx](http://www.servidorespublicos.gob.mx), sin ubicar registros, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:

Si no lo conoce, proporcione los siguientes datos para efectuar la búsqueda:

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

1.5 Consulta en el sitio web: <http://www.abctelefonos.com>

Se realizó la consulta del nombre [Redacted] dentro del sitio web de referencia, sin ubicar resultados que coincidan exactamente al nombre en cuestión, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.6 Consulta en Plataforma México.

Se consultó el nombre [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener registro alguno.

2. Búsqueda del domicilio: [REDACTED]

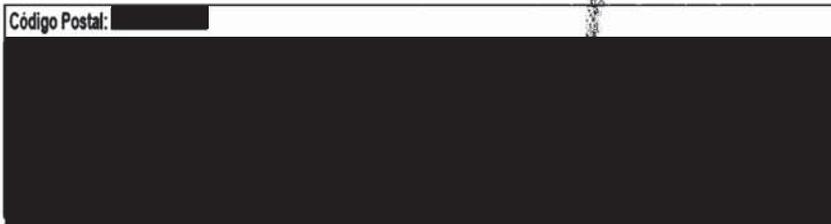
A través de la herramienta Google Maps, se realizó la búsqueda del domicilio en cuestión, obteniendo un resultado, que coincide parcialmente, debido a que no se cuenta con el código postal, tal como se muestra en la impresión de pantalla siguiente:



Impresión de pantalla

2.1 Consulta del código postal [REDACTED]

Se ingresó la cadena numérica [REDACTED] en el sitio web tuCodigo.mx, obteniendo como resultado que éste se encuentra asociado a 5 colonias, en el [REDACTED] tal como se muestra en la impresión de pantalla siguiente:



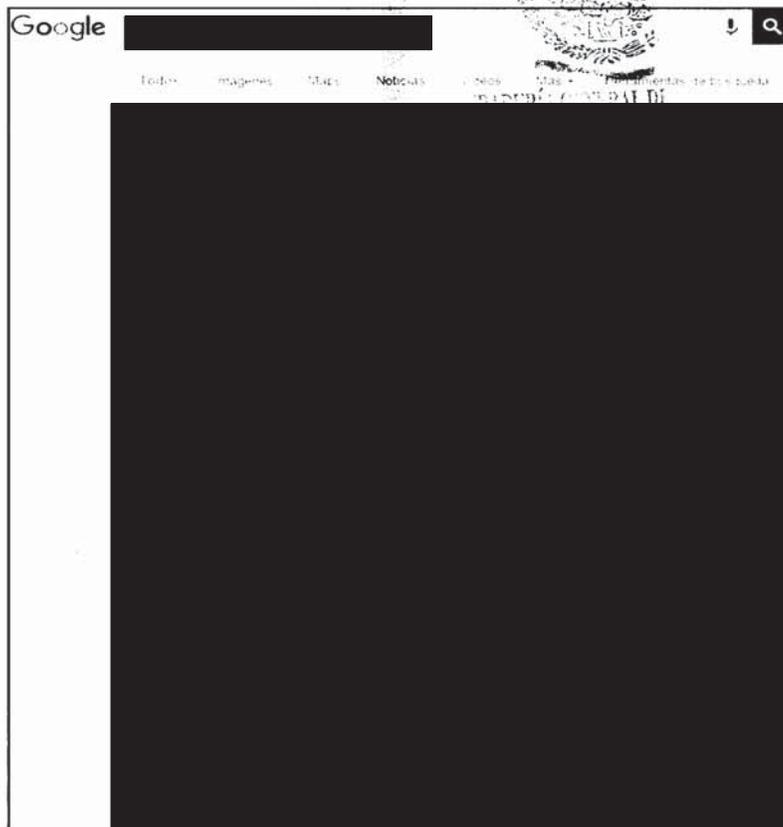
Impresión de pantalla

No obstante lo anterior, se realizó la pesquisa del nombre [REDACTED] ahora quedando de la siguiente manera [REDACTED] con la finalidad de obtener mayores datos para la presente investigación, informando lo siguiente:

3. Investigación del nombre: [REDACTED]

3.1 Motores de búsqueda en Internet.

Se realizó la pesquisa de [REDACTED], en los motores de búsqueda en Internet Google.com, Bing.com y Yahoo.com, incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo un total de 14 resultados en dichos motores de búsqueda, de los cuales al ser analizados sólo tres de ellos aportan información, tal como se aprecian y describen a continuación:



Impresión de pantalla

3.1.1 Al seleccionar el primer resultado, direcciona a la URI: [REDACTED] donde se muestra un perfil dentro de la red social Facebook.com, con el nombre de usuario [REDACTED] mismo que cuenta con cinco apartados titulados "Biografía", "Información", "Amigos", "Fotos", y "Más", de los cuales al ser analizados, sólo 2 de ellos proporcionan información, tal como se aprecian y describen a continuación:



3.1.1.1 3.1.1.2
Impresión de pantalla

3.1.1.1 Apartado Información: Se muestran los siguientes datos.



Impresión de pantalla

3.1.1.2 Apartado Amigos: Se muestra que el usuario [REDACTED], cuenta con [REDACTED] agregados como amigos en dicha red social, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla.



Impresión de pantalla

- Mediante la dirección electrónica [redactado] se obtuvo el número ID (cifra numérica que identifica de manera única a cada usuario en el dominio Facebook.com) del perfil con el nombre de usuario [redactado] y URL: [redactado] siendo el siguiente [redactado] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: Oficina de Inve...



Impresión de pantalla

3.1.2 Al seleccionar el segundo resultado, envía a la URL: [redactado], donde se muestra un sitio web titulado "Buholegal Soluciones Jurídicas e Informáticas", visualizando el nombre de [redactado] con los siguientes datos:

Cedula No.: [redactado]
Carrera: [redactado]
Universidad: [redactado]
Estado: [redactado]
Año: [redactado]



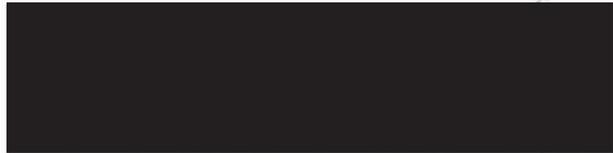
Impresión de pantalla

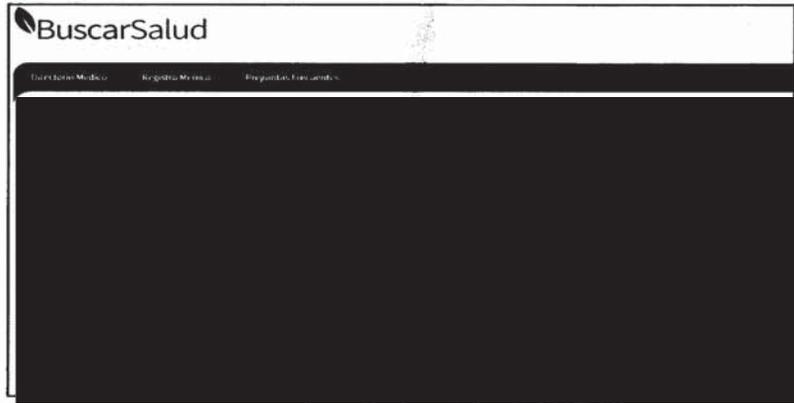
3.1.8 Al seleccionar el tercer resultado, direcciona a la URL: [redacted] donde se muestra un perfil médico en un portal titulado "Buscar Salud", con el nombre de usuario [redacted] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

No se omite mencionar, que al seleccionar el nombre de usuario [redacted] redirecciona a la URL: [redacted] mostrando el perfil médico con los siguientes datos:





Impresión de pantalla

3.2 Motor de búsqueda de redes sociales

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

3.3 Principales redes sociales.

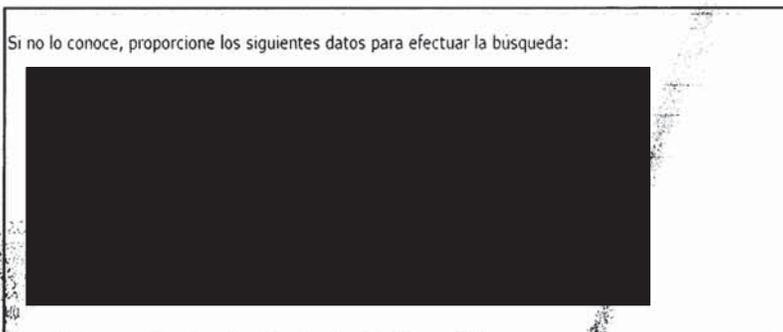
A través de la búsqueda realizada de la cadena de caracteres [REDACTED] en las principales redes sociales Flickr.com, Myspace.com y Twitter.com, sin ubicar resultado alguno, para ejemplificar lo anterior, se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

3.4 Consulta en el sitio web: <http://www.servidorespublicos.gob.mx>.

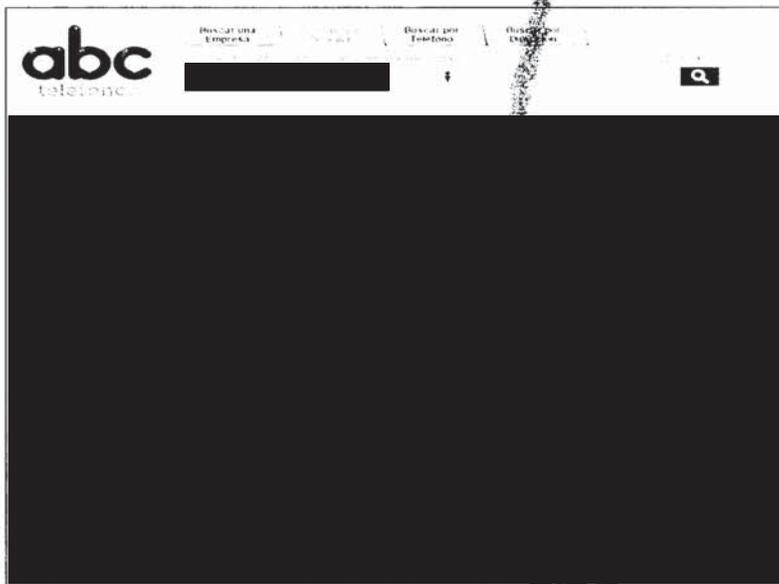
Se ingresó el nombre [REDACTED] en la URL: servidorespublicos.gob.mx, sin ubicar registros, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

3.5 Consulta en el sitio web: <http://www.abctelefonos.com>

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED] dentro del sitio web de referencia, sin ubicar resultados que coincidan exactamente al nombre en cuestión, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

3.6 Consulta en Plataforma México.

Se consultó el nombre [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo 07 registros sin que se tenga la certeza que se trate de la persona motivo de la presente investigación debido a que pudieran tratarse de homónimos, sin embargo, con la finalidad de omitir información se muestran los siguientes datos:

Fuente:	
Nombre:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Colinia:	[REDACTED]
Municipio:	[REDACTED]
Estado:	[REDACTED]
Código postal:	[REDACTED]
Fecha de expedición:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]
Sexo:	[REDACTED]
Tipo de licencia:	[REDACTED]
Vencimiento:	[REDACTED]

Fuente:	
Nombre:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Colinia:	[REDACTED]
Municipio:	[REDACTED]
Estado:	[REDACTED]
Código postal:	[REDACTED]
Fecha de expedición:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]
Sexo:	[REDACTED]
Tipo de licencia:	[REDACTED]
Vencimiento:	[REDACTED]

Fuente:	
Nombre:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Colinia:	[REDACTED]
Municipio:	[REDACTED]
Estado:	[REDACTED]
Código postal:	[REDACTED]
Fecha de expedición:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]
Sexo:	[REDACTED]
Tipo de licencia:	[REDACTED]
Vencimiento:	[REDACTED]

Fuente	
Nombre:	
Calle:	
Colonia:	
Fecha de nacimiento:	
IFE:	

Fuente:	
Nombre:	
Calle:	
Número exterior:	
Colonia:	
Municipio:	
Código postal:	
Fecha de nacimiento:	
IFE:	
Ocupación:	

E L A
Y O S
I S A
R C I O

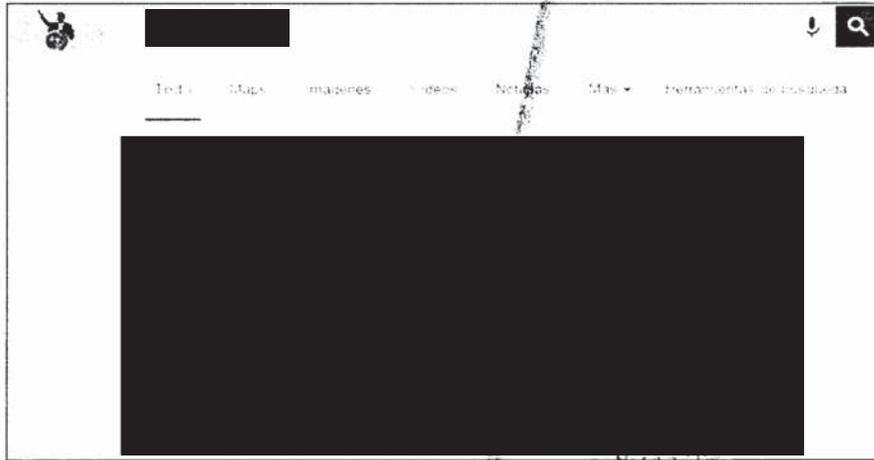
Fuente:	
Nombre:	
Calle:	
Colonia:	
Código postal:	
Fecha de nacimiento:	
IFE:	
Ocupación:	

Fuente:	
Nombre:	
Calle:	
Colonia:	
Fecha de nacimiento:	
IFE:	

W. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

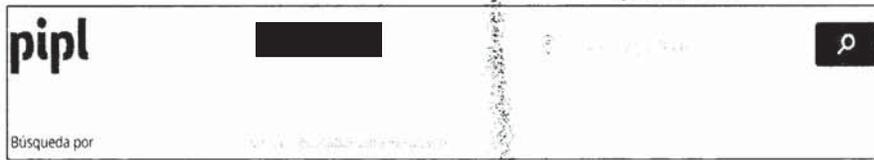
Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 20 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [redacted] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico [redacted] dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), obteniendo sólo en Facebook un resultado, tal como se aprecia y describe a continuación:



Impresión de pantalla

1. Al seleccionar el resultado, direcciona a la URL: [REDACTED] donde se muestra un perfil activo dentro de la red social Facebook.com, con el nombre de usuario [REDACTED] mismo que cuenta con cinco apartados titulados "Biografía", "Información", "Amigos", "Fotos" y "Más", de los cuales al ser analizados, solo cuatro de ellos proporcionan información, tal como se aprecian y describen a continuación:



1.1 [REDACTED]
1.2 [REDACTED]
1.3 [REDACTED]
1.4 [REDACTED]
Impresión de pantalla

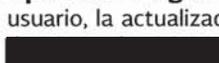


Ampliación de la foto de portada

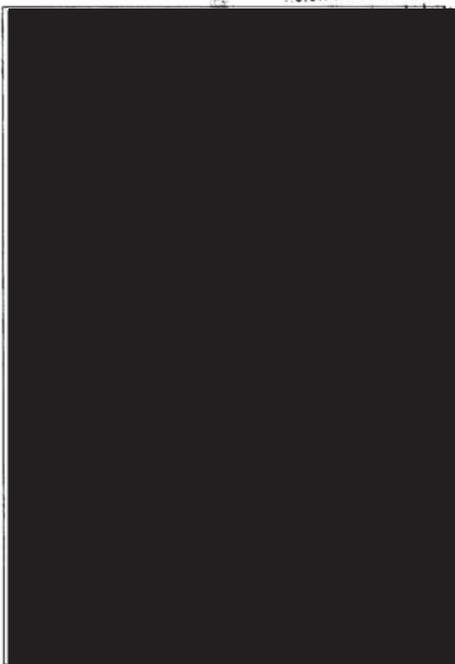


Ampliación de la foto de perfil

1.1. **Apartado Biografía:** Se muestra como última actividad pública del usuario, la actualización de su foto de perfil el día



Subprocuraduría de Investigación del Delito y Servi.



Impresión de pantalla



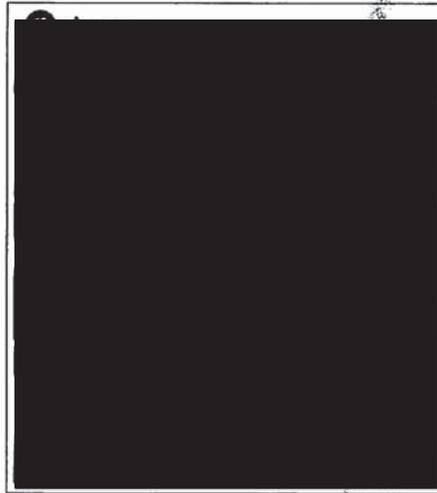
1.2. Apartado Información: Se muestran los siguientes datos:



ELABORADO POR:
FECHA:
DISEÑO:
REVISIÓN:

Impresión de pantalla

1.3. Apartado Amigos: Se observa que el usuario [redacted] cuenta con [redacted] agregados como amigos dentro de dicha red social, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.4. **Apartado Fotos:** Se observa que el usuario [REDACTED] cuenta con [REDACTED] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla
Subprocuraduría de De

- Mediante la dirección electrónica [REDACTED] se obtuvo el número ID (cifra numérica que identifica de manera única a cada usuario en el dominio Facebook.com) del perfil con el nombre de usuario [REDACTED] y URL: [REDACTED] siendo el siguiente [REDACTED] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet. [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz, [REDACTED]

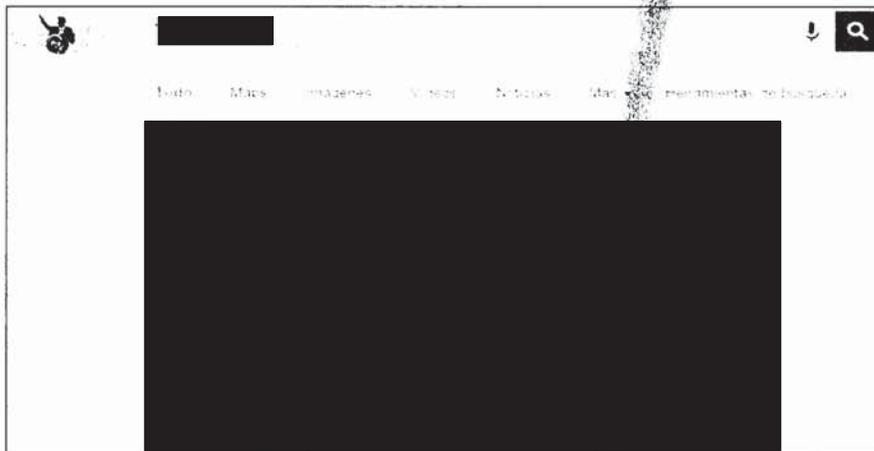
f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), [REDACTED]

X. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

a. Motores de búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED], en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo únicamente en Google un total de 14 resultados, los cuales al ser analizados no proporcionan información adicional para la presente investigación, para ejemplificar lo anterior se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

b. Motor de búsqueda de redes sociales

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl.com, sin ubicar resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

c. Principales redes sociales

Se consultó el número telefónico 5563224058, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Flickr.com, Twitter.com e Instagram.com), obteniendo sólo en Facebook un resultado, tal como se aprecia y describe a continuación:



Impresión de pantalla

1. Al seleccionar el resultado, ^{Subprocuraduría de Derechos Humanos, Dirección de Investigación y Servicios de Inteligencia} la URL: ^{de Investigación y Servicios de Inteligencia} donde se muestra un perfil activo dentro de la red social Facebook.com, con el nombre de usuario ^{de Investigación y Servicios de Inteligencia} mismo que cuenta con cinco apartados titulados "Biografía", "Información", "Amigos", "Fotos" y "Más", de los cuales al ser analizados, solo cuatro de ellos proporcionan información, tal como se aprecian y describen a continuación:



1.1 1.2 1.3 1.4

Impresión de pantalla

1.1. **Apartado Biografía:** Se muestra como última actividad pública del usuario, la actualización de su foto de perfil el día [REDACTED]



EL LA REPÚBLICA
tos Human
is a la Com.

Impresión de pantalla

1.2. **Apartado Información:** Se muestra como información básica sexo: [REDACTED]



Impresión de pantalla

1.3. **Apartado Amigos:** Se observa que el usuario [REDACTED], cuenta con [REDACTED] agregados como amigos dentro de dicha red social, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.4. **Apartado Fotos:** Se observa que el usuario [redactado] cuenta [redactado] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

- Mediante la dirección electrónica [redactado] se obtuvo el número ID (cifra numérica que identifica de manera única a cada usuario en el dominio Facebook.com) del perfil con el nombre de usuario [redactado] y URL: [redactado] siendo el siguiente [redactado] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

d. Consulta realizada en WhatsApp

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WhatsApp, el cual es una aplicación de mensajería instantánea, para teléfonos inteligentes, para enviar y recibir mensajes mediante Internet. [REDACTED]

e. Consulta realizada en WeChat

Se ingresó el número telefónico [REDACTED] en WeChat, el cual es un servicio de mensajería de texto móvil y servicio de comunicación de mensajes de voz. [REDACTED]

f. Consulta en Plataforma México.

Se consultó el número telefónico [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin ubicar registro alguno.

IV. ACCIONES SUGERIDAS:

Ahora bien, en caso de que la Representación Social lo considere necesario, puede solicitar los datos relacionados con el registro de los perfiles de usuarios, (tales como nombre, dirección IP de conexión, **cuenta de correo electrónico**, entre otros, los cuales en caso de tenerlos se desconoce su veracidad, en razón de que la empresa prestadora del servicio, no verifica la autenticidad de los mismos), mediante los canales y procedimientos legales conducentes al Representante Legal de la Empresa extranjera a la que pertenece el Sitio web www.facebook.com, con base en lo establecido en el **Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua**, para tal efecto es necesario que proporcione en la solicitud la URL e ID correspondiente, citadas en el presente.

Facebook Inc (www.facebook.com)

Datos de contacto: [redacted] Correo electrónico de contacto: [redacted] número telefónico: [redacted]

A continuación se muestra la tabla que contiene la información que se deberá proporcionar.

Pseudónimo	URL FB	ID FB
[redacted]	[redacted]	[redacted]
Jorge Antonio Tizapa Legideño	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
Israel Caballero	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
Adán Abrajan de la Cruz	[redacted]	[redacted]



Twitter Inc. (www.twitter.com)

Datos de contacto: [Redacted] Email

Información relacionada con los siguientes usuarios:

Pseudónimo	URL Twitter
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

No se omite mencionar que una vez que la Autoridad Requirente cuente con la información de mérito, esta Unidad Administrativa se pone a sus órdenes para el análisis de la misma.

IV. RESULTADOS

PRIMERO. En relación al número telefónico [Redacted] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet se obtuvo un resultado con los siguientes datos:

• **Perfil Facebook**

- URL: [Redacted]
- ID: [Redacted]
- Nombre de usuario: [Redacted]
- Última actividad pública del usuario con fecha: [Redacted]
- Sexo: [Redacted]
- Usuarios agregados como amigos: [Redacted]
- Fotos: [Redacted]

SEGUNDO. En cuanto al número telefónico [Redacted] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet se obtuvo un resultado con los siguientes datos:



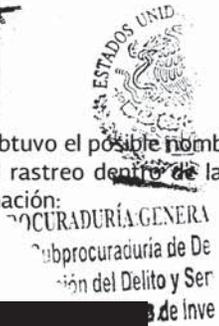
• **Perfil Facebook**

URL: [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: Jorge Antonio Tizapa Legideño
Última actividad pública del usuario con fecha: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
Trabaja en: [REDACTED]
Estudio en: [REDACTED]
Anteriores: [REDACTED]
Vive en: [REDACTED]
De: [REDACTED]
Usuarios agregados como amigos: [REDACTED]
Fotos: [REDACTED]

Ahora bien, derivado del perfil dentro de la red social se obtuvo el posible nombre completo de **Jorge Antonio Tizapa Legideño**, del cual se realizó el rastreo dentro de la red pública en Internet, encontrando un resultado con la siguiente información:

• **Perfil Facebook**

URL: [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: Jorge Antonio Tizapa Legideño
Última actividad pública del usuario con fecha: [REDACTED]
Descripción breve: [REDACTED]
Descripción larga: [REDACTED]
Fotos: [REDACTED]



TERCERO. Respecto al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet se obtuvo asociado con la aplicación WhatsApp y un perfil en la red social Facebook.com, con los siguientes datos:

• **Perfil Facebook**

URL: [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: [REDACTED]
Última actividad pública del usuario con fecha: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
Otros nombres: [REDACTED]

Trabaja en: [Redacted]
Estudio en: [Redacted]
Anteriores: [Redacted]
Vive en: [Redacted]
De: [Redacted]
Otra cuenta: [Redacted]
Familiares: [Redacted]
Usuarios agregados como amigos: [Redacted]
Fotos: [Redacted]

• WhatsApp

Estado: [Redacted]
Teléfono: [Redacted]
últ. Vez 2/18/2015 [Redacted]

CUARTO. En relación al número telefónico [Redacted] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet se obtuvo asociado con la aplicación WhatsApp, con los siguientes datos:

• WhatsApp

Teléfono: [Redacted]

QUINTO. En cuanto al número telefónico [Redacted] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet no se obtuvieron datos asociados a dicho número telefónico, para determinar que se encuentren vinculados y/o registrados con las aplicaciones WhatsApp, Facebook, Instagram, WeChat, Twitter, Configuración de Google o cualquier fuente abierta y Plataforma México (Visible en fojas 29 y 30)

SEXTO. Respecto al número telefónico [Redacted] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet se obtuvo un resultado con los siguientes datos:

• Perfil Facebook

URL: [Redacted]
ID: [Redacted]
Nombre de usuario: Yobany Rodriguez
Sexo: [Redacted]
Usuarios agregados como amigos: [Redacted]

SÉPTIMO. En relación al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet se obtuvo un resultado con los siguientes datos:

- **Perfil Facebook**

URL: [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: [REDACTED]
Última actividad pública del usuario con fecha: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
Trabaja en: [REDACTED]
Estudio en: [REDACTED]
Anteriores: [REDACTED]
Vive en: [REDACTED]
De: [REDACTED]
Usuarios agregados como amigos: [REDACTED]
Fotos: [REDACTED]



Ahora bien, derivado del perfil dentro de la red social se obtuvo el posible nombre completo de [REDACTED] del cual se realizó el rastreo dentro de la red pública en Internet, encontrando un resultado con la siguiente información:

- **Perfil Facebook**

URL: [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: [REDACTED]
Última actividad pública del usuario con fecha: [REDACTED]
Trabaja en: [REDACTED]
Estudió en: [REDACTED]
Vive en: [REDACTED]
De: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
Teléfonos celulares: [REDACTED]
En una relación con: [REDACTED]
Usuarios agregados: [REDACTED]
Fotos: [REDACTED]



OCTAVO. En cuanto al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet no se obtuvieron datos asociados a dicho número telefónico, para determinar que se encuentren vinculados y/o registrados con las aplicaciones WhatsApp, Facebook, Instagram, WeChat, Twitter, Configuración de Google o cualquier fuente abierta y Plataforma México (Visible en fojas 47 y 48)

NOVENO. Respecto al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet no se obtuvieron datos asociados a dicho número telefónico, para determinar que se encuentren vinculados y/o registrados con las aplicaciones WhatsApp, Facebook, Instagram, WeChat, Twitter, Configuración de Google o cualquier fuente abierta y Plataforma México (Visible en fojas 49 y 50)

DÉCIMO. En relación al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet se obtuvo un resultado con los siguientes datos:

• **Perfil Facebook**

URL: [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: Israel Caballero
Última actividad pública del usuario con fecha: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
Usuarios agregados como amigos: [REDACTED]
Fotos: [REDACTED]

DÉCIMO PRIMERO. En cuanto al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet y de la consulta en Plataforma México, se obtuvieron los siguientes datos:

• **Perfil Facebook**

URL: [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: [REDACTED]
Última actividad pública del usuario con fecha: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
Otros nombres: [REDACTED]
Trabaja en: [REDACTED]
Estudio en: [REDACTED]
Anterior: [REDACTED]

Vive en: [REDACTED]
De: [REDACTED]
Usuarios agregados como amigos: [REDACTED]
Fotos: [REDACTED]

Ahora bien, derivado del perfil dentro de la red social se obtuvo el posible nombre completo de [REDACTED] del cual se realizó el rastreo dentro de la red pública en Internet, encontrando un resultado con la siguiente información:

- **Perfil plus.google.com (Google+)**

URL: [REDACTED]
Nombre de usuario: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]

- **Plataforma México (Visible en foja 62)**

Nombre [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Defensa del Delito y Seguridad
Oficina de [REDACTED]

Derivado del rastreo dentro de la red pública en Internet respecto al nombre de referencia, se obtuvieron 13 resultados con la siguiente información:

- **Perfil Facebook.com 1**

URL: [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
Usuarios agregados como amigos: [REDACTED]
Fotos: [REDACTED]

- **Perfil Facebook.com 2**

URL: [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
Usuarios agregados como amigos: [REDACTED]



> Perfil Facebook.com 3

URL: [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: [REDACTED]
Información: [REDACTED]
Estudio en: [REDACTED]
Vive en: [REDACTED]
Casado: [REDACTED]
De: [REDACTED]
Usuarios agregados como amigos: [REDACTED]
Fotos: [REDACTED]

> Perfil Facebook.com 4

URL: [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: [REDACTED]
Información: Trabajo [REDACTED]
Vive en: [REDACTED]
De: [REDACTED]
Usuarios agregados como amigos: [REDACTED]
Fotos: [REDACTED]

> Perfil Facebook.com 5

URL: [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
Fotos: [REDACTED]

> Perfil Facebook.com 6

URL: [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: [REDACTED]
Información: [REDACTED]
Vive en: [REDACTED]
De: [REDACTED]
Usuarios agregados como amigos: [REDACTED]
Fotos: 2 [REDACTED]

➤ Perfil Twitter.com 1

URL: [REDACTED]
Nombre de usuario: [REDACTED]
Cuenta twitter: [REDACTED]
Se unió en: [REDACTED]
Tweets: [REDACTED]
Siguiendo: [REDACTED]

➤ Documento en formato (PDF) 1

URL: [REDACTED]
Casa de la Cultura [REDACTED]
Talleres [REDACTED]
Taller: [REDACTED]
Instructor: [REDACTED]
Jueves: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
Procuraduría de
Investigación
del Delito y
Seguridad
Oficina de In

➤ Documento en formato (PDF) 2

URL: [REDACTED]
Casa de la [REDACTED]
Nomina Personal [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
Puesto: [REDACTED]
Sueldo quincenal: [REDACTED]
I.S.R. [REDACTED]
Crédito al salario [REDACTED]
Neto recibido: [REDACTED]

➤ EnLíneaDirecta.info

URL: [REDACTED]
http:// [REDACTED]
Título: [REDACTED]
Fecha de publicación: [REDACTED]

Contenido: [Redacted]
[Redacted] (Visible en foja 70)

➤ [Redacted]
URL: http:// [Redacted]
Título: [Redacted]
Fecha de publicación: [Redacted]
Contenido: [Redacted]
foja 71)

➤ [Redacted]
URL: [Redacted]
Título: [Redacted]
Fecha de publicación: [Redacted]
Contenido: [Redacted]

➤ **Perfil Twitter.com 2**
URL: https:// [Redacted]
Nombre de usuario: [Redacted]
Cuenta twitter: [Redacted]

➤ **Plataforma México** (Visible en fojas 75-84)

RFC: [Redacted]

Dirección: [Redacted]

DÉCIMO SEGUNDO. Respecto al número telefónico [Redacted] se informa que derivado de la consulta en Plataforma México, se obtuvo un registro con los siguientes datos:

- **Plataforma México** (Visible en foja 87)

Nombre: [REDACTED]

Derivado del rastreo dentro de la red pública en Internet y en la base de datos en Plataforma México, respecto al nombre de referencia, no se obtuvieron resultados exactos al nombre en cuestión (Visible en fojas 87-90)

Dirección: [REDACTED]

DÉCIMO TERCERO. En relación al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet no se obtuvieron datos asociados a dicho número telefónico, para determinar que se encuentren vinculados y/o registrados con las aplicaciones WhatsApp, Facebook, Instagram, WeChat, Twitter, Configuración de Google o cualquier fuente abierta y Plataforma México (Visible en fojas 91 y 92)

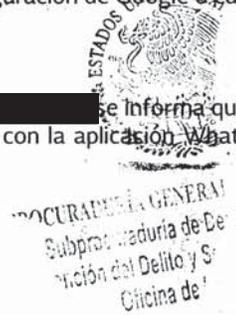
DÉCIMO CUARTO. En cuanto al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet se obtuvo asociado con la aplicación WhatsApp, con los siguientes datos:

- **WhatsApp**

Estado: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

[REDACTED] (Visible en fojas 94 y 95)



DÉCIMO QUINTO. Respecto al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet no se obtuvieron datos asociados a dicho número telefónico, para determinar que se encuentren vinculados y/o registrados con las aplicaciones WhatsApp, Facebook, Instagram, WeChat, Twitter, Configuración de Google o cualquier fuente abierta y Plataforma México (Visible en fojas 96 y 97)

DÉCIMO SEXTO. En relación al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet no se obtuvieron datos asociados a dicho número telefónico, para determinar que se encuentren vinculados y/o registrados con las aplicaciones WhatsApp, Facebook, Instagram, WeChat, Twitter, Configuración de Google o cualquier fuente abierta y Plataforma México (Visible en fojas 98 y 99)

DÉCIMO SÉPTIMO. En cuanto al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet no se obtuvieron datos asociados a dicho número telefónico, para determinar que se encuentren vinculados y/o registrados con las aplicaciones WhatsApp, Facebook, Instagram, WeChat, Twitter, Configuración de Google o cualquier fuente abierta y Plataforma México (Visible en fojas 100 y 101)

DÉCIMO OCTAVO. Respecto al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet no se obtuvieron datos asociados a dicho número telefónico, para determinar que se encuentren vinculados y/o registrados con las aplicaciones WhatsApp, Facebook, Instagram, WeChat, Twitter, Configuración de Google o cualquier fuente abierta y Plataforma México (Visible en fojas 102 y 103)

DÉCIMO NOVENO. En relación al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet se obtuvo un resultado con los siguientes datos:

• **Perfil Facebook**

URL: [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: [REDACTED]
Última actividad pública del usuario con fecha: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
Trabaja en: [REDACTED]
Estudió en: [REDACTED]
Vive en: [REDACTED]
De: [REDACTED]
Familiares: [REDACTED]
Usuarios agregados como amigos: [REDACTED]
Fotos: [REDACTED]

Ahora bien, derivado del perfil dentro de la red social se obtuvo el posible nombre completo de [REDACTED] del cual se realizó el rastreo dentro de la red pública en Internet, encontrando dos resultados con la siguiente información:

- **Domicilio:** [REDACTED] (fojas 109-111)
- **Teléfono:** [REDACTED]

Pertenece a la Ciudad: [REDACTED]
Asignado al Concesionario
Representante legal: [REDACTED]
Domicilio en [REDACTED]
en foja 112)

➤ **Plataforma México** (Visible en foja 114)

- **Plataforma México:** (Visible en fojas 115-117)

VIGÉSIMO. En cuanto al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet y de la consulta en Plataforma México, se obtuvieron los siguientes datos:

- **Perfil Facebook**

URL: [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: Adan Abrajan
Última actividad pública del usuario con fecha: [REDACTED]
Sex: [REDACTED]
Estudio e [REDACTED]
De: [REDACTED]
Usuarios agregados como amigo: [REDACTED]
Fotos: [REDACTED]

- **Plataforma México** (Visible en foja 124)

Nombre: ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ

Derivado del rastreo dentro de la red pública en Internet y en la base de datos en Plataforma México, respecto al nombre de referencia, se obtuvieron 3 resultados con los siguientes datos:

- **Perfil Facebook.com 1**

URL: [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: Adán Abrajan De La Cruz [REDACTED]

Actividad más reciente del usuario: [REDACTED]
Descripción breve: [REDACTED]
Fotos: [REDACTED] (Visible en fojas 126-128)

> Perfil Facebook.com 2

URL: [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: Adán Abrajan de la Cruz
Actividad más reciente del usuario: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
Usuarios agregados como amigos: [REDACTED]

> Plataforma México (Visible en foja 133)

✓ CURP: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]
134)

VIGÉSIMO PRIMERO. Respecto al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet no se obtuvieron datos asociados a dicho número telefónico, para determinar que se encuentren vinculados o registrados con las aplicaciones WhatsApp, Facebook, Instagram, WeChat, Twitter, Configuración de Google o cualquier fuente abierta y Plataforma México (Visible en fojas 135 y 136)

VIGÉSIMO SEGUNDO. En relación al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado de la consulta en Plataforma México, se obtuvo un registro con los siguientes datos:

- Plataforma México (Visible en foja 138)

Nombre: [REDACTED]

Derivado del rastreo dentro de la red pública en Internet y en la base de datos en Plataforma México, respecto al nombre de referencia, sin obtener resultados al respecto (Visible en fojas 139-141)

Dirección: [REDACTED]

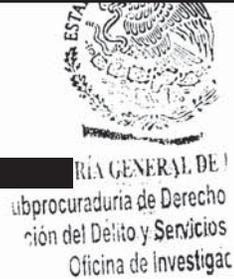
Ahora bien, con la finalidad de obtener mayor información, se realizó la pesquisa quedando el nombre de la siguiente manera [REDACTED] del cual se obtuvieron dentro de la red pública en Internet y Plataforma México los siguientes resultados:

- **Perfil Facebook.com**

URL: https://www.facebook.com/[REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
Familiares: [REDACTED] Estudio en [REDACTED] Vive en: [REDACTED]
Usuarios agregados como amigos: [REDACTED]

- **www.buholegal.com**

URL: [REDACTED]
Cedula No.: [REDACTED]
Carrera: [REDACTED]
Universidad: [REDACTED]
Estado: [REDACTED]
Año: [REDACTED]



- **www.buscarsalud.com**

URL: https://www.[REDACTED]
Distrito Federal [REDACTED]
Licenciatura [REDACTED]
Licenciatura [REDACTED]
Universidad [REDACTED] Visible en fojas 145 y 146)

- **Plataforma México** (Visible en fojas 148 y 149)

VIGÉSIMO TERCERO. En cuanto al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet se obtuvo un resultado con los siguientes datos:

- **Perfil Facebook**

URL: https://www.facebook.com [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: [REDACTED]
Última actividad pública del usuario con fecha: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
Trabaja en: [REDACTED]
Estudió en: [REDACTED]
Vive en: [REDACTED]
Otros nombres: [REDACTED]
Familiares: [REDACTED]
Usuarios agregados como amigos: [REDACTED]
Fotos: [REDACTED]

VIGÉSIMO CUARTO. Respecto al número telefónico [REDACTED] se informa que derivado del rastreo de la red pública en Internet se obtuvo un resultado con los siguientes datos:

- **Perfil Facebook**

URL: https://www.facebook.com [REDACTED]
ID: [REDACTED]
Nombre de usuario: [REDACTED]
Última actividad pública del usuario con fecha: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
Usuarios agregados como amigos: [REDACTED]
Fotos: [REDACTED]

Sirva el presente para los efectos correspondientes a que haya lugar.

**RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

[REDACTED]

000095

AVERIGUACION PREVIA:
PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014

PROCURADURÍA ESPECIALIZADA
INVESTIGACION DE DELICUENCIA
ORGANIZADA.
PRESENTE.



C. Agente del Ministerio Público de la Federación
a cargo de lo
relativo al Robo.
promoviendo en mi carácter de

propietaria del vehículo TIPO CAMIONETA, X-TRAIL, 5 PUERTAS ADVANCE TELA,
MARCA NISSAN, Color BLANCO PERLADO, MODELO 2012, MOTOR NUMERO
SERIE [REDACTED] afecto en el expediente citado al
rubro, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en los Estrados de
este Subprocuraduría, ante Usted C. Subprocurador, con respeto comparezco y
expongo:

LIBELAS
rechos
vicio

Que con fundamento en los artículos 1, 6, 8, 17 y 20 apartado "A"
Fracciones VII, IX, y X constitucionales, vengo a solicitar el vehículo TIPO
CAMIONETA, X-TRAIL, 5 PUERTAS ADVANCE TELA, MARCA NISSAN, Color
BLANCO PERLADO, MODELO 2012, MOTOR NUMERO [REDACTED] SERIE
[REDACTED] basándome a los siguientes hechos:

1.- La suscrita soy propietaria de vehículo TIPO CAMIONETA, X-TRAIL,
5 PUERTAS ADVANCE TELA, MARCA NISSAN, Color BLANCO PERLADO,
MODELO 2012, MOTOR NUMERO [REDACTED], SERIE [REDACTED]
en el cual fue detenido [REDACTED]

2.- Hasta la fecha me encontraba en el país vecino y una vez que acudí
al Estado de Guerrero, [REDACTED] ubicado en la
[REDACTED] me entere que al
C. [REDACTED] lo habían detenido con la camioneta de mi propiedad,
misma que adquirí a través del contrato de compra-venta con garantía prendaria, que
celebre con la empresa [REDACTED] ubicada en la
ciudad de [REDACTED] es el caso que dicha camioneta no
cuenta con reporte de robo, por lo que con fundamento en el artículo 8º de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a Usted C.
Procurador que me sea entregado el vehículo TIPO CAMIONETA, X-TRAIL, 5
PUERTAS ADVANCE TELA, MARCA NISSAN, Color BLANCO PERLADO,
MODELO 2012, MOTOR NUMERO [REDACTED] SERIE [REDACTED]
esto debido a que no es objeto ni instrumento del delito y por ser de mi propiedad, tal
y como se acredita con la copia de la carta factura que al efecto exhibo, por lo que de
la manera mas atenta solicito dicha entrega.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

En este acto ofrezco las siguientes pruebas:

Con fundamento en el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ofrecen las siguientes probanzas:

La Documental.- consistente en la carta factura [redacted] expedida a mi favor, de fecha 09 de mayo del año 2015, misma que ampara que soy propietaria del vehículo TIPO CAMIONETA, X-TRAIL, 5 PUERTAS ADVANCE TELA, MARCA NISSAN, Color BLANCO PERLADO, MODELO 2012, MOTOR NUMERO [redacted] SERIE [redacted] afecto en el expediente en que se actúa, dicha probanza exhibe para acreditar que efectivamente soy propietaria de dicho vehículo automotor.

Quiero manifestar ante esta Instancia que con fecha 15 de marzo comparecí ante el C. Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales de la Ciudad de Matamoros Tamaulipas para que me entregaran dicho vehículo, pero en acuerdo respectivo el Juez manifestó que era imposible toda vez que dicho vehículo no se encontraba a su disposición y que se promoviera ante la autoridad correspondiente.

Por lo expuesto y fundado a Usted C Subprocurador, ruego se sirva:

Tenerme por presentado el presente escrito y darle el trámite legal correspondiente; así mismo ordenar a mi favor la devolución del vehículo solicitado.

Ciudad de México, a 7 de abril del año 2016.

[redacted signature block]



FOLIO : [REDACTED] PEDIDO : [REDACTED] FACTURA : [REDACTED] SUC.: AM

***** C A R T A F A C T U R A *****

Iguala, Gro. , a: 9 de Mayo de 2015

A quien corresponda:

Por medio de la presente carta factura, hacemos constar que el dia 15 de FEBRERO de 2014, hemos celebrado un contrato de compra-venta con garantia prendaria con el Señor: [REDACTED] Con domicilio en: [REDACTED]

Respecto del vehiculo: CAMIONETA X-TRAIL 5 PUERTAS ADVANCE TELA Marca: NISSAN Motor Num: [REDACTED] Clave Vehicular: [REDACTED] Subtotal: [REDACTED] Iva: [REDACTED] Total [REDACTED]

Serie: [REDACTED]

AUTOMOVILES DE IGUALA S.A. DE C.V. ADANA No. 164 IGUALA GRO R.F.C. AIG-790626-XXI Reg. Com. Nal. De Com. 589 Reg. Ing. Misionistas 4642

Aut [REDACTED] V. R [REDACTED]

Nota: La factura original le sera entregada al comprador cuando haya cumplido con todas y cada una de las clausulas estipuladas en el mencionado contrato de compra-venta con garantia prendaria.

No sera valida la presente si muestra tachaduras, alteraciones o enmendaduras y tendra una vigencia de 15 dias a partir de esta fecha unica y exclusivamente para el pago de tenencia.

NISSAN CHILPANCINGO BLVD. VICENTE GUERRERO SIN FRACC. 3 COL. CHICHULULUYA C.P. 39019 CHILPANCINGO, GRO. TEL. (01747) 4722503, 4722817 gerencia_congreso@nissaniguala.com.mx

NISSAN ALTAMIRANO CARPET. ALTAMIRANO COYUCA KM1 COL. CENTRO C.P. 48669 CD. ALTAMIRANO, GRO. TEL. (01 767) 672-1263, 672-3036 gerencia_altamirano@nissaniguala.com.mx

NISSAN TLAPA AV. AEROPUERTO No. 37 COL. AVIACION C.P. 41204 TLAPA DE COMONFORT, GRO. TEL. (01 757) 476-7096, 476-7977 gerencia_tlapa@nissaniguala.com.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

Oficina de la C. Procuradora.
 Unidad Especializada en Análisis Financiero.
 "2015 año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
 OFICIO: PGR/UEAF/DGALF/824/2016
**ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN
 Y DOCUMENTACIÓN.**

México, D.F., a 06 de abril de 2016.

LIC [REDACTED] *Recibido*
 Agente del Ministerio Público de la Federación *6-046*
 Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
 de Delitos En Materia de Secuestros de la S.E.I.D.O.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2°, fracción II, 168 y 180 del Código de Procedimientos Penales; 1, 4°, fracciones I, inciso A), subincisos b) y f), y IV, 10 fracción V, 11 fracción I, inciso b), 14 segundo párrafo, 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 4, fracción VIII, 7, 13 fracción XI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 7, y 8 fracción X, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; Acuerdo A/078/2013, artículo Tercero, fracciones I y XVII y Cuarto, emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero; y en atención a su oficio de solicitud de colaboración número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10964/2015, de fecha 15 de agosto de 2015. Remito a usted la información y documentación fiscal que hasta esta fecha, la Unidad Especializada en Análisis Financiero ha recibido, consistente en:

- El oficio 500-02-2016-1362, del 13 de enero de 2016, mediante el cual el Licenciado [REDACTED] Administrador Central de Análisis Técnico Fiscal, en suplencia del C. Administrador General de Auditoría Fiscal Federal y del Administrador Central de Operación de la Fiscalización Nacional del Servicio de Administración Tributaria refiere: "Le comunico que mediante memorándum 267 de fecha 30 de octubre de 2015, la Administración Central de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal, informo que de los contribuyentes citados en el anexo adjunto, no existe información relacionada con la presentación de dictámenes fiscales de estados financieros, por los ejercicios fiscales de 2013 a 2015. Así mismo le informo que con el oficio número 0655 del 30 de octubre de 2015, la Administración Central de Investigación Aduanera comunico que no se encontró registro de internación o salida de bienes a los que se refiere el artículo 9 de la Ley Aduanera, respecto de los contribuyentes que nos ocupan, por los ejercicios fiscales anteriormente citados. De igual manera, se remite copia del oficio 0582 de fecha 19 de noviembre de 2015, a través del cual la Coordinación Nacional de Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente proporcione información, así como documentación certificada de los contribuyentes que se citan en relación adjunta. Asimismo, se proporciona copia del memorándum 304 de fecha 19 de [REDACTED]

Oficina de la C. Procuradora.
Unidad Especializada en Análisis Financiero.
"2015 año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: PGR/UEAF/DGALF/824/2016

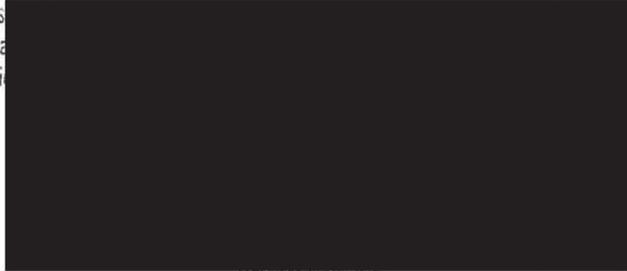
noviembre de 2015, por el cual la Administración Central de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal comunico que los contribuyentes citados en los numerales del 1 al 61 del anexo adjunto [REDACTED].

Dicha información y documentación se encuentra glosada en DOS tomos de información fiscal, que se integran de la siguiente manera. El Tomo XV, consta de 855 fojas útiles y el Tomo XVI, que consta de 420 fojas útiles. Los cuales se remiten en este momento a través del presente oficio.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

DE LA SECCIÓN A

hos
los a
gaci



PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS
FINANCIERO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS
FINANCIERO**

**AVERIGUACIÓN PREVIA
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

TOMO XV

COLABORACIÓN UEAF

000101

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



OFICIO 500-02-2016-1362

FECHA 13-01-2016

REMITENTE:

LIC. [REDACTED]
ADMINISTRADOR CENTRAL DE ANÁLISIS
TÉCNICO FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL
AV. HIDALGO N° 97, MOD. II, 2° PISO,
COL. GUERRERO, DELEG. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06300 - MÉXICO, D.F.

DOS
Servicios al Ciudadad
Inves

DESTINATARIO:

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS
FINANCIERO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA.

AV. PASEO DE LA REFORMA 211, PISO 10, COLONIA
CUAUTHÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.
06500, MÉXICO, D.F.





Asunto: Se proporciona información y documentación.

México, D.F., a 13 de enero de 2016.

Lic. [Redacted]
Titular de la Unidad Especializada en
Análisis Financiero de la Procuraduría
General de la República.
Presente.



En relación al oficio No. PGR/UEAF/DG/2376/2015 de fecha 25 de agosto de 2015, recibido el día 02 de septiembre del mismo año en curso, a través del cual solicita se proporcione información y documentación necesaria para la integración de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEAF/DMS/01/2015; le comunicó que mediante memorándum 267 de fecha 30 de octubre de 2015, la Administración Central de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal, informó que de los contribuyentes citados en el anexo adjunto, [Redacted]

Asimismo, le informó que con el oficio número 0655 del 30 de octubre de 2015, la Administración Central de Investigación Aduanera comunicó que [Redacted]

Por otra parte, le remito copia del oficio número 85475 del 04 de noviembre de 2015, por el cual la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones, informó que los contribuyentes enlistados en el citado anexo, [Redacted]

De igual manera, se remite copia del oficio 0582 de fecha 19 de noviembre de 2015, a través del cual la Coordinación Nacional de Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente proporcionó información, así como documentación certificada de los contribuyentes que se citan en relación adjunta.

Asimismo, se proporciona copia del memorándum 304 de fecha 19 de noviembre de 2015, por el cual la Administración Central de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal comunicó que los contribuyentes citados en los numerales del 1 al 61 del anexo adjunto, [Redacted]

...2

AT4-2038 (T), AT4-2050 (T), AT4-2214 (T) y AT4-2233(T).

Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
Teléfono 58.02.12.70, www.sat.gob.mx



500-02-2016- 1362

-2-

Ahora bien, por lo que hace a la contribuyente citada en el numeral 64 del anexo referido, se informa que [REDACTED]

[REDACTED] que lo inició, por lo que dicha documentación se le hará llegar de forma inmediata, [REDACTED]

Lo anterior se comunica para los efectos legales procedentes.

No omito manifestarle que dicha información y documentación se proporciona de conformidad con los artículos 180 del Código Federal de Procedimientos Penales y Séptimo fracción XI del "Acuerdo No. A/066/03 del Procurador General de la República, por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos que se indican" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de julio del 2003, misma que en términos del diverso 69 del Código Fiscal de la Federación y 14 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe considerarse como reservada de acuerdo a los Lineamientos Generales para la clasificación y de clasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

En suplencia por ausencia del C. Administrador General de Auditoría Fiscal Federal y del Administrador Central de Operación de la Fiscalización Nacional, con fundamento en los artículos 2, primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso b); 4, tercer párrafo y 22 último párrafo, numeral 2, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2011, firma el

[REDACTED]

M
E
V [REDACTED] TA-4270 (T), AT4-2038 (T), AT4-2050 (T), AT4-2214 (T) y AT4-2233(T).

[REDACTED] 2, Módulo II, 2do. Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.
Teléfono 56.02.12.70, www.sat.gob.mx



ANEXO AL OFICIO No. 500-02-2016-1362

OFICIO PGR/UEAF/DG/2376/2015.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

CONTRIBUYENTES:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]
10. [REDACTED]
11. [REDACTED]
12. [REDACTED]
13. [REDACTED]
14. [REDACTED]
15. [REDACTED]
16. [REDACTED]
17. [REDACTED]
18. [REDACTED]
19. [REDACTED]
20. [REDACTED]
21. [REDACTED]
22. BENITO VAZQUEZ MARTINEZ, con R.F.C. [REDACTED]
23. [REDACTED]
24. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, con R.F.C. [REDACTED]
25. MATIAS GONZALEZ DOMINGUEZ, con R.F.C. [REDACTED]
26. JUSTO NERI ESPINOZA, con R.F.C. [REDACTED]
27. GERARDO DELGADO MOTA, con R.F.C. [REDACTED]
28. JOSE ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA, con R.F.C. [REDACTED]
29. UBALDO TORAL VENCES, con R.F.C. [REDACTED]
30. J. NATIVIDAD ELIAS MORENO, con R.F.C. [REDACTED]
31. JESUS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS, con R.F.C. [REDACTED]
32. AGUSTIN CUEVAS BELLO, con R.F.C. [REDACTED]



...2

70 (T), AT4-2038 (T), AT4-2050 (T), AT4-2214 (T) y AT4-2233(T).

duelo II, 2do. Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
Teléfono 58.02.12.70, www.sat.gob.mx

ANEXO AL OFICIO No. 500-02-2016- 1 3 6 2

-2-

- 33. [REDACTED]
- 34. [REDACTED]
- 35. [REDACTED]
- 36. [REDACTED]
- 37. [REDACTED]
- 38. [REDACTED]
- 39. [REDACTED]
- 40. [REDACTED]
- 41. [REDACTED]
- 42. [REDACTED]
- 43. [REDACTED]
- 44. [REDACTED]
- 45. [REDACTED]
- 46. [REDACTED]
- 47. [REDACTED] e Derech
- 48. [REDACTED] y Servicio
- 49. [REDACTED] iga
- 50. [REDACTED]
- 51. [REDACTED]
- 52. [REDACTED]
- 53. [REDACTED]
- 54. [REDACTED]
- 55. [REDACTED]
- 56. [REDACTED]
- 57. [REDACTED]
- 58. [REDACTED]
- 59. CESAR NAVA GONZALEZ, con R.F.C [REDACTED]
- 60. [REDACTED]
- 61. [REDACTED]

[REDACTED] MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, con R.F.C. [REDACTED]

[REDACTED]

4270 (T), AT4-2038 (T), AT4-2050 (T), AT4-2214 (T) y AT4-2233(T).

Av. Hidalgo No. 77, Módulo II, 2do. Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
Teléfono 58.02.12.70, www.sat.gob.mx



Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Central de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal
Administración de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal "6"

Memorándum Núm. 267

México, D.F. a 30 de octubre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

Lic. [Redacted]
Administradora de Análisis Técnico Fiscal "4"
Administración Central de Análisis Técnico Fiscal
Presente.

En atención a su similar, número 1178 de fecha 27 de octubre de 2015, mediante el cual solicita copia certificada de los dictámenes fiscales de estados financieros por los ejercicios fiscales de 2013 a 2015 de los RFCs que relaciona y en caso afirmativo se remita copia certificada de la documentación correspondiente; me permito comunicarle que de la consulta a los sistemas institucionales se determinó que [Redacted] 52 RFCs solicitados.

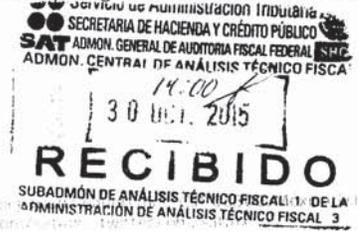
Cabe señalar que 1 RFC se encuentra repetido con los números 11 y 53, y en el número 42 viene un título y no un RFC.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A t [Redacted]
Mtr [Redacted]
Administrador Central de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal "6".



c.c.p. Dr. Dmitri Fujii Olechko.- Administrador Central de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal.



Oficio 800-03-05-00-00-2015-0655

Asunto: Atención al oficio 500-02-04-2015-36806.

México, D.F. a 30 de octubre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

Lic. [REDACTED]
Administradora de Análisis Técnico Fiscal "4".
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, apartado C, en relación con el 11, fracción XVI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; se hace referencia al oficio número 500-02-04-2015-36806, a través del cual solicita se informe si existen registros de internación o salida de bienes a que se refiere el artículo 9 de la Ley Aduanera, de 64 contribuyentes.

Al respecto, comunico a usted que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los sistemas institucionales a los que tiene acceso esta Unidad Administrativa [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



- c.c.p. Ricardo Treviño Chapa, Administrador General de Aduanas.- Para su superior conocimiento.
- c.c.p. Lic. Enrique Lavín Veléz, Administrador Central de Investigación Aduanera.- Para su conocimiento.
- c.c.p. Lic. Francisco Hugolino Cruz Ortíz, Administrador Central de Análisis Técnico Fiscal.- Mismo fin.

El presente documento y la información vertida en el mismo, se encuentra clasificada como reservada de conformidad con los artículos 13 y 14, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en correlación con el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Av. Reforma núm. 37, Módulo VI segundo piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.
Teléfono (55) 58020819. www.sat.gub.mx www.aduanas.sat.gob.mx

CG-13396, CG-13455



CAT 90/2015
000100

Oficio 500-08-00-2015-35475
Exp. 45.64-2015-

Asunto: Se emite respuesta al Memorandum No. 118

D 05 NOV. 2015 O

Lic. [Redacted]
Administrador Central de Análisis Técnico Fiscal.
Av. Hidalgo, Módulo II, 2º Piso, Col. Guerrero, C.P. 06300, México D.F.
Presente.

SHCP AUDITORIA FISCAL FEDERAL SAT
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
D 05 NOV. 2015 O
DESPACHADO
AREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

En atención al Memorandum No. 1182 de fecha 27 de octubre de 2015 emitido por la Administración de Análisis Técnico Fiscal "4", recibido en esta Unidad Administrativa el día 29 del mismo mes y año, mediante el cual solicita copia certificada del desglose de montos y conceptos de las solicitudes de devoluciones y compensaciones de los ejercicios fiscales de 2013 a 2015, de los contribuyentes señalados en su anexo.

Por lo que, de la consulta efectuada a la base de datos del Servicio de Administración Tributaria, esta Unidad Administrativa le comunica que los contribuyentes

[Redacted]

- BENITO VAZQUEZ MARTINEZ
- MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA
- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ con
- MATIAS GONZALEZ DOMINGUEZ con
- JUSTO NERI ESPINOZA con RFC
- GERARDO DELGADO MOTA con RFC
- JOSE ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA CON
- UBALDO TORAL VENCES con RFC
- J. NATIVIDAD ELIAS MORENO con RFC
- JESUS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS con RFC
- AGUSTIN CUEVAS BELLO con RFC

[Redacted]



Oficio 500-08-00-2015-35475

Exp. 4S.64-2015-

[Redacted content]

CESAR NAVA GONZALEZ con RFC

[Redacted content] no han presentado solicitudes de devolución ni avisos de compensación

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Subprocurador
de Prevención del Delito y
Oficina de Invest

"Cabe destacar que la información que se proporciona, en términos de lo previsto por el artículo 14, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 69 del Código Fiscal de la Federación en vigor, está clasificada como reservada."

[Redacted content]

[Redacted content]

F-CDC-201501737



Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Central de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal
Administración de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal "1"

URGENTE CONFIDENCIAL

Memorandum No. 304

México, D.F. a 19 de noviembre de 2015
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Lic. [Redacted]
Administradora de Análisis Técnico Fiscal "4".
Presente.

Por instrucciones del Dr. [Redacted] Administrador Central de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal, y en relación al Memorandum número 1179 del mes de octubre del año en curso, mediante el cual solicita se informe a esa Administración a su digno cargo con carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL**, si los contribuyentes que se indican en la relación adjunta al mismo, han sido objeto del ejercicio de facultades de comprobación, respecto de los ejercicios fiscales de 2013 a 2015, y en su caso, se indique la Administración Local a la que corresponden dichos actos.

Al respecto por este medio se remite en sobre cerrado y bajo las medidas de seguridad y confidencialidad solicitadas, el anexo que contiene los resultados obtenidos de las consultas realizadas a las Bases de Datos Institucionales a que se tiene acceso en esta Administración a mi cargo.

Asimismo, y de conformidad con los acuerdos establecidos entre las Administraciones Centrales de Análisis Técnico Fiscal, Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal y Operación de la Fiscalización Nacional, se remite en sobre cerrado copia del presente a esta última unidad, con la finalidad de que le proporcione a la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, la información contenida en el Sistema de Monitoreo de Auditorías (SIMA), respecto de aquellos asuntos que en su caso, cuenten con revisión.

Cabe señalar que la información contenida en este documento es de uso interno del Servicio de Administración Tributaria, y deberá considerarse con carácter reservado y confidencial, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación; artículos 13 fracciones IV y V, y 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como, artículos 26 y 30 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, vigésimo cuarto fracciones I y III, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Anexo: 2 fojas útiles.

[Large redacted area]

C.c.p. Dr. [Redacted] Administrador Central de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal. Para su conocimiento.
Lic. [Redacted] Administrador Central de Análisis Técnico Fiscal. Mismo fin.
Lic. [Redacted] Administrador Central de Operación de la Fiscalización Nacional. Mismo fin.
Control de Gestión de la Administración Central de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal. Folios Centrales 201504380.

Asesoría Jurídica No. 77, Mérida, C. Gómez Carrizosa, México, C. Cuatrecasas, S. P. 06300, México, D.F.
Tel. 5612122. Fax: 5612124

ANEXO 1: Memorándum 1179 de fecha 27 de Octu de 2015.

Antecedente: Administración Central de Análisis Técnico Fiscal. Administración de Análisis Técnico Fiscal "4".

La información que se proporciona se obtuvo como resultado de la consulta realizada a Sistemas Institucionales, conforme a los datos aportados por la fuente, contenidos en el memorándum en cita y anexo correspondiente.

Num	CONTRIBUYENTES	R.F.C.	Antecedentes de Fiscalización (2013 a 2015)	Comentarios
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
19	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
20	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
21	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
22	BENITO VAZQUEZ MARTINEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	
23	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
24	MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA	[REDACTED]	[REDACTED]	
25	JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	
26	MATIAS GONZALEZ DOMINGUEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	
27	JUSTO NERI ESPINOZA	[REDACTED]	[REDACTED]	
28	GERARDO DELADO MOTA	[REDACTED]	[REDACTED]	
29	JOSE ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA	[REDACTED]	[REDACTED]	
30	UBALDO TORAL VENCES	[REDACTED]	[REDACTED]	
31	J. NATIVIDAD ELIAS MORENO	[REDACTED]	[REDACTED]	
32	JESUS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS	[REDACTED]	[REDACTED]	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Num	CONTRIBUYENTES	R.F.C.	Antes de Fiscalización (2013 a 2015)	Comentarios
33	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
34	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
35	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
36	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
37	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
38	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
39	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
40	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
41	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
42	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
43	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
44	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
45	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
46	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
47	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
48	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
49	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
50	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
51	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
52	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
53	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
54	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
55	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
56	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
57	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
58	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
59	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
60	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
61	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
62	CESAR NAVA GONZALEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	
63	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
64	FRANCISCO SALGADO VALLADARES	[REDACTED]	[REDACTED]	

NOTA: Se excluyen del presente informe Compulsas, Cartas Invitación, Órdenes de Verificación y Revisiones de Papeles de Trabajo.

La información contenida en este documento es de uso interno del Servicio de Administración Tributaria, y deberá considerarse con carácter reservado y confidencial, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación; artículos 13 fracciones IV y V, y 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como, artículos 26 y 30 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, vigésimo cuarto fracciones I y III, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

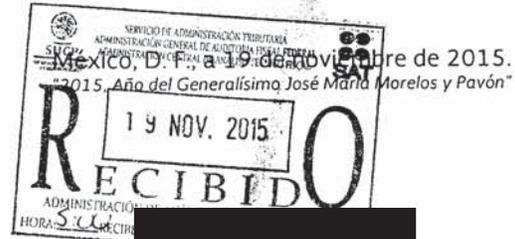
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

Asunto: Se proporciona información
Urgente.

Lic. [REDACTED]
Administradora de Análisis Técnico Fiscal "4"
AGAFF/ACATF
Presente.



En respuesta a su oficio número 500-02-04-2015-36805, mediante el cual solicita con carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL** la información y documentación certificada de las 63 personas físicas que se precisan en la relación adjunta a su comunicado y que a continuación se indica, correspondientes de los ejercicios fiscales de 2013 a 2015:

- Aviso de inscripción al RFC y sus movimientos.
- Documentos que presentó al solicitar su inscripción al RFC, así como al tramitar la FIEL (identificaciones, comprobantes de domicilio, etc.).
- Informe del Régimen Fiscal en el cual está dado de alta y su actividad preponderante.
- Información sobre los domicilios fiscales (estatus e histórico de domicilios), así como la existencia de sucursales.
- Declaraciones anuales con todos sus anexos de ISR, IETU e IVA, en caso de que no se localicen declaraciones de impuestos federales proporcione copia certificada de las pantallas del sistema consultado donde conste la no localización.
- Declaraciones provisionales (ISR, IETU).
- Declaraciones mensuales (IVA, retenciones de ISR e IVA).
- Declaraciones informativas de operaciones (DIOT Formulario 30), con el desglose de los montos y RFC reportados por los contribuyentes.
- Declaraciones de los Notarios (DECLARANOT).
- Información sobre la existencia de contribuyentes que reporten a las citadas personas físicas y/o morales como clientes y/o proveedores, de ser así, enviar la lista correspondiente con los nombres de quienes lo reportan, así como los montos y conceptos de las operaciones realizadas.

La información que pudo ser obtenida de estos contribuyentes, se detalla en las hojas adjuntas.



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

Se subraya, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación y 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada se considera como reservada, así como en términos del artículo 113 fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro.
Administrador

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

Contribuyente 1	RFC	Fecha de registro
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

INSCRIPCIÓN:

[REDACTED]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[REDACTED]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[REDACTED]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[REDACTED]

DOMICILIO FISCAL:

[REDACTED]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[REDACTED]

SUCURSALES:

[REDACTED]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[REDACTED]

DECLARACIONES ANUALES:

[REDACTED]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[REDACTED]

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Tel.: (55) 58020253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

EIEI - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL REC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 3	REC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Tel.: (55) 58020253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx

000117



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[Redacted] los regímenes:
Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

[Redacted]

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Tel.: (55) 58020253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582
DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 4	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:
[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:
[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:
Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

Con una Actividad preponderante registrada como:
[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:
[Redacted]

SUCURSALES:
[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:
[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:
[Redacted]





Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582
DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

En la física citada se menciona a su hijo menor hijo proveedor.

Contribuyente	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:
Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

(con una actividad preponderante registrada como)

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582
HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 6	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL REC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 7	RFC
[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL REC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Tel.: (55) 58020253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx

Pág



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 8	REC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Tel.: (55) 58020253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx

Pág

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL REC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIOT

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 9	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582
FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:
Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:
[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:
[Redacted]

SUCURSALES: *Comunidad*
[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:
[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:
[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:
[Redacted]

DIOT:
[Redacted]

DECLARANOT:
[Redacted]

DIM:
[Redacted]



Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582
DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Fecha de registro
------------	------------	------------	-------------------

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 11	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Tel.: (55) 38030253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

Código de registro	RFC	Fecha de registro
[Redacted]		

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DIOT:

[Redacted]

DECLARANT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

	REC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

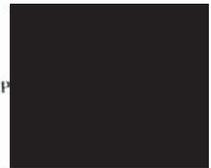
[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[Redacted]

[Redacted]

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Mexico D.F.
Tel.: (55) 58020253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx





Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[Redacted]

Con una Actividad Preponderante Registrada como:

[Redacted]

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Clave de identificación	REC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 16	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL REGISTRO:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

Contribuyente 17	RFC	Fecha de registro
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

INSCRIPCIÓN:

[REDACTED]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[REDACTED]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Se inscribe bajo los regímenes:

[REDACTED]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[REDACTED]

[REDACTED]

HISTORICO DE DOMICILIO FISCAL:

[REDACTED]

SUCURSALES:

[REDACTED]

MOVIMIENTOS AL RFC:

Se [REDACTED] RFC de este contribuyente

DECLARACIONES ANUALES:

[REDACTED]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]
mediante la participación del contribuyente

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[REDACTED]

[REDACTED]

DOMICILIO FISCAL:

[REDACTED]

HISTORICO DE DOMICILIO FISCAL:

[REDACTED]

SUCURSALES:

[REDACTED]

MOVIMIENTOS AL REG:

[REDACTED]

DECLARACIONES ANUALES:

[REDACTED]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[REDACTED]

[REDACTED]

DECLARANTO:

[REDACTED]

DIM:

[REDACTED]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[REDACTED]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

Contribuyente	REC	Fecha de registro
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

INSCRIPCIÓN:

[REDACTED]

FEEL Firma Electrónica avanzada:

[REDACTED]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[REDACTED]
[REDACTED] onderante registrada como:
[REDACTED]

[REDACTED]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[REDACTED]

SUCURSALES:

[REDACTED]

MOVIMIENTOS AL REC:

[REDACTED]

DECLARACIONES ANUALES:

[REDACTED]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANTO:

[Redacted]

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

	REC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL REG:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT

[Redacted]

DECLARANTO:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Fecha de registro
[Redacted]

INSCRIPCION:

[Redacted]



Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARANOT:
[Redacted]

DIM:
[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:
[Redacted]

Contribuyente 23	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:
[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:
[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:
[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:
[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:
[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:
[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 24	RFC
MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]





Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

[Redacted]

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANTO:

[Redacted]

DECLARACIONES MENSUALES:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]





Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

Contribuyente 25	RFC
JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ	[REDACTED]

INSCRIPCIÓN:

[REDACTED]

FIEL:

[REDACTED]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[REDACTED] regímenes:

[REDACTED] rante registrada como:

[REDACTED]

DOMICILIO FISCAL:

[REDACTED]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[REDACTED]

SUCURSALES:

[REDACTED]

MOVIMIENTOS AL RFC:

S [REDACTED]

DECLARACIONES ANUALES:

[REDACTED]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[REDACTED]

DIOT:

[REDACTED]

DECLARANOT:

[REDACTED]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARACIONES MENSUALES:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 26	RFC	Fecha de registro
MATIAS GONZALEZ DOMINGUEZ	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

S
h [Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARACIONES ANUALES:

S [REDACTED]
ld [REDACTED]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[REDACTED]

DIOT:

[REDACTED]

DECLARANTO:

[REDACTED]

DIM:

[REDACTED]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[REDACTED]

Contribuyente 27	Fecha de registro
JUSTO NERI ESPINOZA	[REDACTED]

INSCRIPCIÓN:

[REDACTED]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[REDACTED]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[REDACTED]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[REDACTED]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 28	RFC	Fecha de registro
GERARDO DELGADO MOTA	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL REC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

000149 279



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARANTO:
[Redacted]

DIM:
[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:
[Redacted]

Contribuyente 29	RFC	Fecha de registro
JOSE ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:
[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:
[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:
Contribuyente inscrita bajo los regímenes:
[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:
[Redacted]
[Redacted] certificada de la Constancia de Situación Fiscal.

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:
[Redacted]

SUCURSALES:
[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:
[Redacted]



000150

Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARACIONES ANUALES:
[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:
[Redacted]

DIOT:
[Redacted]

DECLARANT:
[Redacted]

DIM:
[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:
[Redacted]

Contribuyente 30	REC	Fecha de registro
UBALDO TORAL VENCES	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:
[Redacted]

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:
[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:
[Redacted]

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Tel.: (55) 58020253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANTE:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]





Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

Contribuyente 31	RFC	Fecha de registro
J. NATIVIDAD ELIAS MORENO	[REDACTED]	[REDACTED]

INSCRIPCIÓN:

[REDACTED]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[REDACTED]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[REDACTED]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[REDACTED]

DOMICILIO FISCAL:

[REDACTED]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[REDACTED]

SUCURSALES:

[REDACTED]

MOVIMIENTOS AL REG:

[REDACTED]

DECLARACIONES ANUALES:

[REDACTED]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[REDACTED]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DIOT:

DECLARANOT:

DIM:

DIOT-TERCERO DECLARADO:

Contribuyente 32	REC	Fecha de registro
JESUS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS		

INSCRIPCIÓN:

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

REGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Con una Actividad preponderante registrada como:

DOMICILIO FISCAL:

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

57

000154



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582
SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 33	REC	Fecha de registro
AGUSTIN CUEVAS BELLO	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06300, México D.F.
Tel: (55) 58020253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx

Página



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]





Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DIOT-TERCERO-DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 34	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTORICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL REC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Tel.: (55) 58020253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente:35	REC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Tel.: (55) 58020253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTORICO DE DOMICILIOS FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANT:

[Redacted]

DIA:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 36	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARANTO:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 37	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FE: Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 38	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

SÍMBOLO FISCAL Y ACTIVIDAD PRERONDERANTE:

[Redacted]

Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

Con una Actividad preponderante registrada como:

[REDACTED]

DOMICILIO FISCAL:

[REDACTED]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[REDACTED]

SUCURSALES:

[REDACTED]

MOVIMIENTOS AL RFC: derechos Humanos

[REDACTED]

DECLARACIONES ANUALES:

[REDACTED]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[REDACTED]

DIOT:

[REDACTED]

DECLARANOT:

[REDACTED]

DIM:

[REDACTED]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[REDACTED]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

Contribuyente 39	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Como Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente	Servicios a la	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted] actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

Se remite copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal.

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:
[Redacted]

MOVIMIENTOS AL REG.:
[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:
[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:
[Redacted]

DIOT:
[Redacted]

DECLARANOT:
[Redacted]

DIM:
[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:
[Redacted]

Contribuyente 41	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:
[Redacted]

000166 ⁶¹⁶



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[Redacted]

Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

NOT

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

Avenida Hidalgo, número 77. Col. Guerrero. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Tel.: (55) 58020253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Isica citada se menciona como cliente o proveedor

Contribuyente: 42	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]





Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

MOVIMIENTOS AL REC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 43	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Tel.: (55) 58020253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx

69
000169



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL REG:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 44	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]



TT
000171

Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DIOT:

[Redacted]

DECLARANT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

REC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

Se remite copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal.

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

para este contribuyente:

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 46	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente,
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582
FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

REGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted] S.

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 47	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica Avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Como actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

[Redacted]

HISTORICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

[Redacted]

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Tel.: (55) 58020253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANTO:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 48	RFC
[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

Se remite copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal.

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUGERENCIAS:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL REC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANTO:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

	REC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

[Redacted]

DIM:

[Redacted]



000178 78

Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582
DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Clave del RFC	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:
[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:
[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:
Contribuyente inscrita bajo los regímenes:
[Redacted]
Con una Actividad preponderante registrada como:
[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:
[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:
[Redacted]

SUCURSALES:
[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:
[Redacted]

000179 79



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANTO:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 51	REC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCION:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANT:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

Contribuyente 52	RFC	Fecha de registro
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

INSCRIPCIÓN:

[REDACTED]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[REDACTED]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[REDACTED]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[REDACTED]

DOMICILIO FISCAL:

[REDACTED]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[REDACTED]

SUCURSALES:

[REDACTED]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[REDACTED]

DECLARACIONES ANUALES:

[REDACTED]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[REDACTED]

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, México D.F.
Tel.: (55) 58020253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DIOT:

[Redacted]

DECLARANTO:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

física citada se menciona como cliente o proveedor

Contribuyente 53	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

REGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

Se remite copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal.

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]



000183

Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL REG:

[Redacted]

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente	FE	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]



000184

Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

REGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

[Redacted]

CONSEJO FISCAL
[Redacted]

HISTORICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

ENCUENTROS
[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

[Redacted]



88
000185

Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

física citada se menciona como cliente o proveedor.

Contribuyente 55	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]



26
000180

Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARACIONES PROVISIONALES
[Redacted]

DIOT:
[Redacted]

DECLARANTO:
[Redacted]

DIM:
[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:
[Redacted]

Contribuyente S6	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:
[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:
[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:
[Redacted]
Con una Actividad preponderante registrada como:
[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:
[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06300, Mexico D.F.
Tel.: (55) 58020253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx

Página [Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

Contribuyente 57	RFC
------------------	-----

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]





Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

El contribuyente se encuentra bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

de la Constancia de Situación Fiscal.

[Redacted]

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANTOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DECLARACIONES DECLARADO:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

Contribuyente 58	REC	Fecha de registro
[REDACTED]		

INSCRIPCIÓN:

[REDACTED]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[REDACTED]

REGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[REDACTED]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[REDACTED]

DOMICILIO FISCAL:

[REDACTED]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[REDACTED]

SUCURSALES:

[REDACTED]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[REDACTED]

DECLARACIONES ANUALES:

[REDACTED]

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Tel.: (55) 58020253 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT-TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

REG	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

[Redacted]

México, D.F.
SAT

Página

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCION:

[Redacted]



92
000192

Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

[Redacted]

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

CURSUALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]



95
000193

Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DECLARANTO:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 61	RFC	Fecha de registro
CESAR NAVA GONZALEZ	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrita bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

[Redacted]

HISTORICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANOT:

[Redacted]

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente	RFC	Fecha de registro
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSERCIÓN:
[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

FIEL - Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

MOVIMIENTOS AL REC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

DECLARANTE:

[Redacted]

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582

DIM:

[Redacted]

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]

Contribuyente 63	RFC	Fecha de registro
FRANCISCO SALGADO VALLADARES	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

FIEL.- Firma Electrónica avanzada:

[Redacted]

RÉGIMEN FISCAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

Contribuyente inscrito bajo los regímenes:

[Redacted]

Con una Actividad preponderante registrada como:

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL:

[Redacted]

ESTADO DE REGISTRO FISCAL:

[Redacted]

SUCURSALES:

[Redacted]

[Redacted]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente.
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015- 0582
MOVIMIENTOS AL RFC:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

DECLARACIONES PROVISIONALES:

[Redacted]

DIOT:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

requeridos para este contenido en:

DIOT TERCERO DECLARADO:

[Redacted]



gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COMER
de México Resolutiva



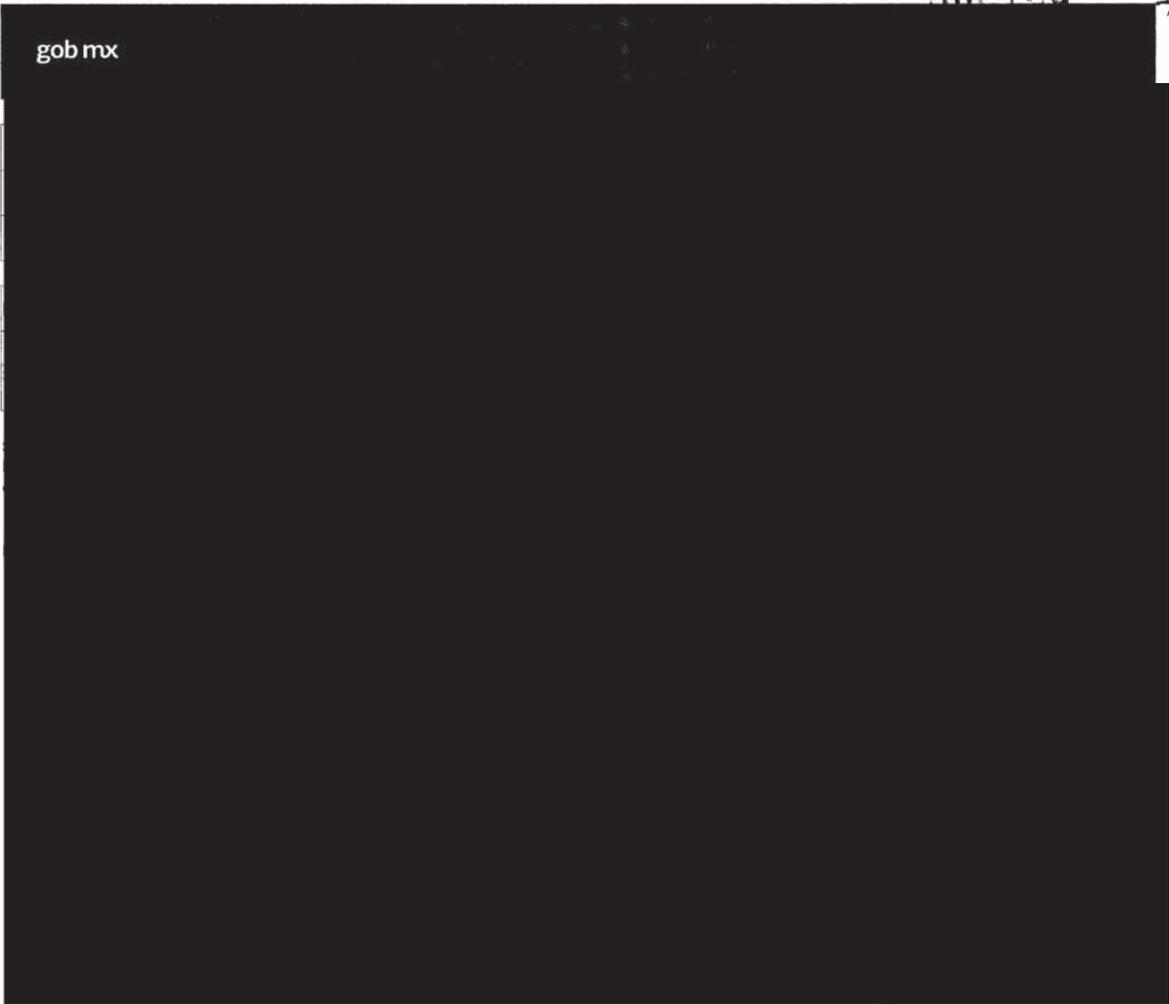
Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



gob mx



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COI-MER
de Mejora Regulatoria

ación Tributaria
y Crédito Público

Contacto

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



servicio de Admi
Secretaria de Haci





DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
y Seguridad



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



11/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION "2" DE LA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 APARTADO B, FRACCION II, INCISO H, 9 FRACCION V, EN RELACION CON EL 10 FRACCION I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANISMO DE DIFUSION OFICIAL, LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESION RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Servicio de A
Secretaria de



201



LIBRE LA REPÚBLICA
respeto a los Derechos Humanos,
vinculos a la Comunidad
y el Desarrollo



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



11/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Servicio de Asesoría
Secretaría de



02

Dirección
Servicios a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



11/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CONSTE.



Servicio de Admin
Secretaría de Hacier

002
194

gob mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Administración Tributaria
Fiscal y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO **CERTIFICA:**

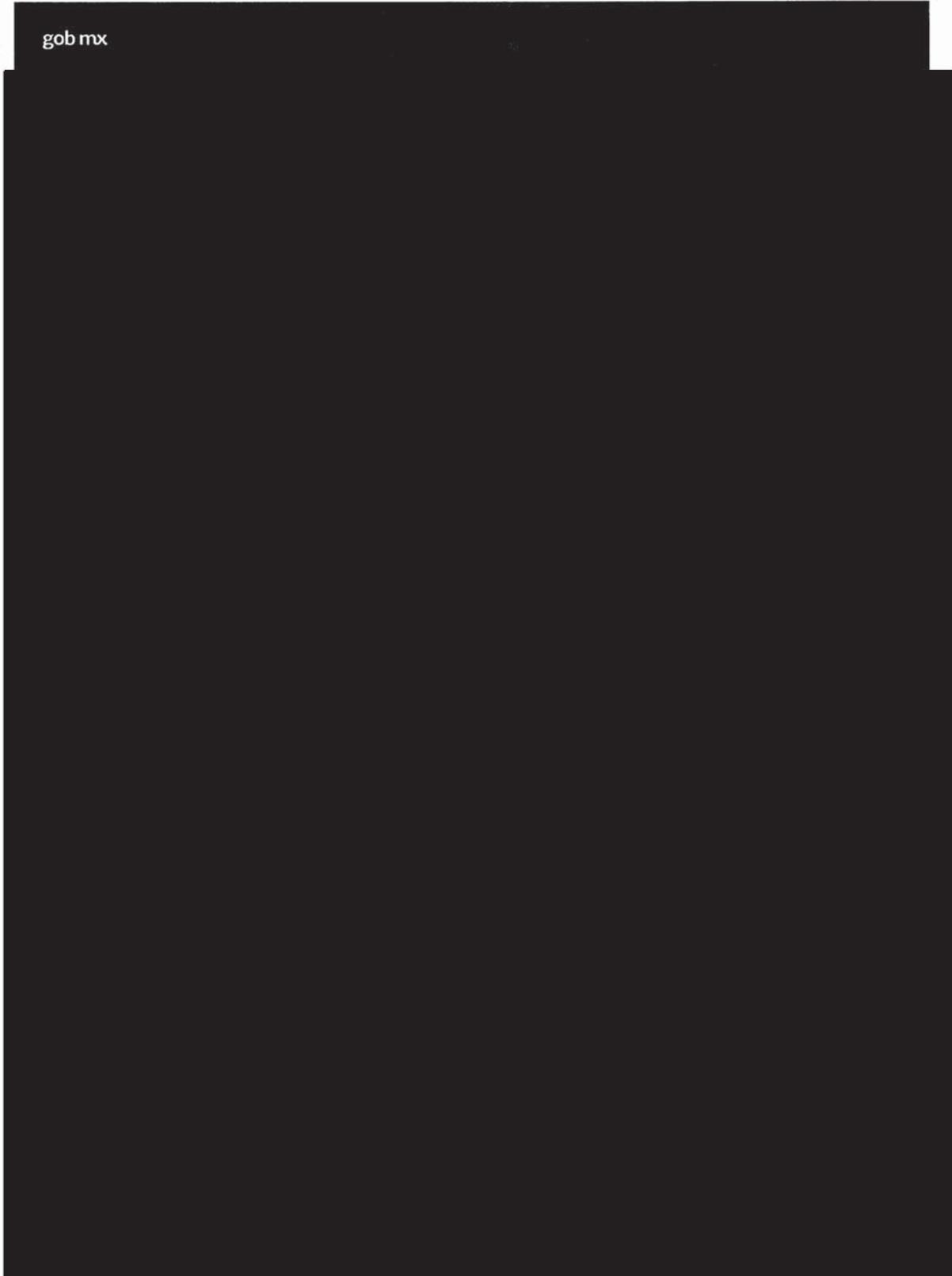
QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Adm
Secretaria de Ha



gob mx



gob mx



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COMISIÓN
de Hacienda y Crédito Público

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MPRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15; APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



000207

107 ^{del}
-3-

gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

gob mx



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CO:MER
de Nueva Resolutoria

stración Tributaria
da y Crédito Público

Contacto

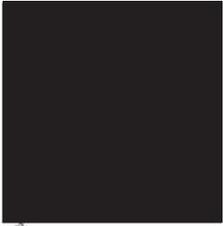
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



gob mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de
Administración Tributaria
y Crédito Público



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTROR [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION 2 DE LA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 APARTADO B, FRACCION II, INCISO H, 9 FRACCION V, EN RELACION CON EL 10 FRACCION I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANODE DIFUSION OFICIAL, LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



000210



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad
Atención



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



11/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION 2 DE LA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 APARTADO B, FRACCION II, INCISO H, 9 FRACCION V, EN RELACION CON EL 10 FRACCION I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANISMO DE DIFUSION OFICIAL, LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESION RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

Servicio de A
Secretaria de



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AL SERVIDOR PÚBLICO
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



11/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION "2" DE LA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 APARTADO B, FRACCION II, INCISO H, 9 FRACCION V, EN RELACION CON EL 10 FRACCION I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANISMO DE DIFUSION OFICIAL, LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESION RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administraci
Secretaria de Hacienda





DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad
y Transparencia



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



11/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN DOS ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCURRE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



gob mx



atos
des
ción



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Administración Tributaria
Fiscales y Crédito Público



COMER
de Medida Regulatoria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.


Servicio de Adm
Secretaría de Ha

gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



gob mx





gob mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Asesoría a la Comunidad
Investigación



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público



COFOMER
Comisión Mexicana
de Mejora Regulatoria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO **CERTIFICA:**

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Adm
Secretaría de Ha





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



11/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO **CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Admi
Secretaría de Hacie

107

000210



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



11/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION "2" DE LA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 APARTADO B, FRACCION II, INCISO H, 9 FRACCION V, EN RELACION CON EL 10 FRACCION I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANISMO DE DIFUSION OFICIAL, LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESION RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Admi
Secretaria de Haci





Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



11/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





ACUSE DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000222

42 002

FOLIO
RF20071988973

FOLIO (si se trata de solicitud o aviso complementario, indicar número de folio asignado por la autoridad en la solicitud o aviso que se complementa)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES



ción
redit

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000223

MS 003

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE
OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O
REVOCADO

Actividades Económicas



Obligaciones

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
[Redacted content]			

Preguntas / Respuestas



stración
da y Créd

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



servicios a la Comunidad
Investigación



Administración Tributaria
y Crédito Público

000225

 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	TRAMITE GRATUITO Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.
	<div style="background-color: black; width: 100%; height: 100%; min-height: 100px;"></div>

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales SISTEMA DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su reglamento y cuya finalidad es gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la Base de Datos Nacional de la CURP. Dicho sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifaig.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 90 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 96, Planta Baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoquinto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2006.

Identificador: 74F88F129FFE1C39C51DD88C1FB22DD1



SUBSECRETARIA DE POBLACION, MIGRACION Y ASUNTOS RELIGIOSOS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION



EL DIRECTOR GENERAL

CARLOS RAÚL ANAYA M.



Estados a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

Administración Tributaria
Ciudad y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000226

778 *ecb*



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Avenida Paseo de la Reforma 1014
Col. Jardines del Bosque, CDMX
Ejército Mexicano

Apellido y nombre Págs. Cargas créditos. Monto

Fecha límite de pago Corte a pagar



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000227

77



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



L. DE L.
rechos h.
vicio a la C.
stigación



ación Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

NO ES VÁLIDO SI PRESENTA FALSA-
 RUMAS O EMPRECHURAS
 EL VOTANTE DEBE ORDENAR A SU
 FORMA EL ORDEN DE VOTACION EN
 LOS 30 DIAS ANTERIORES A CADA VEZ
 QUE SE VOTA.

[Handwritten Signature]

MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL DEL
 PROCESO ELECTORAL



ERAL DE LA REPÚBLICA
 e Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



tración Tributaria
 a y Crédito Público

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 08 (OCHO) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda



gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



gob mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Mexico, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



gob mx



...NCA
...NOS,
...a la Comunidad
...vestigación



MEXICO
SECRETARÍA DE LA RECEPCIÓN
Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica: 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION "2" DE LA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 APARTADO B, FRACCION II, INCISO H, 9 FRACCION V, EN RELACION CON EL 10 FRACCION I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANISMO DE DIFUSION OFICIAL, LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



11/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ÉSTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



+23



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos;
servicios a la Comunidad
investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



11/11/2015

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

Servicio de Adm
Secretaría de H



Servicios a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



11/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Adm
Secretaría de Hacie



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

000235



D
F
C
M
P
S
F
E
F
M
D
C
M
M
M

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS DE LA REPÚBLICA



COMER
Mejora Resultados



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica: 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

178



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

EL MTRC [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Admini
Secretaría de Hacier



129



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda



TZC



8



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCURREN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

ESTADO DE QUERÉTARO
Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

729

039



Servicios a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION 2 DE LA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 APARTADO B, FRACCION II, INCISO H, 9 FRACCION V, EN RELACION CON EL 10 FRACCION I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANISMO DE DIFUSION OFICIAL, LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESION RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS, QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Adm
Secretaría de Hac



000240

730

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

EST

RFC
Nomb
Ejer
Núme



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

Servicio de
Secretaría de

gob mx





Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





RAJ DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http: 

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





0245

DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Fiscalización



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



gob mx

136-001
c

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

000245



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

gob mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION 2 DE LA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 APARTADO B, FRACCION II, INCISO H, 9 FRACCION V, EN RELACION CON EL 10 FRACCION I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANISMO DE DIFUSION OFICIAL, LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Admini
Secretaria de Hacier

7/28



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Adminis
Secretaría de Hacienda



DBA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Admi
Secretaría de Hac



170
0

EL AL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION 2 DE LA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 APARTADO B, FRACCION II, INCISO H, 9 FRACCION V, EN RELACION CON EL 10 FRACCION I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANISMO DE DIFUSION OFICIAL, LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESION RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administracion
Secretaria de Hacienda y



gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

000251

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

142-002

gob mx



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Administración Tributaria
Financiera y Crédito Público



COMER
de Mejora Regulatoria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Admin
Secretaria de Hacier





63



EL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE SU OFICINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

ESTADO DE QUERÉTARO
Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



00254



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
y investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http: 

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

ESTADO

Servicio de Ad
Secretaría de H





DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Ciudadanía



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ÉSTE MEDIO **CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



gob mx

+46 001 8

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

0002E0



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

gob mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Administración Tributaria
Finanzas y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION 2 DE LA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 APARTADO B, FRACCION II, INCISO H, 9 FRACCION V, EN RELACION CON EL 10 FRACCION I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANISMO DE DIFUSION OFICIAL, LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Admini
Secretaria de Hacienda



748



58



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
L. F. O. B. A. K. E. P. A. R. M.
rechos
a la Com
stificación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





259

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración
Secretaría de Hacienda



150

80



EN LA REPUBLICA
los Humanos,
os a la Comunidad
gación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION 2 DE LA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 APARTADO B, FRACCION II, INCISO H, 9 FRACCION V, EN RELACION CON EL 10 FRACCION I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANISMO DE DIFUSION OFICIAL, LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESION RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CONSTE.



Servicio de Admini
Secretaria de Hacienda



gob mx

15/1 00/1
00

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

17/02

gob mx



Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Adm
Secretaría de Hac





Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http: [redacted]

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CONSTE.



Servicio de Administración
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

74



00204



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

Servicio de
Secretaría



0205



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http: [Redacted URL]

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Admi
Secretaría de Hacienda



gob mx

156/04/06

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

005256



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

157 202



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

ión Tributaria
édito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

Servicio de A
Secretaría de



8

vicios a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

Servicio
Secre





209

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

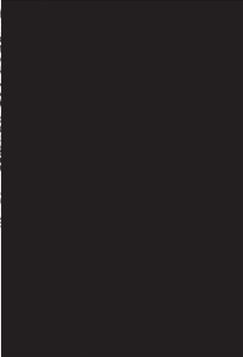
http: 

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACUOSO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DE PROVENIENCIA DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CONSTE.



Servicio de Administración
Secretaría de Hacienda





00270



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administr
Secretaría de Hacienda

gob mx

16/08/17

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

000271

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

102) 08/2

gob mx

2



MÉXICO



COMER
de México

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@snt.gob.mx

ión Tributaria
redito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION 2 DE LA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 APARTADO B, FRACCION II, INCISO H, 9 FRACCION V, EN RELACION CON EL 10 FRACCION I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANISMO DE DIFUSION OFICIAL, LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

Serv
Se



273



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http: [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de A
Secretaria de



274


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Presidencia


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http: 

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





5



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http: [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

Servicio de Adm
Secretaria de

gob mx

196
11/12

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

000276



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

167 *dk*



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOLIOS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



168



8



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administr
Secretaría de Hacienda



00279

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Adm
Secretaria de Hac



70

280



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2014, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



117 402



Contacto

Av. Hidalgo 77. col. Guerrero. c.p. 06300.
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION [REDACTED] DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Adm
Secretaría de Ha





Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http: [Redacted]

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO **CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administr
Secretaría de Hacienda



0284

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HUMANIDADES Y PROTECCIÓN SOCIAL
Servicio de Atención al Ciudadano



Servicio de Administración
Secretaría de Hacienda



http: [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

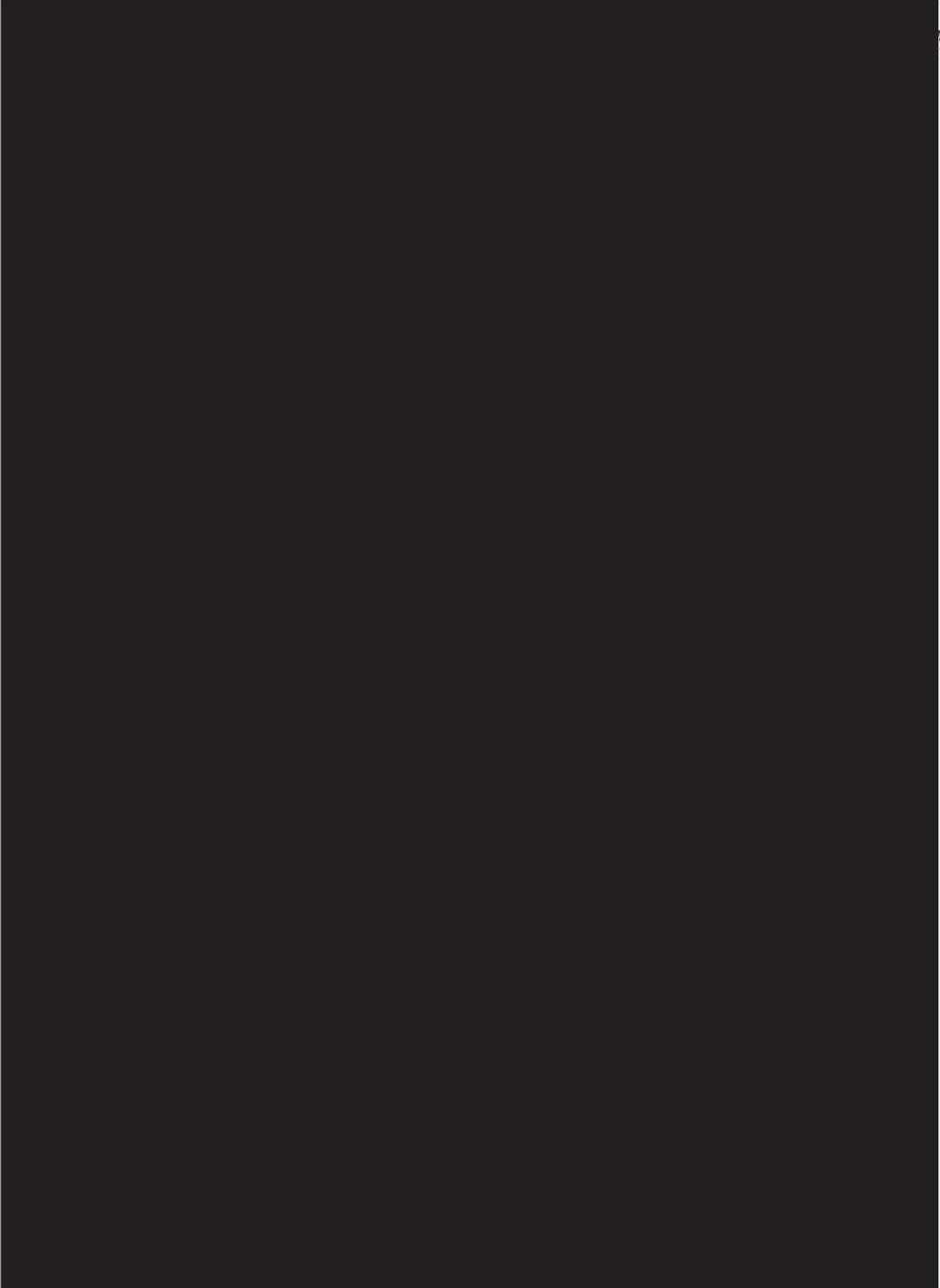
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

Servicio de Adm
Secretaría de H

1/15



5

http: [redacted]

000286



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



gob mx

122
11
27

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

gob mx



Administración Tributaria
Ingresos y Crédito Público



COMISIÓN
COJMER
de Nueva Arquitectura

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http://



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





0290

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Derechos Humanos,
vinculos a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Adm
Secretaría de Hac

201



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
Servicio de Administración Tributaria



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



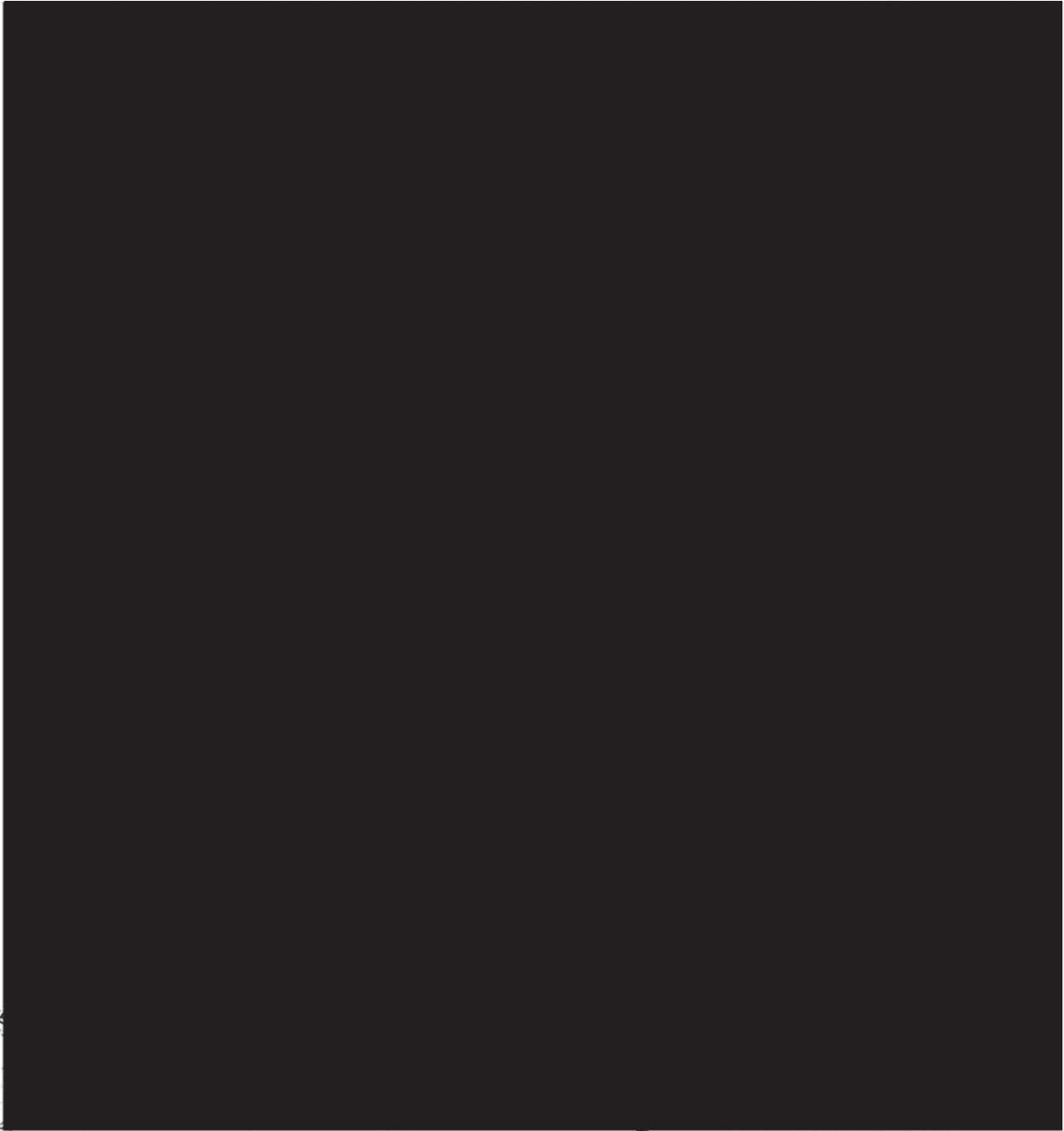
Servicio de Administr
Secretaría de Hacienda



gob mx



gob mx



MÉXICO
República Mexicana
Autoridad Tributaria
y Crédito Público



COMER
De Mejora Regulatoria

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica: 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Admi
Secretaría de Haci



04



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Votos a la Comuni-
cación e Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:// [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





205

RA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
emilio de la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





206

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http://



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCLUYERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



187 del 26



gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

000297



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

gob mx



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público
GOBIERNO FEDERAL



COMER
de México

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Condesa, Ep. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica: 01 52 55 56 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



Servicio de Admini
Secretaria de Hacia



000209

R.
NO
AC
AD



MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http://

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN SU OFICINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CONSTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[REDACTED]

Servicio de Adm
Secretaria de Hac

00300



ERAL DE LA RE
e Derechos Hum
Servicios a la Com
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http://



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE PATA LU GAR. CONSTE.



Servicio de Admin
Secretaria de Hacier



197



Departamento de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http://

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



0302

L DE LA REPU
rechos Human
vicios a la Comu
stigación



Administración Tributaria
Rendimiento y Crédito Público

http:



EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION 2 DE LA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 APARTADO B, FRACCION II, INCISO H, 9 FRACCION V, EN RELACION CON EL 10 FRACCION I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANISMO DE DIFUSION OFICIAL, LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS CONCLUYEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIAS 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE LE CORRESPONDA. CONSTE.



Servicio de Administracion
Secretaria de Hacienda

143 004
-f-



gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

000303



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

194 *oo*



N

Ad

C

Re

Per

co

Si

htt

C

S



Administración Tributaria
de Ingresos y Crédito Público



Contacto

Av. Hidalgo 700, Ciudad de México, C.P. 06300.
México, D.F.
Atención telefónica: 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos: 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

PROCURADURÍA
General de la Federación
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina de



Servicio de Adm
Secretaría de Hac





05



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http://



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ÉSTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL DEICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCURREN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA Y SE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y del
Oficina de Inve.



Servicio de A
Secretaría de



0306

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http:



EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

Servicio de
Secretaría d



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http://



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CORRESPONDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE PATA LUGA CONSTE.

Servicio de A
Secretaria de

gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Contacto

Av. Hidalgo 77, México, D.F., c.p. 06300.
Atención telefónica: 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos: 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.hacienda.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000309 199007

gob mx



MÉXICO
Administración Tributaria
Fiscalaía y Crédito Público



CGT-MER
de México y el extranjero

Página [2] de [2]

Contacto

Av. Hicajón 1000, p. 06300,
México, D.F.
Atención al contribuyente: 46 36 728.
Desde Estación de Radio: 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION "2" DE LA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 APARTADO B, FRACCION II, INCISO H, 9 FRACCION V, EN RELACION CON EL 10 FRACCION I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANODE DIFUSION OFICIAL, LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE LE DA LUGAR. CONSTE.

Servicio de
Secretaria

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

000310



D
F
C
M
P
S
P
E
D

Estado Publico

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

gob mx



A
R
S
P
C
S
h



Administración Tributaria
deuda y Crédito Público



Cont
Av. Hill
Mérida
Atención
Desde E
denunci

c.p. 06300,
46 36 728.
línea 1 877 44 88 728.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO **CERTIFICA:**

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE LE DA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



12



L DE LA REP
rechos Human
vicios a la Com
estigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http://



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION 2 DE LA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 APARTADO B, FRACCION II, INCISO H, 9 FRACCION V, EN RELACION CON EL 10 FRACCION I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANISMO DE DIFUSION OFICIAL, LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESION RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

PROCESADO
Sindicatura
Prevencion del Delito
Oficina



ESTADO

Servicio de A
Secretaria de

0313



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http://



EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 13, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO **CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ESTE.



Servicio de Adm
Secretaría de Hac





0314

AL DE LA
Derechos Hum
servicios a la Com
Investigación



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

http://



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACOSO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



205 ght
g



000315



ACUSE DE RESPUESTA



uchos Humar
cios a la Com

Este servicio es gratuito en el SAT. Queston



Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de su domicilio o a la oficina de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

Bello Dicitat



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

766 55

000316



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Administración Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

207 (20)

000317

ESTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHOS,
 DIFUSOS O IMPRINTOS
 EL TITULAR DEBE OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE CONDOMIO DE
 UNA DE LAS DELICIAS A QUE ESTE
 CORRESPONDA.

MAL DEL CARNET MEXICO POLICEA
 SECRETARIA MEXICANA DEL

12 15 08 04 08 10 11 12 13 04 05 07 08

ENTREGADO EN



SECRETARIA DE LA REPUBLICA
 DE DERECHOS HUMANOS,
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 E INVESTIGACION



SECRETARIA DE LA REPUBLICA
 DE DERECHOS HUMANOS,
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 E INVESTIGACION

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 03 (TRES) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



gob mx

208 04
-7-

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

000318



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

gob mx



Com
Av. In
Mé
Ater
Des
dena

ero, c.p. 06300,
:00 46 36 728.
Canadá 1 877 44 88 728.

Administración Tributaria
 hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN 2 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

Servicio de
Secretaría



000320

242 201
-18-

ADMINISTRACION LOCAL DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DE IGUALA, GRO.

RECIBIDO

05 SEP 2007

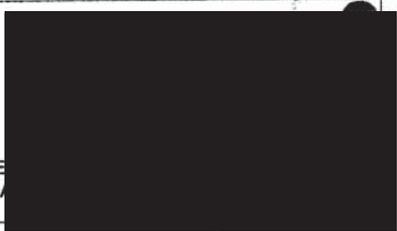
MODULO SEDE IGUALA, GRO.

SELLO DE LA ALAC



SAT
Servicio de Administración Tributaria

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA



3 DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) PERSONA FÍSICA



DATOS DEL

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

FE

TÉRMINOS:

- El suscrito (Usuario), para todos los efectos legales a que haya lugar, y cuyos datos generales aparecen en el anverso de la presente solicitud, manifiesta haber solicitado al Servicio de Administración Tributaria en su carácter de Agencia Certificadora, la emisión de un Certificado Digital en el que consten los Datos de Verificación de Firma Electrónica Avanzada (Clave Pública) asociados a los Datos de Creación de Firma Electrónica Avanzada (Clave Privada) y Contraseña de Clave Privada, que generó previamente y en absoluto secreto, sin que persona alguna lo haya asistido durante dicho proceso. Asimismo manifiesta su conformidad en que la Agencia Certificadora utilice un procedimiento de certificación de identidad que consista del registro electrónico de huellas dactilares, fotografía, firma autógrafa y documentos, con el fin de confirmar el vínculo que debe existir entre el Certificado Digital y su titular, y a efectos de conformar el sistema integrado de registro de población de acuerdo con establecido en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Población y su Reglamento.
- El Usuario proporcionará a la Agencia Certificadora la documentación que se indica en el anverso de este documento con el fin de identificarse. Por su parte la Agencia Certificadora sólo podrá constatar a simple vista que los documentos corresponden a los rasgos físicos y cefalométricos del Usuario, por lo que este último asume responsabilidad exclusiva respecto de la autenticidad de tales documentos, así como de la veracidad de los demás datos que proporcione a la Agencia Certificadora en el proceso de su verificación.
- La Agencia Certificadora manifiesta que los datos personales recabados del Usuario durante su comparecencia serán incorporados y protegidos en los sistemas del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones legales y reglamentos que establezcan la confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.
- La Agencia Certificadora manifiesta que el Usuario podrá corregir sus datos personales accediendo directamente a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que le corresponda.
- Al finalizar el trámite el Usuario recibirá y aceptará el Certificado Digital emitido por la Agencia Certificadora, sirviendo este documento como el acuse de recibo más amplio que en derecho proceda.
- Adicionalmente, el Usuario reconoce y acepta que el uso de la Clave Privada y Contraseña de Clave Privada con base en las cuales dicho Certificado Digital será elaborado, quedarán bajo su exclusiva responsabilidad, y que los documentos electrónicos que tengan asociada una firma electrónica avanzada generada con las referidas Clave Privada y Contraseña de Clave Privada que pueda ser verificada con la Clave Pública contenida en el Certificado Digital, le serán atribuibles, por lo que asume plena responsabilidad respecto de la información y contenido. Por lo anterior, se obliga a mantener absoluta confidencialidad respecto de las referidas Clave Privada y Contraseña de Clave Privada, así como a realizar los trámites necesarios para subsanar la revocación de dicho Certificado Digital ante la Agencia Certificadora, mediante los mecanismos que la misma establezca, en el evento de que por cualquier causa dicha información haya sido divulgada y, por tanto, la integridad y/o confidencialidad de dicha información haya sido comprometida.
- Por otra parte el Usuario manifiesta conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos, digitales o de cualquier otra tecnología, por lo que asume plena responsabilidad respecto de la información y contenido de todo documento electrónico o digital elaborado y emitido en el que se haga uso de la clave, Clave Privada y Contraseña de Clave Privada.
- El Usuario reconoce y acepta que la Clave Pública proporcionada por él y contenida en el Certificado Digital, así como en cualquier otro que con posterioridad se obtenga para efectos de acceder a diversos servicios que implemente el Servicio de Administración Tributaria, será de carácter público y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado a través de los medios y formas que disponga la Agencia Certificadora.
- Por otra parte, el Usuario reconoce y acepta que el Servicio de Administración Tributaria en su carácter de Agencia Certificadora y Agencia Registradora únicamente será responsable por los errores que, en su caso, llegare a cometer con motivo de culpa grave en el proceso de generación, registro, entrega y revocación del Certificado Digital, según correspondiera, así como que no serán responsables por los daños y perjuicios que se pudieran causar al Usuario o a terceros, cuando por caso fortuito o fuerza mayor se asenadesen todos acontecimientos o circunstancias inevitables, más allá del control razonable de la Agencia Certificadora, que le impida el cumplimiento de sus funciones con el carácter que le corresponde, por lo que el Usuario reconoce a través de su firma autógrafa asentada en el espacio designado para ello en el anverso y reverso de este formato, al presente como prueba fehaciente de la aceptación de todo lo especificado en el mismo.
- Finalmente, el Usuario reconoce y acepta que Banco de México, en su carácter de Agencia Registradora Central, no responderá por los datos y/o previsiones que se causen, directa o indirectamente, por la utilización que se realice o pretenda realizarse de la Infraestructura Entidad de Seguridad (IES), incluyendo los que se causen por motivo de emisión, registro y revocación de Certificados Digitales.

CONDICIONES:

- El Certificado Digital estará disponible en el portal de SAT www.sat.gob.mx en el apartado "e-SAT, Firma Electrónica Avanzada", en la sección "Entrega de certificados", para que los contribuyentes realicen la descarga del mismo.
- El Usuario podrá ser requerido para el envío de información, por parte del Servicio de Administración Tributaria, cuando los archivos enviados y firmados electrónicamente contengan virus informáticos o no puedan ser procesados por cualquier causa derivada de problemas técnicos.
- El Usuario acepta las condiciones de operación y límites de responsabilidad del Servicio de Administración Tributaria en su calidad de Agencia Certificadora y Agencia Registradora, así como los relativos a Banco de México en su carácter de Agencia Registradora Central.

INSTRUCCIONES

- Registro Federal de Contribuyentes: Se deberá anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes a domicilio, si es persona moral, y a base si es persona física.
- Clave Única de Registro de Población: Se deberá anotar la Clave Única de Registro de Población tratándose de personas físicas.
- Datos Del Contribuyente: Las personas físicas anotan su nombre empezando por el apellido paterno, materno y nombre [y]. Tratándose de morales deberán anotar su denominación o razón social.
- Domicilio Fiscal del Contribuyente: Indicará en este apartado el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, el declarado a través del último aviso de cambio de situación fiscal.
- Documentos:
 - Tratándose de personas físicas, deberá presentar:
 - Original y fotocopia del documento de identidad que corresponde: acta de nacimiento o documento migratorio vigente y certificado de nacionalidad mexicana.
 - Original y fotocopia de cualquiera de las siguientes identificaciones oficiales: credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, carné del Servicio Militar Nacional o identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal, municipal o del Distrito Federal que tenga impresa la CURP. Tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda emitido por la autoridad competente.
 - Tratándose de personas morales, deberá presentar:
 - Copa certificada y fotocopia del poder general del representante legal para actos de dominio o de administración.
 - Casos especiales: El certificado digital de las empresas FUSIONADAS puede tramitarse por el representante legal de la empresa que subsista o que resulte de la fusión, acreditando sus facultades con un poder general para actos de administración o dominio. Las empresas EN LIQUIDACIÓN pueden realizar el trámite a través del representante legal de la empresa en liquidación, o bien, por aquella persona a quien le hayan sido conferidas las facultades de liquidación. Este último debe acreditar su calidad como representante legal a través de un nombramiento o designación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El nombramiento no puede tener limitaciones en cuanto a las facultades del liquidador para realizar actos de administración o dominio, y debe estar debidamente inscrito ante el Registro Público de Comercio. Las PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO que a un establecimiento permanente en México, deben presentar el documento notarial emitido por fedatario público mexicano con el que se otorga al representante legal para efectos fiscales. Dicho representante debe tener facultades para realizar actos de administración o dominio. Las PERSONAS MORALES DE CARÁCTER AGRARIO O SOCIAL, pueden realizar el trámite a través de la persona física que tenga carácter de socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación otorgada por los integrantes de la misma. Esta persona debe acreditar sus facultades presentando un nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable. Tratándose de DEPENDENCIAS de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada, descentralizada o desconcentrada, el trámite puede ser realizado a través de un funcionario público competente, el cual debe demostrar que cuenta con facultades suficientes, acreditando su puesto y funciones con los siguientes documentos: nombramiento, ordenación vigente expedida por la dependencia y, en su caso, fotocopia simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento legal donde conste su facultad para el uso con carácter de representante de la dependencia. Tratándose de ASOCIACIONES RELIGIOSAS el representante legal deberá acreditar sus facultades de representación mediante la exhibición de un poder general para realizar actos de administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 19-A del Código Fiscal de la Federación.
- Original y fotocopia del acta o documento constitutivo de la persona moral solicitante.
 - Casos especiales: Las PERSONAS DISTINTAS A LAS SOCIEDADES MERCANTILES deben presentar el documento constitutivo de la agrupación o la fotocopia simple de la publicación en el órgano oficial, periódico o gaceta. Las ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN deben presentar el contrato de la asociación en participación, con firma autógrafa del asociado y asociados o sus representantes legales. Los FIDEICOMISOS deben presentar el contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o sus representantes legales y el representante legal de la institución fiduciaria. Los SINDICATOS deben presentar el estatuto de la agrupación y la resolución de registro simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento legal donde conste su existencia o constitución. Las PERSONAS MORALES DE CARÁCTER SOCIAL (debtors o Sindicatos) deben presentar el documento en virtud del cual se hayan constituido o hayan sido reconocidos legalmente por la autoridad competente. Las PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO deben presentar el acta o documento constitutivo debidamente apostillado o certificado, según proceda. Cuando el acta constitutiva este escrita en idioma distinto al español debe presentarse una traducción autorizada, así como documento con que acredite su número de identificación fiscal del país en que residen debidamente certificado, legalizado o apostillado según corresponda por autoridad competente cuando tengan obligación de contar con éste. Las PERSONAS MORALES QUE SE EXTINGUIERON POR MOTIVO DE UNA FUSIÓN deben presentar el documento notarial en donde conste dicho acto. Las ASOCIACIONES RELIGIOSAS deben presentar el certificado de registro constitutivo que la Secretaría de Gobernación le haya emitido, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento.
- Original y fotocopia de cualquier identificación oficial del representante legal de la persona moral solicitante (ver identificaciones oficiales para personas físicas).
- Datos del Representante Legal:
 - Tratándose de personas morales deberá anotar la Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, y nombre del representante legal.

Para mayor información respecto a los requisitos, favor de consultar la página de Internet del SAT en www.sat.gob.mx.



ción Tributaria y Crédito Público

ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL ASOCIADO, O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OBTIENE NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

003
212
000322

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

VOLUMEN

[REDACTED]

CLAÚSULAS

PRIMERA.-

[REDACTED]

SEGUNDA.-

[REDACTED]

TERCERA.-

[REDACTED]



Administración Tributaria
Ciencia y Crédito Público

213 *del*

000323

Lic. [REDACTED]

En [REDACTED] para [REDACTED] bastará
que [REDACTED] y [REDACTED]
que [REDACTED] la Ley, para que se

En [REDACTED] bastará
[REDACTED], para que [REDACTED] de

En [REDACTED] bastará que
se [REDACTED] se [REDACTED] para
que [REDACTED]
a [REDACTED] a [REDACTED]

Cuando [REDACTED] ante [REDACTED]
[REDACTED] se [REDACTED] o se

Los Notarios [REDACTED] de los [REDACTED]

ES [REDACTED] DE SU
ORIGINAL, QUE EXISTE PARA LA C.
PARA [REDACTED]
Y SELLADAS, EN [REDACTED] COPIADAS
LOS [REDACTED] A
FE. [REDACTED] DOY

LIC. [REDACTED]



ción Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

000324

Toluca, Estado de México; veinticuatro de abril de dos mil quince.

VISTOS los autos para resolver en grado de apelación, el toca penal 15/2015, y,

RESULTANDO:

I. El nueve de enero de dos mil quince, el Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en esta ciudad, dictó auto de formal prisión en contra de María de los Ángeles Pineda Villa, en la causa penal 105/2014, bajo los puntos resolutivos siguientes:

PRIMERO. A las dieciséis horas con treinta minutos del nueve de enero de dos mil quince se dicta auto de formal prisión contra María de los Ángeles Pineda Villa, por su probable responsabilidad penal en el delito de delincuencia organizada, en las hipótesis de cometer delitos contra la salud y operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto por el artículo 2. fracción I, y sancionado por el numeral 4, fracción I, inciso b), de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en términos del artículo 13 fracción II del Código Penal Federal. - - - Segundo. Con apoyo en el artículo 146 del Código Federal de Procedimientos Penales, por la vía telegráfica solicítense los antecedentes penales que pudiera registrar el ahora procesado (sic). - - - Tercero. Se ordena la apertura del procedimiento ordinario en conformidad con lo establecido en el considerando quinto. - - - Cuarto. Se suspenden los derechos y prerrogativas como ciudadano a María de los Ángeles Pineda Villa. - - - Quinto. Enviése copia certificada de la presente resolución en cumplimiento al considerando octavo. - - - Sexto. Dése cumplimiento a lo ordenado en el considerando noveno de este fallo. - - - Séptimo. Con fundamento en los dispositivos 17, penúltimo párrafo y 25, del Código Federal de Procedimientos Penales, expídase copia certificada de esta determinación a la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita. - - - Notifíquese personalmente (...)."

II. Inconforme con tal determinación, la procesada de referencia, interpuso apelación en su contra (fojas 738, tomo VIII, del duplicado de la causa penal), recurso que el a quo admitió en efecto devolutivo mediante proveído de quince de

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
TRIBUNAL UNITARIO
DEL QUINTO CIRCUITO
ESTADO DE MÉXICO



Administración Tributaria
Financiera y Crédito Público

226
21

000325

procedimiento penal que conoció un Juez de Distrito de la jurisdicción territorial de este propio tribunal.

SEGUNDO. Objeto del recurso de apelación. De conformidad con el artículo 363 del Código Federal de Procedimientos Penales, la segunda instancia tiene por objeto examinar si en la resolución recurrida no se aplicó la ley correspondiente o si se hizo de manera inexacta, si se violaron los principios reguladores de la valoración de la prueba, si se alteraron los hechos o no se fundó o motivó correctamente en perjuicio del apelante, conforme a los agravios que al efecto se precisen. En el entendido que es viable subsanarlos cuando el disidente es el encausado o su defensor, en tanto que a favor del primero de la suplencia de la queja.

TERCERO. No se transcriban las constancias tomadas en consideración para dictar la resolución impugnada, atendiendo al principio de economía procesal consagrado en el artículo 95 fracción IV, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Cobra aplicación al caso, la tesis de jurisprudencia, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, visible en la página 2260, Tomo XX, Octubre de 2004, Materia Penal, Novena época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro y texto son del tenor literal siguiente:

"RESOLUCIONES EN MATERIA PENAL. LA TRANSCRIPCIÓN INNECESARIA DE CONSTANCIAS ES PRÁCTICA DE LA QUE EL JUZGADOR GENERALMENTE DEBE ABSTENERSE EN ESTRICTO ACATO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD". La evolución legislativa del artículo 95, fracción IV, del Código Federal de Procedimientos Penales permite advertir que el legislador ha querido suprimir de la práctica judicial la arraigada costumbre de transcribir innecesariamente constancias procesales. En efecto, la redacción original de tal dispositivo consignaba que toda sentencia debía contener: "Un extracto breve de los hechos conducentes a la resolución"; sin embargo, esa estipulación luego fue adicionada, por reforma de ocho de enero de mil novecientos noventa y uno, para que a partir de entonces la síntesis sólo se refiriese al material



007
246

000326

privado, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumpla el debido proceso, con base en leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Así, el debido proceso en materia penal, se materializa a través de los diversos actos procedimentales que se suscitan con motivo de la actuación de las partes y del juzgador en el ejercicio y aplicación del derecho.

Lo anterior implica necesariamente que los procedimientos jurisdiccionales seguidos ante las autoridades respectivas, se tramiten conforme a las disposiciones procesales exactamente aplicables al caso específico, logrando con ello el respeto al derecho humano de seguridad jurídica.

En el presente caso, respecto es aplicable por identidad jurídica la tesis I.80.C.13 K, sustentada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, publicada en la página ochocientos cuarenta y cinco, Tomo III, Junio de mil novecientos noventa y seis del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, siguiente:

"GARANTÍA DE DEBIDO PROCESO LEGAL CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL. DEFINICIÓN. La garantía de debido proceso legal consagrada en el artículo 14 constitucional, en la parte relativa a que los juicios deben llevarse a cabo ante autoridad competente, cumpliendo con "... las formalidades esenciales del procedimiento," implica necesariamente que los procedimientos jurisdiccionales seguidos ante las autoridades respectivas, se tramiten conforme a las disposiciones procesales exactamente aplicables al caso concreto, pues de lo contrario se transgrede el derecho positivo y, por ende, se actualiza la infracción a la garantía de que se trata."

De igual forma, cobra relevancia el derecho de audiencia, cuya esencia se traduce en una prerrogativa de seguridad jurídica para los gobernados; pues, impone la ineludible obligación a cargo de las autoridades para que, de





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

7

Toca Penal 15/2015

4
271
000327

En este contexto, el debido proceso se enmarca como un principio universal reconocido en nuestro sistema jurídico, tanto a nivel constitucional, como en normas secundarias; incluso, se integra y armoniza al sistema normativo, cuando se reconoce en instrumentos internacionales debidamente ratificados por el Estado Mexicano, pues son parte del sistema internacional de derechos humanos.

Así, se constituye como garante de la legalidad y la correcta aplicación de las leyes en el marco de un respeto mínimo a la dignidad humana en cualquier tipo de proceso; de manera que es el fundamento del sistema de protección de los derechos humanos y un requisito indispensable para la existencia de un estado constitucional y democrático de derecho.

En este orden de ideas, el debido proceso es condición necesaria para garantizar la efectividad de los derechos humanos.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al emitir la Opinión Consultiva OC-9/87, de 6 de octubre de 1987, presentada por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, respecto de Garantías Judiciales en Estados de Emergencia (Arts. 27.2, 25 y 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Párrafo 28), ha establecido que el debido proceso "...abarca las condiciones que deben cumplirse para asegurar la adecuada defensa de aquellos cuyos derechos y obligaciones están bajo consideración judicial..."

Su aplicación, en criterio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú, en la sentencia de seis de febrero de dos mil uno, párrafo 28, "...no se limita a los recursos judiciales en un sentido estricto, sino al conjunto de requisitos que deben observarse en las instancias procesales a efecto de que las personas puedan defenderse adecuadamente ante cualquier acto emanado del Estado que pueda afectar



Administración Tributaria
y Crédito Público



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

000328

favorecedor para la protección de los derechos humanos de las personas."

En ese orden de ideas, debe decirse que el debido proceso se instrumentaliza en el procedimiento penal federal, mediante las formalidades esenciales del procedimiento reconocidas en el artículo 14 constitucional, que conlleva los siguientes parámetros mínimos:

a) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias.

b) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa.

c) La oportunidad de alegar; y

d) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas.

servicios a la Comunidad y
Investigación

Apoya lo anterior, la Jurisprudencia P./J. 47/95, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con número de registro 200234, visible en la página 133, tomo II, diciembre de 1995, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de rubro y texto siguientes:

“FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO. La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto, impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga “se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento”. Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado.” [Énfasis añadido].



EL TRIBUNAL
DE CREDITO
DE MEXICO



ación Tributaria
y Crédito Público



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

279

pto

Asimismo, en el artículo 161 del Código Federal de Procedimientos Penales, se establece:

000329

"Artículo 161. Dentro de las setenta y dos horas siguientes al momento en que el inculpado quede a disposición del Juez, se dictará el auto de formal prisión cuando de lo actuado aparezcan acreditados los siguientes requisitos:

- I. Que se haya tomado declaración preparatoria del inculpado, en la forma y con los requisitos que establece el capítulo anterior, o bien que conste en el expediente que aquél se rehusó a declarar;
- II. Que esté comprobado el cuerpo del delito que tenga señalado sanción privativa de libertad;
- III. Que en relación a la fracción anterior esté demostrada la probable responsabilidad del inculpado; y
- IV. Que no esté plenamente comprobada a favor del inculpado alguna circunstancia eximente de responsabilidad, o que extinga la acción penal.

El plazo a que se refiere el párrafo primero de este artículo, podrá prorrogarse por única vez, hasta por setenta y dos horas, cuando lo solicite el indiciado, por sí o por su defensor, al rendir su declaración preparatoria, o dentro de las tres horas siguientes, siempre que dicha prórroga sea con la finalidad de aportar y desahogar pruebas para que el Juez resuelva su situación jurídica.

El Ministerio Público no podrá solicitar dicha prórroga ni el Juez resolverá de oficio; el Ministerio Público en ese plazo puede, sólo en los casos en que se presente, hacer las promociones correspondientes al interés social que representa.

La prórroga del plazo se deberá notificar a la autoridad responsable del establecimiento en donde, en su caso, se encuentre internado el indiciado, para los efectos de que se refiere el segundo párrafo del artículo 19 constitucional.

Adicionalmente, el auto de formal prisión deberá expresar el delito que se le impute al indiciado, así como el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución. [Lo destacado no es de origen].

De la transcripción anterior se advierte que en el sistema procesal penal vigente, ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a disposición, sin que se justifique con un auto de formal prisión; temporalidad que puede prorrogarse sólo a petición del gobernado (por sí mismo o por conducto de su defensa, como lo dispone la legislación secundaria), que debe ser expresada al rendir su declaración preparatoria o dentro de las tres horas siguientes,



ración Tributaria y Crédito Público



2/1

[Redacted] (sic), como sus defensores particulares; manifestando [Redacted] [Redacted]

000331

Acto continuo, el Defensor Público Federal solicitó la duplicidad del plazo constitucional, con lo que estuvo de acuerdo su defendida; de lo cual el Juez acordó que con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 19 Constitucional, en relación con el numeral 161 del Código Federal de Procedimientos Penales, autorizaba la petición de que se tratara por setenta y dos horas adicionales, con el objeto de que la inculpada y su defensa aportaran las pruebas que estimaran pertinentes, plazo que fenecería a las diez horas del once de enero de dos mil quince, ordenando comunicar dicha circunstancia al director del penal donde está recluida la inculpada, y al juez exhortado ([Redacted] en el [Redacted]), para los efectos legales conducentes. Teniendo como sus defensores particulares a los profesionistas arriba mencionados, cuya designación surtiría efectos hasta en tanto acudieran debidamente identificados a protestar el cargo conferido en ese tribunal; terminando la diligencia a las trece horas con quince minutos del seis de enero de dos mil quince.

Más adelante, a las catorce horas del nueve de enero de dos mil quince, los licenciados en derecho [Redacted] [Redacted] y [Redacted] comparecieron ante el juez de la causa para aceptar y protestar el cargo de defensores particulares que les fue conferido [Redacted] [Redacted] **María de los Ángeles Pineda Villa** en la diligencia de declaración preparatoria (fojas 662 y 663, tomo VIII, del duplicado de la causa penal); y a las quince horas con cincuenta y seis minutos el defensor [Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Administración Tributaria
Credito Público



PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

272

000332

escrito [redacted] de [redacted] mencionada, que [redacted] plazo constitucional ampliado.

Consecuentemente, se estima que al no otorgar la oportunidad probatoria suficiente a la defensa y a la inculpada ahora apelante, el juez de la causa vulneró su garantía de defensa, pues la temporalidad que aún faltaba por correr del plazo constitucional duplicado (cuarenta y una horas con treinta minutos) hacía material y jurídicamente factible el posible ofrecimiento y desahogo de algún medio de prueba a favor de la inculpada; oportunidad que —se estima— se coartó al decretarse prematuramente el auto de formal prisión venido en apelación.

Apoyan el sentido de lo expuesto, las tesis que a continuación se transcriben:

AL DE LA REP... servicios a la Co... "AUTO DE FORMAL PRISION. SI SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL PLAZO CONSTITUCIONAL Y EL JUEZ LO DICE ANTES DE QUE INICIE ESA PRORROGA, SIN PREVENIR AL INculpADO PARA QUE MANIFIESTE SI APORTARA O NO ALGUNA PRUEBA Y SIN EXISTIR DESISTIMIENTO EXPRESO AL RESPECTO, VULNERA EL DERECHO DE DEFENSA (LEGISLACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ABROGACION PAULATINA). Conforme a los articulos 19 y 20, apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus textos anteriores a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, ninguna detención debe exceder del término de setenta y dos horas desde que el indiciado quede a disposición del tribunal de la causa, sin que se justifique con un auto de formal prisión. Dicho plazo únicamente podrá prorrogarse cuando aquél lo solicite en la forma que señale la ley, a fin de brindarle una oportunidad de defensa mayor, con la posibilidad de que ejerza su derecho de ofrecer pruebas durante el plazo constitucional, lo cual es acorde con el artículo 274, párrafo tercero, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California, en abrogación paulatina. En ese sentido, el Juez respeta el derecho de defensa adecuada al no obstruir en su materialización y al tener que asegurarse, con todos los medios legales a su alcance, que se satisfacen las condiciones que posibilitan el

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE FERIA Y ECONOMÍA LOCAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE FERIA Y ECONOMÍA LOCAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA



Administración Tributaria
la y el Poder Judicial Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1



PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1
1

22/3

000333

2011, Materias Común y Penal, página: 246, de rubro y texto siguientes:

"PRUEBAS OFRECIDAS Y ADMITIDAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL EN LA PREINSTRUCCIÓN, CUANDO SU DESAHOGO ES MATERIAL Y TEMPORALMENTE POSIBLE DURANTE EL PLAZO CONSTITUCIONAL, EXISTE OMISIÓN INJUSTIFICADA DE ÉSTA DE HACERLO Y ELLO TRASCIENDE AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE PLAZO CONSTITUCIONAL, PROCEDE CONCEDER EL AMPARO PARA EFECTO DE DEJARLA INSUBSISTENTE Y REPONER EL PROCEDIMIENTO. Conforme al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, ninguna detención debe exceder del término de sesenta y dos horas desde que el inculcado quede a disposición del tribunal de la causa, sin que se justifique con un auto de formal prisión. Dicho plazo únicamente podrá prorrogarse cuando aquél lo solicite en la forma que señale la ley a fin de brindarle una oportunidad de defensa mayor con la posibilidad de ofrecer pruebas durante el plazo constitucional, en relación con la garantía de defensa contenida en el artículo 20, apartado A, fracción V, de la Constitución General de la República, en su texto anterior a la citada reforma. De manera que si se advierte que la autoridad judicial no tomó las medidas necesarias para desahogar durante el indicado plazo constitucional las pruebas ofrecidas por el inculcado o su defensa y admitidas por aquélla -tendientes a desvirtuar el acreditamiento del cuerpo del delito y su probable responsabilidad-, ni se aprecia imposibilidad material o temporal alguna para desahogarlas en dicho periodo, ni consta justificación de las causas que imposibilitaron al juzgador para su desahogo, esa omisión conlleva una transgresión de imposible reparación a la garantía de defensa, en términos del artículo 114, fracción IV, de la Ley de Amparo. Lo anterior es así, ya que no se desahogarán y menos aún se valorarán las pruebas de descargo tendientes a desvirtuar su probable responsabilidad, obligando al inculcado a sujetarse a un proceso penal sin habersele dado oportunidad de desvirtuar las pruebas de cargo durante la preinstrucción. Ello porque aun en el supuesto de que durante el proceso fueran desahogadas tales probanzas e influyeran en una sentencia absolutoria, quedarían irreparablemente consumados los perjuicios ocasionados en el procedimiento penal y su prisión preventiva. De ahí que en las hipótesis indicadas, en las que se omite injustificadamente el desahogo de las pruebas ofrecidas por el inculcado o su defensa y admitidas por la autoridad judicial, lo que trasciende al dictado de la resolución de plazo constitucional, procede conceder el amparo para el efecto de que aquella autoridad responsable la deje insubsistente y reponga el procedimiento, a fin de que durante el término constitucional que debe otorgarse nuevamente al quejoso -aun ampliado, si así fue solicitado- se desahoguen dichas pruebas y, hecho lo anterior, resuelva su situación jurídica conforme a derecho."



ación Tributaria
y Crédito Público

Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en esta ciudad, en contra de **María de los Ángeles Pineda Villa**, en la causa penal 105/2014.

SEGUNDO. Se ordena la **reposición del procedimiento** para los efectos precisados en la parte final del último considerando de esta resolución.

Con testimonio por duplicado de este fallo, vía oficio vuelva el expediente al Juzgado de origen y solicítase el acuse de recibo respectivo. Igualmente, remítase copia autorizada a la Directora de [REDACTED], con sede [REDACTED] municipio de [REDACTED], ubicado en el kilómetro dos de la carretera [REDACTED] el entronque de la carretera [REDACTED] practíquense las anotaciones correspondientes en los libros electrónico (en cumplimiento al Acuerdo 777/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal) y de registro de apelaciones penales, así como la captura de datos en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes; y, en su oportunidad, archívese el presente toca como asunto concluido.

Notifíquese a las partes; con testimonio a la Agente del Ministerio Público de la Federación; a la procesada **María de los Ángeles Pineda Villa**, en el lugar donde se encuentra interna, es decir, [REDACTED], con [REDACTED], para lo cual, en virtud de que éste se encuentra fuera de la jurisdicción de este tribunal, con fundamento en los artículos 46, 49 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, gírese atento exhorto al **Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit, en turno**, para que en auxilio de las labores de este Tribunal de Alzada, notifique en forma personal a la enjuiciada y le sea entregado el testimonio



Administración Tributaria
Fiscal y Crédito Público

216

225

00335

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ACTA DE NAC

GOBIERNO DEL ESTADO FEDERAL
México, la Ciudad de la Esperanza

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ración Trib
y Crédito

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

27

276

000336

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

EDAD
SEXO

DE LA REPUBLICA
Los Humanos,
es a la Comunidad
ación

NOMBRE



Administración Tributaria
Federal

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

28

27

000337

REPÚBLICA
Humanos
Comunidad

MA. DEL CARMEN ALAMIS FIGUEROA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL

NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
EXURAS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EXTRINSECA
12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

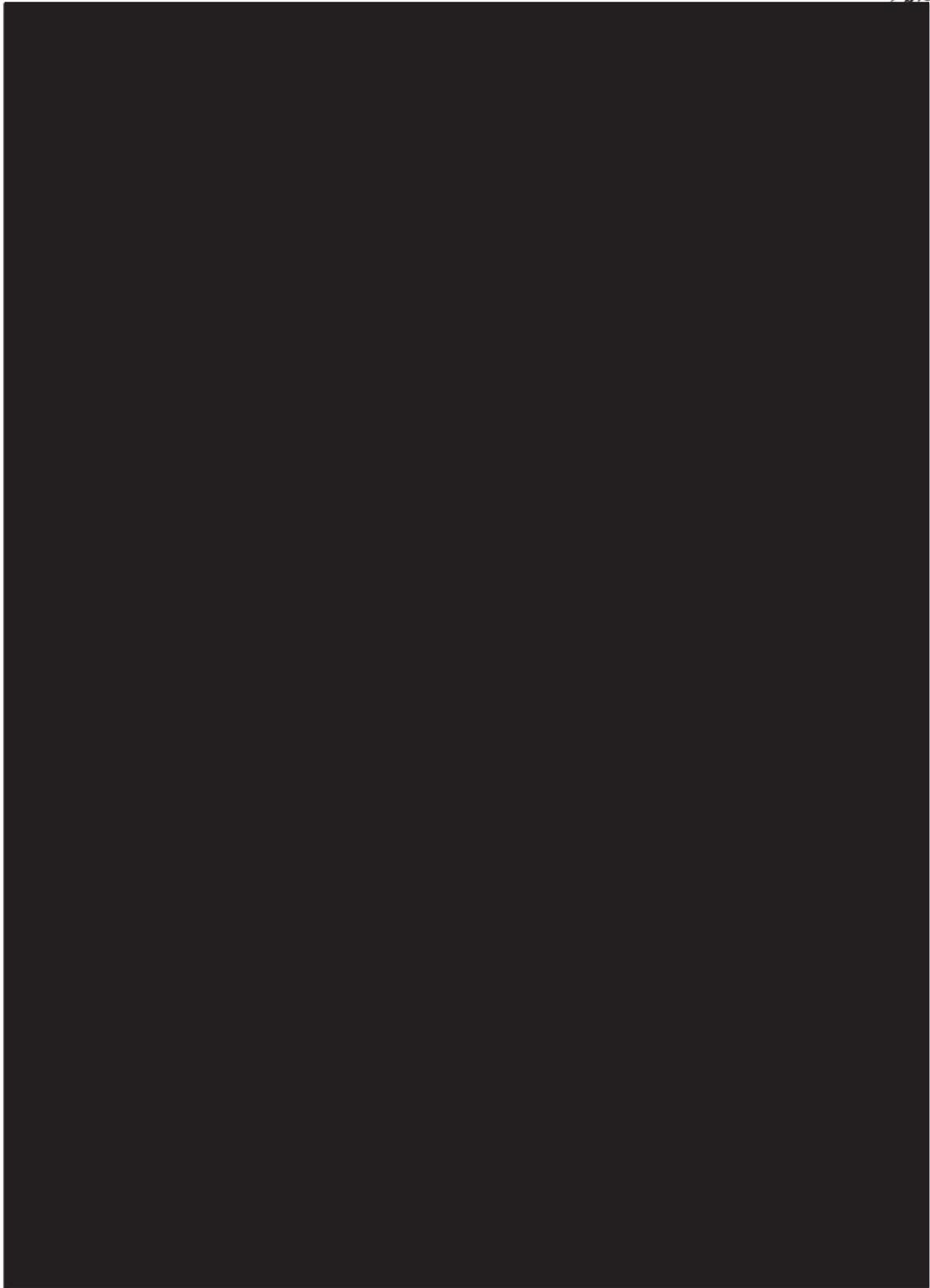
QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 18 (DIECIOCHO) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



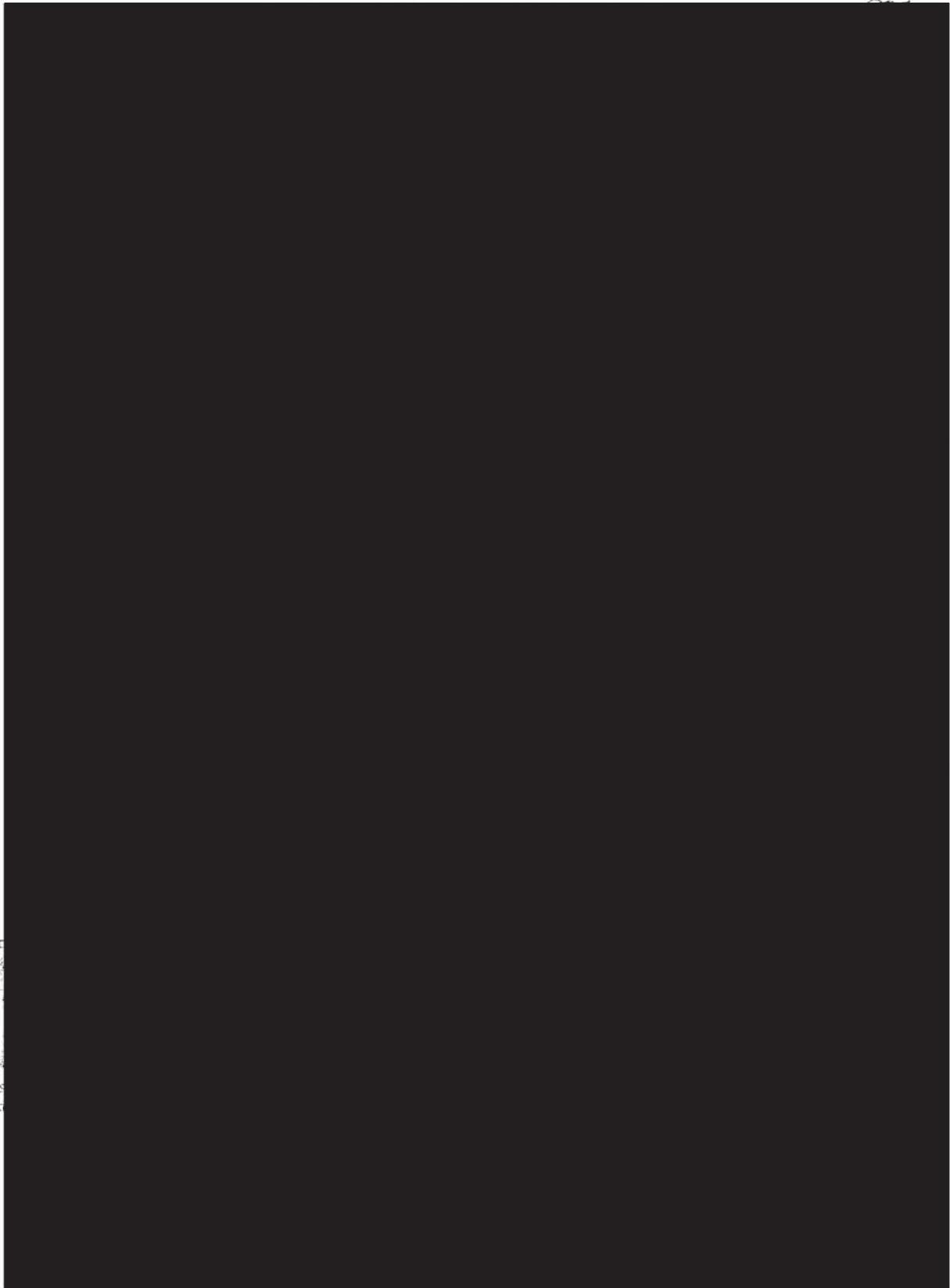
Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



022
074



002



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

008



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OK



1

SMS
tració
lay cie

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 04 (CUATRO) FOJAS, CONCUELDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

001
-2-



42

act



EL A REP. A
los Humar
is a la Com
ación



ción Tributaria
Credito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

~~2/4~~



44



DE LA REPÚBLICA
Mexicanos,
unidos en la Comunidad
Nacional



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR OFICIALS.

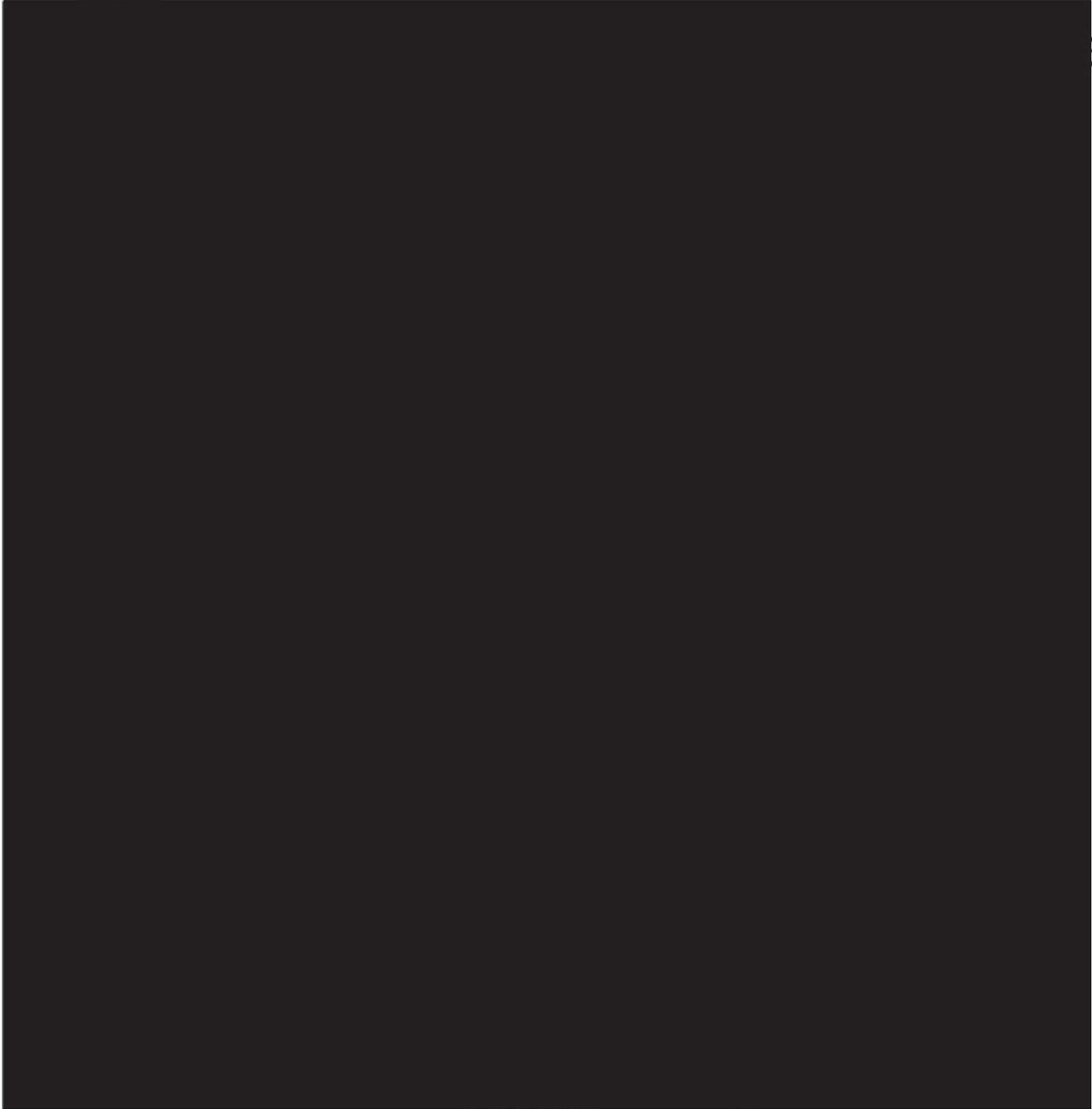


Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

001
-17-

238

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



345



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Handwritten mark

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE

286
000346



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

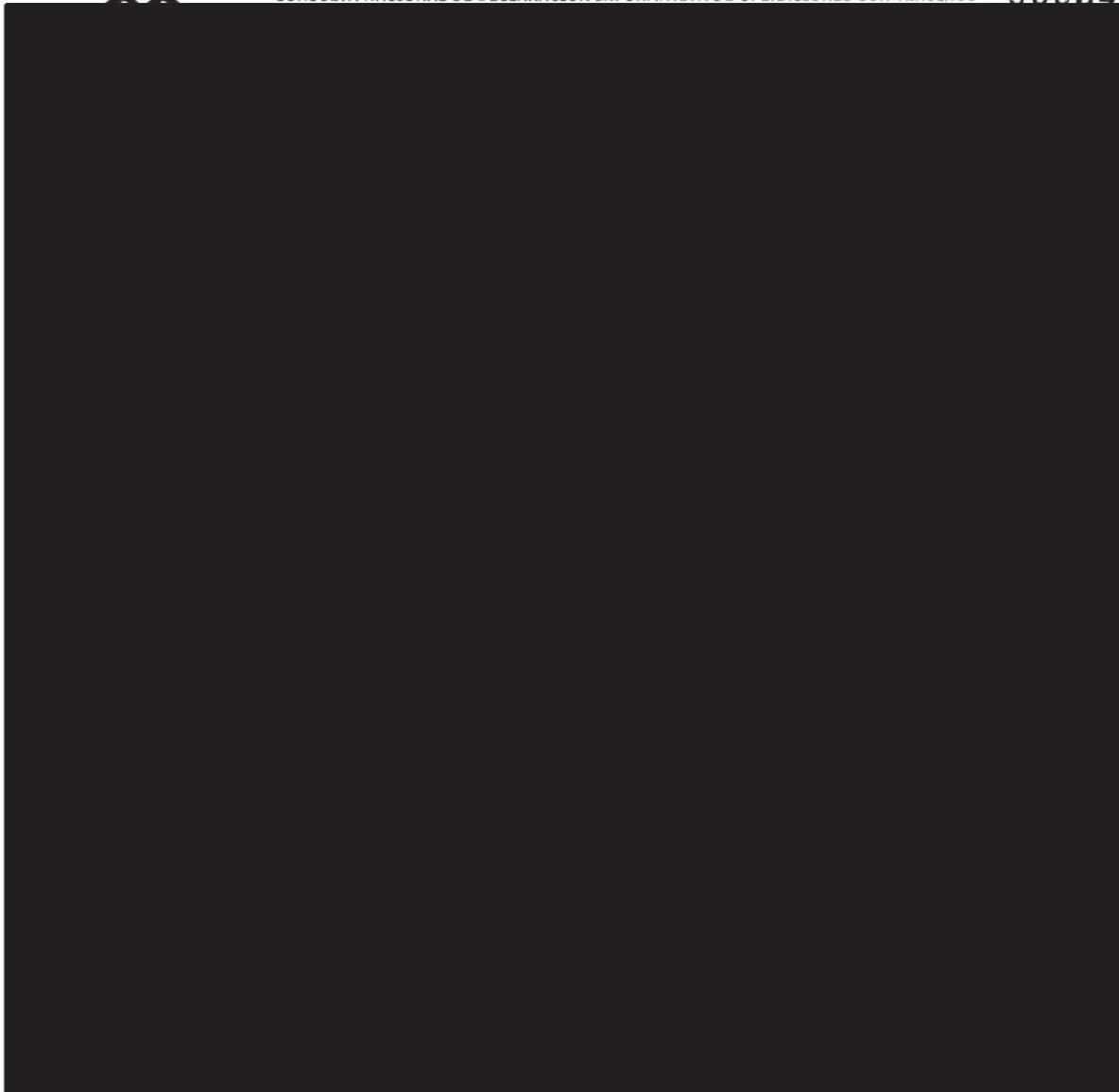
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

607

237

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

000347



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

DA



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

758
000348

RFC: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2/9

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

000049



n Tributaria
dito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

290

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

290350



tributaria
Público



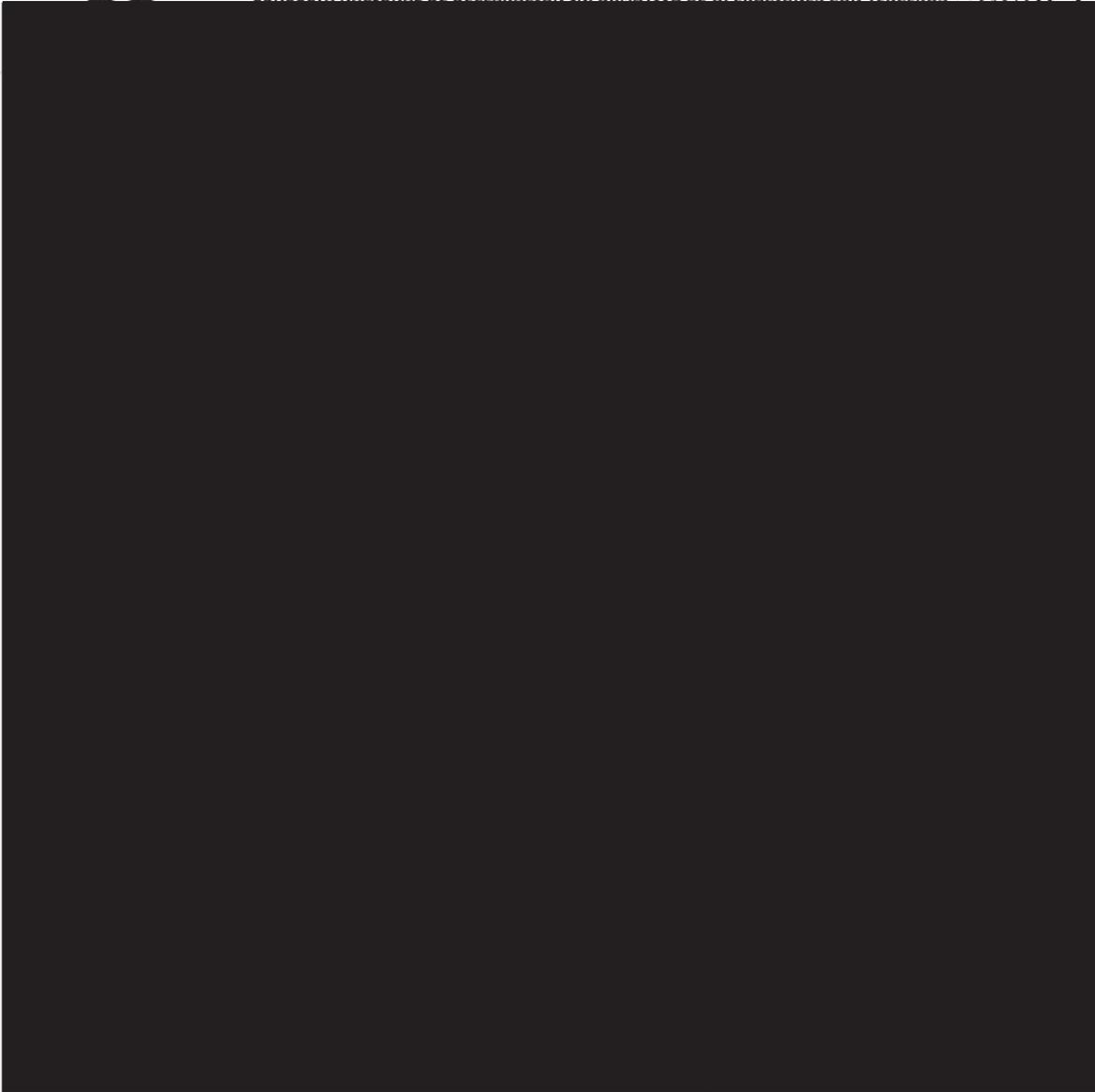
18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

24/07

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

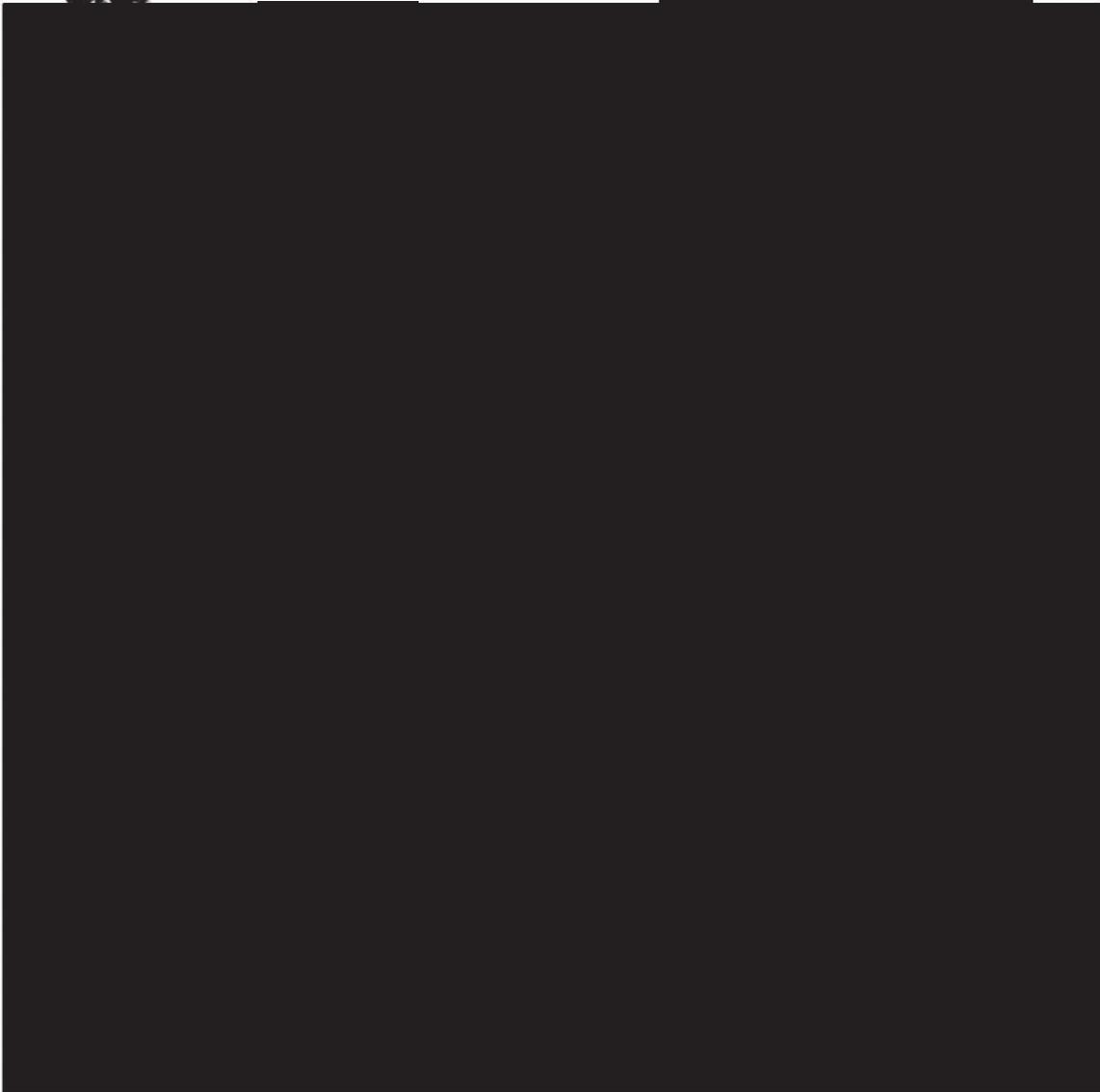
008

29/2



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

000352



Administración Tributaria
y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

001

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

R43

000353



Administración Tributaria
Fomento y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

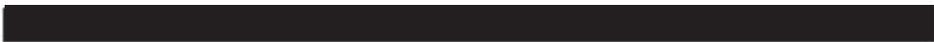
de

000354 ~~438000~~

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



ión Tributaria
rédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

HA

29/5

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



ción Tributaria
Credito



18/11/2015

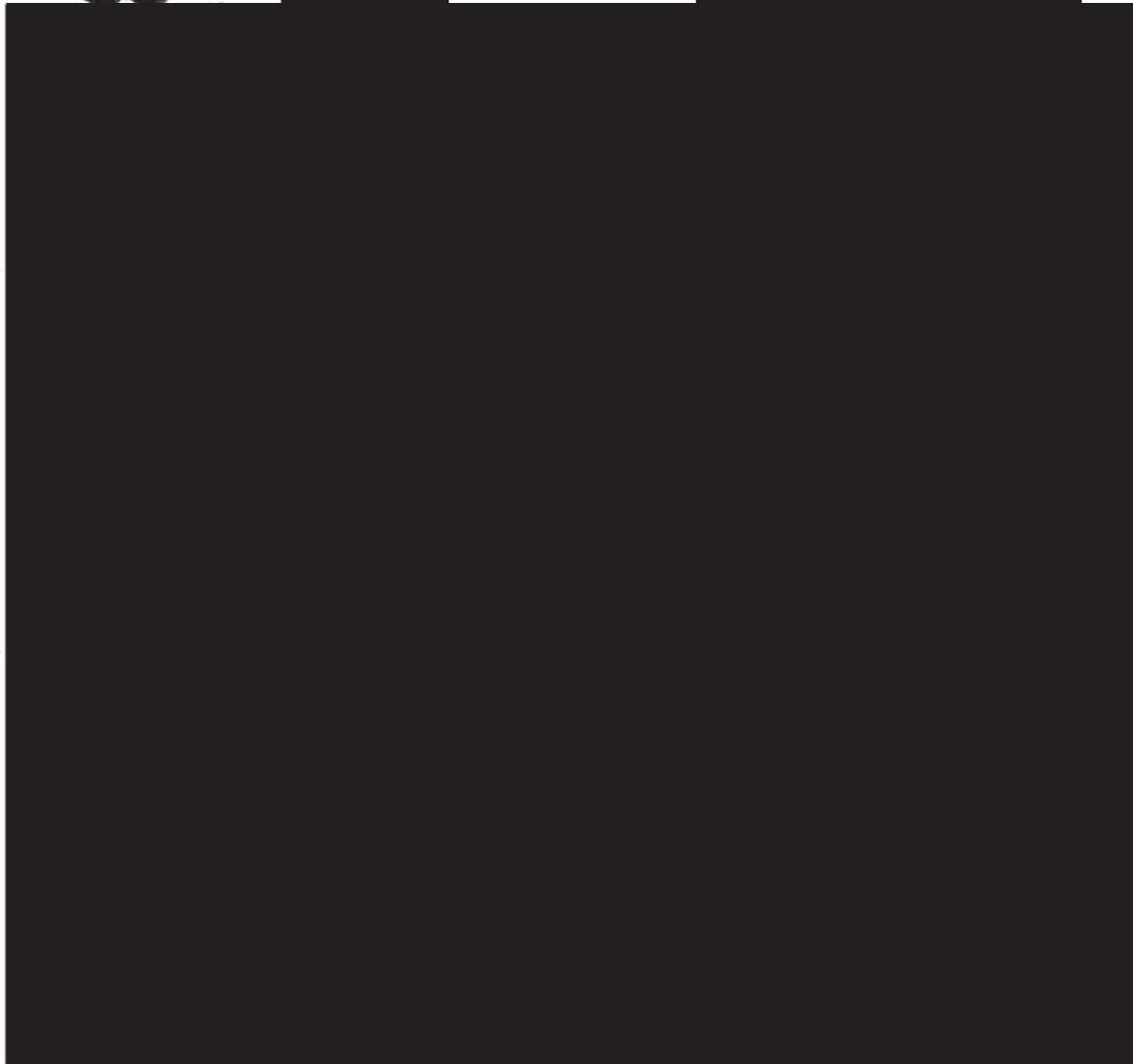
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000356

OTC
7/16

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 12 (DOCE) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



000357

247
176

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

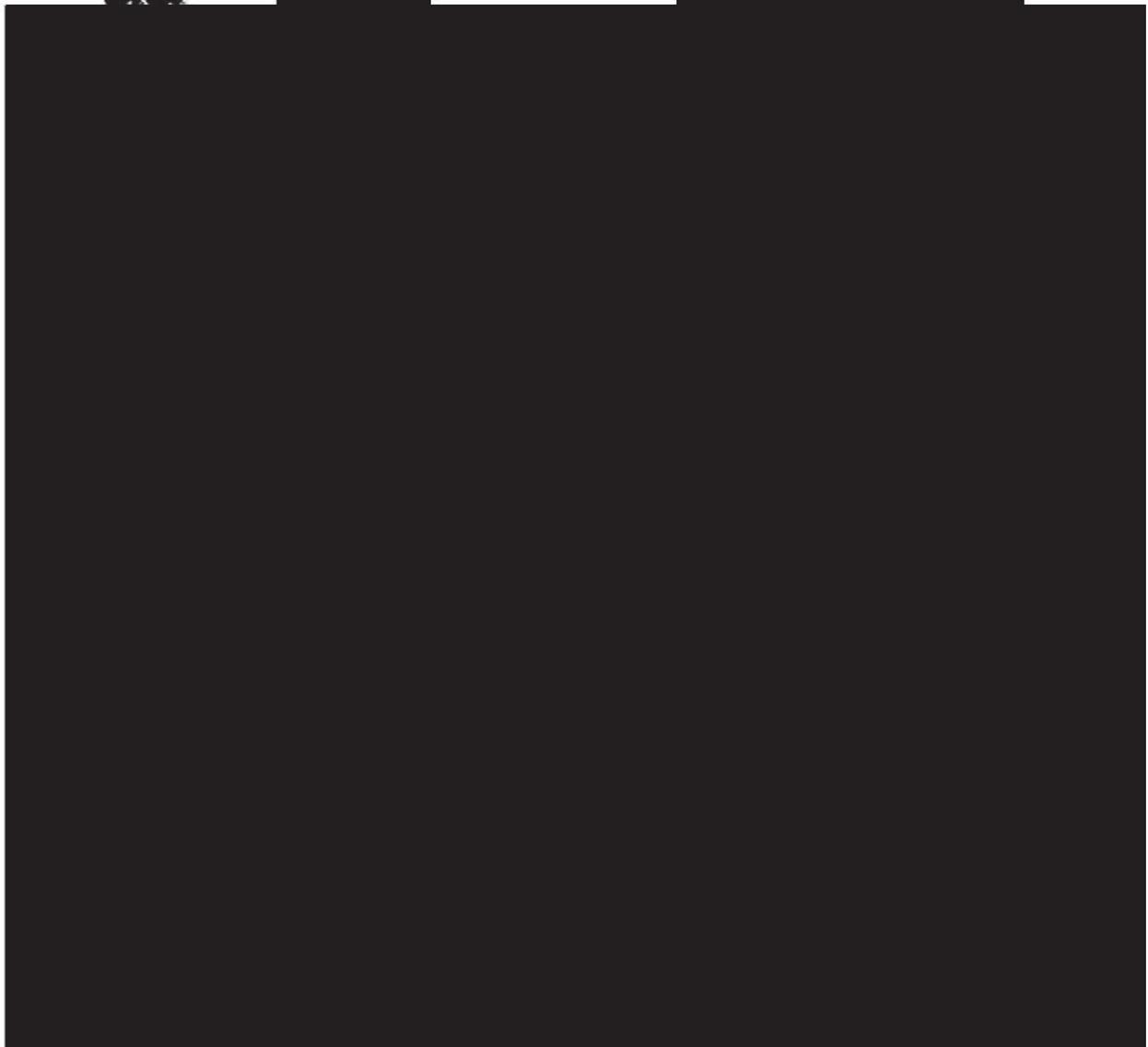
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OT

000358

247

REPORTES GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000359

aj
249

REPORTES GENERALES DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
y Crédito Público

[Redacted] 18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000360

2370

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
Fiscalaía y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

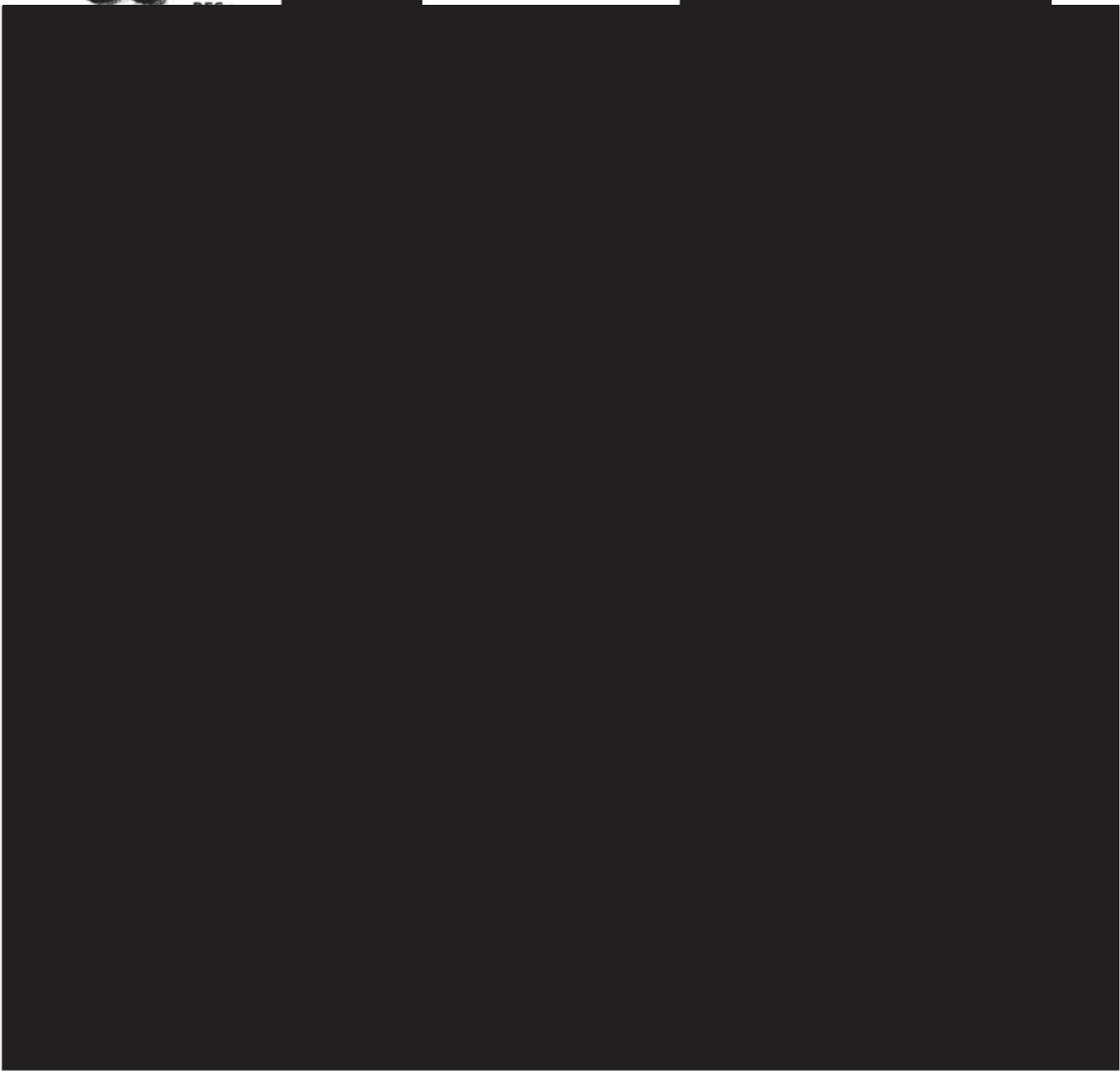
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

005

338



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
Fisco y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

006

000362

252

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
Finanzas y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

007
253

000363

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
del Servicio de Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

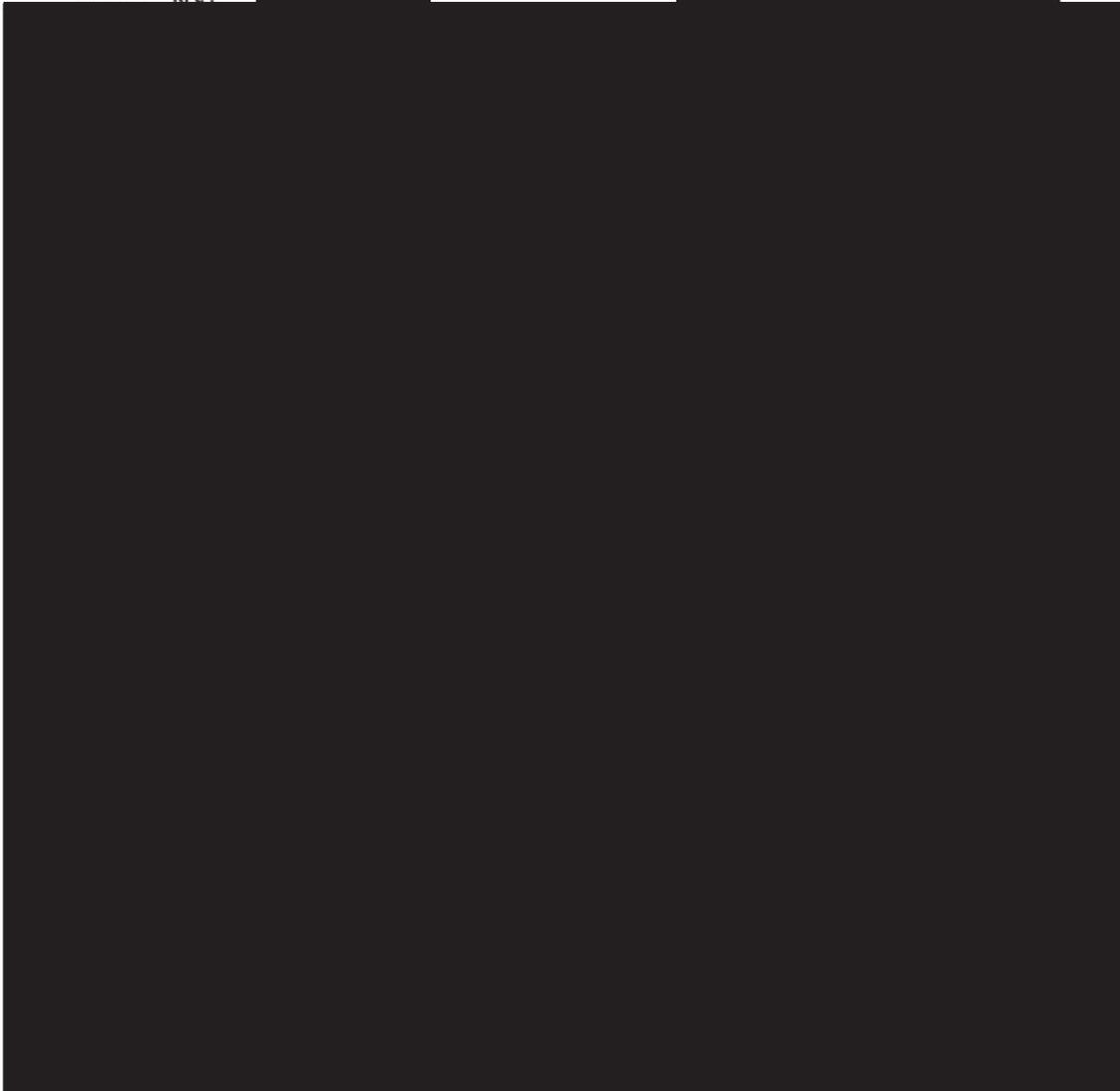
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

est
254



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

REC: [REDACTED]



Administración Tributaria
Credencial Pública



18/11/2015

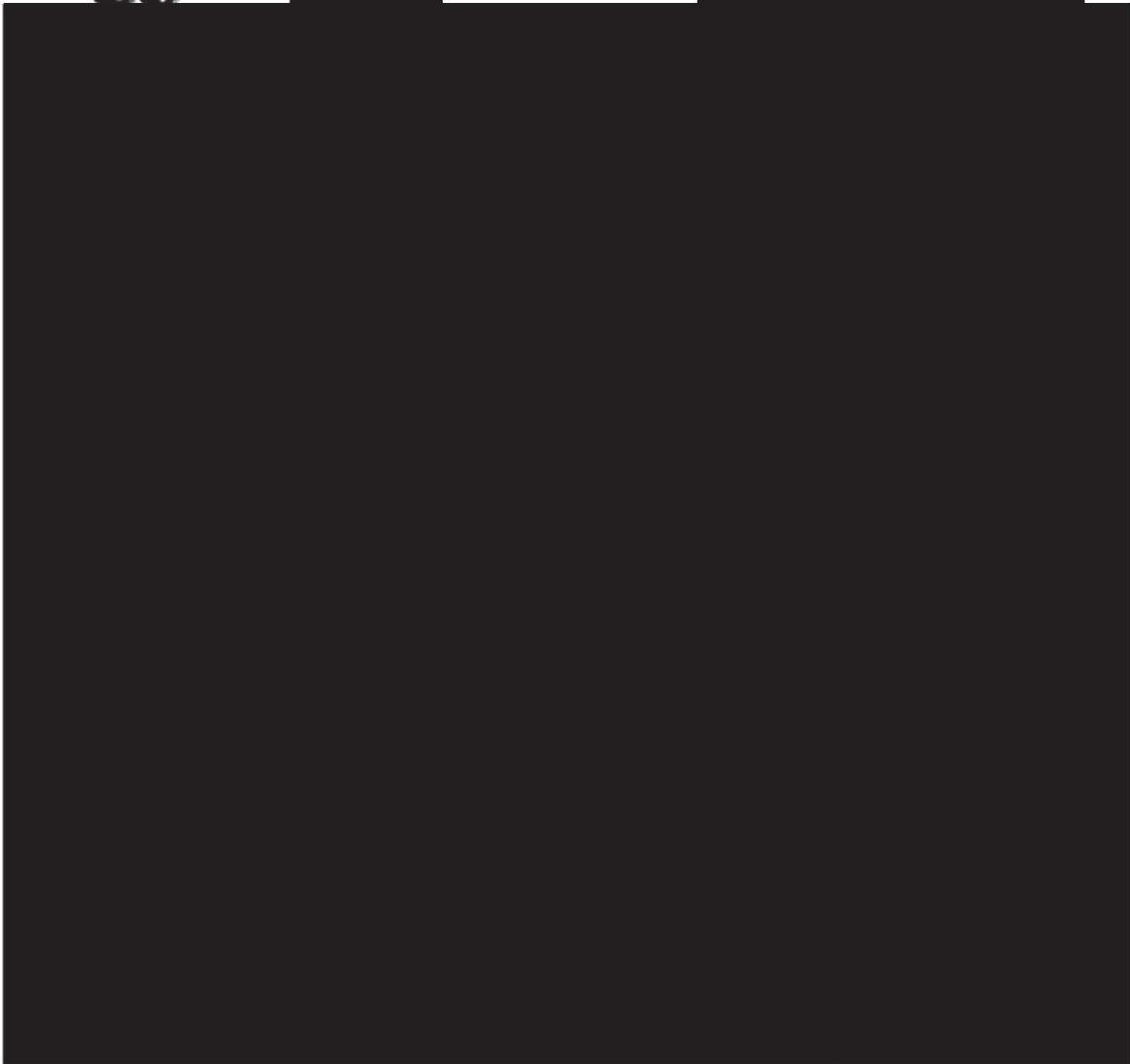
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000365

555

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS.



Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000366

256



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

REC: [REDACTED]



DE LA RED
rechos Hum
zidos a lo Ce
stio de la



Administración Tributaria
Fisco Federal y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

011

000367

252

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



LIBRE
rechos Num
vicio a la Co
sugación



Administración Tributaria
Servicio Público

18/11/2015

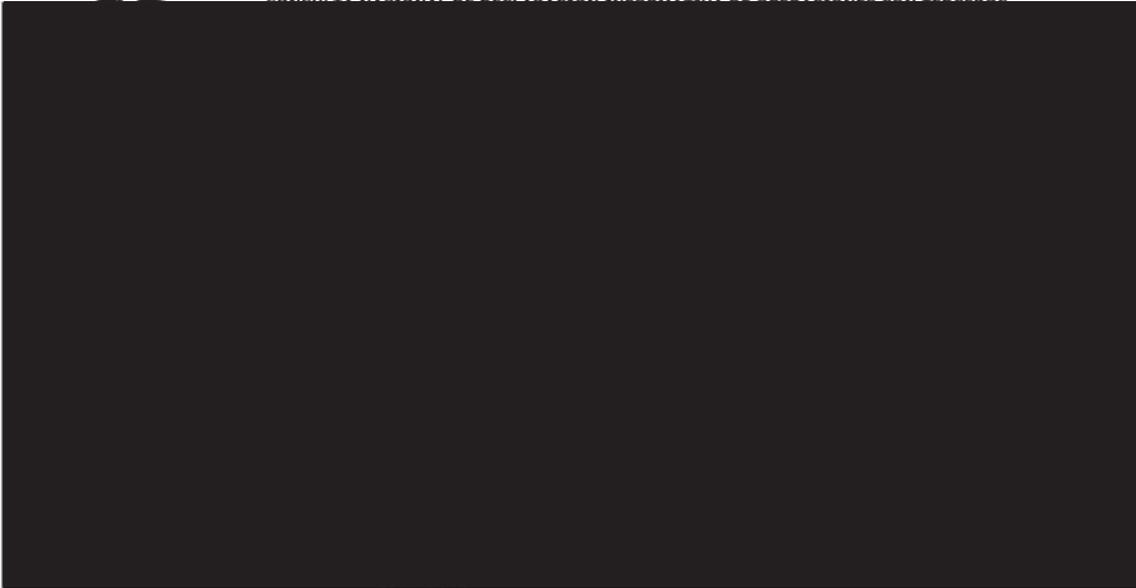
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000368

258

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA RENTA INTERNA
Derechos Humanos
Servicios a la Ciudadanía
Investigación



Dirección Tributaria
Fiscalía y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 12 (DOCE) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración
Secretaría de Hacienda y Crédito

000309

001
-27
259



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC:

Concepto

Importe

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000370

002
260

A Cargo
Recargos
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
[Redacted]						
[Redacted]						

Detalle del Pago		
Concepto	L DE LA REPÚBLICA	Importe
A Cargo	rechos Humanos,	[Redacted]
Recargos	ricios a la Comunida..	[Redacted]
Total de contribuciones	stigación	[Redacted]
Total de aplicaciones		[Redacted]
Cantidad a cargo		[Redacted]
Cantidad a pagar		[Redacted]

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						

Detalle del Pago	
Concepto	[Redacted]



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

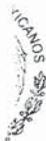
000371

26+

A Cargo
 Parte Actualizada
 Recargos
 Total de contribuciones
 Total de aplicaciones
 Fecha del pago realizado con anterioridad
 Monto pagado con anterioridad
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 RAY. DE LA RED
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



Administración Tributaria
 y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

000372

004

202

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



ación T
Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000373

Total de aplicaciones
Fecha del pago realizado con anterioridad
Monto pagado con anterioridad
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Cerrar Imprimir



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación



Administración Tributaria
deuda y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000374

264

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



ón T
rédito



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000375

265

Total de aplicaciones
 Fecha del pago realizado con anterioridad
 Monto pagado con anterioridad
 Cantidad a cargo
 Cantidad a Favor
 Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado	Llave Pago	
[Redacted]						
Detalle del Pago						

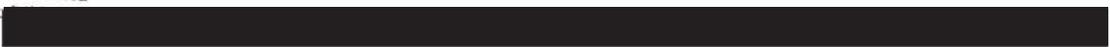
Concepto	DE LA REPÚBLICA					Importe
A Cargo	echeo Humano					[Redacted]
Total de contribuciones	jicías de la Comu					[Redacted]
Total de aplicaciones	stigación					[Redacted]
Cantidad a cargo						[Redacted]
Cantidad a pagar						[Redacted]

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado	Llave Pago	
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto						Importe
A Cargo						[Redacted]
Total de contribuciones						[Redacted]
Total de aplicaciones						[Redacted]



ación Tributaria
 y Crédito



000376

266

003

Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Cerrar Imprimir



DE LA REP
rechos Hum
vicios a la Co
stigación

n Tributaria
dito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000377

767

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



Concepto
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones

Importe



Tributaria
o Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

010

000378

20/2



Fecha del pago realizado con anterioridad
Monto pagado con anterioridad
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

Cerrar Imprimir



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Asesoría y Vigilancia
a la Comunidad
Internacional



Administración Tributaria
Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CH
269

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



U
a y



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000380

276

Total de aplicaciones
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto
 A Cargo
 Parte Actualizada
 Recargos
 Total de contribuciones
 Total de aplicaciones
 Fecha del pago realizado con anterioridad
 Monto pagado con anterioridad
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar

DE LA REPÚBLICA
 los Humanos
 los a la Comuni
 gación



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto Importe



ción Tributaria
 crédito



18/11/2015

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

000331

Handwritten signature

A Cargo
Parte Actualizada
Recargos
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Fecha del pago realizado con anterioridad
Monto pagado con anterioridad
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Cerrar Imprimir



Administración Tributaria
Federal y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

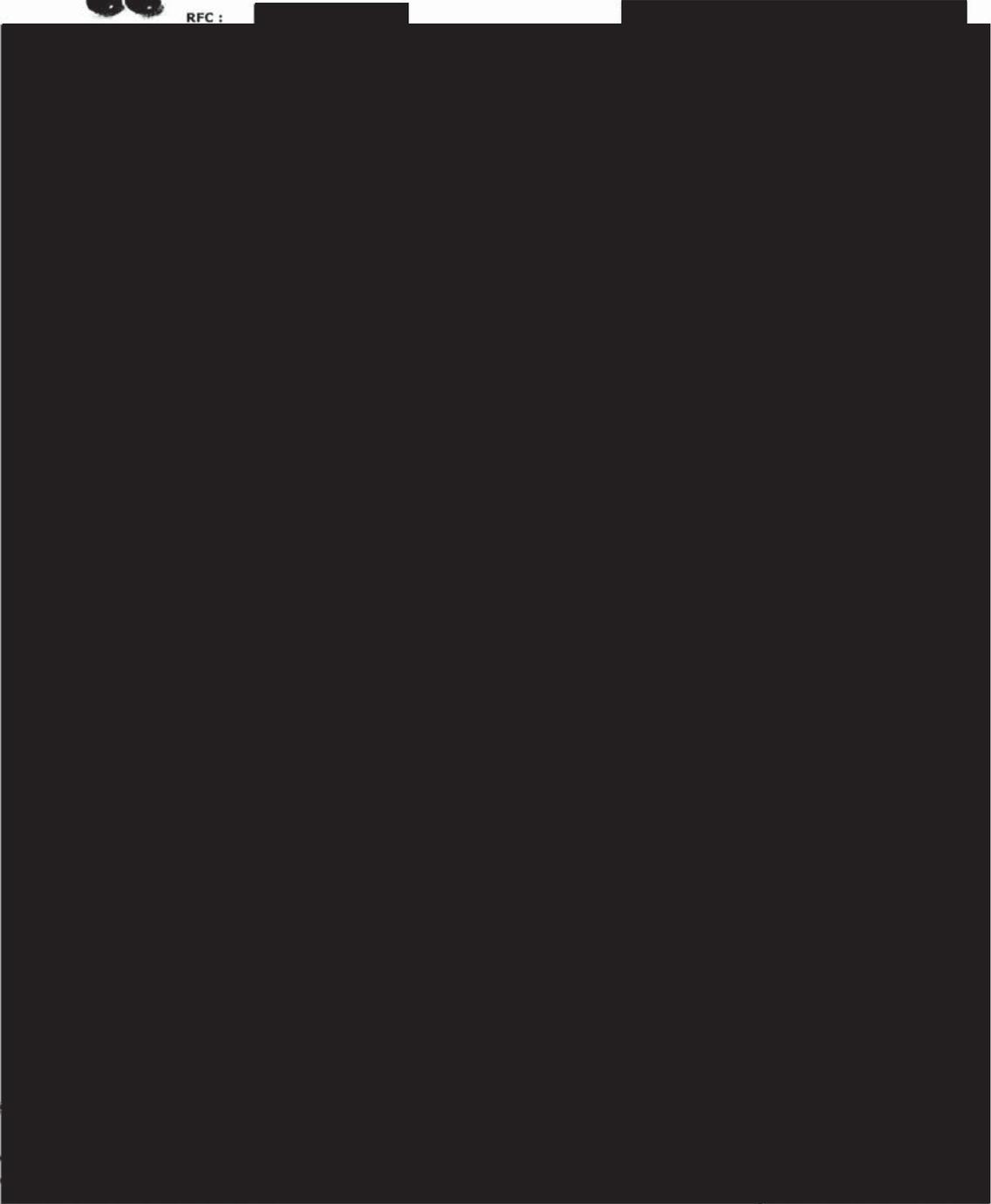
000382

272



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :



ión
re



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000383

273

A Cargo
 Total de contribuciones
 Total de aplicaciones
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente	Llave Pago	
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto	Importe
A Cargo	[Redacted]
Total de contribuciones	[Redacted]
Total de aplicaciones	[Redacted]
Cantidad a cargo	[Redacted]
Cantidad a pagar	[Redacted]

LA REPÚBLICA
 los Humanos,
 s a la Comunidad
 ación

Cerrar Imprimir



ación Tributaria
 Crédito Público

[Redacted] 18/11/2015



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC : [REDACTED]



ici
Crédito Público

[REDACTED] 18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000385

647

Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

Importe



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HUMANOS RECURSOS Y PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cerrar

Imprimir



Administración Tributaria
Crédito Público



18/11/2015

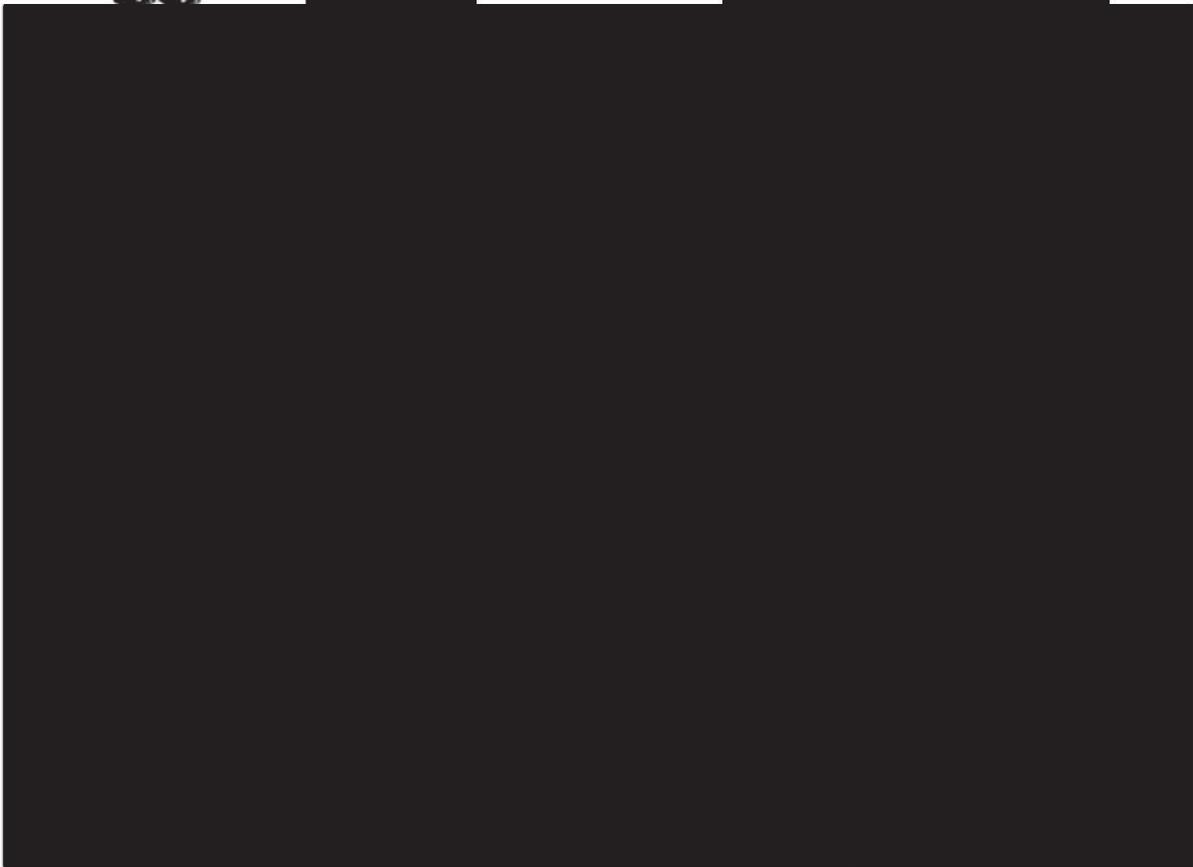
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000386

019
276

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



ción Tribu
Crédito



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

019

000387

277

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



ación: tributaria



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000388

212



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



Administración Tributaria
Crédito tributario



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

021
279

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

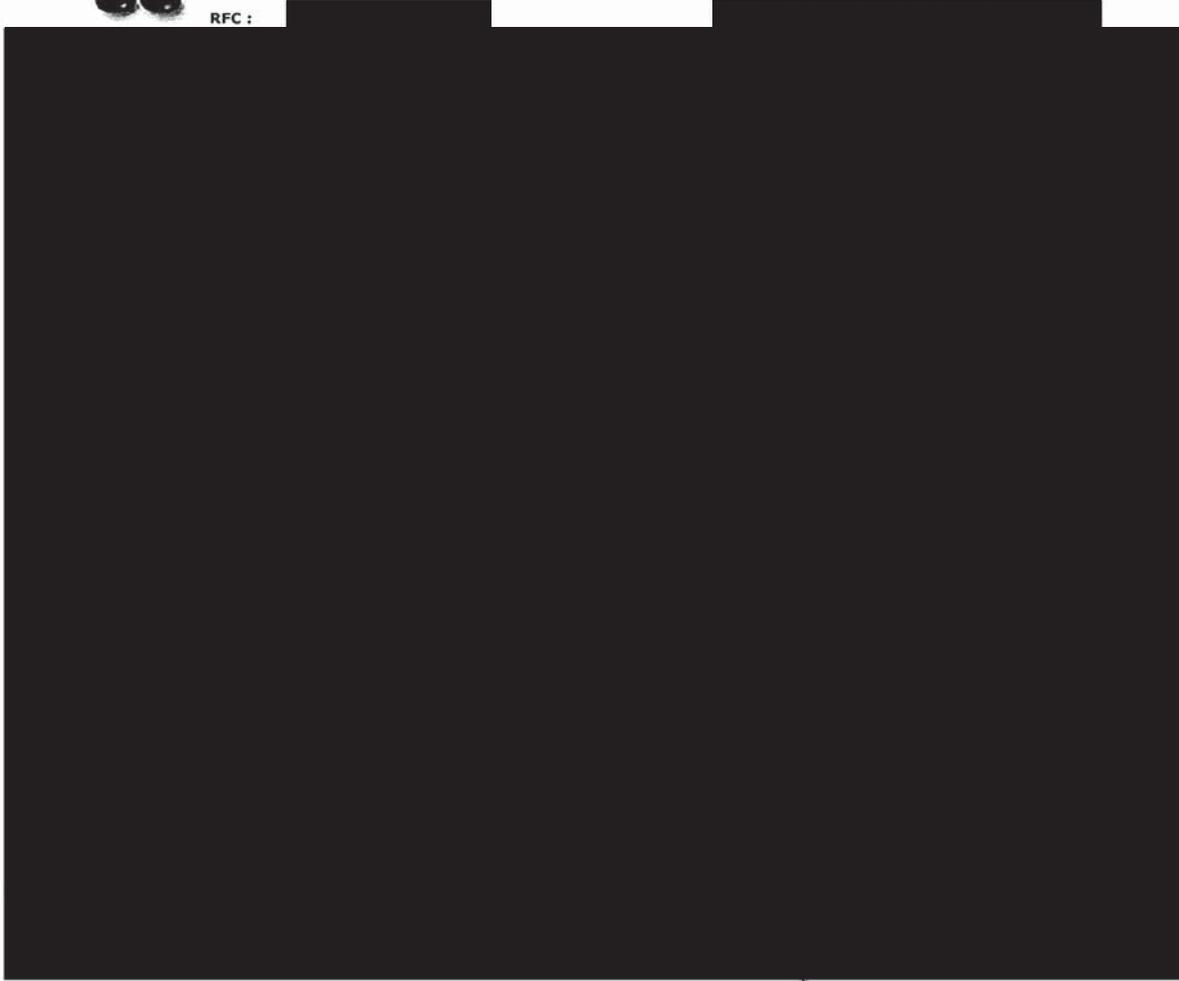
000330

280



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC:



ión Tributaria
rédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000391

281



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

REC: [REDACTED]



Administración Tributaria
y Crédito Público

[REDACTED] 18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000392

024
281

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



Administración Tributaria
y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

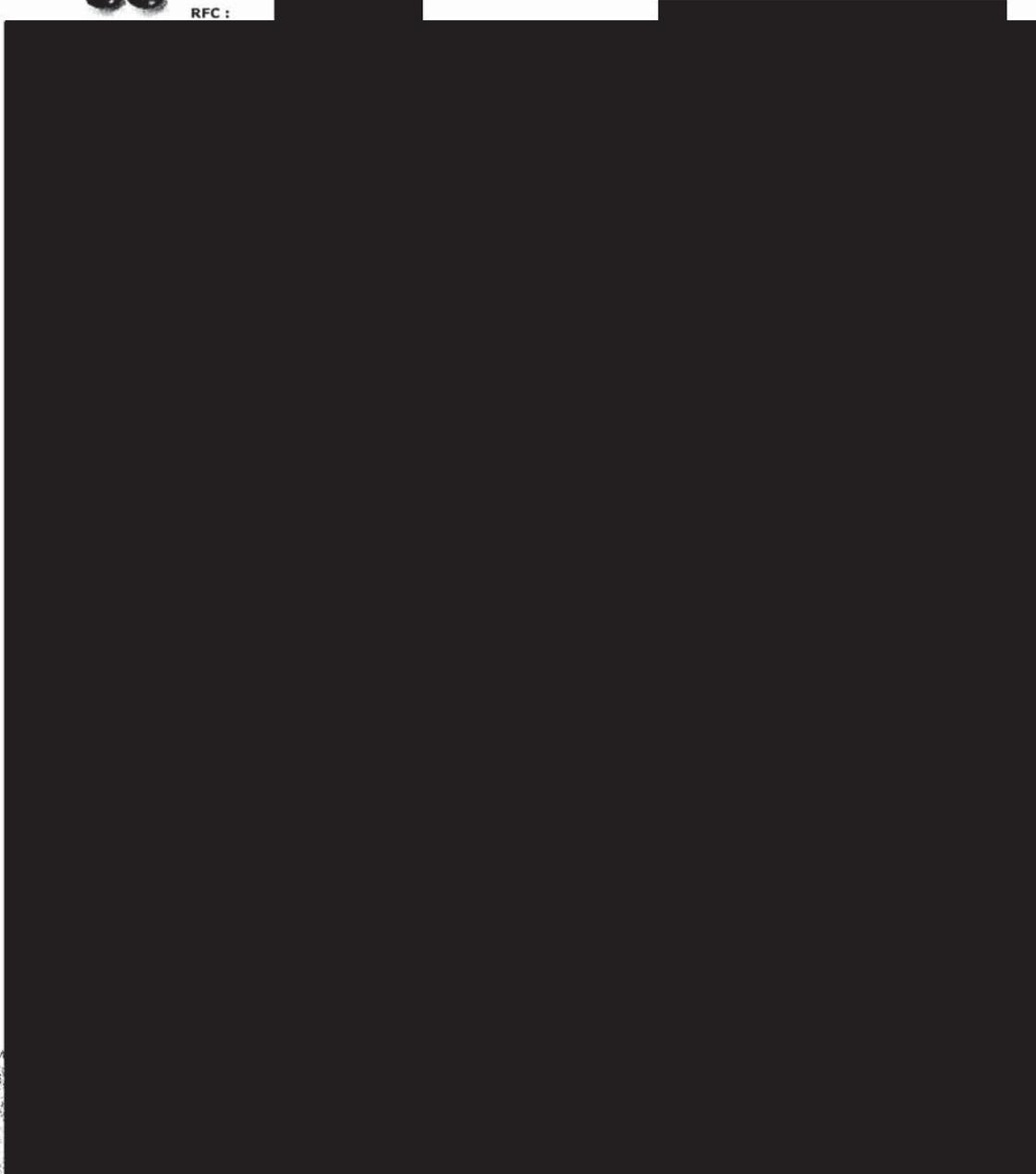
000393

025
22



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC: [REDACTED]



	Pago bancario de ejercicio								
Administración Tributaria	REGISTRADO								
da y Crédito Público									



18/11/2015

000394

284

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado	Llave Pago	
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto	Importe
A Favor	[Redacted]
Total de contribuciones	[Redacted]
Total de aplicaciones	[Redacted]
Cantidad a cargo	[Redacted]
Cantidad a pagar	[Redacted]



Pago bancario de ejercicio						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado	Llave Pago	
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto	Importe
A Cargo	[Redacted]
Complementaria - Modificación de Obligaciones	[Redacted]



Comisión Tributaria
Crédito Público

[Redacted] 18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000305

007
265



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC: [REDACTED]



Estación Tributaria
del Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 27 (VEINTISIETE) PÁGINAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

000396

266 - 30



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000397

287

Total de aplicaciones
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						

Detalle del Pago		Importe
Concepto		
A Cargo		
Total de contribuciones		
Total de aplicaciones		
Cantidad a cargo		
Cantidad a pagar		

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						

Detalle del Pago		Importe
Concepto		
A Cargo		
Total de contribuciones		
Total de aplicaciones		
Cantidad a cargo		
Cantidad a pagar		



Administración Tributaria
 Rendimiento y Crédito Público

[Redacted]

18/11/2015

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

218

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado	Llave Pago	
[Redacted]						
Detalle del Pago						Importe

Concepto
 A Cargo
 Parte Actualizada
 Recargos
 Total de contribuciones
 Total de aplicaciones
 Fecha del pago realizado con anterioridad
 Monto pagado con anterioridad
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar

Importe
 [Redacted]



Administración Tributaria
 de la Federación

[Redacted] 18/11/2015

000309

239



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



a
y



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

007

Total de aplicaciones
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago

Detalle del Pago		Importe
Concepto		
A Cargo		
Total de contribuciones		
Total de aplicaciones		
Cantidad a cargo		
Cantidad a pagar		

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago

Detalle del Pago		Importe
Concepto		
A Cargo		
Total de contribuciones		
Total de aplicaciones		
Cantidad a cargo		
Cantidad a pagar		



Administración Tributaria y Crédito Público

[Redacted]

18/11/2015

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

000401

291

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto
 A Cargo
 Recargos
 Total de contribuciones
 Total de aplicaciones
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar

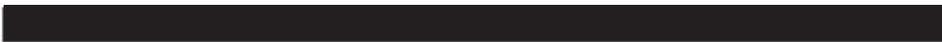


Importe
 [Redacted]

Cerrar Imprimir



Secretaría de Hacienda y Crédito Público



18/11/2015

007

000402

292

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000403

293

Total de aplicaciones
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto	Importe
A Cargo	[Redacted]
Total de contribuciones	[Redacted]
Total de aplicaciones	[Redacted]
Cantidad a cargo	[Redacted]
Cantidad a pagar	[Redacted]

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 y a la Comunidad

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto	Importe
A Cargo	[Redacted]
Total de contribuciones	[Redacted]
Total de aplicaciones	[Redacted]
Cantidad a cargo	[Redacted]
Cantidad a pagar	[Redacted]



Administración Tributaria
 de la Federación y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

000404 *007*

Cerrar Imprimir



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad



ación Tributaria
y Crédito



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

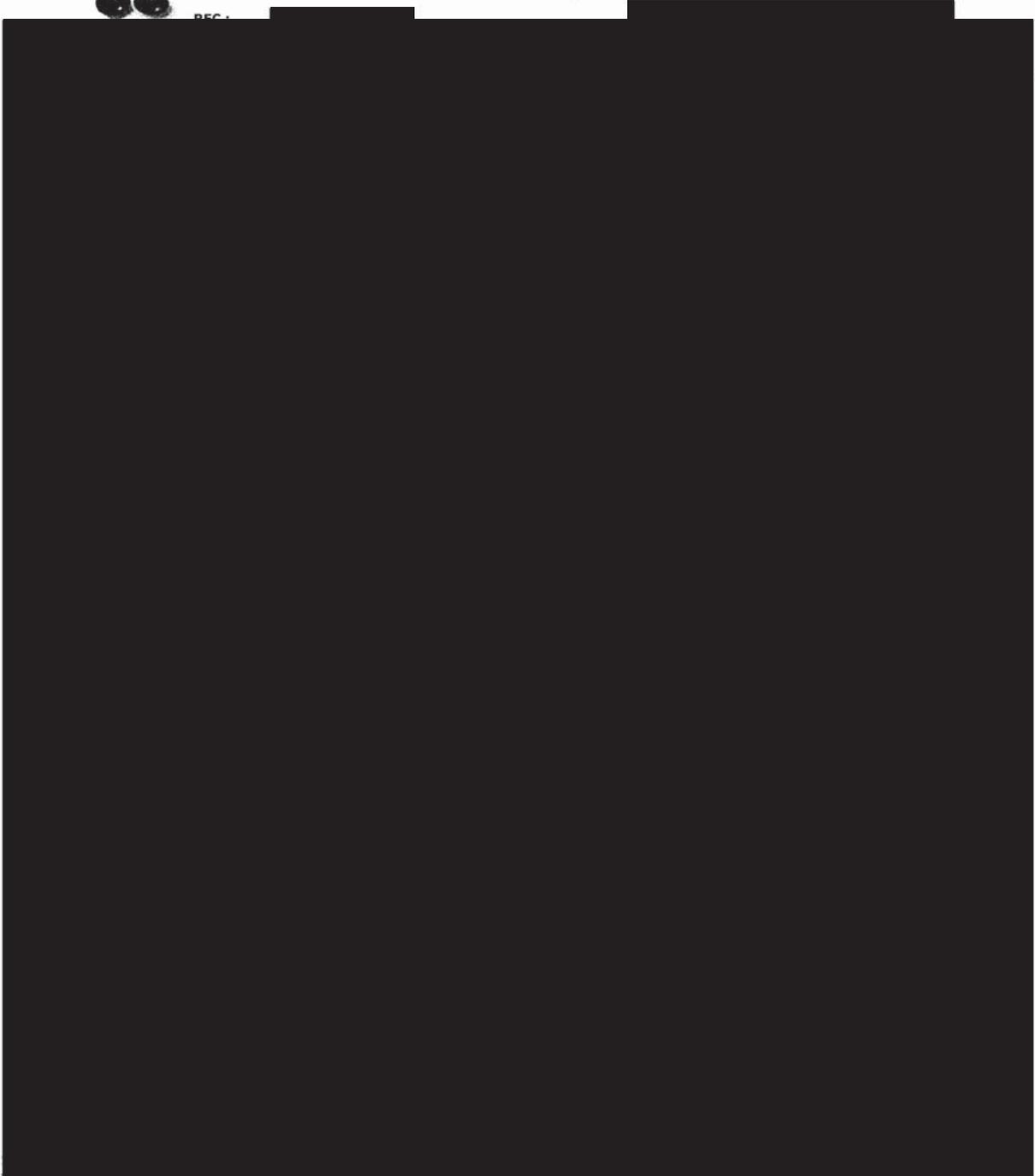
010

000405

295



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



Redu... Publico



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OH

000100

296

Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						

Detalle del Pago	
Concepto	Importe
A Cargo	[Redacted]
Total de contribuciones	[Redacted]
Total de aplicaciones	[Redacted]
Cantidad a cargo	[Redacted]
Cantidad a pagar	[Redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
Nacional

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						

Detalle del Pago	
Concepto	Importe
A Cargo	[Redacted]
Total de contribuciones	[Redacted]
Total de aplicaciones	[Redacted]
Cantidad a cargo	[Redacted]
Cantidad a pagar	[Redacted]



ción Tr
Crédito



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000407

013
297

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto
 A Cargo
 Recargos
 Total de contribuciones
 Total de aplicaciones
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar



L DE LA RE...
 echos Hum...
 jores a...
 ifigación

Cerrar

Imprimir

Importe

[Redacted]



Administración Tributaria
 Hacienda y Crédito Público

[Redacted]

18/11/2015

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

000108

013
298



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC:



Fracción Tributaria
y Crédito Público

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

014

000409

299

Total de aplicaciones
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto	Importe
A Cargo	[Redacted]
Total de contribuciones	[Redacted]
Total de aplicaciones	[Redacted]
Cantidad a cargo	[Redacted]
Cantidad a pagar	[Redacted]

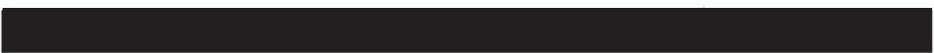
LA REP
 icos Human
 is a Comu

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto	Importe
A Cargo	[Redacted]
Total de contribuciones	[Redacted]
Total de aplicaciones	[Redacted]
Cantidad a cargo	[Redacted]
Cantidad a pagar	[Redacted]



istración Tr
 nda y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

000410

075
300

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						
Detalle del Pago						Importe

Concepto
A Cargo
Parte Actualizada
Recargos
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Fecha del pago realizado con anterioridad
Monto pagado con anterioridad
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HUMANOS RECURSOS Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE CULTURA

Importe
[Redacted]

Cerrar Imprimir



Administración Tributaria y Crédito Público

[Redacted]

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000411

301



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

REC: [REDACTED]



...Tributaria
...y Crédito Público

[REDACTED] 18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

047

302

Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						

Detalle del Pago						Importe
Concepto	[Redacted]					[Redacted]
A Cargo	[Redacted]					[Redacted]
Total de contribuciones	[Redacted]					[Redacted]
Total de aplicaciones	[Redacted]					[Redacted]
Cantidad a cargo	[Redacted]					[Redacted]
Cantidad a pagar	[Redacted]					[Redacted]



MEXICANA REPUBLICA
Derechos Humanos
Nivel de la Comunidad

Cerrar Imprimir



Administración Tributaria
y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OTB

303



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC: [REDACTED]



Crédito Público

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

014
304

Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

[Redacted]

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet.)		Número de Transacción		
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado	Llave Pago	
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Detalle del Pago						Importe
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



Cerrar Imprimir



ción Tributaria
redito

[Redacted] 18/11/2015

078



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

305

REC: [REDACTED]



SON

on Trib...
dito

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Total de aplicaciones
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago

Detalle del Pago		Importe
Concepto		
A Cargo		
Total de contribuciones		
Total de aplicaciones		
Cantidad a cargo		
Cantidad a pagar		

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago

Detalle del Pago		Importe
Concepto		
A Cargo		
Total de contribuciones		
Total de aplicaciones		
Cantidad a cargo		
Cantidad a pagar		



Comisión de
 Administración Tributaria
 y Crédito Público



18/11/2015

022

Cerrar Imprimir

000417

307



ción Tributaria
Crédito Público



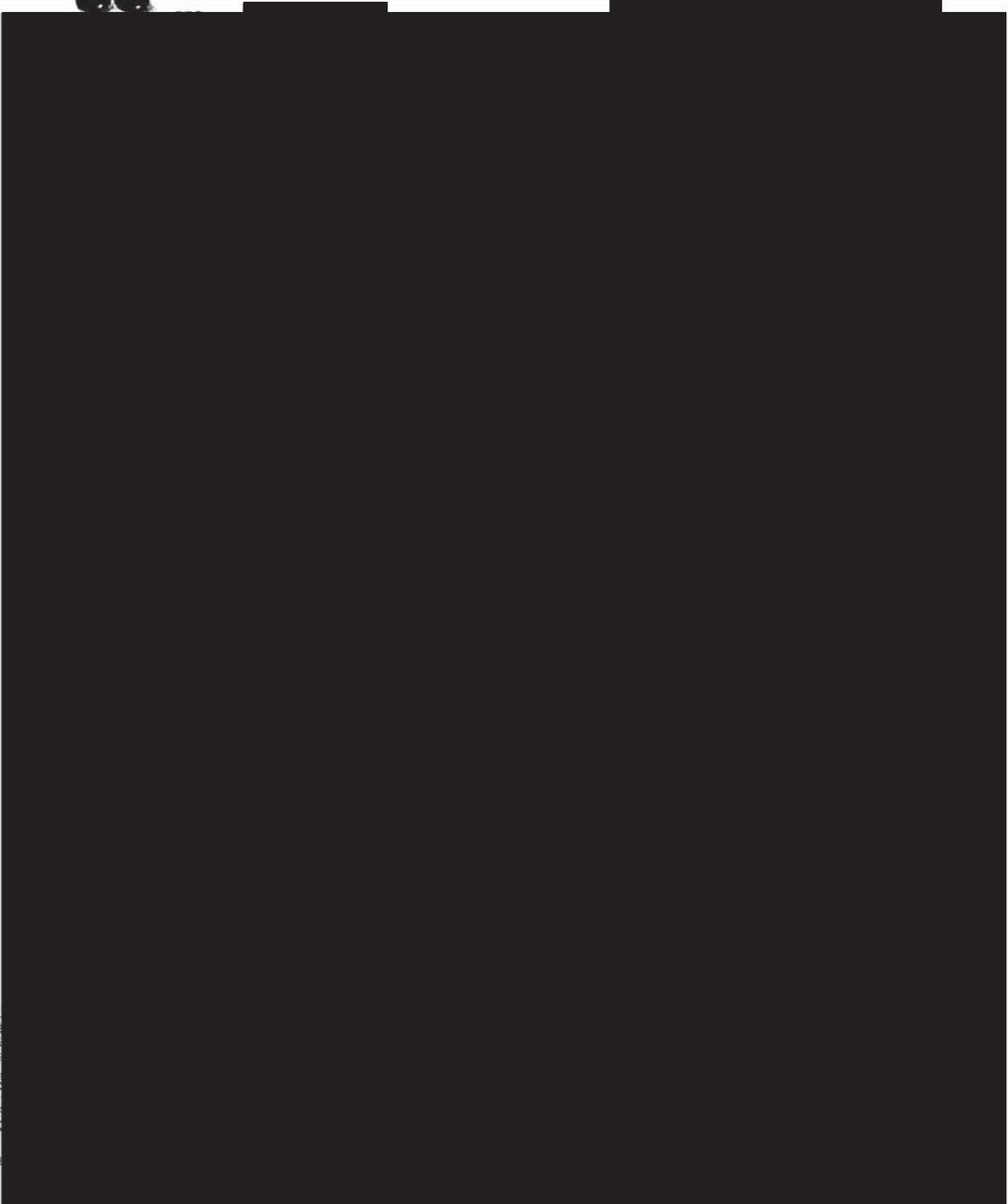
18/11/2015

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

023

308

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



ra
y



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000119

309

Detalle del Pago

Concepto	Importe
A Cargo	
Parte Actualizada	
Recargos	
Total de contribuciones	
Total de aplicaciones	
Cantidad a cargo	
Cantidad a pagar	

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						

Detalle del Pago

Concepto	Importe
A Cargo	
Parte Actualizada	
Recargos	
Total de contribuciones	
Total de aplicaciones	
Cantidad a cargo	
Cantidad a pagar	

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						



Administración Tributaria y Crédito Público

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

675

340



Detalle del Pago

Concepto	Importe
A Cargo	
Parte Actualizada	
Recargos	
Total de contribuciones	
Total de aplicaciones	
Cantidad a cargo	
Cantidad a pagar	

Cerrar

Imprimir



ción Tributaria
Crédito Público



18/11/2015

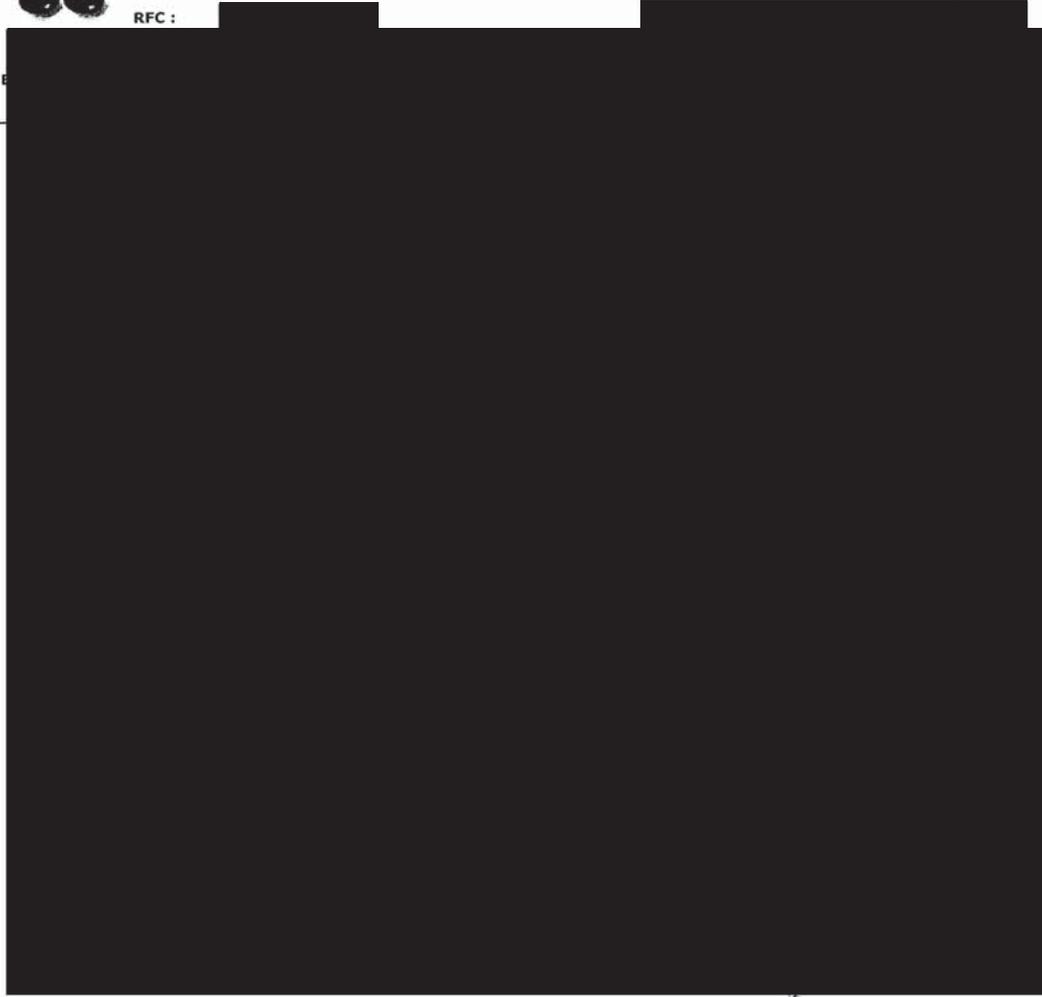
026

34



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :



ación Tributaria
y Crédito Público



18/11/2015

029

312



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC: [REDACTED]



in:
ien

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000123

313

Detalle del Pago

Concepto	Importe
A Cargo	
Parte Actualizada	
Recargos	
Total de contribuciones	
Total de aplicaciones	
Cantidad a cargo	
Cantidad a pagar	

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)		Número de Transacción				
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						

Detalle del Pago

Concepto	Importe
A Cargo	
Parte Actualizada	
Recargos	
Total de contribuciones	
Total de aplicaciones	
Cantidad a cargo	
Cantidad a pagar	

Cerrar Imprimir



Administración Tributaria y del Estado

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000124

024
BT4



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :



ción Tributaria
Credito Público

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

030

315



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC : [REDACTED]



Administración Tributaria
del Servicio Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 30 (TREINTA) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administr
Secretaría de Hacienda



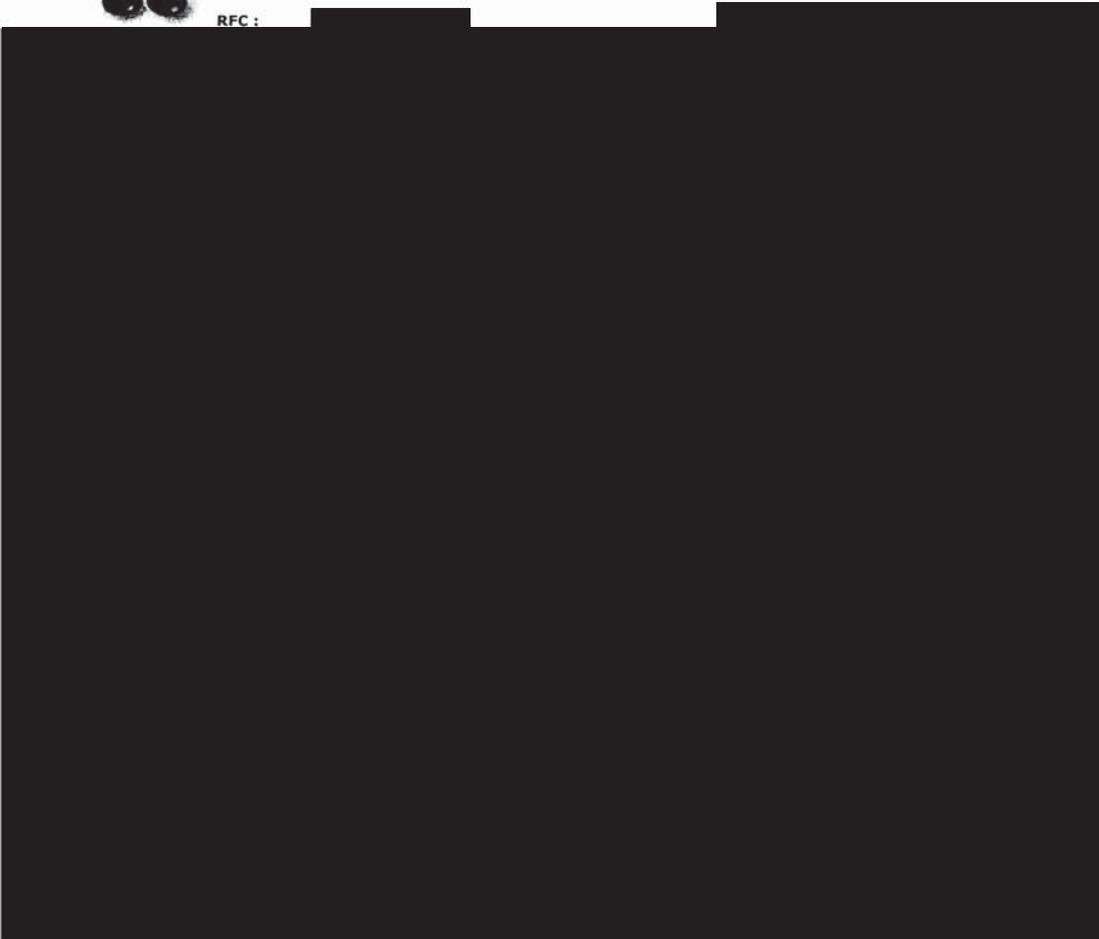
at
st

316



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC: [REDACTED]



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000127

002
317



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

REC: [REDACTED]



ACT
Cre



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

007

Total de contribuciones
 Total de aplicaciones
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]						

Detalle del Pago			Importe
Concepto			[Redacted]
A Cargo			[Redacted]
Total de contribuciones			[Redacted]
Total de aplicaciones			[Redacted]
Cantidad a cargo			[Redacted]
Cantidad a pagar			[Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS
 DIRECCIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Cerrar Imprimir



Administración Tributaria
 y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

004

319

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



ación Tributaria
Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

005

320



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC:



ción
- Crédi



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ab

321

Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado	Llave Pago	
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
SECRETARÍA DE CULTURA

Cerrar Imprimir

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

[Redacted] 18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

322

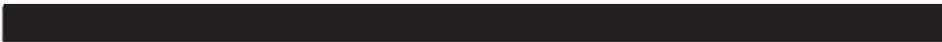


REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC: [REDACTED]



Administración Tributaria
Fisco y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

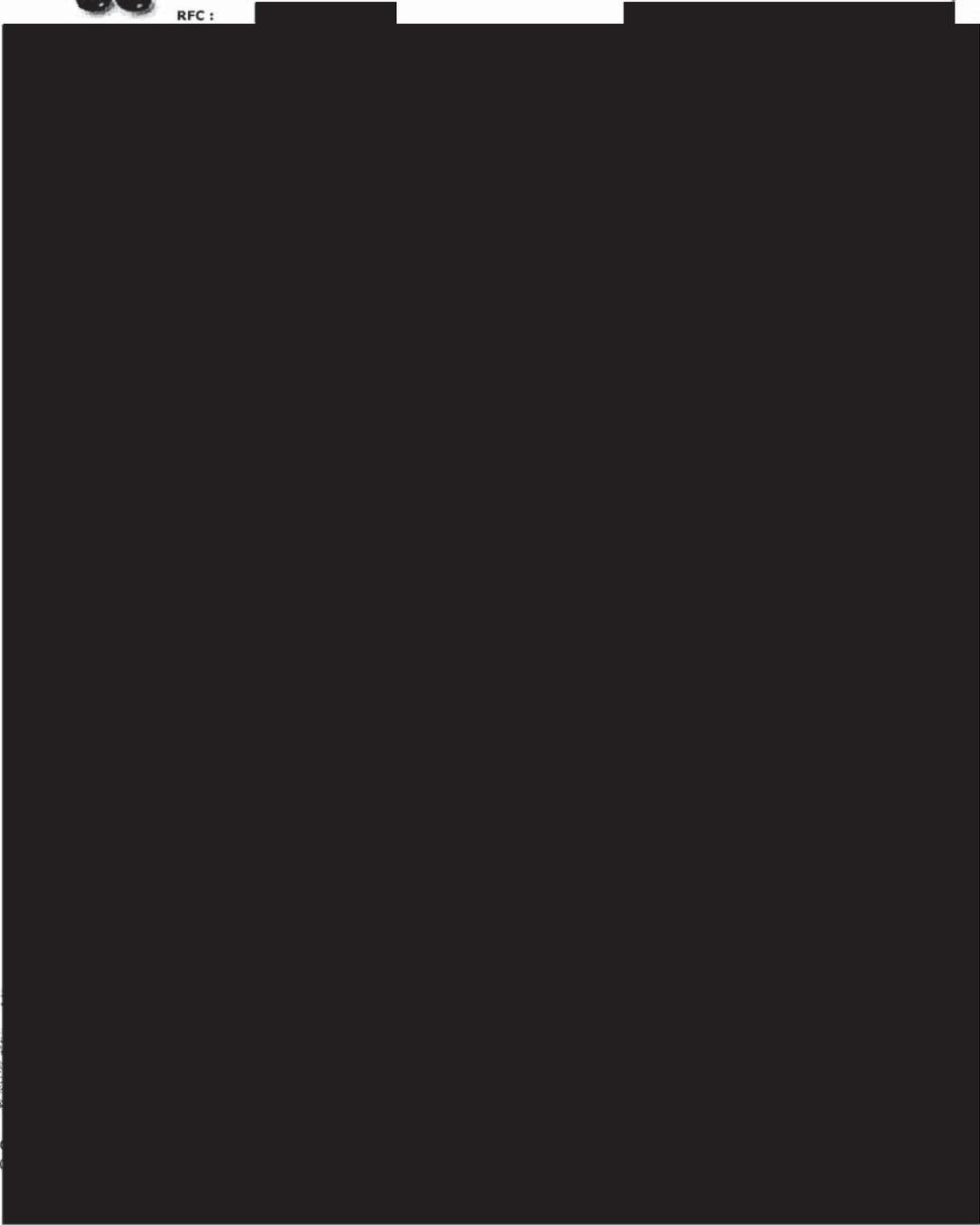
008



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

325

RFC:



ra
ty



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

009
229

Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado	Llave Pago	
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

Importe



50
11/11/2015
11:47
OS MEX
is a la Co
ación



Administración Tributaria
Federal y Crédito Público

[Redacted] 18/11/2015

328



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC: [REDACTED]



ció
Cré



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000136

011

326

Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

Cerrar

Imprimir



J. DE LA F
rechos Hu
vicios a la C
estigación



nistración Tributaria
enda y Crédito Público

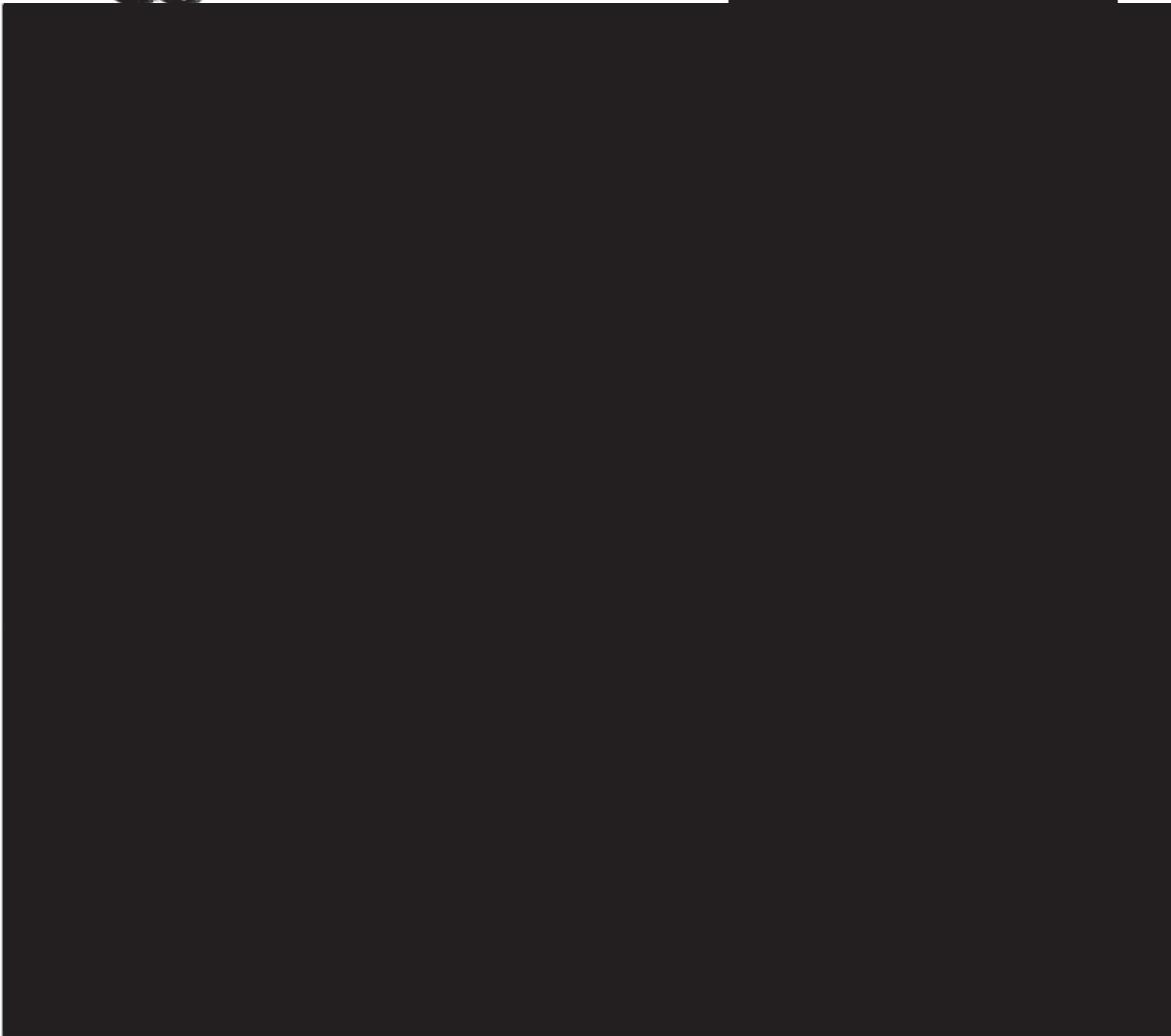
18/11/2015

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CP

377

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



ación Tributaria
/ Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

00

328



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC: [REDACTED]



Ministerio de Economía y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000439

014
329

Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

Cerrar Imprimir

MEXICANOS
L DE LA REP.
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Administración Tributaria
y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

REC:



ón Tributaria
édito p



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Att

331



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC: [REDACTED]

[REDACTED]

ii
cie

[REDACTED]

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

017

332

Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción		
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado	Llave Pago	
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto	Importe
A Cargo	[Redacted]
Parte Actualizada	[Redacted]
Recargos	[Redacted]
Total de contribuciones	[Redacted]
Total de aplicaciones	[Redacted]
Cantidad a cargo	[Redacted]
Cantidad a pagar	[Redacted]


 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Justicia y a la Comunidad
 Nacional

Cerrar Imprimir



Comisión Tributaria
Crédito Público

[Redacted] 18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

333



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

REC: [REDACTED]



ión Tributaria
rérito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

334

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

020

335



Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

Cerrar Imprimir



Dirección de Planeación y Crédito Público

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



ión Tributaria
rédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

020

337

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



C
C



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000148

338

Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

Cerrar Imprimir



SECRETARÍA DE LA RUST...
de Derechos Humanos
y Seguridad Social
de la Com...



Administración Tributaria
de Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

011

339



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC: [REDACTED]



ión Tributaria
rédito Público



18/11/2015

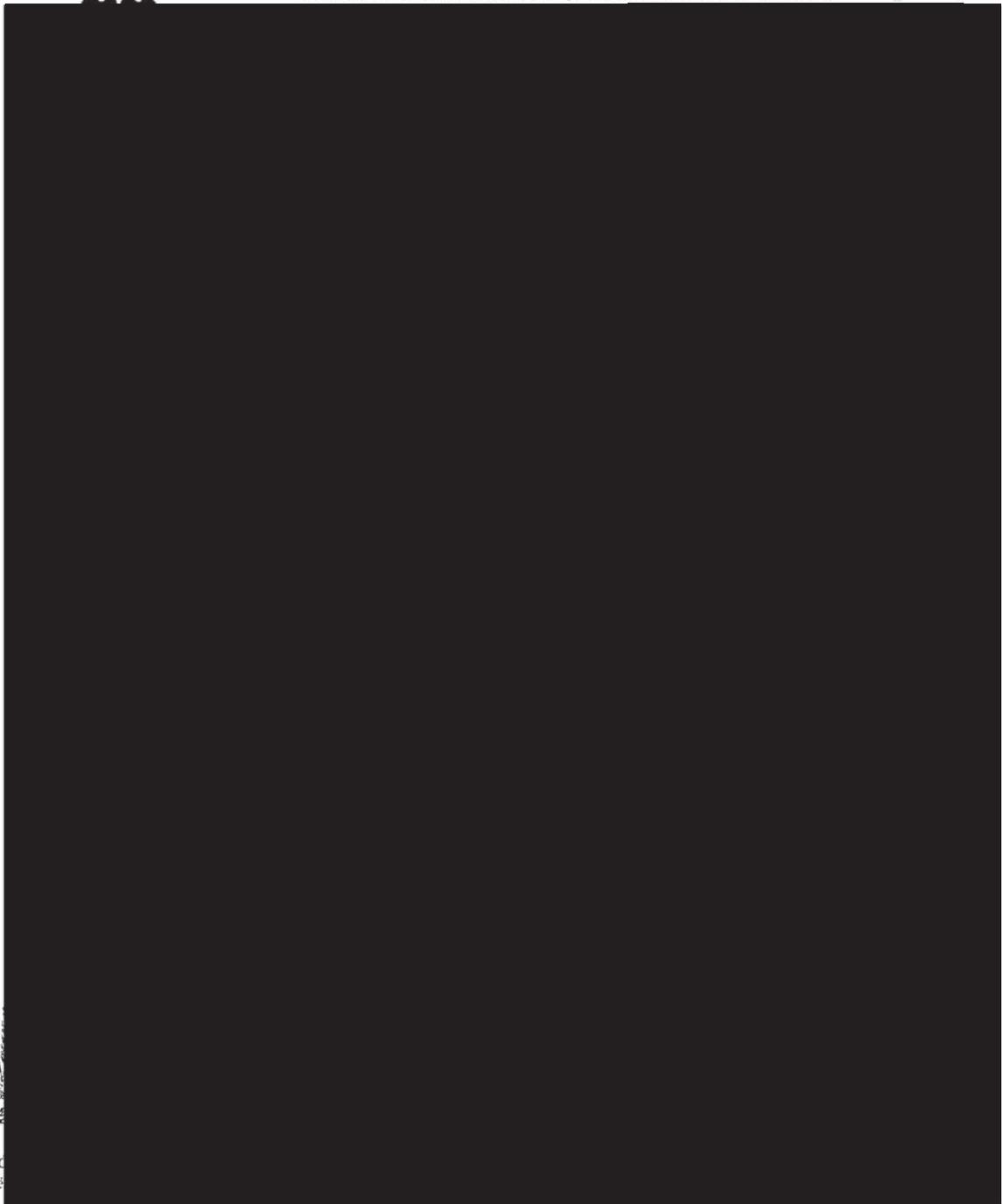
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000150

340

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000151

341

- Concepto
- A Cargo
- Parte Actualizada
- Recargos
- Total de contribuciones
- Total de aplicaciones
- Cantidad a cargo
- Cantidad a pagar



L DE LA RE...
 rechos Huma...
 Actos a la Con...



Administración Tributaria
 Hacienda y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

027

000152

342



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



[Redacted]

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Concepto
 A Cargo
 Parte Actualizada
 Recargos
 Total de contribuciones
 Total de aplicaciones
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar

Importe



Cerrar

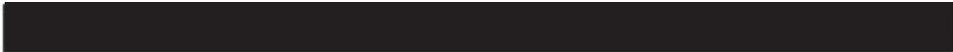
Imprimir



FEDERAL DE LA SE
 de Derechos Humana
 Servicios a la Comu
 Investigación



ración Tributaria
 y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC:



ra
ay



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Concepto
 A Cargo
 Parte Actualizada
 Recargos
 Total de contribuciones
 Total de aplicaciones
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar

Importe



345



Dirección Tributaria
 del Servicio Público



18/11/2015

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



ación Tributaria
Credito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO **GRATIFICA:**

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 31 (TREINTA Y UNA) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC
APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO
NOMBRE(S)

TIPO DE DECLARACIÓN
EJERCICIO
FECHA Y HORARIO DE PRESENTACIÓN

PERSO
SUMA DE INGRESOS DE PERÍODOS ANTERIORES
INGRESOS DE PERÍODO
TOTAL DE INGRESOS
INGRESOS EXCENTUADOS
SUMA DE DEDUCCIONES DE MESES ANTERIORES
DEDUCCIONES
DEDUCCIÓN DEDUCIBLE DE CEDULAR
DEDUCCIÓN DE IMPUESTO (PROPORCIÓN)
TOTAL DE DEDUCCIONES
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES
PÉRDIDAS FISCALES DE PERÍODOS ANTERIORES



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

A CARGO
PARTE ACTUALIZADA
RECARGOS
MULTA POR CORRECC
TOTAL DE CONTRIBUC
CRÉDITO AL SALARIO
SUBSIDIO PARA EL EM
IMPUESTO A LOS DEPO
EFECTIVO ACREDITAB
COMPENSACIONES
CRÉDITO IEPS DIESEL
PRIMARIO Y MINERO
DIESEL AUTOMOTRIZ P
TRANSPORTE
USO DE INFRAESTRUC
CARRETERA DE CUOT

GO
PRESARIAL Y PROFESIO
OTROS ESTÍMULOS
DIESEL MARINO
TOTAL DE APLICACIONES
FECHA DEL PAGO REALIZADO O
ANTERIORIDAD
MONTO PAGADO CON ANTERIO
IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLT
HORAS
CANTIDAD A CARGO
¿APLICA PRIMERA PARCIALIDA
IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALI
IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIAL
CANTIDAD A FAVOR
CANTIDAD A PAGAR

INDIQUE SI ES CONTR
FOMENTO DE LA INDU
SUMA DE INGRESOS P
MESES ANTERIORES
INGRESOS PERCIBIDO
TOTAL DE INGRESOS
INGRESOS POR LOS C
PAGARÁ EL IMPUESTO
SUMA DE DEDUCCION
DE MESES ANTERIO
DEDUCCIONES AUTO
TOTAL DE DEDUCCION
BASE GRAVABLE DEL
PROVISIONAL
IMPUESTO CAUSADO
QUE DECLARA
CRÉDITO FISCAL POR
MAYORES A LOS ING
ACREDITAMIENTO PO
SALARIOS GRAVADO
QUE DECLARA
ACREDITAMIENTO PO
DE SEGURIDAD SOCI
DEL PERIODO QUE D
CRÉDITO FISCAL POR
(1998 A 2007) DEL PE
DECLARA

PRESARIAL A TASA ÚNIC
A TASA ÚNICA
IDAD CON EL DECRETO PARA EL
ION
CRÉDITO FISCAL DE INVENTAR
PERIODO QUE DECLARA
CRÉDITO FISCAL DE DEDUCCION
INMEDIATA / PÉRDIDAS FISCA
PERIODO QUE DECLARA
CRÉDITO FISCAL SOBRE PÉRD
FISCALES (RÉGIMEN SIMPLIFIC
DEL PERIODO QUE DECLARA
CRÉDITO FISCAL POR ENAJEN
A PLAZOS DEL PERIODO QUE
ACREDITAMIENTO DE PAGOS
PROVISIONALES DEL ISR ENT
ANTE LAS OFICINAS AUTORIZA
PERIODO QUE DECLARA
ACREDITAMIENTO DE PAGOS
PROVISIONALES DEL ISR ENT
A LA CONTROLADORA DEL PE
QUE DECLARA
ACREDITAMIENTO DEL ISR RE
DEL PERIODO QUE DECLARA
IMPUESTO A CARGO, O A DIFE
ACREDITAMIENTO PARA EMP
MAQUILADORAS DEL PERIODO
DECLARA
PAGOS PROVISIONALES DE IS
EFECTUADOS EN EL PERIODO
ANTERIOR
OTRAS CANTIDADES A CARGO
CONTRIBUYENTE DEL PERIODO
DECLARA
OTRAS CANTIDADES A FAVOR
CONTRIBUYENTE DEL PERIODO
DECLARA
IMPUESTO A CARGO



Administración Tributaria
y Crédito Público



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000159 SAT 009 349
Servicio de Administración Tributaria

PARTE PROPORCIONAL DEL IETU POR LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA

PARTE PROPORCIONAL DEL ISR PROPIO POR LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA

CONTRAPRESTACIONES QUE EFECTIVAMENTE SE COBREN EN EL PERIODO QUE DECLARA POR LAS ENAJENACIONES A PLAZO

PARTE PROPORCIONAL DEL ISR ACREDITABLE CONTRA IETU DEL PERIODO QUE DECLARA

UTILIDAD FISCAL PARA PAGOS PROVISIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA

FORMATIVOS

MONTO TOTAL DE PAGOS CORRESPONDIENTES A SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS DEL PERIODO QUE DECLARA

MONTO TOTAL DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PATRONALES PAGADAS DEL PERIODO QUE DECLARA

MONTO TOTAL DE LOS PAGOS PROVISIONALES DEL ISR ENTERADOS ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS DEL PERIODO QUE DECLARA

MONTO TOTAL DE LOS PAGOS PROVISIONALES DEL ISR ENTREGADOS A LA CONTROLADORA DEL PERIODO QUE DECLARA

MONTO TOTAL DEL ISR RETENIDO DEL PERIODO QUE DECLARA

A CARGO

PARTE ACTUALIZADA

RECARGOS

MULTA POR CORRECCIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES

COMPENSACIONES

TOTAL DE APLICACIONES

FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD

EL PAGO PARCIAL A TASA ÚNICA

MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD

IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 4 HORAS

CANTIDAD A CARGO

¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?

IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD

IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD

CANTIDAD A FAVOR

CANTIDAD A PAGAR

ACTOS AL VALOR AGREGADO

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16% DE IVA

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 11% DE IVA

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 16% DE IVA

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% DE IVA

ACTIVIDADES PAGADAS

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS INCLUYENDO IMPORTACIONES A LA TASA DEL 15% IVA (VIGENTE EN 2009)

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS INCLUYENDO IMPORTACIONES A LA TASA DEL 10% IVA (VIGENTE EN 2009)

TOTAL DE LOS DEMÁS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 0% DE IVA

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS POR LOS QUE NO SE PAGA EL IVA (EXENTOS)

UNIDOS MEXICANOS

DETALLE DE IMPUESTOS PAGADOS A LA TASA DEL 16%

IMPUESTOS PAGADOS ENTRE PARTES SUBORDINADAS A LA TASA DEL 16%

ACTIVIDADES PAGADAS A LA TASA DEL 16%

OTROS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%

TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%

Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000160 SAT 007 350

DETALLE

INTERESES PAGADOS A LA TASA DEL 11%

REGALÍAS PAGADAS ENTRE PARIENTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 11%

PAGADOS A LA TASA DEL 11%

OTROS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 11%

TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 11%

DETALLE DEL TOTAL DE LOS PAGOS A LA TASA DEL 16%

IMPORTACIÓN DE BIENES INTANGIBLES A LA TASA DEL 16%

IMPORTACIÓN DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES A LA TASA DEL 16%

IMPORTACIÓN DE SERVICIOS A LA TASA DEL 16%

IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 16%

OTROS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 16%

TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 16%

DETALLE DEL TOTAL DE LOS PAGOS A LA TASA DEL 11%

IMPORTACIÓN DE BIENES INTANGIBLES A LA TASA DEL 11%

IMPORTACIÓN DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES A LA TASA DEL 11%

IMPORTACIÓN DE SERVICIOS A LA TASA DEL 11%

IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11%

OTROS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11%

TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11%

DETALLE DEL TOTAL DE LOS PAGOS EXENTOS

ADQUISICIÓN DE SUELO Y CONSTRUCCIONES ADHERIDAS AL SUELO, DESTINADAS A UTILIZARSE PARA CASA HABITACIÓN

ADQUISICIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS O REVISTAS (NO EDITADOS POR EL CONTRIBUYENTE)

REGALÍAS PAGADAS A LOS AUTORES

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES USADOS EXCEPTO LOS ADQUIRIDOS POR EMPRESAS

SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PERSONAS

SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA Y MEDICINA

PAGOS EXENTOS

ASEGURAMIENTO CONTRA RIESGOS AGROPECUARIOS

USO O GOCE TEMPORAL DE FINCAS PARA FINES AGRÍCOLAS O GANADERAS

ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EXENTOS

OTROS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EXENTOS

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EXENTOS



Secretaría de Hacienda y Crédito Público



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

DE		GREGADO ACREDITABLE	
TOTAL DE IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%		TOTAL DE IVA CORRESPONDIENTE A ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	
TOTAL DE IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 11%		IVAS TRASLADADO O PAGADO EN LA IMPORTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	
TOTAL DE IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 16%		IVAS TRASLADADO O PAGADO EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	
TOTAL DE IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11%		IVAS DE BIENES UTILIZADOS DISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	
TOTAL DE IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS INCLUYENDO IMPORTACIONES A LA TASA DEL 15% (VIGENTE EN 2009)		PROPORCIÓN UTILIZADA CONFORME AL ARTICULO 5 DE LA LIVA	
TOTAL DE IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS INCLUYENDO IMPORTACIONES A LA TASA DEL 10% (VIGENTE EN 2009)		PROPORCIÓN UTILIZADA CONFORME AL ARTICULO 5-B DE LA LIVA	
TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE (EFECTIVAMENTE PAGADO)		IVA ACREDITABLE DE BIENES UTILIZADOS INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	
IVA TRASLADADO POR ADQUISICIONES DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES QUE SE UTILIZA EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS		IVA ACREDITABLE	
IVA PAGADO EN LA IMPORTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES QUE SE UTILIZA EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS		MONTOS ACREDITABLE ACTUALIZADO A CREMENTAR DERIVADO DEL AJUSTE	
IVA TRASLADADO POR LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS		TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO	
IVA PAGADO POR LA IMPORTACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS			



Administración Tributaria y Crédito Público

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000162 SAT Servicio de Administración Tributaria 026 052

<p>VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%</p> <p>VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 11%</p> <p>VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% (VIGENTE EN 2009)</p> <p>VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10% (VIGENTE EN 2009)</p> <p>VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% EXPORTACION</p> <p>VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% OTROS</p> <p>SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS</p> <p>VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)</p> <p>IMPUESTO CAUSADO</p> <p>CANTIDAD ACTUALIZADA A REINTEGRARSE DERIVADA DEL AJUSTE</p> <p>IVA RETENIDO AL CONTRIBUYENTE</p> <p>TOTAL DE IVA ACREDITABLE</p>		<p>VALOR AGREGADO</p> <p>OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE</p> <p>OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</p> <p>CANTIDAD A CARGO</p> <p>SALDO A FAVOR</p> <p>DEVOLUCIÓN INMEDIATA OBTENIDA</p> <p>SALDO A FAVOR DEL PERIODO</p> <p>ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)</p> <p>DIFERENCIA A CARGO</p> <p>IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS</p> <p>IMPUESTO A CARGO</p> <p>REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS</p>	
<p>DETALLE DE INTERESES COBRADOS A LA TASA DEL 16%</p> <p>REGALÍAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 16%</p>		<p>OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%</p> <p>TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%</p>	
<p>DETALLE DE INTERESES COBRADOS A LA TASA DEL 11%</p> <p>REGALÍAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 11%</p>		<p>OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 11%</p> <p>TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 11%</p>	
<p>DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%</p> <p>ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, SILVICOLA O PESQUERAS A LA TASA DEL 0%</p> <p>OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%</p>		<p>OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%</p> <p>TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%</p>	



Administración Tributaria y Crédito Público

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	
<input type="checkbox"/> ENAJENACIÓN DE SUELO Y CONSTRUCCIONES ADHERIDAS AL SUELO, DESTINADAS O UTILIZADAS PARA CASA HABITACIÓN <input type="checkbox"/> ENAJENACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS (NO EDITADOS POR EL CONTRIBUYENTE) <input type="checkbox"/> REGALÍAS COBRADAS POR AUTORES <input type="checkbox"/> ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES USADOS, EXCEPTO LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS <input type="checkbox"/> ENAJENACIÓN DE BILLETES Y DEMÁS COMPROBANTES DE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS O JUEGOS CON APUESTAS Y CONCURSOS DE TODA CLASE <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ENSEÑANZA <input type="checkbox"/> SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PERSONAS	<input type="checkbox"/> OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS <input type="checkbox"/> VENTA DE BOLETOS PARA ESPECTACULOS PUBLICOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA <input type="checkbox"/> USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES PARA CASA HABITACIÓN Y POR FINCAS PARA FINES AGRICOLAS O GANADEROS <input type="checkbox"/> OTROS INGRESOS EXENTOS DE IVA <input type="checkbox"/> TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES EXENTOS
GO AGREGADO	
<input type="checkbox"/> A CARGO <input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> PARTE ACTUALIZADA <input type="checkbox"/> RECARGOS <input type="checkbox"/> MULTA POR CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> TOTAL DE CONTRIBUCIONES <input type="checkbox"/> CRÉDITO AL SALARIO <input type="checkbox"/> SUBSIDIO PARA EL EMPLEO <input type="checkbox"/> COMPENSACIONES <input type="checkbox"/> DIESEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE <input type="checkbox"/> USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA <input type="checkbox"/> OTROS ESTÍMULOS	<input type="checkbox"/> CERTIFICADOS TESOFE <input type="checkbox"/> DIESEL MARINO <input type="checkbox"/> TOTAL DE APLICACIONES <input type="checkbox"/> FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD <input type="checkbox"/> MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD <input type="checkbox"/> IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS <input type="checkbox"/> CANTIDAD A CARGO <input type="checkbox"/> ¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD? <input type="checkbox"/> IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD <input type="checkbox"/> IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD <input type="checkbox"/> CANTIDAD A FAVOR <input type="checkbox"/> CANTIDAD A PAGAR



tración Tributaria
y Crédito Público

Disponible en el SAT

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



354

IDENTIFICACIÓN	
RFC	CURP
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)	
CONDICIONES GENERALES	
TIPO DE DECLARACIÓN	PERIODO
EJERCICIO	NÚMERO DE OPERACIÓN
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	
DETALLE DE INGRESOS Y DEDUCCIONES	
PERSONAS FÍSICAS	PROFESIONALES (EXCEPTO)
SUMA DE INGRESOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	DEDUCCIÓN ADICIONAL AL PRIMER EMPLEO
INGRESOS DEL PERIODO	BASE GRAVABLE DEL PA PROVISIONAL
TOTAL DE INGRESOS	¿DESEA EL CÁLCULO A SU IMPUESTO?
INGRESOS EXENTOS	IMPUESTO A CARGO (ARTÍCULO 113 LISR)
SUMA DE DEDUCCIONES AUTOMÁTICAS DE MESES ANTERIORES	PAGOS PROVISIONALES CON ANTERIORIDAD
DEDUCCIONES AUTORIZADAS	IMPUESTO RETENIDO
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO CEDULAR	OTRAS CANTIDADES A CARGO CONTRIBUYENTE
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES (PROPORCIONAL)	OTRAS CANTIDADES A CARGO CONTRIBUYENTE
TOTAL DE DEDUCCIONES	DIFERENCIA A CARGO
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD	IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL DESNATURALIZADOS Y PRODUCTOS DISTINTOS ALCOHÓLICAS
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE PAGAR	IMPUESTO A CARGO

Administración Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



809
355

R7	GO PRESARIAL Y PROFESIONAL	
A CARGO	OTROS ESTÍMULOS	
PARTE ACTUALIZADA	DIESEL MARINO	
RECARGOS	TOTAL DE APLICACIONES	
MULTA POR CORRECCIÓN	FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CRÉDITO AL SALARIO	IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 4 HORAS	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	CANTIDAD A CARGO	
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO ACREDITABLE	¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?	
COMPENSACIONES	IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIESEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD	
DIESEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	CANTIDAD A FAVOR	
USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA	CANTIDAD A PAGAR	

Investigación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DATOS DE IDENTIFICACIÓN



ación Tributaria / Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

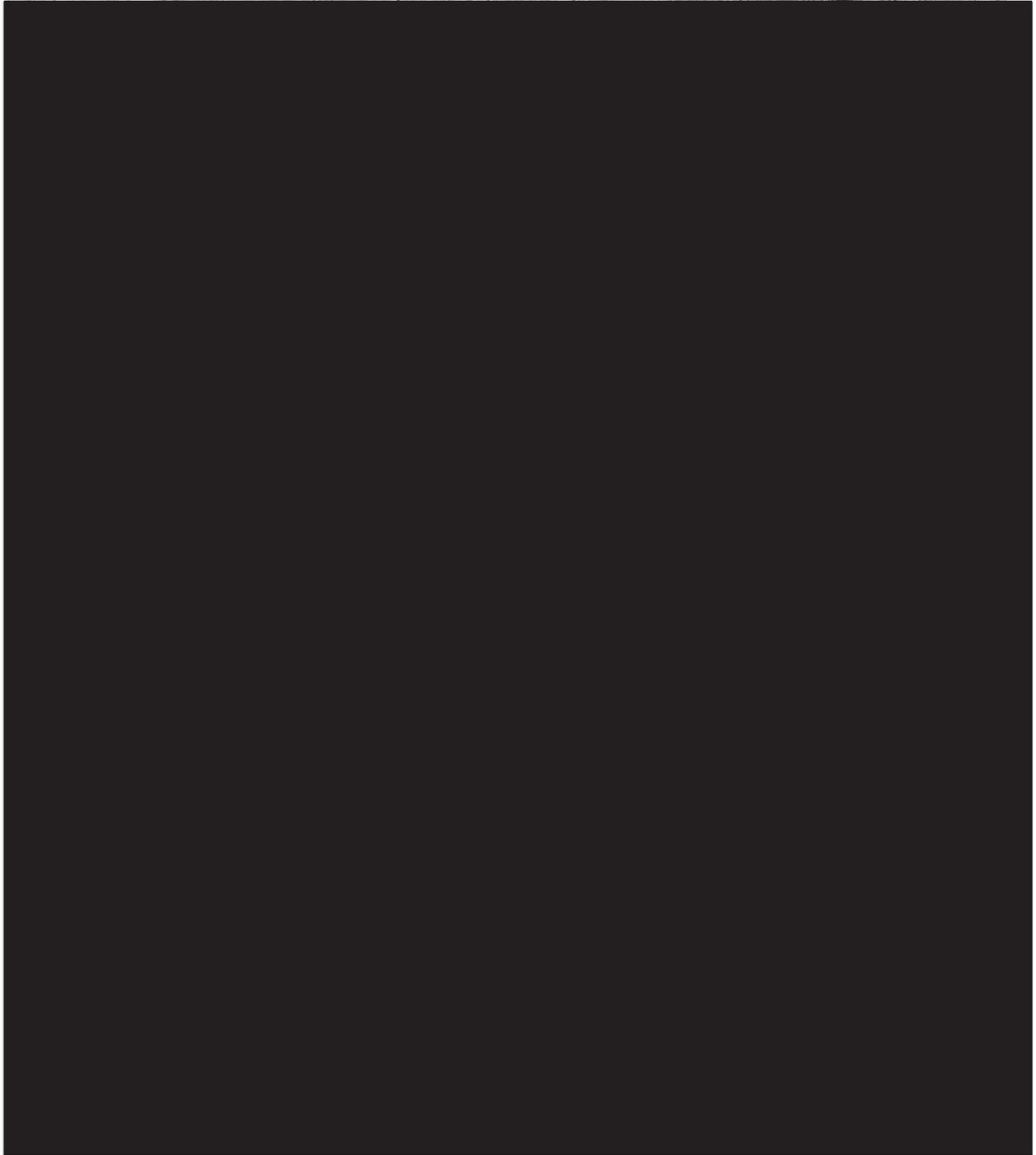


DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

00019
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

077
357

DETALLE DEL PAGO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



079
358

DATOS INFORMATIVOS



Definición de Situación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000488 049
SAT
Servicio de
Administración Tributaria 359

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 11% DE IVA



Administración Tributaria
y Crédito Público

Declaración Provisional



000170



DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Orden de Pago: PV014 5 04 7

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000171



015
361



Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

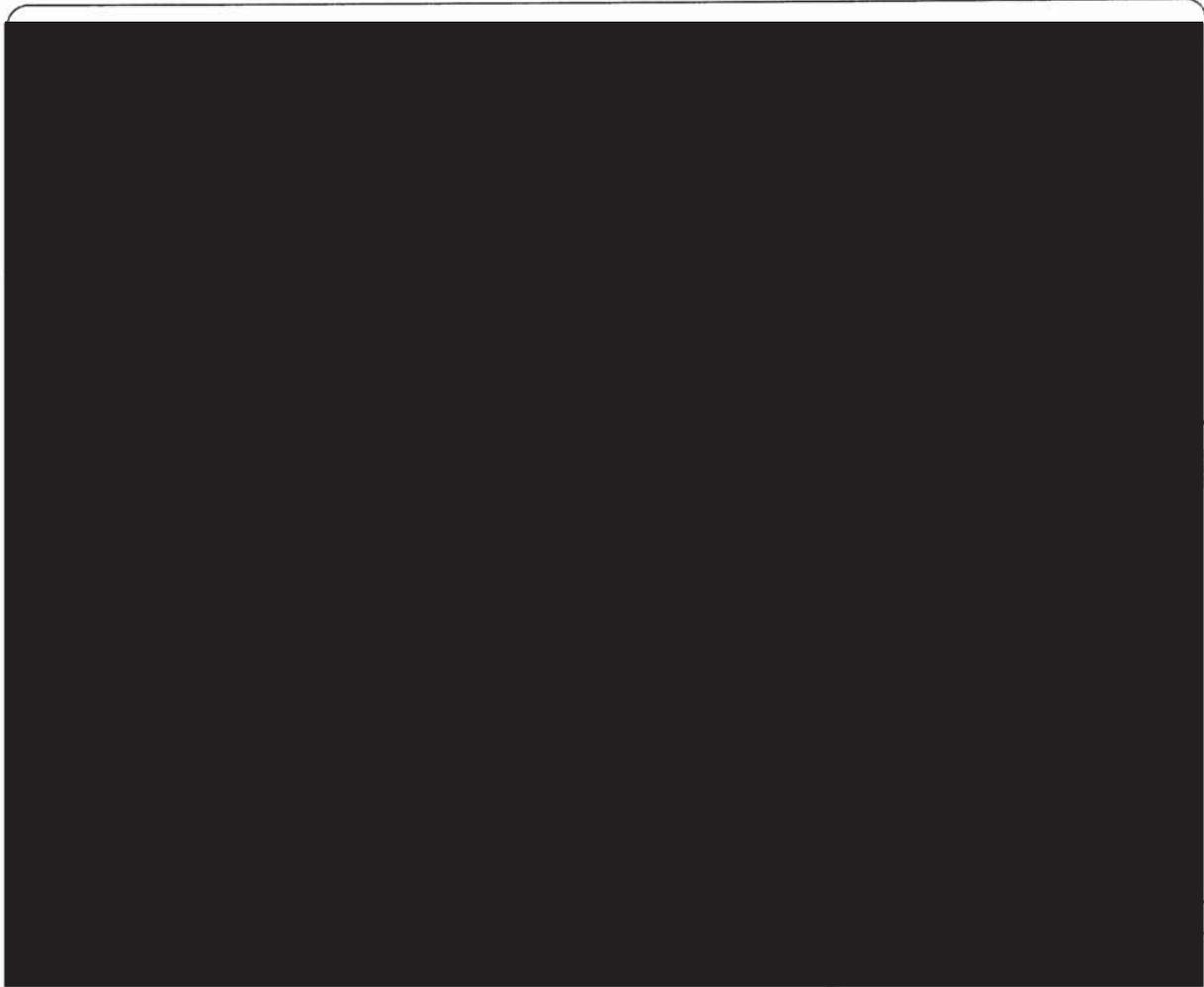
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000473 SAT
Servicio de
Administración Tributaria

076
362



Administración Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000173 SAT Servicio de Administración Tributaria 017 363

RFC

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

TIPO DE DECLARACIÓN

EJERCICIO

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

PERSONAS FÍSICAS

SUMA DE INGRESOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO

INGRESOS DEL PERIODO

TOTAL DE INGRESOS

INGRESOS EXENTOS

SUMA DE DEDUCCIONES DE MESES ANTERIORES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO CEDULAR

DEDUCCIÓN DE INVERSIÓN (PROPORCIONAL)

TOTAL DE DEDUCCIONES

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES



Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Formulario SAT 2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

00047/SAT
Servicio de Administración Tributaria
018
304

A CARGO

PARTE ACTUALIZADA

RECARGOS

MULTA POR COPERACION

TOTAL DE CONTINGENCIAS

CRÉDITO AL SALDO

SUBSIDIO PARA EL DESARROLLO

IMPUESTO A LOS DISTRIBUIDORES EFECTIVO ACREDITADO

COMPENSACION DE IMPUESTOS

CRÉDITO IEPS DE PRIMARIO Y MINORADO

DIESEL AUTOMOTOR Y TRANSPORTE

USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE INTERÉS GENERAL

INDIQUE SI ES CREDITO FOMENTO DE LA INICIATIVA PRIVADA

SUMA DE INGRESOS PERCIBIDOS EN LOS MESES ANTERIORES

INGRESOS PERCIBIDOS EN EL PERIODO

TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS

INGRESOS POR PAGAR EL IMPUESTO

SUMA DE DEDUCCIONES DE MESES ANTERIORES

DEDUCCIONES

TOTAL DE DEDUCCIONES

BASE GRAVABLE PROVISIONAL

IMPUESTO CAUSADO QUE DECLARA

CRÉDITO FISCAL MAYORES A LOS PAGADOS

ACREDITAMIENTOS SALARIALES GRAVABLES QUE DECLARA

ACREDITAMIENTOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO QUE DECLARA

CRÉDITO FISCAL (1998 A 2007) QUE DECLARA

ión Tributaria
redito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000475 SAT ⁰¹⁹ ₃₆₅
Servicio de
Administración Tributaria

<p>PARTE PROPORCION LAS ACTIVIDADES DE</p> <p>PARTE PROPORCION PROPIO POR LAS ACT MAQUILA</p> <p>CONTRAPRESTACION EFFECTIVAMENTE SE PERIODO QUE DECL ENAJENACIONES A P</p> <p>PARTE PROPORCION ACREDITABLE CONTR PERIODO QUE DECL</p> <p>UTILIDAD FISCAL PAR PROVISIONALES EN U DE MAQUILA</p>	
<p>A CARGO</p> <p>PARTE ACTUALIZADA</p> <p>RECARGOS</p> <p>MULTA POR CORREC</p> <p>TOTAL DE CONTRIBU</p> <p>COMPENSACIONES</p> <p>TOTAL DE APLICACION</p> <p>FECHA DEL PAGO RE ANTERIORIDAD</p>	
<p>TOTAL DE LOS ACTO PAGADOS A LA TASA</p> <p>TOTAL DE LOS ACTO PAGADOS A LA TASA</p> <p>TOTAL DE LOS ACTO PAGADOS EN LA IMP BIENES Y SERVICIO 16% DE IVA</p> <p>TOTAL DE LOS ACTO PAGADOS EN LA IMP BIENES Y SERVICIO 11% DE IVA</p>	
<p>INTERESES PAGADO 16%</p> <p>REGALIAS PAGADA ACIONADAS A LA</p>	

Administración Tributaria
Crédito Público

Dispositivo de Seguridad 3 047

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



000476



<p>INTERESES PAGADOS 11%</p> <p>REGALÍAS PAGADAS RELACIONADAS A...</p>	
<p>DETALLE DEL TOTAL</p> <p>IMPORTACIÓN DE B... A LA TASA DEL 16%</p> <p>IMPORTACIÓN DE B... TEMPORAL DE BIE... LA TASA DEL 16%</p> <p>IMPORTACIÓN DE S... DEL 16%</p>	
<p>DETALLE DEL TOTAL</p> <p>IMPORTACIÓN DE B... A LA TASA DEL 11%</p> <p>IMPORTACIÓN DE B... TEMPORAL DE BIE... LA TASA DEL 11%</p> <p>IMPORTACIÓN DE B... DEL 11%</p>	
<p>DETALLE</p> <p>ADQUISICIÓN DE S... CONSTRUCCIONES SUELO, DESTINAD... PARA CASA HABIT...</p> <p>ADQUISICIÓN DE L... O REVISTAS (NO E... CONTRIBUYENTE)</p> <p>REGALÍAS PAGAD...</p> <p>ADQUISICIÓN DE B... USADOS EXCEPTO EMPRESAS</p> <p>SERVICIO DE TRAN... TERRESTRE DE PE...</p> <p>SERVICIOS PROFE... MEDICINA</p>	





DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000477 SAT Servicio de Administración Tributaria 287 367

TOTAL DE IVA DE ACTIVIDADES PAGADAS A LA TASA DEL 16%	
TOTAL DE IVA DE ACTIVIDADES PAGADAS A LA TASA DEL 11%	
TOTAL DE IVA DE ACTIVIDADES PAGADAS POR IMPORTACIÓN DE BIENES A LA TASA DEL 16%	
TOTAL DE IVA DE ACTIVIDADES PAGADAS POR IMPORTACIÓN DE BIENES A LA TASA DEL 11%	
TOTAL DE IVA DE ACTIVIDADES PAGADAS POR IMPORTACIONES A LA TASA DEL 16% (VIGENTE EN 2009)	
TOTAL DE IVA DE ACTIVIDADES PAGADAS POR IMPORTACIONES A LA TASA DEL 11% (VIGENTE EN 2009)	
TOTAL DE IVA TRASLADADO POR EL CONTRIBUYENTE (E IVA PAGADO)	
IVA TRASLADADO POR EL CONTRIBUYENTE (E IVA PAGADO) DE BIENES DISTINTOS A LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE BIENES TEMPORAL DE BIENES EXCLUSIVAMENTE PARA ACTOS O ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
IVA PAGADO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES DISTINTOS A LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE BIENES TEMPORAL DE BIENES EXCLUSIVAMENTE PARA ACTOS O ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
IVA TRASLADADO POR EL CONTRIBUYENTE (E IVA PAGADO) DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA ACTOS O ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
IVA PAGADO POR LAS INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA ACTOS O ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000478



VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA DE	
VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA DE	
VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA DE (VIGENTE EN 2009)	
VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA DE (VIGENTE EN 2009)	
VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA DE EXPORTACIÓN	
VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA DE	
SUMA DE LOS ACTOS O GRAVADOS	
VALOR DE LOS ACTOS O POR LOS QUE NO SE DEBE IMPUESTO (EXENTOS)	
IMPUESTO CAUSADO	
CANTIDAD ACTUALIZADA REINTEGRARSE DERIVADO	
IVA RETENIDO AL CONTRARIO	
TOTAL DE IVA ACREDITADO	
INTERESES COBRADOS A LA TASA DEL 16%	
REGALÍAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 16%	
INTERESES COBRADOS A LA TASA DEL 11%	
REGALÍAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 11%	
DETALLE DE EXENCIONES	
ACTIVIDADES AGRÍCOLA, SILVICOLA O PESQUERA DEL 0%	
OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%	

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DETALLE DE	
ENAJENACIÓN DE SUAVES CONSTRUCCIONES A SUELO, DESTINADAS PARA CASA HABITAD	
ENAJENACIÓN DE LIBROS Y REVISTAS (NO EDICIONES CONTRIBUYENTE)	
REGALÍAS COBRADAS	
ENAJENACIÓN DE Bienes USADOS, EXCEPTO Bienes POR EMPRESAS	
ENAJENACIÓN DE Bienes COMPROBANTES DE SORTEOS O JUEGOS DE CONCURSOS DE TODOS	
SERVICIOS DE ENSEÑANZA	
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	
A CARGO	
A FAVOR	
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
MULTA POR CORRECCIONES	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	
DIESEL AUTOMOTRIZ TRANSPORTE	
USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA	
OTROS ESTÍMULOS	


Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000480

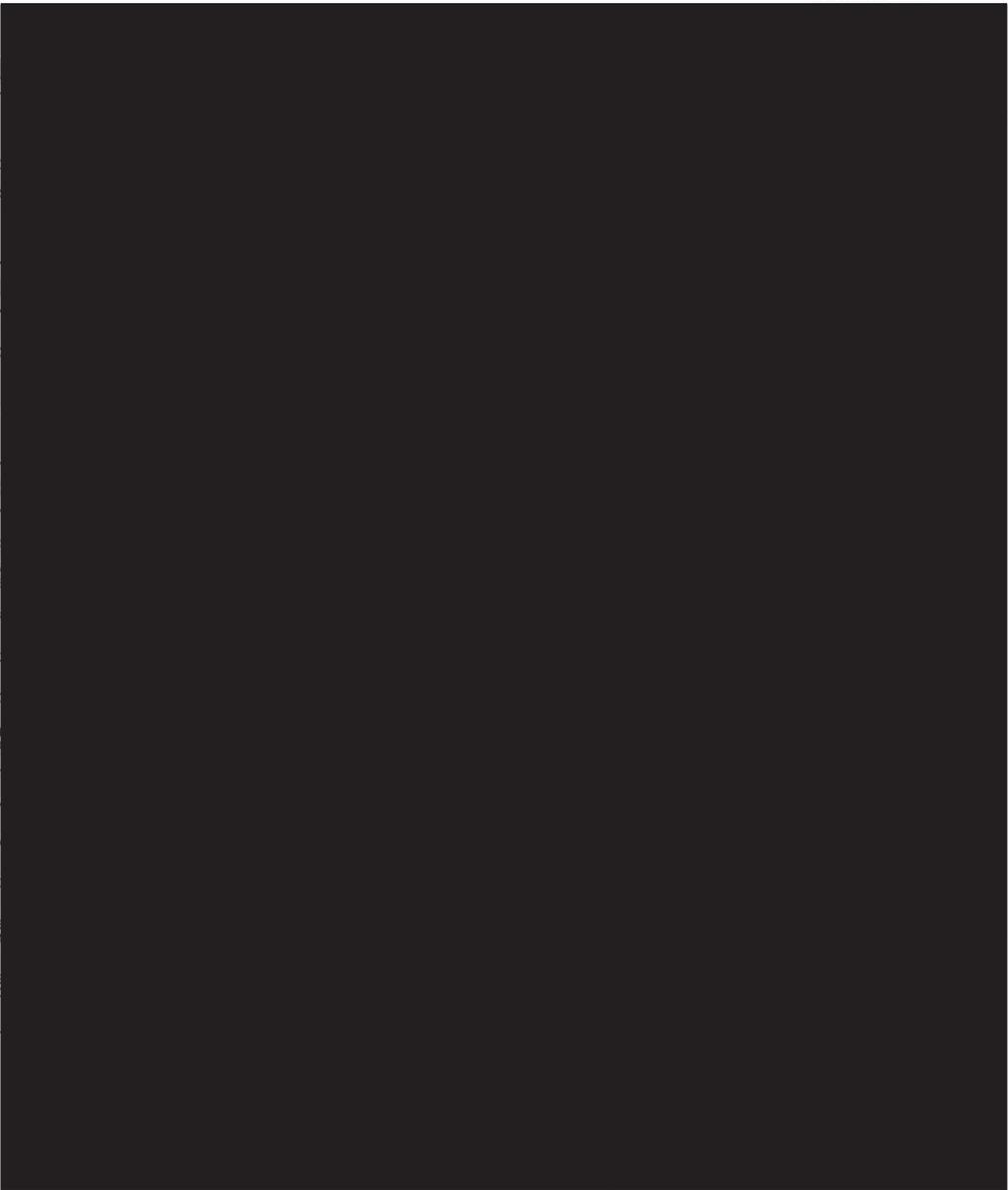


024
370

RFC
 APELLIDO PATERNO
 APELLIDO MATERNO
 NOMBRE(S)

TIPO DE DECLARACIÓN
 EJERCICIO
 FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

PERSONA
 SUMA DE INGRESOS ANTERIORES DEL EJERCICIO
 INGRESOS DEL PERÍODO
 TOTAL DE INGRESOS
 INGRESOS EXENTOS
 SUMA DE DEDUCCIONES DE MESES ANTERIORES
 DEDUCCIONES AUTOMÁTICAS
 DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO CEDULAR
 DEDUCCIÓN DE INGRESOS (PROPORCIONAL)
 TOTAL DE DEDUCCIONES
 PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN EL IMPUESTO
 PÉRDIDAS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES



ión Tributaria
rédito Público

2011-11-14 10:47

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

025
37

A CARGO

PARTE ACTUAL

RECARGOS

MULTA POR CO

TOTAL DE CON

CRÉDITO AL SA

SUBSIDIO PARA

IMPUESTO A LO

EFFECTIVO ACR

COMPENSACIO

CRÉDITO IEPS

PRIMARIO Y MI

DIESEL AUTOM

TRANSPORTE

USO DE INFRA

CARRETERA D

INDIQUE SI ES

FOMENTO DE I

SUMA DE INGR

MESES ANTER

INGRESOS PE

TOTAL DE ING

INGRESOS PO

PAGARÁ EL IM

SUMA DE DED

DE MESES AN

DEDUCCIONES

TOTAL DE DED

BASE GRAVAB

PROVISIONAL

IMPUESTO CA

QUE DECLARA

CRÉDITO FISC

MAYORES A L

ACREDITAMIE

SALARIOS GR

QUE DECLARA

ACREDITAMIE

BASE SEGURIDA

DEL PERIODO

crédito Trib

(1998 a 2007)

enda y C

Administración

crédito P



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000482 SAT
Servicio de Administración Tributaria
426
372

PARTE PROPORCION...
LAS ACTIVIDADES D...

PARTE PROPORCION...
PROPIO POR LAS AC...
MAQUILA

CONTRAPRESTACION...
EFFECTIVAMENTE SE...
PERIODO QUE DECI...
ENAJENACIONES A...

PARTE PROPORCION...
ACREDITABLE CONT...
PERIODO QUE DECI...

UTILIDAD FISCAL PA...
PROVISIONALES EN...
DE MAQUILA

A CARGO

PARTE ACTUALIZAD...

RECARGOS

MULTA POR CORRE...

TOTAL DE CONTRIB...

COMPENSACIONES

TOTAL DE APLICAC...

FECHA DEL PAGO P...
ANTERIORIDAD

TOTAL DE LOS ACT...
PAGADOS A LA TAS...

TOTAL DE LOS ACT...
PAGADOS A LA TAS...

TOTAL DE LOS ACT...
PAGADOS EN LA IM...
BIENES Y SERVICIO...
16% DE IVA

TOTAL DE LOS ACT...
PAGADOS EN LA IM...
BIENES Y SERVICIO...
11% DE IVA

INTERESES PAGAD...

RECARGOS PAGAD...

PREVISIONADAS A...

Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



000183



INTERESES PAGADOS
11%
REGALÍAS PAGADAS
RELACIONADAS A...

DETALLE DEL TOTAL
IMPORTACIÓN DE BIENES
A LA TASA DEL 16%
IMPORTACIÓN DE BIENES
TEMPORAL DE BIENES
LA TASA DEL 16%
IMPORTACIÓN DE BIENES
DEL 16%

DETALLE DEL TOTAL
IMPORTACIÓN DE BIENES
A LA TASA DEL 11%
IMPORTACIÓN DE BIENES
TEMPORAL DE BIENES
LA TASA DEL 11%
IMPORTACIÓN DE BIENES
DEL 11%

DETALLE
ADQUISICIÓN DE BIENES
CONSTRUCCIONES
SUELO, DESTINADAS
PARA CASA HABITABLE
ADQUISICIÓN DE BIENES
O REVISTAS (NO BIENES)
CONTRIBUYENTE
REGALÍAS PAGADAS
ADQUISICIÓN DE BIENES
USADOS EXCEPTO
EMPRESAS
SERVICIO DE TRANSPORTES
TERRESTRE DE PASAJEROS
SERVICIOS PROFESIONALES
MEDICINA



ANEXO

in Tributaria
dito Público



028
374

TOTAL DE IVA DE AC
ACTIVIDADES PAGAD
16%

TOTAL DE IVA DE AC
ACTIVIDADES PAGAD
11%

TOTAL DE IVA DE AC
ACTIVIDADES PAGAD
IMPORTACIÓN DE BIENES
A LA TASA DEL 16%

TOTAL DE IVA DE AC
ACTIVIDADES PAGAD
IMPORTACIÓN DE BIENES
A LA TASA DEL 11%

TOTAL DE IVA DE AC
ACTIVIDADES PAGAD
IMPORTACIONES A LA TASA
(VIGENTE EN 2009)

TOTAL DE IVA DE AC
ACTIVIDADES PAGAD
IMPORTACIONES A LA TASA
(VIGENTE EN 2009)

TOTAL DE IVA TRASLADADO
CONTRIBUYENTE (E IVA
PAGADO)

IVA TRASLADADO POR
DE BIENES DISTINTOS
INVERSIONES, ADQUISICIÓN
SERVICIOS O POR ENAJENACIÓN
TEMPORAL DE BIENES
EXCLUSIVAMENTE PARA
ACTOS O ACTIVIDADES

IVA PAGADO EN LA
ADQUISICIÓN DE BIENES
LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN
SERVICIOS O POR ENAJENACIÓN
TEMPORAL DE BIENES
EXCLUSIVAMENTE PARA
ACTOS O ACTIVIDADES

IVA TRASLADADO POR
DE INVERSIONES DISTINTAS
EXCLUSIVAMENTE PARA
ACTOS O ACTIVIDADES

IVA PAGADO POR LAS
INVERSIONES DESTINADAS
EXCLUSIVAMENTE PARA
ACTOS O ACTIVIDADES



Administración Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000485



028
375

VALOR DE LOS AC GRAVADOS A LA T	
VALOR DE LOS AC GRAVADOS A LA T	
VALOR DE LOS AC GRAVADOS A LA T (VIGENTE EN 2009)	
VALOR DE LOS AC GRAVADOS A LA T (VIGENTE EN 2009)	
VALOR DE LOS AC GRAVADOS A LA T EXPORTACIÓN	
VALOR DE LOS AC GRAVADOS A LA T	
SUMA DE LOS ACT GRAVADOS	
VALOR DE LOS AC POR LOS QUE NO IMPUESTO (EXENT	
IMPUESTO CAUSA	
CANTIDAD ACTUA REINTEGRARSE D	
IVA RETENIDO AL	
TOTAL DE IVA ACP	
INTERESES COBR 16%	
REGALÍAS ENTRE RELACIONADAS A	
INTERESES COBR 11%	
REGALÍAS ENTRE RELACIONADAS A	
ACTIVIDADES AGR SILVICOLA O PES DEL 0%	
OTROS ACTOS O GRAVADOS A LA	



stración Tributaria
da y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



278
376

DETALLE DE

- ENAJENACIÓN DE CONSTRUCCIONES DE SUELO, DESTINADAS PARA CASA HABITADA
- ENAJENACIÓN DE Y REVISTAS (NO ES CONTRIBUYENTE)
- REGALÍAS COBRADAS
- ENAJENACIÓN DE USADOS, EXCEPTO POR EMPRESAS
- ENAJENACIÓN DE COMPROBANTES DE SORTEOS O JUEGOS, CONCURSOS DE T...
- SERVICIOS DE EN...
- SERVICIO DE TRANSPORTES TERRESTRE DE PASAJEROS

- A CARGO
- A FAVOR
- PARTE ACTUALIZADA
- RECARGOS
- MULTA POR CORRERÍA
- TOTAL DE CONTRIBUCIONES
- CRÉDITO AL SALARIO
- SUBSIDIO PARA EL EMPLEADO
- COMPENSACIONES
- DIESEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE
- USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE COLECTORES
- OTROS ESTÍMULOS



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Declaración Provisional o Definitiva

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



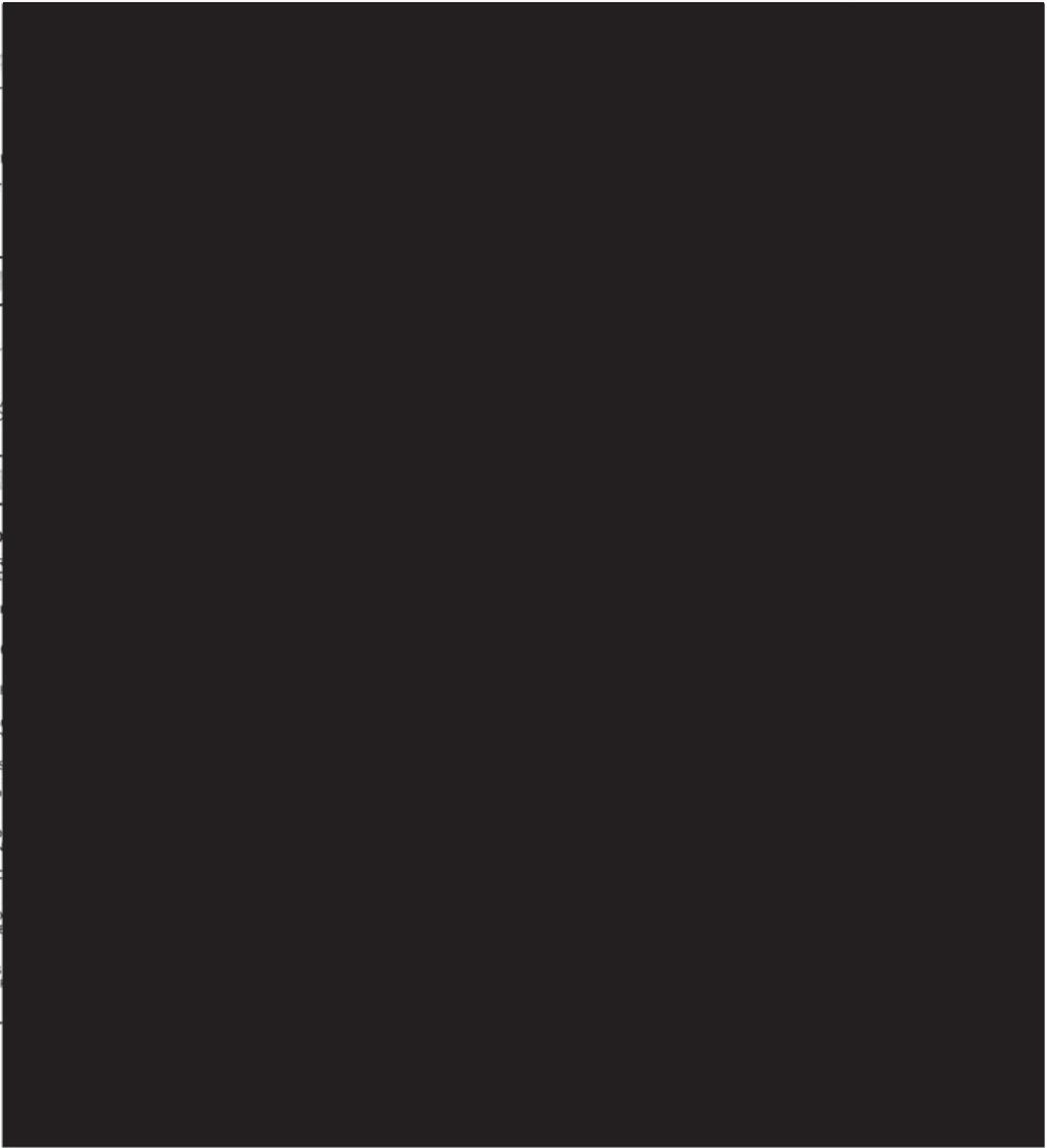
000487

SAT
Servicio de
Administración Tributaria
021
377

RFC
 APELLIDO PAT
 APELLIDO MAT
 NOMBRE(S)

TIPO DE DECL
 EJERCICIO
 FECHA Y HOR
 PRESENTACI

PERSO
 SUMA DE INGR
 ANTERIORES
 INGRESOS DE
 TOTAL DE ING
 INGRESOS EX
 SUMA DE DED
 DE MESES AN
 DEDUCCIONES
 DEDUCCIÓN D
 CEDULAR
 DEDUCCIÓN D
 (PROPORCION
 TOTAL DE DED
 PARTICIPACI
 TRABAJADORE
 PÉRDIDAS FIS
 ANTERIORES



Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



032
378

A CARGO

PARTE ACTUALIZADA

RECARGOS

MULTA POR COPROCESO

TOTAL DE CONTINGENCIAS

CRÉDITO AL SALDO

SUBSIDIO PARA EL DESARROLLO

IMPUESTO A LOS DISTRIBUIDORES EFECTIVO ACREDITADO

COMPENSACION

CRÉDITO IEPS DE PRIMARIO Y MINORADO

DIÉSEL AUTOMÓVIL Y TRANSPORTE

USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE INTERÉS FEDERAL

INDIQUE SI ES CREDITO DE FOMENTO DE LA INICIATIVA PRIVADA

SUMA DE INGRESOS DE LOS MESES ANTERIORES

INGRESOS PERCIBIDOS

TOTAL DE INGRESOS

INGRESOS POR PAGARÁ EL IMPUESTO

SUMA DE DEDUCCIONES DE MESES ANTERIORES

DEDUCCIONES

TOTAL DE DEDUCCIONES

BASE GRAVABLE PROVISIONAL

IMPUESTO CAUSADO QUE DECLARA

CRÉDITO FISCAL MAYORES A LOS DEBIDOS

ACREDITAMIENTO SALARIOS GRAVABLES QUE DECLARA

ACREDITAMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL PERIODO QUE DECLARA

CRÉDITO FISCAL (1998 A 2007) QUE DECLARA

Administración Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000/89



833
379

PARTE PROPORCION
LAS ACTIVIDADES DE

PARTE PROPORCION
PROPIO POR LAS AC
MAQUILA

CONTRAPRESTACION
EFFECTIVAMENTE SE
PERIODO QUE DECL
ENAJENACIONES A P

PARTE PROPORCION
ACREDITABLE CONT
PERIODO QUE DECL

UTILIDAD FISCAL PA
PROVISIONALES EN
DE MAQUILA

A CARGO

PARTE ACTUALIZAD

RECARGOS

MULTA POR CORRE

TOTAL DE CONTRIBU

COMPENSACIONES

TOTAL DE APLICACION

FECHA DEL PAGO R
ANTERIORIDAD

TOTAL DE LOS ACTO
PAGADOS A LA TASA

TOTAL DE LOS ACTO
PAGADOS A LA TASA

TOTAL DE LOS ACTO
PAGADOS EN LA IM
BIENES Y SERVICIO
16% DE IVA

TOTAL DE LOS ACTO
PAGADOS EN LA IM
BIENES Y SERVICIO
11% DE IVA



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



000480



231
380

INTERESES PAGADO
11%

REGALÍAS PAGADAS
RELACIONADAS A LA

DETALLE DEL TOTAL D

IMPORTACIÓN DE BIENES
A LA TASA DEL 16%

IMPORTACIÓN DE USUARIOS
TEMPORAL DE BIENES
A LA TASA DEL 16%

IMPORTACIÓN DE SERVICIOS
A LA TASA DEL 16%

DETALLE DEL TOTAL D

IMPORTACIÓN DE BIENES
A LA TASA DEL 11%

IMPORTACIÓN DE USUARIOS
TEMPORAL DE BIENES
A LA TASA DEL 11%

IMPORTACIÓN DE SERVICIOS
A LA TASA DEL 11%

DETALLE D

ADQUISICIÓN DE SUAVES
CONSTRUCCIONES A
SUELO, DESTINADAS
PARA CASA HABITADORA

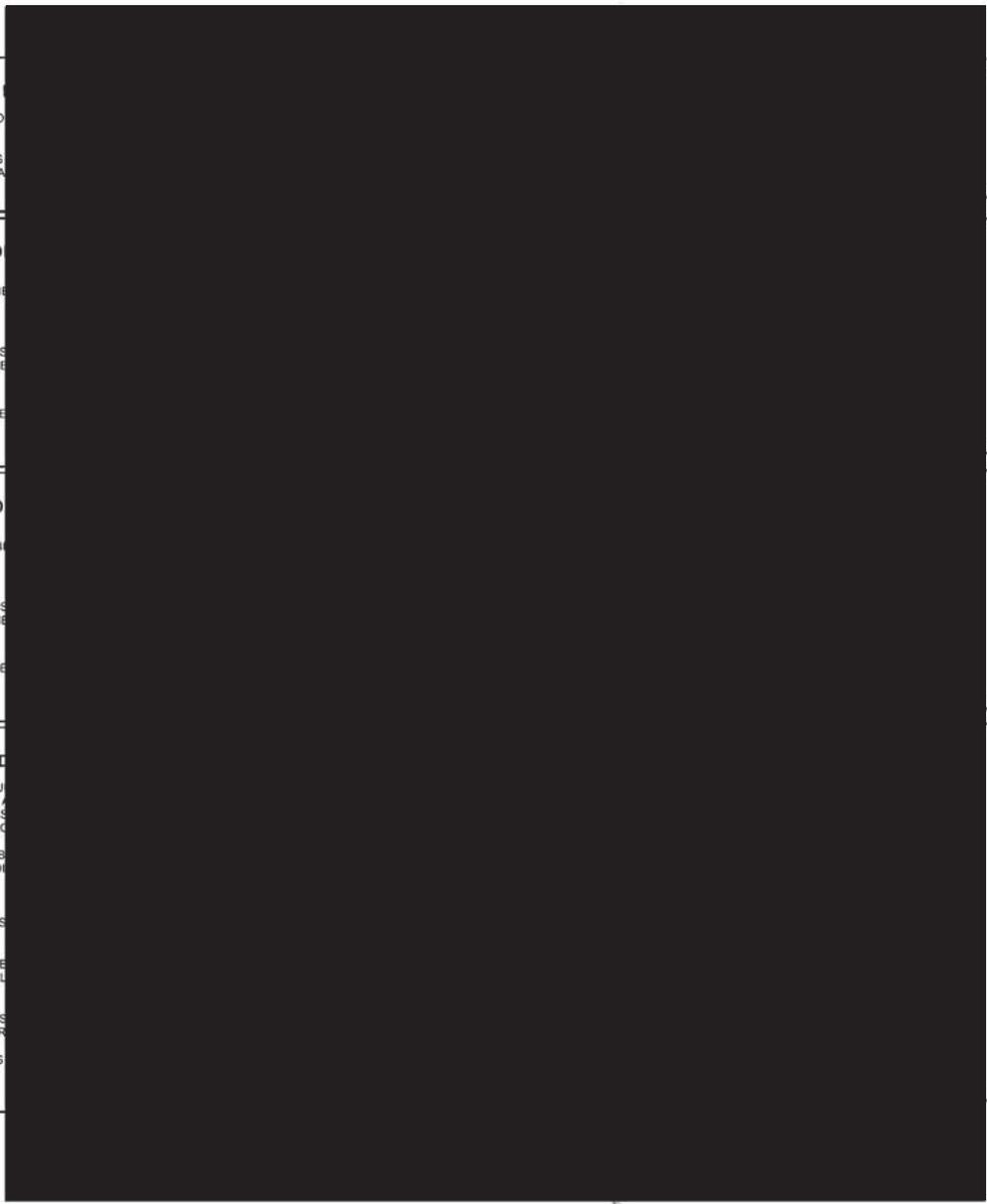
ADQUISICIÓN DE LIBROS
O REVISTAS (NO EDICIONES
CONTRIBUYENTE)

REGALÍAS PAGADAS

ADQUISICIÓN DE BIENES
USADOS EXCEPTO LAS
EMPRESAS

SERVICIO DE TRANSporte
TERRESTRE DE PERSONAS

SERVICIOS PROFESIONALES
DE MEDICINA





DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000491 SAT
Servicio de
Administración Tributaria

035
381

TOTAL DE IVA DE AC ACTIVIDADES PAGAD 16%	[REDACTED]
TOTAL DE IVA DE AC ACTIVIDADES PAGAD 11%	[REDACTED]
TOTAL DE IVA DE AC ACTIVIDADES PAGAD IMPORTACIÓN DE BI A LA TASA DEL 16%	[REDACTED]
TOTAL DE IVA DE AC ACTIVIDADES PAGAD IMPORTACIÓN DE BI A LA TASA DEL 11%	[REDACTED]
TOTAL DE IVA DE AC ACTIVIDADES PAGAD IMPORTACIONES A L (VIGENTE EN 2009)	[REDACTED]
TOTAL DE IVA DE AC ACTIVIDADES PAGAD IMPORTACIONES A L (VIGENTE EN 2009)	[REDACTED]
TOTAL DE IVA TRAS CONTRIBUYENTE (E PAGADO)	[REDACTED]
IVA TRASLADADO PO DE BIENES DISTINTO INVERSIONES, ADQU SERVICIOS O POR E TEMPORAL DE BIEN EXCLUSIVAMENTE P ACTOS O ACTIVIDAD	[REDACTED]
IVA PAGADO EN LA I ADQUISICIÓN DE BIE LAS INVERSIONES, A SERVICIOS O POR E TEMPORAL DE BIEN EXCLUSIVAMENTE P ACTOS O ACTIVIDAD	[REDACTED]
IVA TRASLADADO PO DE INVERSIONES DE EXCLUSIVAMENTE P ACTOS O ACTIVIDAD	[REDACTED]
IVA PAGADO POR LA INVERSIONES DEST EXCLUSIVAMENTE P ACTOS O ACTIVIDAD	[REDACTED]

ción Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000493 SAT 382
Servicio de Administración Tributaria

VALOR DE LOS ACTOS GRAVADOS A LA T	
VALOR DE LOS ACTOS GRAVADOS A LA T	
VALOR DE LOS ACTOS GRAVADOS A LA T (VIGENTE EN 2009)	
VALOR DE LOS ACTOS GRAVADOS A LA T (VIGENTE EN 2009)	
VALOR DE LOS ACTOS GRAVADOS A LA T EXPORTACIÓN	
VALOR DE LOS ACTOS GRAVADOS A LA T	
SUMA DE LOS ACTOS GRAVADOS	
VALOR DE LOS ACTOS POR LOS QUE NO IMPUESTO (EXENT)	
IMPUESTO CAUSA	
CANTIDAD ACTUAL REINTEGRARSE D	
IVA RETENIDO AL	
TOTAL DE IVA ACP	
INTERESES COBR 16%	
REGALÍAS ENTRE RELACIONADAS A	
INTERESES COBR 11%	
REGALÍAS ENTRE RELACIONADAS A	
ACTIVIDADES AGRO SILVICOLA O PESQUERAS DEL 0%	
OTROS ACTOS O GRAVADOS A LA T	

MEXICANS
Administración Tributaria
de Hacienda y Crédito Público

Declaración: Página 7 de 7

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000493



DETALLE

ENAJENACIÓN DE CONSTRUCCIONES, SUELO, DESTINADAS PARA CASA HABITADA

ENAJENACIÓN DE BIENES Y REVISTAS (NO EN CONTRIBUYENTE)

REGALÍAS COBRADAS

ENAJENACIÓN DE BIENES USADOS, EXCEPTO POR EMPRESAS

ENAJENACIÓN DE BIENES, COMPROBANTES, SORTEOS O JUEGOS, CONCURSOS DE BIENES

SERVICIOS DE ENAJENACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES TERRESTRE DE PASAJEROS

A CARGO

A FAVOR

PARTE ACTUALIZADA

RECARGOS

MULTA POR CONTRIBUCIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES

CRÉDITO AL SALDO

SUBSIDIO PARA EL PAGO

COMPENSACIONES

DIESEL AUTOMOTOR PARA TRANSPORTE

USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE INTERÉS SOCIAL

OTROS ESTÍMULOS



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Formulario 2007

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

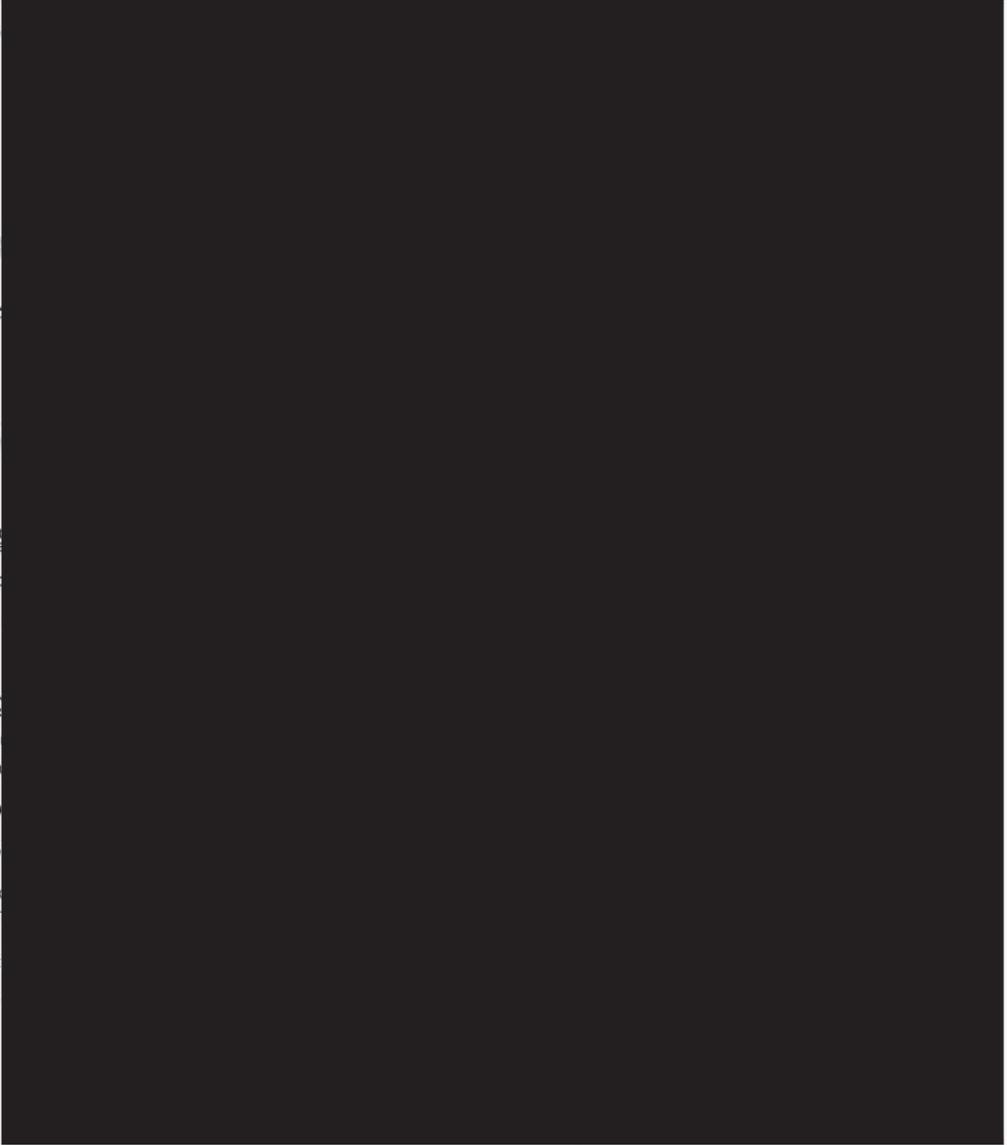


030
384

RFC
 APELLIDO PATERNO
 APELLIDO MATERNO
 NOMBRE(S)

TIPO DE DECLARACIÓN
 EJERCICIO
 FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

PERSONAS
 SUMA DE INGRESOS
 ANTERIORES DEL EJERCICIO
 INGRESOS DEL PERÍODO
 TOTAL DE INGRESOS
 INGRESOS EXENTOS
 SUMA DE DEDUCCIONES
 DE MESES ANTERIORES
 DEDUCCIONES AUTOMÁTICAS
 DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO
 CEDULAR
 DEDUCCIÓN DE INGRESOS
 (PROPORCIONAL)
 TOTAL DE DEDUCCIONES
 PARTICIPACIÓN DE LOS
 TRABAJADORES EN LA
 PERDIDAS FISCALES
 ANTERIORES PENDIENTES



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



639
385

A CARGO

PARTE ACTUALIZA

RECARGOS

MULTA POR CORR

TOTAL DE CONTR

CRÉDITO AL SALA

SUBSIDIO PARA E

IMPUESTO A LOS

EFFECTIVO ACRED

COMPENSACIONE

CRÉDITO IEPS DIE

PRIMARIO Y MINE

DIESEL AUTOMOT

TRANSPORTE

USO DE INFRAEST

CARRETERA DE C

TOTAL DE LOS AC

PAGADOS A LA TA

TOTAL DE LOS AC

PAGADOS A LA TA

TOTAL DE LOS AC

PAGADOS EN LA I

BIENES Y SERVIC

16% DE IVA

TOTAL DE LOS AC

PAGADOS EN LA I

BIENES Y SERVIC

11% DE IVA

INTERESES PAGA

16%

REGALIAS PAGAD

RELACIONADAS A

INTERESES PAGA

11%

REGALIAS PAGAD

RELACIONADAS A



Administración Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000496



246
386

DETALLE DEL TOTAL

IMPORTACIÓN DE
A LA TASA DEL 10%

IMPORTACIÓN DE
TEMPORAL DE B
LA TASA DEL 16%

IMPORTACIÓN DE
DEL 16%

DETALLE DEL TOTAL

IMPORTACIÓN DE
A LA TASA DEL 10%

IMPORTACIÓN DE
TEMPORAL DE B
LA TASA DEL 11%

IMPORTACIÓN D
DEL 11%

DETALLE

ADQUISICIÓN DE
CONSTRUCCION
SUELO, DESTINA
PARA CASA HAB

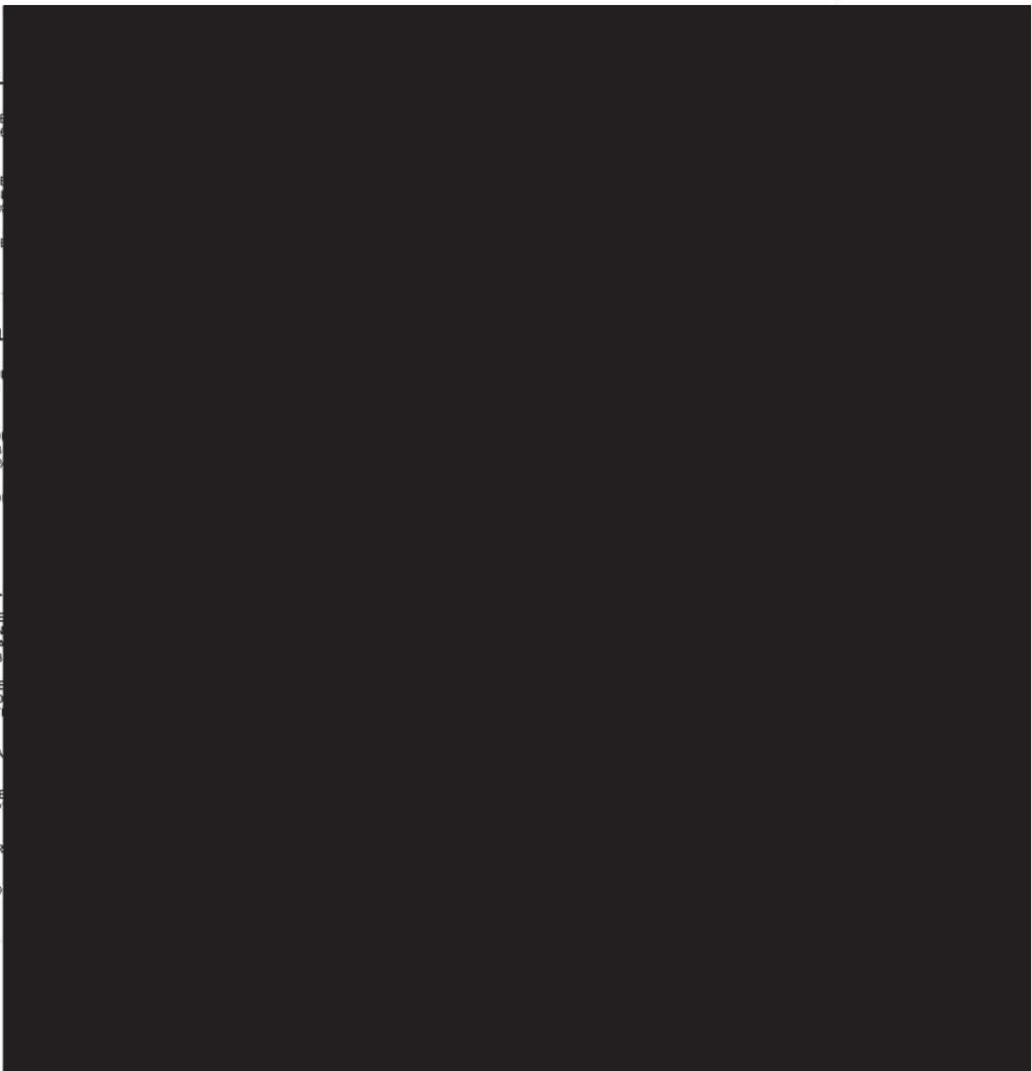
ADQUISICIÓN DE
O REVISTAS (NO
CONTRIBUYENT

REGALÍAS PAGA

ADQUISICIÓN DE
USADOS EXCEP
EMPRESAS

SERVICIO DE TR
TERRESTRE DE

SERVICIOS PRO
MEDICINA



ción Tributaria
Crédito Público



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000497



0147
37

TOTAL DE IVA DE A
ACTIVIDADES PAG
16%

TOTAL DE IVA DE A
ACTIVIDADES PAG
11%

TOTAL DE IVA DE A
ACTIVIDADES PAG
IMPORTACIÓN DE
A LA TASA DEL 16%

TOTAL DE IVA DE A
ACTIVIDADES PAG
IMPORTACIÓN DE
A LA TASA DEL 11%

TOTAL DE IVA DE A
ACTIVIDADES PAG
IMPORTACIONES A
(VIGENTE EN 2009)

TOTAL DE IVA DE A
ACTIVIDADES PAG
IMPORTACIONES A
(VIGENTE EN 2009)

TOTAL DE IVA TRA
CONTRIBUYENTE
PAGADO)

IVA TRASLADADO
DE BIENES DISTIN
INVERSIONES, AD
SERVICIOS O POR
TEMPORAL DE BIE
EXCLUSIVAMENTE
ACTOS O ACTIVID

IVA PAGADO EN LA
ADQUISICIÓN DE S
LAS INVERSIONES
SERVICIOS O POR
TEMPORAL DE BIE
EXCLUSIVAMENTE
ACTOS O ACTIVID

IVA TRASLADADO
DE INVERSIONES
EXCLUSIVAMENTE
ACTOS O ACTIVID

IVA PAGADO POR
INVERSIONES DES
EXCLUSIVAMENTE
ACTOS O ACTIVID



Administración Tributaria
y Crédito Público

Formulario SAT 448

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



000408



042
33

VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA D

VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA D

VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA D (VIGENTE EN 2009)

VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA D (VIGENTE EN 2009)

VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA D EXPORTACIÓN

VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA D

SUMA DE LOS ACTOS O GRAVADOS

VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS POR LOS QUE NO SE DE IMPUESTO (EXENTOS)

IMPUESTO CAUSADO

CANTIDAD ACTUALIZADA REINTEGRARSE DERIVA

IVA RETENIDO AL CONT

TOTAL DE IVA ACREDITA

INTERESES COBRADOS 16%

REGALÍAS ENTRE PART RELACIONADAS A LA TA

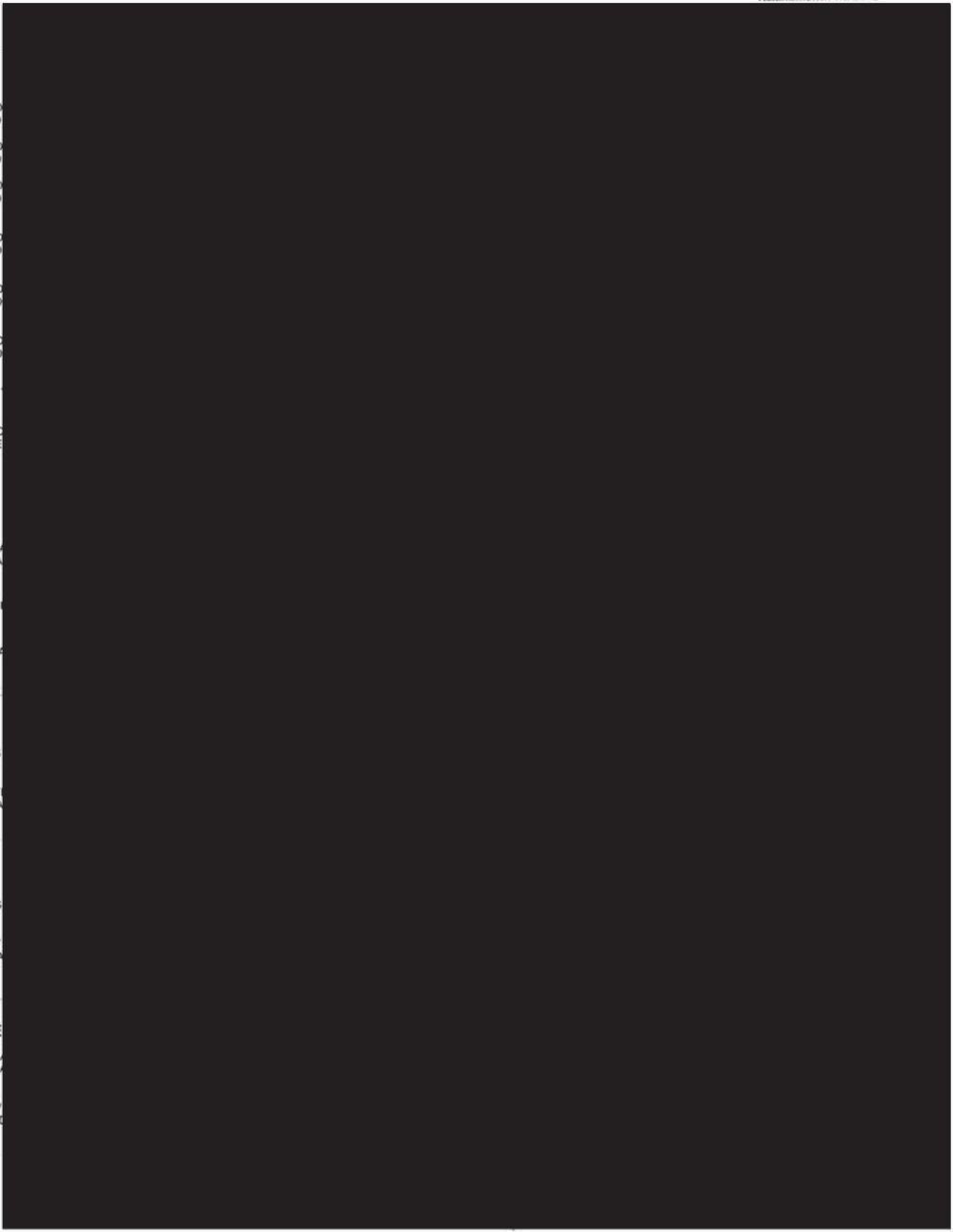
INTERESES COBRADOS 11%

REGALÍAS ENTRE PART RELACIONADAS A LA TA

DE

ACTIVIDADES AGRÍCOLA SILVÍCOLA O PESQUERA DEL 0%

OTROS ACTOS O ACTIV GRAVADOS A LA TASA D



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



043
389

DETALLE DE

ENAJENACIÓN DE SU
CONSTRUCCIONES AD
SUELO, DESTINADAS
PARA CASA HABITACI

ENAJENACIÓN DE LIB
Y REVISTAS (NO EDIT
CONTRIBUYENTE)

REGALÍAS COBRADAS

ENAJENACIÓN DE BIE
USADOS, EXCEPTO LO
POR EMPRESAS

ENAJENACIÓN DE BIL
COMPROBANTES DE
SORTEOS O JUEGOS
CONCURSOS DE TOD

SERVICIOS DE ENSEÑ

SERVICIO DE TRANSP
TERRESTRE DE PERS

A CARGO

A FAVOR

PARTE ACTUALIZADA

RECARGOS

MULTA POR CORREC

TOTAL DE CONTRIBU

CRÉDITO AL SALARIC

SUBSIDIO PARA EL E

COMPENSACIONES

DIESEL AUTOMOTRIZ
TRANSPORTE

USO DE INFRAESTRU
CARRETERA DE CUO

OTROS ESTÍMULOS

ón Tributaria
édito Público

Documento Firmado

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

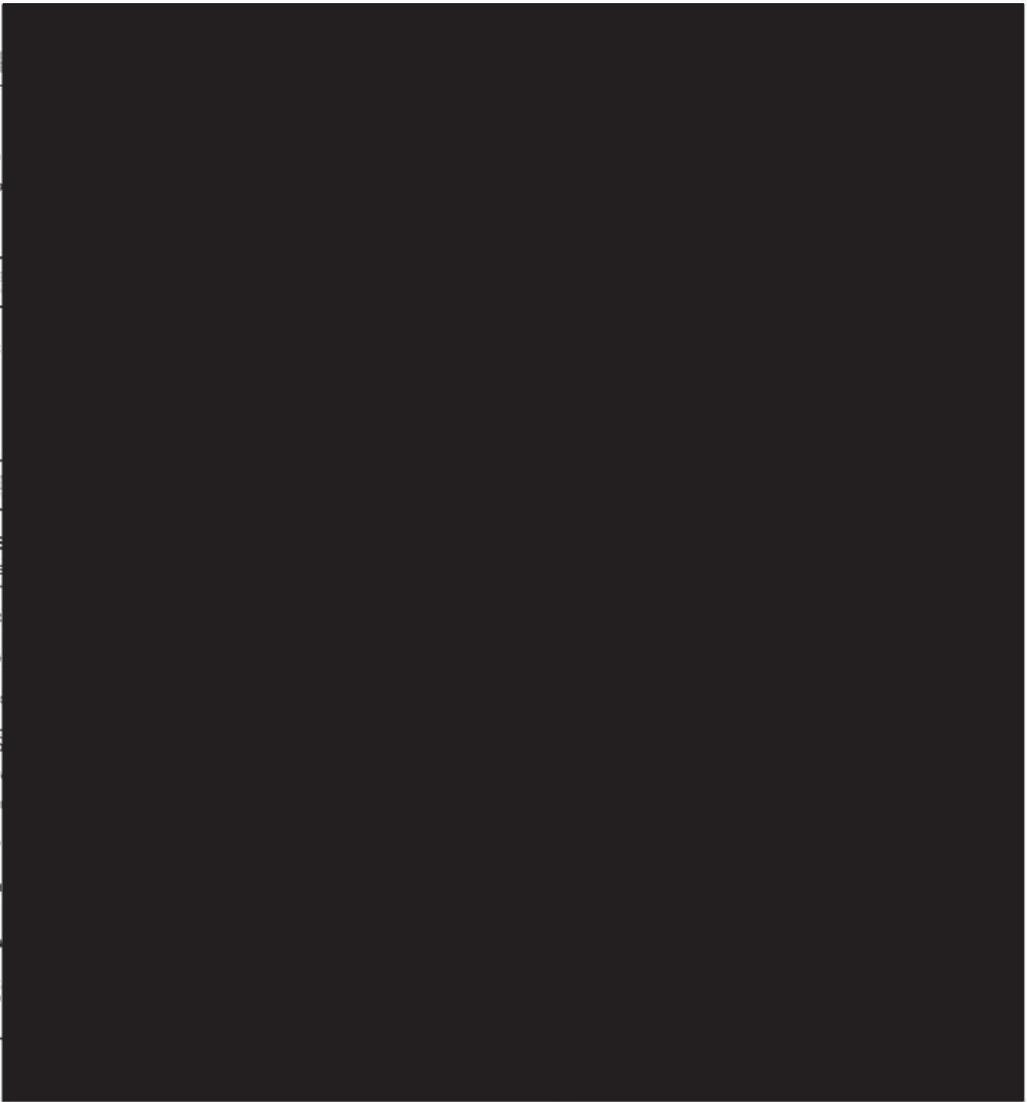
000500 SAT Servicio de Administración Tributaria

6444
390

RFC
 APELLIDO PATERNO
 APELLIDO MATERNO
 NOMBRE(S)

TIPO DE DECLARACIÓN
 EJERCICIO
 FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

PERSONAS
 SUMA DE INGRESOS ANTERIORES DEL EJERCICIO
 INGRESOS DEL PERÍODO
 TOTAL DE INGRESOS
 INGRESOS EXENTOS
 SUMA DE DEDUCCIONES DE MESES ANTERIORES
 DEDUCCIONES AUTOMÁTICAS
 DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO CEDULAR
 DEDUCCIÓN DE INGRESOS (PROPORCIONAL)
 TOTAL DE DEDUCCIONES
 PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN
 PÉRDIDAS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES



SAT
 Administración Tributaria
 Crédito Público

Declaración Provisional

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

A CARGO	
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEADOR	
IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS EFECTIVO ACREDITADO	
COMPENSACIONES	
CRÉDITO IEPS DIESEL PRIMARIO Y MINERARIO	
DIESEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	
USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA	

INDIQUE SI ES CONTRIBUYENTE FOMENTO DE LA INDUSTRIA	
SUMA DE INGRESOS PERCIBIDOS EN LOS MESES ANTERIORES	
INGRESOS PERCIBIDOS	
TOTAL DE INGRESOS	
INGRESOS POR LOS QUE PAGARÁ EL IMPUESTO	
SUMA DE DEDUCCIONES DE MESES ANTERIORES	
DEDUCCIONES AUTOMÁTICAS	
TOTAL DE DEDUCCIONES	
BASE GRAVABLE DE IMPUESTO PROVISIONAL	
IMPUESTO CAUSADO POR LA DECLARACIÓN	
CRÉDITO FISCAL POR PAGOS MAYORES A LOS INGRESOS	
ACREDITAMIENTO FISCAL POR PAGOS GRAVADOS QUE DECLARA	
ACREDITAMIENTO FISCAL POR PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL PERÍODO QUE DECLARA	
CRÉDITO FISCAL POR PAGOS (1998 A 2007) DEL IMPUESTO PROVISIONAL	

Administración Tributaria y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

046
392
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000502

PARTE PROPORCIONAL DEL IET
LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA

PARTE PROPORCIONAL DEL ISR
PROPIO POR LAS ACTIVIDADES
MAQUILA

CONTRAPRESTACIONES QUE
EFECTIVAMENTE SE COBREN EN
PERIODO QUE DECLARA POR LA
ENAJENACIONES A PLAZO

PARTE PROPORCIONAL DEL ISR
ACREDITABLE CONTRA IETU DE
PERIODO QUE DECLARA

UTILIDAD FISCAL PARA PAGOS
PROVISIONALES EN LAS ACTIVIDADES
DE MAQUILA

A CARGO

PARTE ACTUALIZADA

RECARGOS

MULTA POR CORRECCIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES

COMPENSACIONES

TOTAL DE APLICACIONES

FECHA DEL PAGO REALIZADO O
ANTERIORIDAD

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
PAGADOS A LA TASA DEL 16%

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
PAGADOS A LA TASA DEL 11%

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL
16% DE IVA

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL
11% DE IVA

DETALLE

INTERESES PAGADOS A LA TASA DEL
12%

REGALÍAS PAGADAS ENTRE PARCELA
RELACIONADAS A LA TASA DEL 10%

Administración Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000503



048
293

DETALLE DEL TOTAL DE LO PAGADO

INTERESES PAGADOS A LA TASA DEL 11%

REGALÍAS PAGADAS ENTREREGALÍAS PAGADAS A LA TASA DEL 11%

DETALLE DEL TOTAL DE LO PAGADO

IMPORTACIÓN DE BIENES MATERIALES A LA TASA DEL 16%

IMPORTACIÓN DE USO O GOZAMIENTO TEMPORAL DE BIENES MATERIALES A LA TASA DEL 16%

IMPORTACIÓN DE SERVICIOS A LA TASA DEL 16%

DETALLE DEL TOTAL DE LO PAGADO

IMPORTACIÓN DE BIENES MATERIALES A LA TASA DEL 11%

IMPORTACIÓN DE USO O GOZAMIENTO TEMPORAL DE BIENES MATERIALES A LA TASA DEL 11%

IMPORTACIÓN DE SERVICIOS A LA TASA DEL 11%

DETALLE DEL TOTAL DE LO PAGADO

ADQUISICIÓN DE SUELO Y CONSTRUCCIONES ADHERIDAS AL SUELO, DESTINADAS O UTILIZADAS PARA CASA HABITACIÓN

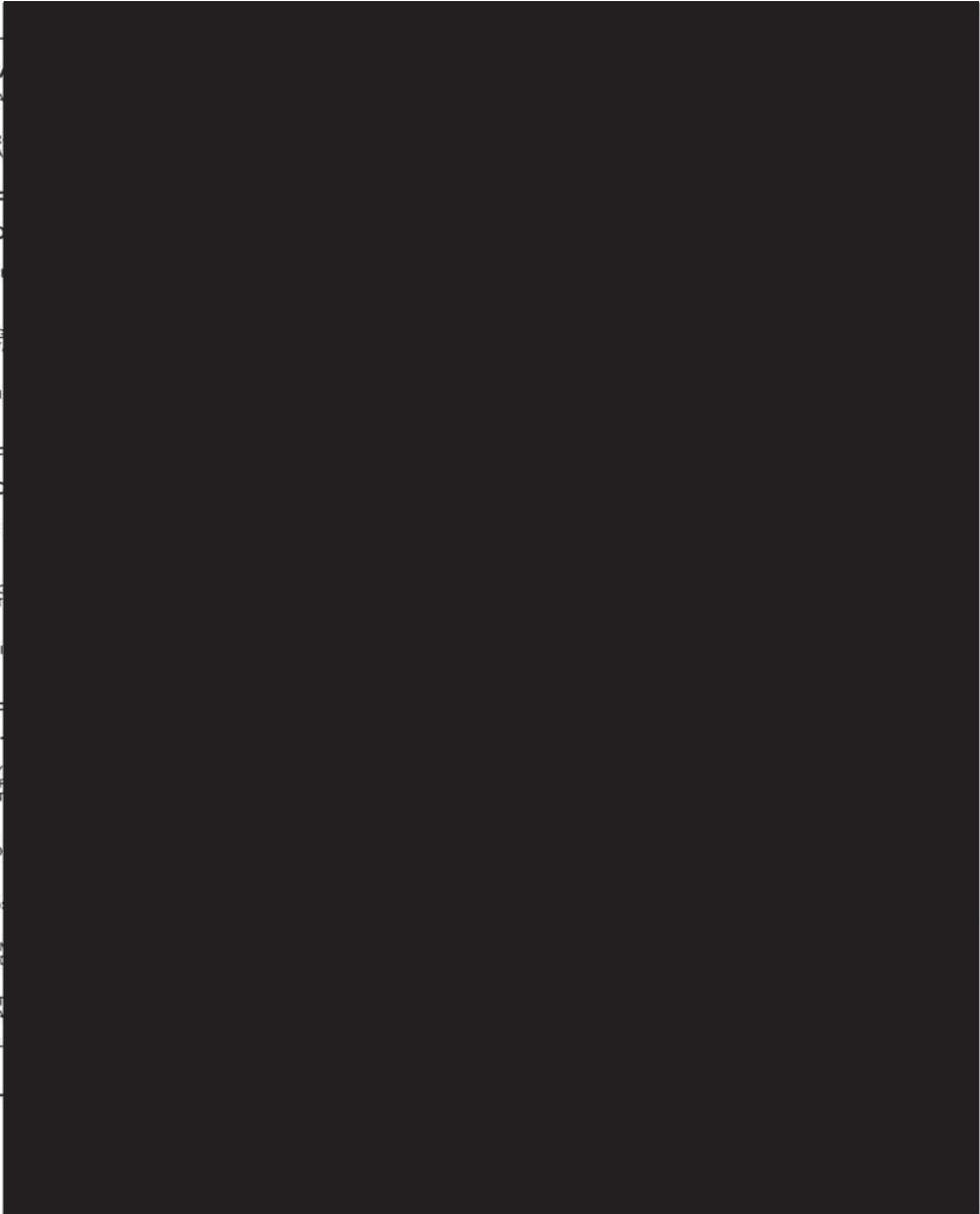
ADQUISICIÓN DE LIBROS, REVISTAS O REVISTAS (NO EDITADO POR EL CONTRIBUYENTE)

REGALÍAS PAGADAS A LOS AUTORES

ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES USADOS EXCEPTO LOS ADQUIRIDOS POR EMPRESAS

SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE DE PERSONAS

SERVICIOS PROFESIONALES Y DE MEDICINA





SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



047
394

000504

TOTAL DE IVA DE ACTOS ACTIVIDADES PAGADOS 16%	[REDACTED]
TOTAL DE IVA DE ACTOS ACTIVIDADES PAGADOS 11%	[REDACTED]
TOTAL DE IVA DE ACTOS ACTIVIDADES PAGADOS IMPORTACIÓN DE BIENES A LA TASA DEL 16%	[REDACTED]
TOTAL DE IVA DE ACTOS ACTIVIDADES PAGADOS IMPORTACIÓN DE BIENES A LA TASA DEL 11%	[REDACTED]
TOTAL DE IVA DE ACTOS ACTIVIDADES PAGADOS IMPORTACIONES A LA TASA DEL 16% (VIGENTE EN 2009)	[REDACTED]
TOTAL DE IVA DE ACTOS ACTIVIDADES PAGADOS IMPORTACIONES A LA TASA DEL 11% (VIGENTE EN 2009)	[REDACTED]
TOTAL DE IVA TRASLADADO CONTRIBUYENTE (EFECTIVO PAGADO)	[REDACTED]
IVA TRASLADADO POR DE BIENES DISTINTOS DE INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO TEMPORAL DE BIENES EXCLUSIVAMENTE PARA ACTOS O ACTIVIDADES	[REDACTED]
IVA PAGADO EN LA IMPORTE ADQUISICIÓN DE BIENES LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO TEMPORAL DE BIENES EXCLUSIVAMENTE PARA ACTOS O ACTIVIDADES	[REDACTED]
IVA TRASLADADO POR DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA ACTOS O ACTIVIDADES	[REDACTED]
IVA PAGADO POR LA IMPORTE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA ACTOS O ACTIVIDADES	[REDACTED]



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000505

VALOR DE LOS ACTOS O AC GRAVADOS A LA TASA DEL 1	
VALOR DE LOS ACTOS O AC GRAVADOS A LA TASA DEL 1	
VALOR DE LOS ACTOS O AC GRAVADOS A LA TASA DEL 1 (VIGENTE EN 2009)	
VALOR DE LOS ACTOS O AC GRAVADOS A LA TASA DEL 1 (VIGENTE EN 2009)	
VALOR DE LOS ACTOS O AC GRAVADOS A LA TASA DEL 0 EXPORTACIÓN	
VALOR DE LOS ACTOS O AC GRAVADOS A LA TASA DEL 0	
SUMA DE LOS ACTOS O ACT GRAVADOS	
VALOR DE LOS ACTOS O AC POR LOS QUE NO SE DEBA IMPUESTO (EXENTOS)	
IMPUESTO CAUSADO	
CANTIDAD ACTUALIZADA A REINTEGRARSE DERIVADA	
IVA RETENIDO AL CONTRIBU	
TOTAL DE IVA ACREDITABLE	
DE	
INTERESES COBRADOS A L 16%	
REGALÍAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA	
DE	
INTERESES COBRADOS A L 11%	
REGALÍAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA	
DETA	
ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, SILVÍCOLA O PESQUERAS DEL 0%	
OTROS ACTOS O ACTIVIDA GRAVADOS A LA TASA DEL	

ión Tributaria
rédito Público

Ordenación: Página 1 de 7

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



0490
396

000500

DETALLE DEL

ENAJENACIÓN DE SUELOS, CONSTRUCCIONES ADJUNTAS A SUELO, DESTINADAS O NO PARA CASA HABITACIONAL

ENAJENACIÓN DE LIBROS, REVISTAS Y REVISTAS (NO EDITADAS POR EL CONTRIBUYENTE)

REGALÍAS COBRADAS POR EL CONTRIBUYENTE

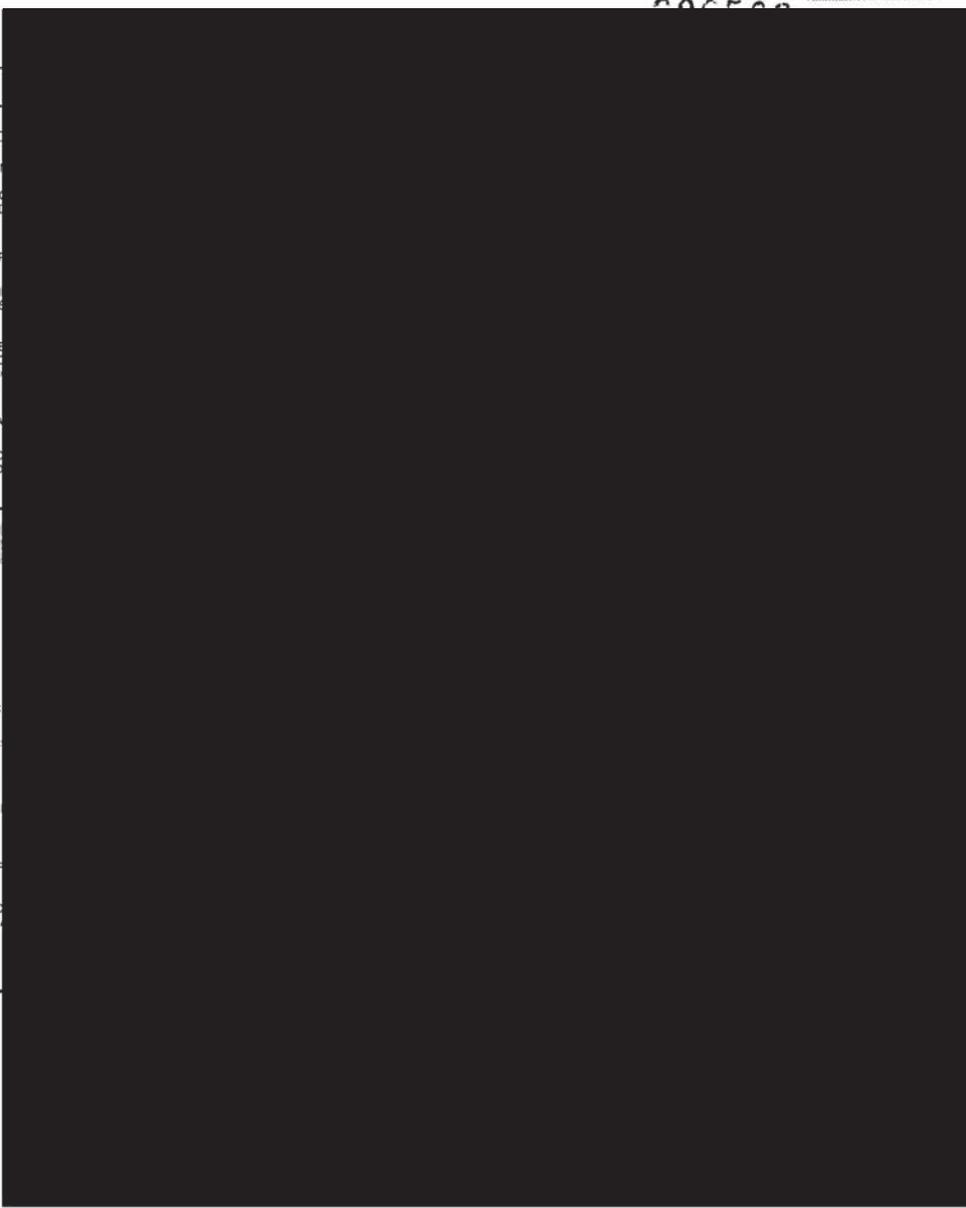
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES USADOS, EXCEPTO LOS USADOS POR EMPRESAS

ENAJENACIÓN DE BILLETOS, COMPROBANTES DE LOTERÍAS, SORTEOS O JUEGOS DE AZAR, CONCURSOS DE TODA CLASE

SERVICIOS DE ENSEÑANZA

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS

- A CARGO
- A FAVOR
- PARTE ACTUALIZADA
- RECARGOS
- MULTA POR CORRECCIONES
- TOTAL DE CONTRIBUCIONES
- CRÉDITO AL SALARIO
- SUBSIDIO PARA EL EMPLEADO
- COMPENSACIONES
- DIESEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE
- USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA
- OTROS ESTÍMULOS



ión Tributaria
édito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000507

RFC
 APELLIDO PATERNO
 APELLIDO MATERNO
 NOMBRE(S)

TIPO DE DECLARACIÓN
 EJERCICIO
 FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

PERSONAS
 SUMA DE INGRESOS ANTERIORES DEL EJERCICIO
 INGRESOS DEL PERIODO
 TOTAL DE INGRESOS
 INGRESOS EXENTOS
 SUMA DE DEDUCCIONES DE MESES ANTERIORES
 DEDUCCIONES AUTOMÁTICAS
 DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO CEDULAR
 DEDUCCIÓN DE INGRESOS (PROPORCIONAL)
 TOTAL DE DEDUCCIONES
 PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
 PÉRDIDAS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES



on Tributaria
dito Público

Ded:000507 Pagina: 1 de 7

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



Handwritten marks: "032" and "298"

000508

A CARGO	
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
MULTA POR CORRECC	
TOTAL DE CONTRIBUC	
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EM	
IMPUESTO A LOS DEPR	
EFFECTIVO ACREDITAB	
COMPENSACIONES	
CRÉDITO IEPS DIESEL	
PRIMARIO Y MINERO	
DIESEL AUTOMOTRIZ	
TRANSPORTE	
USO DE INFRAESTRUC	
CARRETERA DE CUOT	

INDIQUE SI ES CONTR	
FOMENTO DE LA INDU	
SUMA DE INGRESOS P	
MESES ANTERIORES	
INGRESOS PERCIBID	
TOTAL DE INGRESOS	
INGRESOS POR LOS C	
PAGARA EL IMPUESTO	
SUMA DE DEDUCCION	
DE MESES ANTERIOR	
DEDUCCIONES AUTO	
TOTAL DE DEDUCCIO	
BASE GRAVABLE DEL	
PROVISIONAL	
IMPUESTO CAUSADO	
QUE DECLARA	
CRÉDITO FISCAL POR	
MAYORES A LOS ING	
ACREDITAMIENTO PC	
SALARIOS GRAVADO	
QUE DECLARA	
ACREDITAMIENTO PC	
DE SEGURIDAD SOCI	
DEL PERIODO QUE D	
DECLARA	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000509

PARTE PROPORCIONAL
LAS ACTIVIDADES DE M

PARTE PROPORCIONAL
PROPIO POR LAS ACTIVIDADES DE
MAQUILA

CONTRAPRESTACIONES
EFECTIVAMENTE SE CANCELARON EN EL
PERIODO QUE DECLARA EN LA
ENAJENACIONES A PLAZO

PARTE PROPORCIONAL
ACREDITABLE CONTRA
PERIODO QUE DECLARA

UTILIDAD FISCAL PARA
PROVISIONALES EN LA
DE MAQUILA

A CARGO

PARTE ACTUALIZADA

RECARGOS

MULTA POR CORRECCION

TOTAL DE CONTRIBUCIONES

COMPENSACIONES

TOTAL DE APLICACION

FECHA DEL PAGO REALIZADO
ANTERIORIDAD

TOTAL DE LOS ACTOS
PAGADOS A LA TASA DE

TOTAL DE LOS ACTOS
PAGADOS A LA TASA DE

TOTAL DE LOS ACTOS
PAGADOS EN LA IMPORTE DE
BIENES Y SERVICIOS, INCLUIDO
16% DE IVA

TOTAL DE LOS ACTOS
PAGADOS EN LA IMPORTE DE
BIENES Y SERVICIOS, INCLUIDO
11% DE IVA

INTERESES PAGADOS
16%

RENTAS PAGADAS
RELACIONADAS A LA

Administración Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



D
INTERESES PAGADOS
11%
REGALÍAS PAGADAS E
RELACIONADAS A LA T

DETALLE DEL TOTAL DE

IMPORTACIÓN DE BIE
A LA TASA DEL 16%

IMPORTACIÓN DE USO
TEMPORAL DE BIENES
LA TASA DEL 16%

IMPORTACIÓN DE SEP
DEL 16%

DETALLE DEL TOTAL DE

IMPORTACIÓN DE BIE
A LA TASA DEL 11%

IMPORTACIÓN DE USO
TEMPORAL DE BIENES
LA TASA DEL 11%

IMPORTACIÓN DE SEP
DEL 11%

DETALLE D

ADQUISICIÓN DE SUE
CONSTRUCCIONES A
SUELO, DESTINADAS
PARA CASA HABITACI

ADQUISICIÓN DE LIBR
O REVISTAS (NO EDIT
CONTRIBUYENTE)

REGALÍAS PAGADAS

ADQUISICIÓN DE BIE
USADOS EXCEPTO LO
EMPRESAS

SERVICIO DE TRANS
TERRESTRE DE PERS

SERVICIOS PROFESK
MEDICINA



ción Tributaria
Crédito Público



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000511

055
4101

TOTAL DE IVA D ACTIVIDADES P 16%	[REDACTED]
TOTAL DE IVA D ACTIVIDADES P 11%	[REDACTED]
TOTAL DE IVA D ACTIVIDADES P IMPORTACIÓN D A LA TASA DEL	[REDACTED]
TOTAL DE IVA D ACTIVIDADES P IMPORTACIÓN D A LA TASA DEL	[REDACTED]
TOTAL DE IVA D ACTIVIDADES P IMPORTACIONE (VIGENTE EN 20	[REDACTED]
TOTAL DE IVA D ACTIVIDADES P IMPORTACIONE (VIGENTE EN 20	[REDACTED]
TOTAL DE IVA T CONTRIBUYENT PAGADO)	[REDACTED]
IVA TRASLADA DE BIENES DIST INVERSIONES, SERVICIOS O P TEMPORAL DE EXCLUSIVAME ACTOS O ACTI	[REDACTED]
IVA PAGADO EN ADQUISICIÓN D LAS INVERSION SERVICIOS O P TEMPORAL DE EXCLUSIVAME ACTOS O ACTI	[REDACTED]
IVA TRASLADA DE INVERSION EXCLUSIVAME ACTOS O ACTI	[REDACTED]
IVA PAGADO P INVERSIONES EXCLUSIVAME ACTOS O ACTI	[REDACTED]

ón Tributaria
édito Pública

Declaración Provisiva 2011

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



056
102

300512

<p>VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA DE</p> <p>VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA DE</p> <p>VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA DE (VIGENTE EN 2009)</p> <p>VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA DE (VIGENTE EN 2009)</p> <p>VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA DE EXPORTACION</p> <p>VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA DE</p> <p>SUMA DE LOS ACTOS O GRAVADOS</p> <p>VALOR DE LOS ACTOS O GRAVADOS POR LOS QUE NO SE DEBE IMPUESTO (EXENTOS)</p> <p>IMPUESTO CAUSADO</p> <p>CANTIDAD ACTUALIZADA REINTEGRARSE DERIVADO</p> <p>IVA RETENIDO AL CONTRARIO</p> <p>TOTAL DE IVA ACREDITADO</p>	
<p>INTERESES COBRADOS A LA TASA DEL 16%</p> <p>REGALÍAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 16%</p>	
<p>INTERESES COBRADOS A LA TASA DEL 11%</p> <p>REGALÍAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 11%</p>	
<p>DETALLE DE OTROS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA DE</p> <p>ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, SILVICOLAS O PESQUERAS DEL 0%</p> <p>OTROS ACTOS O GRAVADOS A LA TASA DE</p>	

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



059
103

000513

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO	
ENAJENACIÓN DE SUELO Y CONSTRUCCIONES ADHERIDAS AL SUELO, DESTINADAS O UTILIZADAS PARA CASA HABITACIÓN	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
ENAJENACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS (NO EDITADOS POR EL CONTRIBUYENTE)	VENTA DE BOLETOS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
REGALÍAS COBRADAS POR AUTORES	SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES USADOS, EXCEPTO LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBL PARA CASA HABITACIÓN Y POR FINCA PARA FINES AGRICOLAS O GANADERAS
ENAJENACIÓN DE BILLETES Y DEMÁS COMPROBANTES DE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS O JUEGOS CON APUESTAS Y CONCURSOS DE TODA CLASE	OTROS INGRESOS EXENTOS DE IVA
SERVICIOS DE ENSEÑANZA	TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES EXENTOS
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PERSONAS	

PAGO POR AGREGADO	
A CARGO	CERTIFICADOS TESOFE
A FAVOR	DIESEL MARINO
PARTE ACTUALIZADA	TOTAL DE APLICACIONES
RECARGOS	FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD
MULTA POR CORRECCIÓN	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 4 HORAS
CRÉDITO AL SALARIO	CANTIDAD A CARGO
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?
COMPENSACIONES	IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD
DIESEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD
USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA	CANTIDAD A FAVOR
OTROS ESTÍMULOS	CANTIDAD A PAGAR



Administración Tributaria y Crédito Público

Documento con Folio 7 de 7

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



SAT Servicio de Administración Tributaria

038
404

000514

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



005515

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



000516



DATOS INFORMATIVOS



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



000517



061
407

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 11% DE IVA

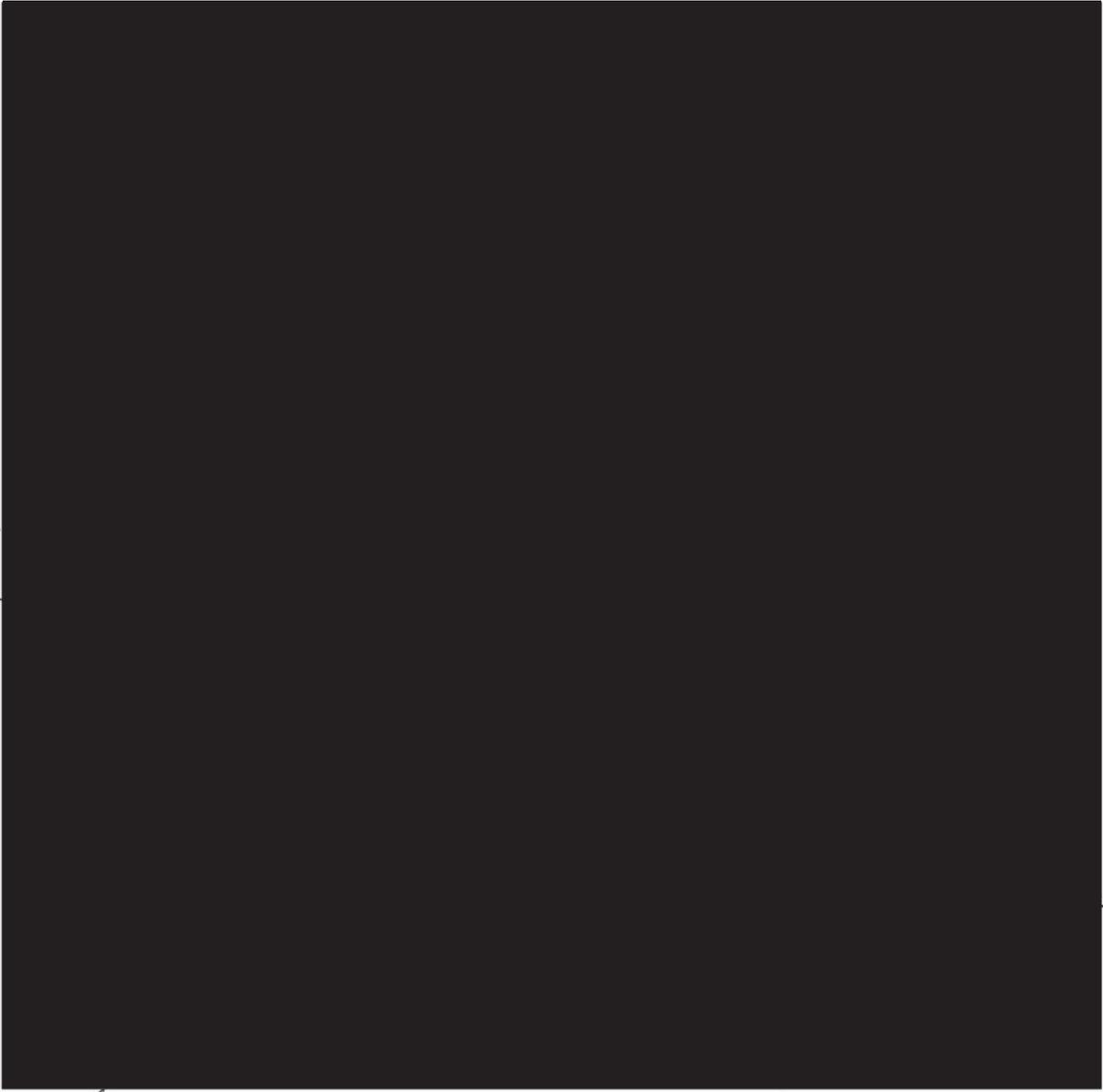




262
408

000518

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



ción Tributaria
Crédito Público

Datos fiscales: Página 5 de 7

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

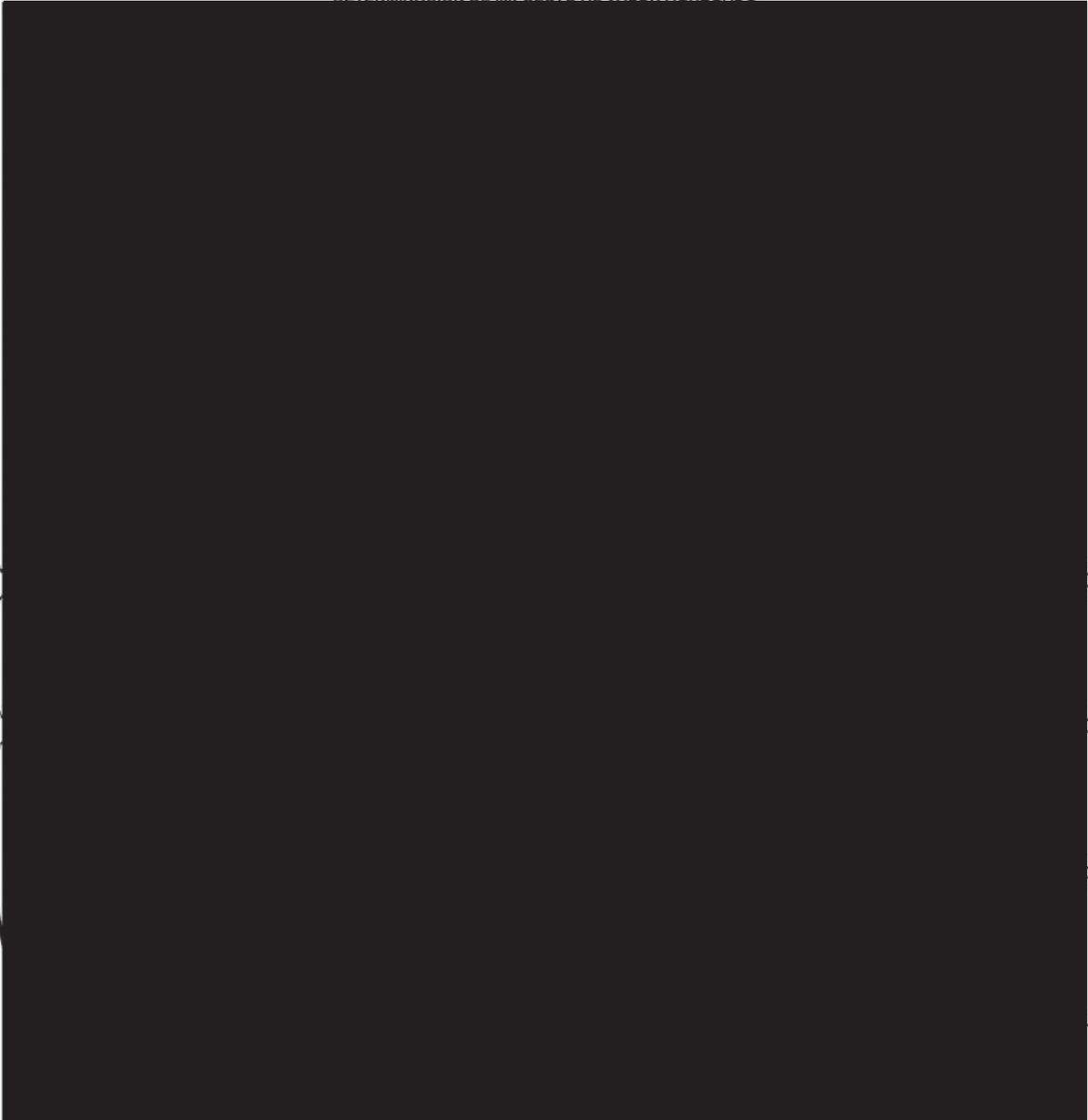
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



067
409

000519

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



aria
o

Destinatario: PUPALISA*

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000520



ción Tributaria
Crédito Público

Distrito Federal, México, D.F.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000521

865
411

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



ión Tributaria
édito Público

Destino: 2 (1)-1527

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



000522

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

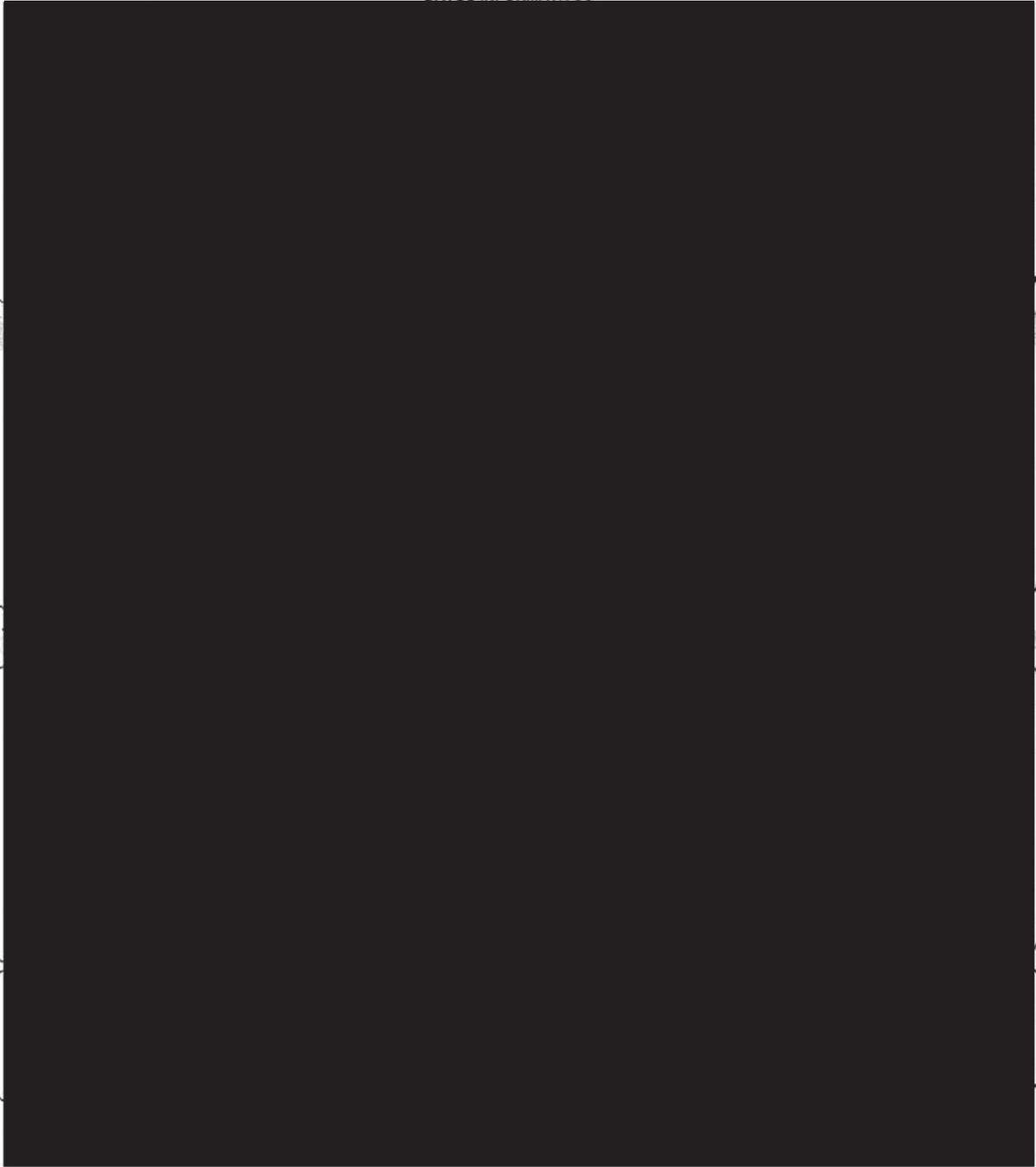


DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000523

DATOS INFORMATIVOS



DocuSign Envelope ID: 1111-7

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000524



068
714

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 11% DE IVA



ón Tributaria
redito Público

Documento no válido



000523

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



[Handwritten signature]

ón Tributaria
édito Público

Documento: Págha 5 de 7

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



270
#16

000526

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



ación Tributaria
y Crédito Público

2014-09-09 10:00:00

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

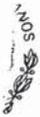
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



073
417

000527

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)



ción Tributaria
rédito Público

Duplicación: Folio 7 de 7

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



072
418

000528

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



ción Tributaria
Crédito Público

Página 1 de 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

033
7

000529

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

A CARGO	OTROS ESTÍMULOS
[Redacted content]	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

074
420

000500

DATOS INFORMATIVOS

MONTO TOTAL DE PAGOS



Administración Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



SAT Servicio de Administración Tributaria

07
42

000531

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



SON

ción Tributaria
redito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

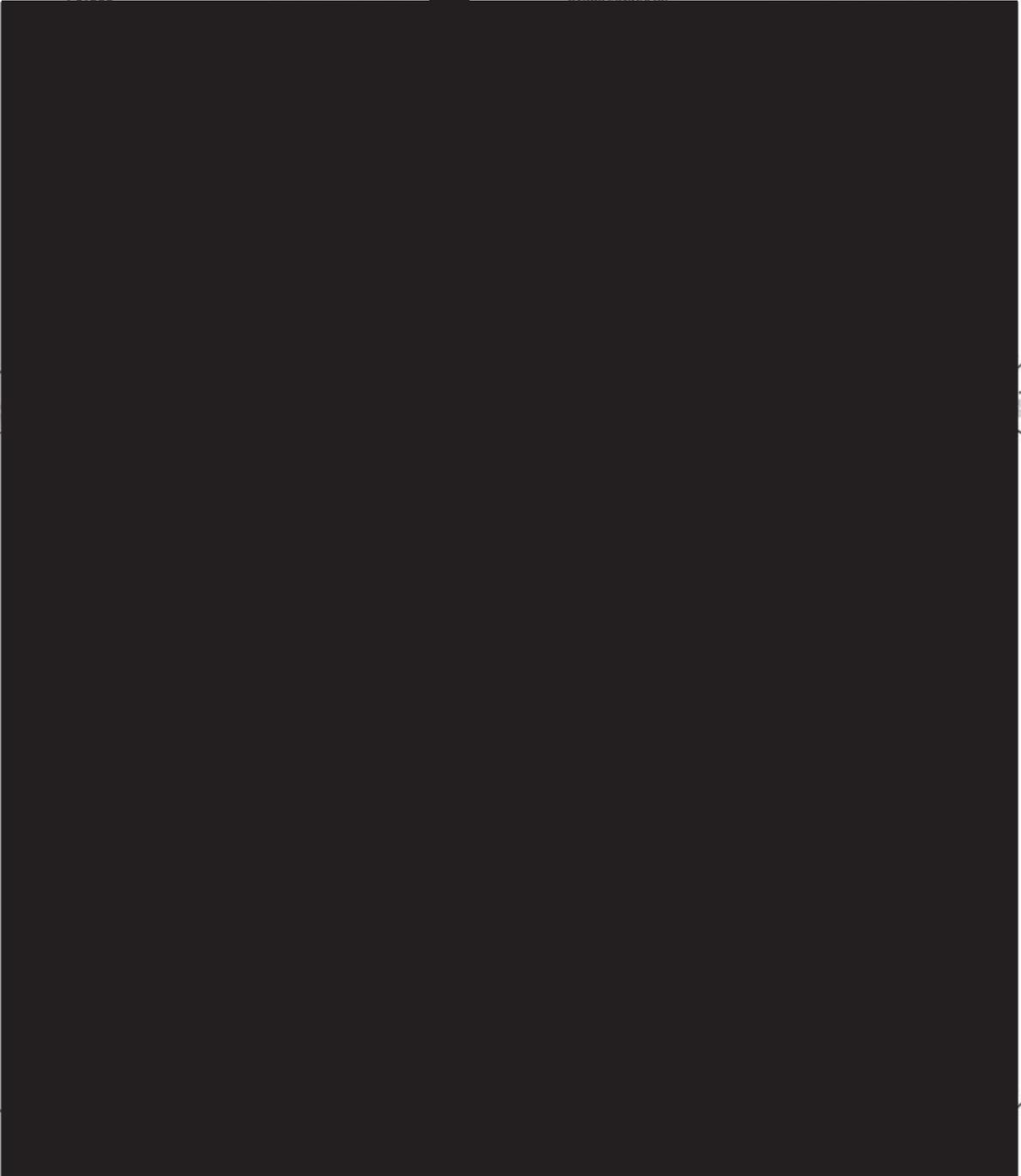


DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000502

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000503

DATOS INFORMATIVOS



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000534



ción Tributaria
Crédito Público

Deposito de Valores



000535

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



ción Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



080
426

000506



...ración 1

...ción 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



000507

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)



Administración Tributaria
de Hacienda y Crédito Público

Fecha de impresión: 08/02/2017

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



072
428

000538

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



ción Tributaria
Crédito Público

27/05/2016 10:08:31

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



083
429

000509

Servicio de
Administración Tributaria

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000540

DATOS INFORMATIVOS



ción Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



095
431

000541

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



ción Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000542

DETALLE DEL PAGO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000543

DATOS INFORMATIVOS

MONTO TOTAL DE PAGOS



(Nombre y Domicilio) Página 1 de 7

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



088
734

000544



ación Tributaria
y Crédito Público

Fecha de Emisión: 11/01/2017



000515



087
285

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



NO
SE
PUEDE
LEER

ión Tributari.
édito Público

Determinación del Impuesto al Valor Agregado

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

090
436
SAT
Servicio de Administración Tributaria

000540

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000517

041
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
487

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)



Administración Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000518



042
D

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



093
439

000519

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



2014
70

DATOS INFORMATIVOS



ación Tributaria
y Crédito Público

Declaraciones de Impuesto

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000051



095
446

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 11% DE IVA

INTERESES PAGADOS A LA TASA DEL

OTROS ACTOS O ACTIVIDADES



stración Tributaria
da y Crédito Público



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000552



096
#2

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

TOTAL DE IVA DE ACTOS O

TOTAL DE IVA CORRESPONDIENTE A



ción Tributaria
Crédito Público

Declaración Provisional

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



097
A3

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



ación Tributaria
y Crédito Público

Declaración Provisional de IVA SAT

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



048
344

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)

CONTENCIÓN DE PUEBLO

[REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000555



044
75

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Administración Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000550 SAT
Servicio de
Administración Tributaria

AG
HG

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



21
477

DATOS INFORMATIVOS

MONTO TOTAL DE PAGOS



Declaración: 7/19/2011

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000558

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

72
48

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 11% DE IVA



Administración Tributaria
y Crédito Público



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000559

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

703
449

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



ión Tributaria
rédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

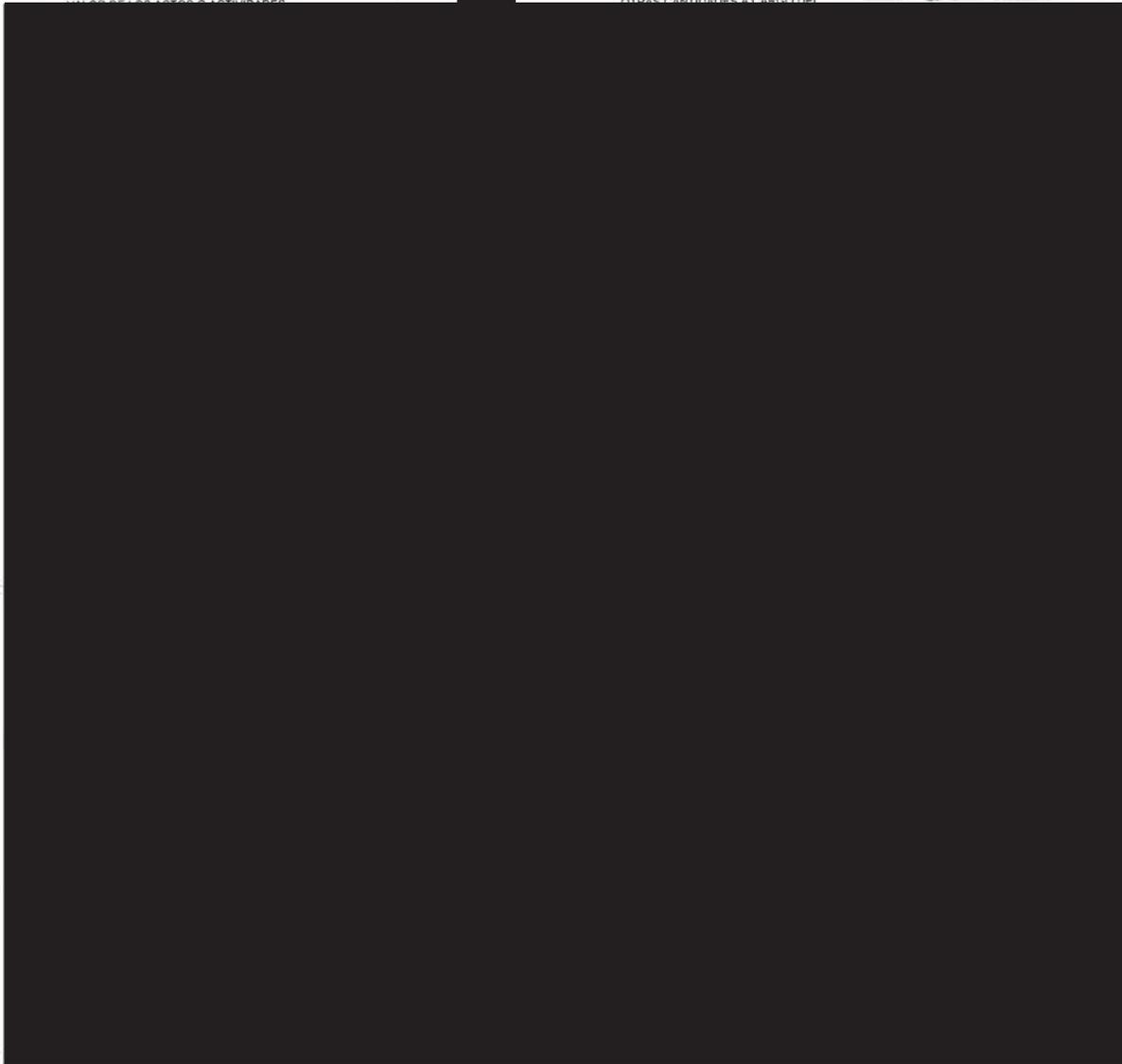
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000560



1017
450

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



Administración Tributaria

Documento digitalizado

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



125
451

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)



ión Tributaria
redito Público

... Página 7 de 7

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000502

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

206
452

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



ación Tributaria
y Crédito Público

Declaración 000502 del 4/19/87

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



707
453

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

CARGO	OTROS ESTÍMULOS
[REDACTED]	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



408
754

DATOS INFORMATIVOS



Declaración Provisional, Página 3 de 7

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000505

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

119
155

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 11% DE IVA

ación Tributaria
y Crédito Público

División de Administración Tributaria



DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



ción Tributaria
Crédito Público

Administración Tributaria

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000507 *011*
SAT *457*
Servicio de
Administración Tributaria

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



Administración Tributaria
y Crédito Público

Documento: Págs 6 de 7

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)



ión Tributaria
édite 1981

Administración - Página 7 de 7

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000509



12
19

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



ación Tributaria
/ Crédito Público

12/04/2019 10:11

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

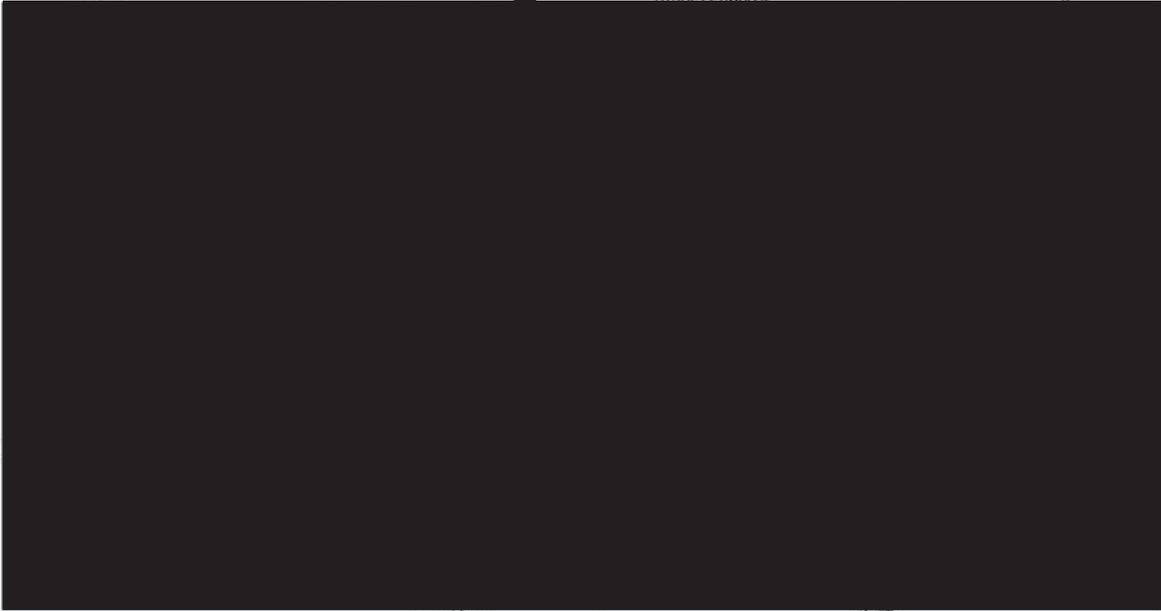


SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000570 114
460
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



estigación



Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



HJ
46L

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



SON

Tributari
lito Púb

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000572  116
SAT 462
Servicio de
Administración Tributaria

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



117
463

DATOS INFORMATIVOS



Subsistema de Información Tributaria

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000575



114
465

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



Secretaría de Hacienda
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



70
460

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



121
467

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXÉNTOS)



ción Tributaria
Crédito Púb...

Documentos: F. 3/19/17 (p. 7)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000578



122
468

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



ación Tributaria
/ Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

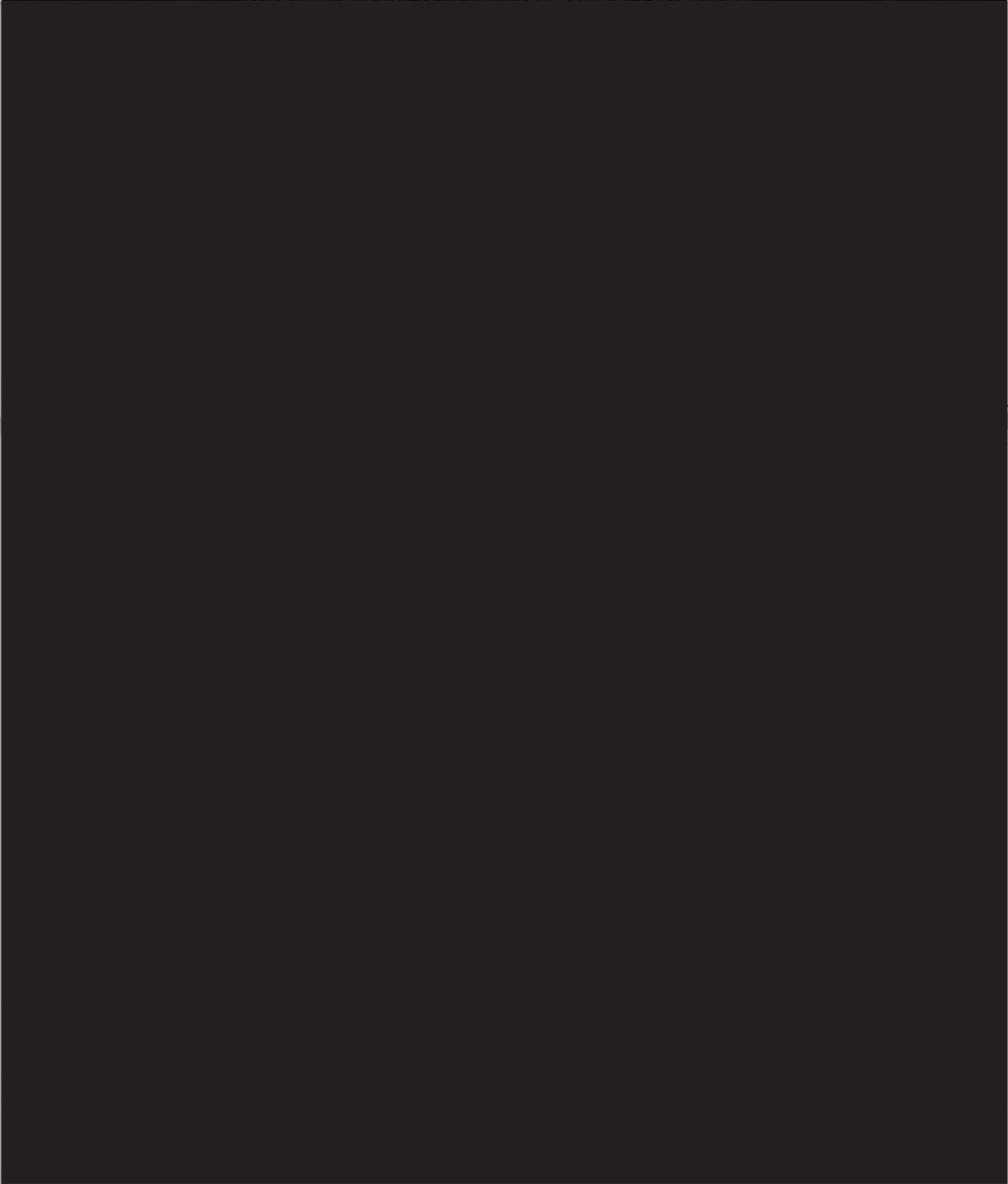
000579

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

123
469

DETALLE DEL PAGO

BY ISP PERSONAS FÍSICAS ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DATOS INFORMATIVOS



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



000501

125
471

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 11% DE IVA

[Redacted content]





126
472

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



Administración Tributaria
y Crédito Público

Declaraciones, Página 5 de 7

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



ación Tributaria
y Crédito Público

Declaraciones_Página 13 de 17

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



28
174

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)



Administración Tributaria
Credencia y Control de Efectos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



724
475

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Administración Tributaria
del Servicio de Administración Pública

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000586



130

476

DETALLE DEL PAGO

R7 ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DATOS INFORMATIVOS

MONTO TOTAL DE PAGOS



nistración Trib-
nda y

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000508



132
418

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 11% DE IVA

[Redacted table content]



Administración Tributaria
Cada y...

[Faint text]



DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



Administración Tributaria
Credito y Crédito Público

Administración Tributaria

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES

OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL



ación Embetaria
y Credito Público

NO CORRESPONDE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

000591



135
484

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



176
182

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

000592



ción Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



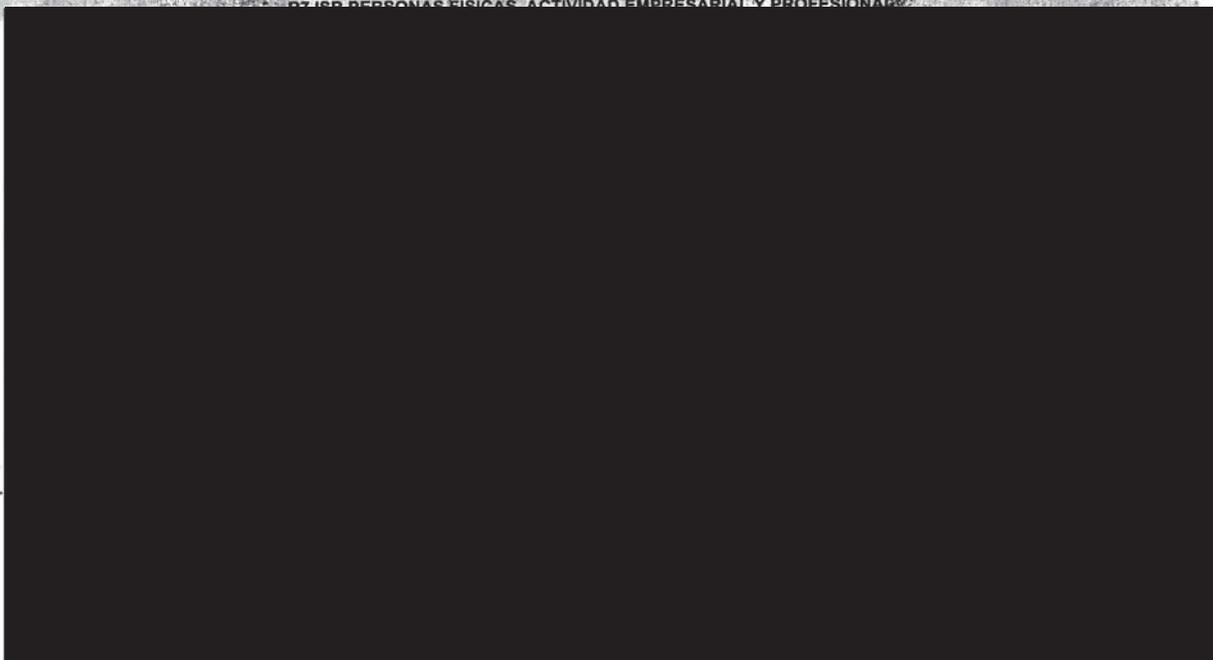
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

483
7

000593

DETALLE DEL PAGO

PERSONAS FÍSICAS ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



Administración Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2015, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 137 (CIENTO TREINTA Y SIETE) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

424 cot
-1/-



ACUSE DE ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"



000304

1 de Febrero de 2007



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

FOLIO
RF20071422219

009595 485 002

FOLIO (si se trata de solicitud o aviso complementario, indicar número de folio asignado por la autoridad en la solicitud o aviso que se complementa)



AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2019
E219
2019

TELMEX

~~000506~~

000596 *005*

Pág 1 de 2
NEGOCIOS



Administración Tributaria
Fiscalia y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
**ABARCA
 VELAZQUEZ
 JOSE LUIS**
 DOMICILIO

EDAD [redacted]
 SEXO [redacted]

PUEBLO [redacted] AÑO DE REGISTRO [redacted]

CLAVE DE ELECTOR [redacted]

ESTADO [redacted] DISTRITO [redacted]
 MUNICIPIO [redacted] LOCALIDAD [redacted] SECCIÓN [redacted]



Este documento es intransferible
 no es valido si presenta alteraciones
 duras o enmendaduras.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

CHUAYFET CHE MOR
 DIRECTOR GENERAL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

94 97 00 03 94 95 96 97 98 99 00 01 02 03 V EXTRAORDINARIAS



Inspección Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 04 (CUATRO) FOJAS, CONCORDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

gob mx

000598188

Fin
-T.

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



gob mx



ligación



GOB. MER
de Nueva Población

Con:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



490 00
300900 -148-

<p>ALIMBIOS TRAJES... SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE AVALA 18 FEB 2023 RECIBIDO SELLO DE LA ALAC</p>	<p> SAT Servicio de Administración Tributaria SOLICITUD DE CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA</p> <p>FE</p> <p>¹ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]</p> <p>² CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [REDACTED]</p>
--	--

³ DATOS DEL CONTRIBUYENTE



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

TÉRMINOS:

- El usuario (Usuario), para todos los efectos legales a que haya lugar, y cuyos datos generales aparecen en el anverso de la presente solicitud, manifiesta haber solicitado al Servicio de Administración Tributaria en su carácter de Agencia Certificadora, la emisión de un Certificado Digital en el que constan los Datos de Verificación de Firma Electrónica Avanzada (Clave Pública) asociados a los Datos de Creación de Firma Electrónica Avanzada (Clave Privada) y Contraseña de Clave Privada, que genero previamente y en absoluto secreto, sin que persona alguna lo haya analizado durante dicho proceso. Asimismo manifiesta su conformidad en que la Agencia Certificadora utilice un procedimiento de certificación de identidad que consista del registro electrónico de huellas dactilares, biografía, firma autógrafa y documentos, con el fin de confirmar el vínculo que debe existir entre el Certificado Digital y su titular, y a efecto de conformar el sistema integrado de registro de acuerdo con establecido en el artículo 17-O del Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Población y su Reglamento.
- El Usuario proporcionará a la Agencia Certificadora la documentación que se indica en el anverso de esta documento con el fin de identificarlos. Por su parte la Agencia Certificadora solo podrá constatar a simple vista que los documentos correspondan a los rasgos biométricos y caligráficos del Usuario, por lo que este usuario asume responsabilidad exclusiva respecto de la autenticidad de tales documentos, así como de la veracidad de los datos que proporciona a la Agencia Certificadora en el proceso de su identificación.
- La Agencia Certificadora manifiesta que los datos personales recabados del Usuario durante su comparecencia serán incorporados y protegidos en los sistemas del Banco de Administración Tributaria, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre la confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades contenidas a las autoridades fiscal.
- La Agencia Certificadora manifiesta que el Usuario podrá corregir sus datos personales acudiendo directamente a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que le corresponda.
- Al finalizar el trámite el Usuario recibirá y aceptará el Certificado Digital emitido por la Agencia Certificadora, siendo este documento como el acuse de recibo más amplio que en derecho procede.
- Adecomamiento, el Usuario reconoce y acepta que el uso de la Clave Privada y Contraseña de Clave Privada con base en las cuales dicho Certificado Digital será elaborado, quedarán bajo su exclusiva responsabilidad, y que los documentos electrónicos que tengan asociada una firma electrónica avanzada generada con las referidas Clave Privada y Contraseña de Clave Privada que pueda ser verificada con la Clave Pública contenida en el Certificado Digital, le serán atribuidos, por lo que asume la responsabilidad de su información y contenido. Por lo anterior, se obliga a mantener absoluta confidencialidad respecto de las llaves Clave Privada y Contraseña de Clave Privada, así como a realizar los trámites necesarios para solicitar la revocación de dicho Certificado Digital ante la Agencia Certificadora, mediante los mecanismos que la misma establezca, en el evento de que por cualquier causa dicha información haya sido divulgada; por tanto, la integridad y confidencialidad de dicha información haya sido comprometida.
- Por otra parte el Usuario manifiesta conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos, digitales o de cualquier otra tecnología, por lo que asume plena responsabilidad respecto de la información y contenido de todo documento electrónico o digital elaborado y enviado en el que se haga uso de la citada Clave Privada y Contraseña de Clave Privada, toda vez que por ese solo hecho se considerará que el documento electrónico o digital le es atribuible.
- El Usuario reconoce y acepta que la Clave Pública proporcionada por él y contenida en el Certificado Digital, así como en cualquier otro que con posterioridad se obtenga para efectos de acceder a diversos servicios que implemente el Servicio de Administración Tributaria, será de carácter público y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado a través de los medios y formas que designe la Agencia Certificadora.
- Por otra parte, el Usuario reconoce y acepta que el Servicio de Administración Tributaria en su carácter de Agencia Certificadora y Agencia Registradora únicamente será responsable por los errores que, en su caso, llegaran a cometer con motivo de culpa grave en el proceso de generación, registro, entrega y revocación del Certificado Digital, según corresponda, así como que no serán responsables por los daños y perjuicios que se pudieran causar al Usuario o a terceros, cuando por caso fortuito o fuerza mayor no puedan realizarse registros, verificaciones, revocaciones o tramitar documentos electrónicos cifrados con las Claves Públicas y Privadas relacionadas con dicho Certificado Digital. Por caso fortuito o fuerza mayor se entenderá todo acontecimiento o circunstancia imprevisible y ajena a la voluntad de las partes en el espacio designado para ello en el anverso y reverso de este formato, al presente como: plúa fehaciente de la aceptación de todo lo especificado en el mismo.
- Finalmente, el Usuario reconoce y acepta que Banco de México, en su carácter de Agencia Registradora Central, no responderá por los daños y perjuicios que se causen, directa o indirectamente, por la utilización que se realice o pretenda realizarse de la Infraestructura Extendida de Seguridad (IES), así como por los que se causen por motivo de emisión, registro y revocación de Certificados Digitales.

CONDICIONES:

- El Certificado Digital estará disponible en el portal de SAT.
- El Usuario podrá ser requerido para el envío de información, por parte del Servicio de Administración Tributaria, cuando los archivos enviados y firmados electrónicamente conllevan virus informáticos o no puedan ser procesados por cualquier causa derivada de problemas técnicos.
- El Usuario acepta las condiciones de operación y límites de responsabilidad de la Agencia Certificadora y Agencia Registradora, así como los relativos a Banco de México en su carácter de Agencia Registradora Central.

INSTRUCCIONES

1. Registro Federal de Contribuyentes:

Se deberá anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes en el apartado de "Datos del Contribuyente", y a base de si es persona moral y a base de si es persona física.

2. Clave Única de Registro de Población:

Se deberá anotar la Clave Única de Registro de Población tratándose de personas físicas.

3. Datos Del Contribuyente:

Las personas físicas anotarán su nombre empezando por el apellido paterno, primero y segundo, y el nombre de pila. Las personas morales deberán anotar su denominación o razón social.

4. Domicilio Fiscal del Contribuyente:

Indicará en este apartado el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes o, en su caso, el declarado a través del último aviso de cambio de situación fiscal.

5. Documentos:

Tratándose de personas físicas, deberá presentar:

- Original y fotocopia del documento de identidad que corresponda: acta de nacimiento, carta de naturalización, documento migratorio vigente o certificado de nacionalidad mexicana.
- Original y fotocopia de cualquiera de las siguientes identificaciones oficiales: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, carta del Servicio Militar Nacional o identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal, municipal o del Distrito Federal que tenga impresa la CURP. Tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.

Tratándose de personas morales, deberá presentar:

- Copia certificada y fotocopia del poder general del representante legal para actos de dominio o de administración.

Casos especiales: El certificado digital de las empresas FUSIONADAS puede tramitarse por el representante legal de la empresa que subsista o que resulte de la fusión, acreditando sus facultades con un poder general para actos de administración o dominio. Las empresas EN LIQUIDACIÓN pueden realizar el trámite a través del representante legal de la empresa en liquidación, o bien por aquella persona a quien le hayan sido conferidas las facultades de liquidación. Este último debe acreditar su calidad como representante legal a través de un nombramiento o designación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El nombramiento no puede tener limitaciones en cuanto a las facultades del liquidador para realizar actos de administración o dominio, y debe estar debidamente sacado ante el Registro Público de Comercio. Las PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO con o sin establecimiento permanente en México, deben presentar el documento notarial emitido por notario público mexicano con el que se designe al representante legal para efectos fiscales. Dicho representante debe tener facultades para realizar actos de administración o dominio. Las PERSONAS MORALES DE CARÁCTER AGRARIO O SOCIAL pueden realizar el trámite a través de la persona física que tenga carácter de socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación otorgada por los integrantes de la misma. Esta persona debe acreditar sus facultades presentando un nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable. Tratándose de DEPENDENCIAS de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada, descentralizada o desconcentrada, el trámite puede ser realizado a través de un funcionario público competente, el cual debe demostrar que cuenta con facultades suficientes, acreditando su puesto y funciones con los siguientes documentos: nombramiento, credencial vigente expedida por la dependencia y, en su caso, fotocopia simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento legal donde conste su facultad para figurar con carácter de representante de la dependencia. Tratándose de ASOCIACIONES RELIGIOSAS el representante legal deberá acreditar sus facultades de representación mediante la exhibición de un poder general para realizar actos de administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 19-A del Código Fiscal de la Federación.

Original y fotocopia del acta o documento constitutivo de la persona moral solicitante.

Casos especiales: Las PERSONAS DISTINTAS A LAS SOCIEDADES MERCANTILES deben presentar el documento constitutivo de la agrupación o la fotocopia simple de la publicación en el órgano oficial periódico o gaceta. Las ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN deben presentar el contrato de la asociación en participación, con firma autógrafa del asociado y asociados o sus representantes legales. Los FIDEICOMISOS deben presentar el contrato de fideicomiso con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o sus representantes legales y el representante legal de la institución fiduciaria. Los SINDICATOS deben presentar el estatuto de la agrupación y la resolución de registro simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento legal donde conste su existencia o constitución. Las PERSONAS MORALES DE CARÁCTER AGRARIO O SOCIAL (Industria y Sindicatos) deben presentar el documento en virtud del cual se hayan constituido o hayan sido reconocidos legalmente por la autoridad competente. Las PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO deben presentar el acta o documento constitutivo debidamente apostado o certificado, según proceda. Cuando el acta constituya este escrito, en idioma distinto al español debe presentarse una traducción autorizada, así como documento con que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residen debidamente certificado, legalizado o apostado según corresponda por autoridad competente cuando tengan obligación de contar con éste. Las PERSONAS MORALES QUE SE EXTINGUIERON POR MOTIVO DE UNA FUSIÓN deben presentar el documento notarial en donde conste dicho acto. Las ASOCIACIONES RELIGIOSAS deben presentar el certificado de registro constitutivo que la Secretaría de Gobernación le haya emitido, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento.

Original y fotocopia de cualquier identificación oficial del representante legal de la persona moral solicitante (ver identificaciones oficiales para personas físicas).

Datos del Representante Legal:

Tratándose de personas morales deberá anotar la Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, y nombre del representante legal.

Para mayor información respecto a los requisitos, favor de consultar la página de Internet del SAT en: www.sat.gob.mx



ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL ASOCIANTE, O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

ción Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria

792 003
000902

ADMINISTRACION LOCAL IGUALA A 07 DE JULIO DE 2015

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA



Servicio de Administración Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Lic. [REDACTED]



BLICO NUMERO [REDACTED]

VOLUMEN [REDACTED]
ESCRITURA NUMERO [REDACTED]

Folios [REDACTED]

CLAUSULAS.

PRIMERA [REDACTED]

VELAZQUEZ [REDACTED]

SEGUNDA [REDACTED]

que [REDACTED]

que [REDACTED]

V)- [REDACTED]

los [REDACTED]



Administración Tributaria
Financiera y Crédito Público

Lic. [REDACTED]

NOTARIO PUBLICO

IM [REDACTED]
LETRA "C". [REDACTED]

LETRA "D". [REDACTED]

En [REDACTED] que
se [REDACTED] y aun las
[REDACTED] que se

[REDACTED] que
se [REDACTED] tenga [REDACTED]

En los [REDACTED] que se
diga [REDACTED] ese [REDACTED] el
[REDACTED] tanto [REDACTED]

[REDACTED] toda clase de [REDACTED]
[REDACTED] antes [REDACTED]
[REDACTED] se expresaran [REDACTED]

Los Notarios [REDACTED]
que [REDACTED]

ES [REDACTED] DE SU
ORIGINAL [REDACTED]

QUE
CONVENGAN, [REDACTED] COPIADAS
Y SELLADAS, EN [REDACTED] A
LOS [REDACTED] - DOY FE.-

LIC. [REDACTED]



stración Tributaria
da y Crédito Público



Auto de plazo constitucional. Iguala de la Independencia. Guerrero, noviembre trece (13) de dos mil catorce (2014).

Vistos los autos originales de la causa penal número [redacted] instruida en contra de José Luis Abarca Velazquez, por el delito de [redacted] en agravio de [redacted].



[redacted] tentativa de homicidio en agravio de [redacted].



M. J. [redacted]
J. [redacted]
C. [redacted]
S. [redacted]
SEGUNDA



ción Tributaria
Crédito Público

[REDACTED]

[REDACTED]

en que **LA REPUBLICA** quedar dicho inculpa... en terminos de...
s Humanos...
a la Comunidad...
para ello las siguientes:

Antecedentes:

[REDACTED]

Administración Municipal
Financiera y Crédito Público

aprehensión en contra del referido inculpa- do, por los
lícitos y agraviados de referencia.



Consideraciones:



Artículo 5. [...]

La competencia de cada uno de los órganos
jurisdiccionales, se fijará con arreglo a esta Ley, Códigos
Procesal Civil, Penal y demás leyes aplicables.

[...]



Administración Tributaria
Fisca y Crédito Público

Artículo 7. Los Jueces de Primera Instancia tienen jurisdicción y competencia en el Distrito Judicial de su adscripción y residirán en la cabecera distrital del mismo.

[...].

Artículo 40. Los Jueces de Primera Instancia en materia Penal, conocerán:

I. De los asuntos que le consigne el Ministerio Público y que le correspondan conforme a la Ley;

[...].

Por otra parte, el artículo 6º del Código de Procedimientos Penales, señala lo siguiente:

Artículo 6º. Para establecer la competencia en el conocimiento de los delitos se tomará en cuenta la naturaleza de la sanción aplicable, así como los siguientes elementos: en su orden, grado, lugar en que se cometió o se sigue cometiendo el delito, o se produjeron sus efectos, autoridad que previene el establecimiento de la Comunidad de Vigilancia.

En tanto que el diverso 10 del citado ordenamiento legal en lo conducente establece:

Artículo 10. Los jueces de paz conocerán de los procesos que tengan como sanción:

I. Pena privativa de libertad, de hasta un año de prisión o [...].

Así también tenemos que los delitos que se le imputan al inculpa José Luis Abarca Velazquez, que es el de homicidio calificado y tentativa de homicidio, se encuentran previstos y sancionados por los artículos 103, 108, y 106 del Código Penal, los cuales a la letra dicen:

Artículo 103. Al que prive de la vida a otro, se le impondrá prisión de ocho a veinte años.

Artículo 108. Al autor de un homicidio calificado se le impondrá de treinta a cincuenta años de prisión.

Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público



siempre y cuando se demuestre la premeditación, ventaja, alevosía o traición.



Siendo igualmente competentes por territorio, ya que



Artículo 8. Para la administración de justicia, el Estado se divide en dieciocho Distritos Judiciales, con la denominación cabecera y comprensión territorial que a continuación se señala:

L.J.



IG
C
PER
EST
TRAM
DIA
ACU
EL
S





Siendo inconcuso que es a este juzgado al que corresponde resolver la situación jurídica en que deberá José Luis Abarca Velazquez.

Lo anterior encuentra apoyo en la Contradicción de Tesis entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Tribunal (en la actualidad Primero) Colegiado del Décimo Tercer Circuito, que es del siguiente rubro y literalidad:

Competencia. Su fundamentación es requisito esencial del acto de autoridad. Haciendo una interpretación armónica de las garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica que consagran los artículos 14 y 16 constitucionales, se advierte que los actos de molestia y privación deben, entre otros requisitos, ser emitidos por autoridad competente y cumplir las formalidades esenciales que les den eficacia jurídica, lo que significa que todo acto de autoridad necesariamente debe emitirse por quien para ello está facultado expresándose como parte de las formalidades esenciales, el carácter con que se suscribe y el dispositivo, acuerdo o decreto que otorgue tal legitimación. De lo contrario, se dejaría afectado en estado de indefensión, ya que no conocer el apoyo que faculta a la autoridad para emitir el acto, ni el carácter con que lo emita, es evidente que no se le otorga la oportunidad de examinar si su actuación se encuentra o no dentro del ámbito competencial respectivo, y es conforme o no a la Constitución o a la ley; para que, en su caso, esté en aptitud de alegar, además de la ilegalidad del acto, la del apoyo en que se

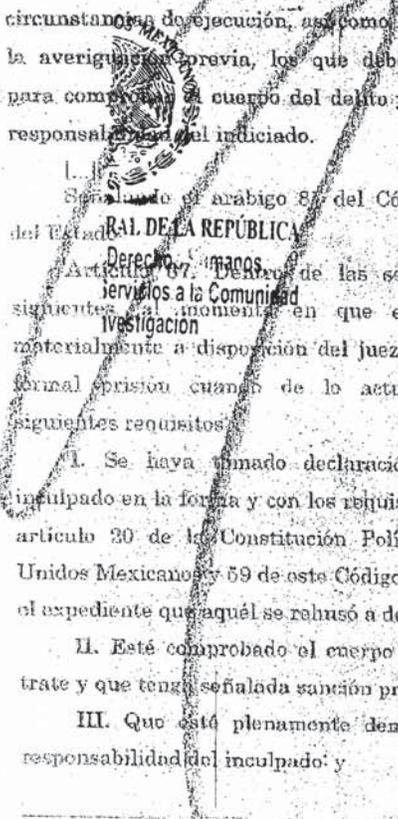


B

funde la autoridad para emitirlo, pues bien puede acontecer que su actuación no se adecúe exactamente a la norma, acuerdo o decreto que invoque, o que éstos se hallen en contradicción con la ley fundamental o la secundaria.¹

II. Mandato Constitucional. El artículo 19 de la Constitución Federal, en su primer párrafo dispone:

Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el inculcado sea puesto a disposición, sin que se justifique con auto de formal prisión en el que se expresará: el delito que se le imputa al acusado, el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que arroja la averiguación previa, los que deberán ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del inculcado.



del Estado... Artículo 67. Dentro de las setenta y dos horas siguientes al momento en que el inculcado queda materialmente a disposición del juez, se dictará auto de formal prisión cuando de lo actuado aparezcan los siguientes requisitos:

- I. Se haya tomado declaración preparatoria del inculcado en la forma y con los requisitos que establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 de este Código o bien que conste en el expediente que aquél se rehusó a declarar;
- II. Esté comprobado el cuerpo del delito de que se trate y que tenga señalada sanción privativa de libertad;
- III. Que esté plenamente demostrada la probable responsabilidad del inculcado; y

¹ Visible en el DVO IFS 2012, registro 205,463; consultable en la página 12 de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Materia Común, 77, febrero de 1992.



Administración Tributaria
Fiscalia y Crédito Público

IV. No esté plenamente comprobada alguna causa que elimine la responsabilidad o que extinga la acción penal del inculpaado.[...].



10

000914

015

000018

5041



Por lo que hace al primer elemento del delito



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



...plena e identifican
plenamente y sin temor a equivocarse, como de quien es



tra
ia y

2



En cuanto al gravado [redacted] SC
acredita con las declaraciones de los testigos de identidad [redacted]



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

000017

OT 2
507



DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD



Administración Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[Redacted]

bizo en el [Redacted]

haciendo constar que co
ese [Redacted] lio fe que se trata de un [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

de [Redacted] de [Redacted]

[Redacted] número

[Redacted] con [Redacted]

el cual E [Redacted] de [Redacted]

los a la Comunidad
una distancia de [Redacted]
ción

[Redacted]

[Redacted]



Administración Tributaria
Fiscalía Federal de Recaudación y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[Redacted]

Asimismo, hijo

[Large redacted block]



stración Tributaria
da y Crédito Púb



El veintisiete de septiembre último (2014), hizo constar, que se constituyó legalmente sobre el periférico norte y calle Juan N. Álvarez de esta ciudad, colonia Juan N. Álvarez, dando fe que se trata de una vía de circulación con dirección vehicular de poniente a poniente y viceversa, de dos carriles de circulación cada uno, haciendo constar que los carriles que llevan con dirección de poniente a poniente que colindan por la parte sur con un espacio de terreno de aproximadamente [redacted] asimismo colinda por la parte sur con la calle Juan N. Álvarez, notando con orientación oriente en dicho espacio de terracería a la altura de la negociación con razón social [redacted] a la República Mexicana, y Humanos, a la Comunidad [redacted] vista del vehículo marca Nissan, tipo urban, placas de circulación [redacted] del estado de Guerrero, color blanca con franjas de color amarillo y naranja, en la [redacted] trasera [redacted] vehículo que presentaba su frente hacia el suroeste, la portezuela delantera derecha y la lateral derecha abiertas; en su interior en el piso cerca a la puerta lateral apreció un lago al parecer de líquido hemático, fractura en sus ventanillas laterales.

A tres metros del poniente de dicho vehículo, dio fe del vehículo marca Chevrolet, tipo chevvy, color [redacted] placas de circulación [redacted] del estado de México, con su frente hacia el sureste, dando fe que dicho automóvil estaba abierto.

Asimismo, a siete metros de distancia de este segundo vehículo y a cinco metros de la negociación de lavado y aspirado, dio fe del vehículo tipo scooter, marca



ón Tributaria
Edito Público

022
54

000621

color [redacted] con placas [redacted] con su frente hacia el oriente.

Al lado poniente y a tres metros de distancia del vehículo descrito tuvo a la vista el cuerpo del sexo masculino, que presentaba ausencia de todas sus funciones cardiorrespiratorias, temperatura inferior a la mano que lo examinó, en posición decúbite ventral con su extremidad cefálica al oriente, extremidades superiores flexionadas hacia la cabeza, las extremidades inferiores en extensión separadas ligeramente y hacia el poniente, vestía playera color rojo, pants color azul marino con finjas laterales en blanco y rojo, calzaba huaraches de correa de color café, con orientación oeste en un área de cuatro por ocho metros, cuerpo al que se apreció lesiones.

También dio fe de haber visto en el suelo de dos casquillos percutidos de color dorado, con la leyenda en su base [redacted] a una distancia de [redacted] con dirección oeste del cuerpo descrito de [redacted] sexo masculino sin signos vitales que presentaba ausencia de todas sus funciones cardiorrespiratorias, temperatura inferior a la mano que lo examinó, en posición decúbite ventral con la extremidad cefálica al sureste, las extremidades superiores flexionadas hacia el tórax, las inferiores en extensión dirigidas hacia el norte, vestía [redacted] bajo de ésta una [redacted] pantalón [redacted] mismo que presentaba [redacted]

A una distancia de dos metros dio fe de haber tenido a la vista cinco casquillos que presentaban en su base la leyenda [redacted] al poniente en un área de seis por cinco metros, dio fe de diez casquillos, con la leyenda [redacted]

Sobre la calle Juan N. Alvarez, a dos metros de la banqueta oeste y a cuatro metros del oriente, dio fe del vehículo marca volvo, placas de circulación [redacted] do

ación Tributaria
a y Crédito Público

pasajeros, de la línea costa line, con su frente hacia el lado norte, vehículo que presenta ruptura de venta (sic) trasera izquierda y ventanilla de pasaje.

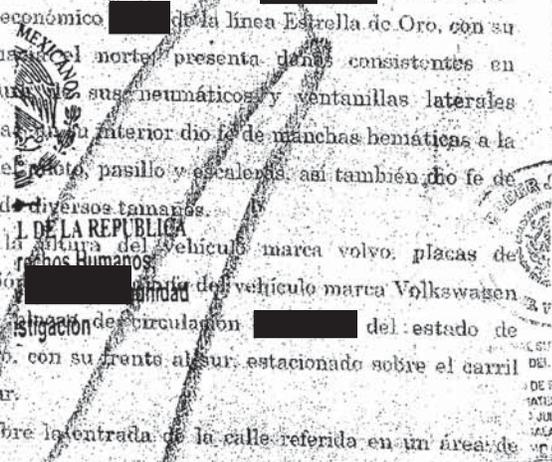
En la misma vía de fe del vehículo marca volvo, de pasajeros, de la línea costa line, placas de circulación [redacted] con su frente hacia el norte, presenta estrechamiento de parabrisas posterior.

A una distancia de cinco metros al lado sur hizo constar y dio fe del vehículo marca Mercedes Benz, de pasajeros, placas de circulación [redacted] de pasaje, número económico [redacted] de la línea Estrella de Oro, con su frente hacia el norte, presenta daños consistentes en pinchaduras en sus neumáticos y ventanillas laterales izquierda y derecha, su interior dio fe de manchas hemáticas a la altura del techo, pasillo y escaleras, así también dio fe de piedras de diversos tamaños.

A la altura del vehículo marca volvo, placas de circulación [redacted] del vehículo marca Volkswagen pointer, placas de circulación [redacted] del estado de Guerrero, con su frente al sur, estacionado sobre el carril norte-sur.

Sobre la entrada de la calle referida en un área de seis por cuatro metros a un metro del vehículo marca volvo, placas de circulación [redacted] línea costa line, dio fe de cuatro casquillos calibre [redacted] así también observo un lago hemático de ochenta centímetros por un metro, del lado norte, en un área de cinco por dos metros que colinda con el perímetro donde practico la inspección, observó tres casquillos calibre [redacted] junto a éstos con orientación poniente dio fe de un área de tres por tres metros, en donde observó cuatro casquillos dorados calibre [redacted]

Sobre la banqueta sur, sobre terreno y junto a la negociación bombas, motores y complementos baleros,



Administración Tributaria y Crédito Público

0211/1
543

000623

18 19
poleas, cadenas, etcétera, dio fe de el casquillo calibre [REDACTED]
[REDACTED] a ocho metros al lado poniente de la calle Juan N.
Álvarez y a tres metros del periférico tuvo a la vista el
vehículo marca Ford explorer, placas de circulación [REDACTED]
[REDACTED] del estado de Guerrero, color [REDACTED] estacionado con su
frente al sur, presenta daños principalmente en su parte
trasera por impacto de proyectil de arma de fuego.

Dando la autoridad ministerial investigadora la
intervención correspondiente a los peritos
correspondientes, quehes recabaron los datos y placas
fotográficas, muestras de sangre, así también, aseguró
cada uno de los indicios encontrados y ordenó el
levantamiento cadavérico de los cuerpos descritos para que
les sea practicada la necropsia de ley, haciendo constar que
al momento de levantar uno de los cadáveres, bajo su
cuerpo encontró un celular color rojo con negro, pantalla
táctil, marca [REDACTED] marca [REDACTED] a pixel.

En la noche del día 27 de septiembre de 2014 la
autoridad investigadora acompañado de sus testigos de
asistencia, del perito en materia de criminalística de
campaña y fotografía forense se constituyó en la ciudad
de [REDACTED] en la altura de la parte superior de las
instalaciones de la empresa refresquera coca-cola y campo
de fútbol, haciendo constar que se trata de un camino de
terracería (conocido como [REDACTED] en forma
de "y", sobre el lado oriente hizo constar que se trata de un
camino de terracería de seis metro de ancho con circulación
de norte a sur, apreciando del lado oriente el cuerpo sin
vida de una persona del sexo masculino que en vida
respondió al nombre de [REDACTED] en
posición decubito dorsal con la extremidad cefálica hacia el
noroeste, las extremidades inferiores dirigidas al sur este
vestía [REDACTED] marca [REDACTED]
pantalón [REDACTED] [REDACTED]

la
stración Tributaria
da y Crédito Público

025
514

[REDACTED]

color [REDACTED] con una leyenda que dice [REDACTED]
 [REDACTED] con [REDACTED] en el cuello de [REDACTED]
 [REDACTED]

dando fe que dicho [REDACTED] se encontraba a seis metros del
 poste de concreto, que se encuentra del lado poniente de la
 mencionada calle, con la leyenda [REDACTED] y a seis metros
 con treinta centímetros del poste de concreto que se
 localiza del lado oriente de la calle, apreció la leyenda
 [REDACTED] del lado poniente
 del [REDACTED] tuvo a la vista un [REDACTED] con
 escurrimiento hacia el norte de 2.40 por 60 centímetros.

Del lado poniente observó un globo ocular de un [REDACTED]
 ubicado a tres [REDACTED] cinco centímetros del [REDACTED] marcado
 dando la información a los peritos y el levantamiento del
 cadáver para la práctica de la necropsia de ley.

Hace constar que en dicho lugar se encontraba
 personal del [REDACTED] de infantería al mando del [REDACTED]
 teniente de [REDACTED]

Aguisamente hace constar que en el Servicio Médico
 Forense, dio fe del cuerpo del sexo masculino que en vida
 respondió al nombre de [REDACTED] sobre
 una plancha metálica, presentaba ausencia total de la
 funciones cardiorrespiratorias, temperatura inferior a la
 mano que lo examinó, midriasis ocular bilateral, rigidez
 generalizada, presentaba la siguiente métrica filiación: de
 [REDACTED] metros de estatura, complexión [REDACTED] tez [REDACTED]
 [REDACTED] cejas [REDACTED]
 ojos color [REDACTED] boca
 [REDACTED] negro ligeramente entre
 [REDACTED] dando fe que
 presentaba [REDACTED]
 separados [REDACTED]
 [REDACTED]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Administración Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

21

026

15

000001

000325

[Redacted text block]

otra herida

[Redacted text block]

Diligencias que tienen valor probatorio plena en terminos de los arábigos 58 y 125 del Código Adjetivo Penal. porque cumplé con lo que el artículo 106 de dicho ordenamiento que fue practicada por autoridad competente que el ministerio público investigador de este distrito judicial, quien en la etapa de averiguación previa goza de fe pública, autoridad que al tener conocimiento que una persona había sido privada de la vida y se encontraba al parecer en el lugar de los hechos, se constituyó en dichos lugares con los expertos correspondientes dando fe y haciendo constar las características en que encontró los cuerpo relacionados a los hechos, lo que significa que ciertamente los hoy occisos

[Redacted text block]

fueron

También, dió fe, que al tener a la vista en el servicio de esta ciudad, el cuerpo del sexo



ación Tributaria
y Crédito Público

2

000626

073
516

se encontraba en posición de [redacted]
 completamente [redacted] el
 cual era de un [redacted] y dos [redacted] de
 altura aproximadamente, complexión [redacted] tez [redacted]
 [redacted] y [redacted] cejas
 [redacted] nariz [redacted] labios
 [redacted] mentón [redacted]
 [redacted] edad [redacted]
 [redacted] ge [redacted] de [redacted] sus [redacted] segmentos

[redacted]

Leído se también que presentaba diversas lesiones
 en el [redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 FISCALÍA GENERAL DE LA FISCALÍA

n Tributaria
 dito Público

en mano izquierda

[Redacted]

Tambien dio fe en el servicio

[Redacted]

Presentaba el **AL DE LA REPUBLICA** generalizada de todos sus segmentos o **redes humanas** fácilmente accesibles a la manipulación

[Redacted]

STARIA Dio fe de que presentaba una

[Redacted]



stración Tributaria
da y Crédito Público

Es dable invocar la tesis aislada, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, visible en el tomo XI, mayo de 1993, a Pagina 353, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, en la Octava Época, con número de registro UIS 216.398, que esgrime lo siguiente:

MINISTERIO PÚBLICO. AVERIGUACIÓN PREVIA. VALOR PROBATORIO QUE SE ATRIBUYE A SUS ACTUACIONES EN ESTA ETAPA. NO ES VIOLATORIO DE GARANTÍAS. El hecho de que las diligencias practicadas por el Ministerio Público formen parte del acervo probatorio, que en un determinado momento se turna al juez para formar su convicción, no puede implicar una investigación para el acusado. El Ministerio Público es una institución a la que constitucionalmente compete la averiguación de la comisión de delitos, pues dicha fase (averiguación) forma parte de la función persecutoria. Cuando el Ministerio Público interviene en la averiguación pre-procesal, llamada también averiguación previa, no actúa como parte, sino que lo hace cumpliendo con la función de averiguación que constitucionalmente le compete. Sus actuaciones son las de un órgano de autoridad que esté cumpliendo con una obligación legal, puesto que es el único legalmente facultado para investigar la posible comisión delictiva y es absolutamente nacional el que la ley atribuya valor probatorio a tales actuaciones, pues si ningún valor se les pudiera atribuir, la averiguación resultaría inútil. Se rompería el principio de la igualdad de las partes en el proceso penal, si estando ya sujeto el Ministerio Público al imperio del juez dentro de la relación procesal, continuara practicando diligencias por propia iniciativa y a tales diligencias atribuyera la ley valor probatorio o el juez las tomara como datos de convicción en contra del procesado.

Lo anterior, se corrobora con el dictamen de necropsia, suscrito por [redacted] médico perito forense, adscrito al servicio médico forense

Tracción Tributaria
da y Crédito Público

25
000003

030
319

00629

de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero,
quien respeto al cadáver que vestía [redacted]
[redacted] pantalón [redacted] color [redacted]
[redacted] que respondía al nombre de [redacted]
[redacted] previo el estudio correspondiente, concluye
que por el tipo y características de las lesiones presentadas
por el referido occiso, las descritas en abiertas las grandes
cavidades se consideran ante mortem.

[redacted]

La lesión descrita [redacted]

[redacted]

Las lesiones descritas al exterior se determinan como
lesiones intencionales.
Las descritas en abiertas las grandes cavidades son
de las que de acuerdo a sus características en su conjunto

[redacted]

Son lesiones producidas [redacted]

[redacted]



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

26

031
520
000

[Redacted]

Las lesiones descritas [Redacted]
[Redacted] de
quince días.

La lesión descrita al exterior [Redacted]
[Redacted]

Las lesiones descritas al exterior se determinan como
intencionales.

Las lesiones descritas en [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

El dictamen de necropsia practicado [Redacted] de
[Redacted] concluyendo el perito forense que
las lesiones que esta presentó son las descritas en abiertas
las grandes cavidades se consideran [Redacted]

Las descritas al exterior en cara y mano, se clasifican
[Redacted]



ación Tributaria
y Crédito Público

022

27

000631

521

[Redacted]

Las descritas al exterior se determinan como lesiones intencionales.

Las descritas en abiertas las grandes cavidades son de las que de acuerdo a sus características en su conjunto

[Redacted]

Determina un crono tanato diagnóstico de 4 a 6 horas al momento de realizar [Redacted] (27 de septiembre del 2014, inició a las 04:30 horas y terminó a las 06:20 horas)

[Redacted]

Siendo la causa [Redacted] choque.

[Redacted]

El dictamen de [Redacted] suscribió [Redacted]

[Redacted]

Las lesiones descritas al exterior se determinan como lesiones intencionales.



ión Tributaria
édito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

28

000532

022

522

Las lesiones descritas en abiertas las grandes cavidades son de las que de acuerdo a sus características en su conjunto se [redacted]

[redacted]

La causa [redacted] de [redacted]

[redacted]

Las Lesiones descritas en abiertas las grandes cavidades son las que de acuerdo a las características solas

[redacted]

La causa de [redacted] de [redacted] fue por [redacted] cerebral



[redacted] Tributaria
tienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[Redacted]

Dictamen de [Redacted] rendido por el perito forense doctor [Redacted] a nombre de [Redacted] en donde concluye que:

[Redacted]

Las lesiones descritas al exterior se clasifican como de las que ~~se~~ ponen en peligro la vida y tardan en sanar más de quince días.

[Redacted]

Causa [Redacted] edema cerebral; múltiples fracturas

[Redacted]

Los [Redacted] que analizadas de acuerdo a la regla de la sana crítica, prevista en el numeral 122 del Código Procesal, así como al diverso 121 del mismo código, son un indicio al que se le concede valor probatorio de conformidad con el artículo 126 de la legislación en comento, porque cumplen con las exigencias que para su validez establecen los preceptos legales invocados, dado que fueron emitidos por peritos oficiales que depende de los Servicios Estatales de Salud, cuenta con los conocimientos técnicos suficientes en la materia forense, y con dichos dictámenes se corroboran las inspecciones:

ción Tributaria
Crédito Público

30

30

000634

035
521

[Redacted]
lugares de los hechos, [Redacted]

[Redacted]

hipovolémico consecutivo a herida producida

[Redacted]

Probanza que administrarse con las analizadas en

[Redacted]

y les produjeron a [Redacted]
herida producida por [Redacted]

[Redacted]

ón Tributaria
édito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

penetrante en casa



Es aplicable la jurisprudencia en materia penal con
LA REPUBLICA
número de registro 390,123. Sexta Época. Instancia:
Primera Sala de la Comunidad
SCJN Tesis 10254. Página: 743. del rubro contenido
siguiente:

PERITOS. VALOR PROBATORIO DE SU DICTAMEN. Dentro del amplio arbitrio que la ley y la jurisprudencia reconocen a la autoridad judicial para apreciar los dictámenes periciales, el juzgador puede negarles eficacia probatoria o concederles hasta el valor de prueba plena, eligiendo entre los emitidos en forma legal, o aceptando o desechando el único o los varios que se hubieran rendido según la idoneidad jurídica que fundada y razonadamente determine respecto de unos y otros".

El tercer elemento del delito consistente en que la supresión de la esa vida humana, sea producida por una causa externa dolosa, imputable a una persona determinada, en el caso concreto se demuestra porque su

stración Tributaria
nda y Crédito Público

32

000636

037
526



producidas por agente contundente por heridas producidas



En cuanto al cuarto elemento consistente en las agravantes de venalidad y abyección mencionadas por el ministerio público encargado de la investigación, previstas en el artículo 109 (fracciones II incisos b), c) y d), y III, también se encuentran acreditadas, por las siguientes consideraciones:



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

058

33 000637

521

32

33



[Redacted text]

de los sujetos activos los



000000

ción Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

311

039
528

[Redacted]

En cuanto a la agravante prevista en la fracción II, incisos b), c), d) y e), del artículo 108 del código penal, consistente en la venta, se encuentra acreditada.

[Redacted]

más de dos veces con independencia de que...

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

242
329

[Redacted]

[Redacted] quienes de manera clara
relatan la forma en que los sujetos activos materiales

[Redacted]

[Redacted] y [Redacted]

[Redacted] viajaban en diversos autobuses de la

línea costa lute y estrella de oro, con dirección a la ciudad

de Tixtla, Guerrero, cuando fueron sorprendidos por los

sujetos activos que dispararon contra ellos sus armas de

MA
AD
SA
TA
ME
TE
E

SON
S

ración Tri
y Crédito Público

fuego que les causaron lesiones mortales que les provocaron la muerte; así como los medios que utilizaron, como lo hicieron; afirmaciones que se consideran atendibles jurídicamente en términos del artículo 127, porque los testigos, tienen edad suficiente para entender el acto sobre el que declaran, mismo que puede ser conocido por medio de los sentidos y ellos los conocen por sí mismo, porque vieron cuando y como acontecieron, nadie se los hizo saber, los hicieron del conocimiento de la autoridad investigadora por mutuo propio, sin ninguna presión o coacción, por lo que reúnen las exigencias del diverso 127 de la ley invocada y están corroboradas con los dictámenes de necropsia dictamen en criminalística de campo y fotografía emitidos por los expertos de la procuraduría de

[REDACTED]

[REDACTED] fueron

privados de la vida, es decir, que les hicieron diversos

[REDACTED]

[REDACTED] por choque hipovolémico consecutivo a herida producida por

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SON

ción Tributaria
Crédito Público



~~000540~~

que las víctimas no contaban con algún tipo de arma para defenderse de la agresión de que fueron víctimas por los agentes activos, quienes si bien es cierto, no se sabe quien de ellos produjo el resultado con un arma de fuego, instrumento que para que pueda producir un daño, requiere de la fuerza de un sujeto activo, todos los activos realizaron disparos; lo que significa que el privar de la vida a los ~~ocisos~~ tantas veces mencionados, era el objetivo de todos ~~ellos~~, se repite con lo expuesto por los testigos referidos, se demuestra que los agentes activos eran superior a los ~~ocisos~~ por el medio empleado (armas de fuego)



no hacer nada alguna con ellos, lo que significa que los agentes activos tuvieron la intención de privarlos de la vida tal como lo hicieron anulando cualquier medio de defensa y sobre todo, de no correr riesgo alguno de resultar lesionado o privado de la vida:



34

[Redacted]

[Redacted]

En este orden, se arriba a la convicción que en el caso concreto se acredita el cuerpo de delito de Homicidio calificado, en agravio de 1.- [Redacted] 2.- [Redacted]

3.- [Redacted] 4.- [Redacted] 5.- [Redacted] y 6.- [Redacted]

IV. Cuerpo del delito de Tentativa de homicidio. Ilícito previsto en el artículo 103 en relación con el 16 del Código Penal, que literalmente dicen:

Artículo 103.- Al que prive de la vida a otro, se le impondrá una pena de ocho a veinte años.

Artículo 16.- Existe tentativa punible cuando la resolución de cometer un delito se exterioriza ejecutando o intentando, sin consumarse, la conducta que debió producir el resultado, si aquélla se interrumpe por causas ajenas a la voluntad del agente.

Existe tentativa inidónea cuando no se pudiere realizar el delito, por inidoneidad de los medios empleados o por inexistencia del bien jurídico u objeto material.

Para establecer la sanción de la tentativa, el juzgador tomará en cuenta lo previsto en el artículo 56 de este ordenamiento, el delito de que se trate, las formas, medios y momentos en que se ejecutó.

De los numerales transcritos, se desprenden los siguientes elementos objetivos y subtipos:

- a). la intención de cometer un delito (homicidio)
- b). la no consumación por causas extrañas al agente activo.

ión Tributaria
édito Público

En cuanto al primer elemento consistente en la intención del sujeto activo de cometer un delito, en este caso el del homicidio en agravio de 1-

~~000643~~

- 2.- [Redacted]
- 3.- [Redacted]
- 4.- [Redacted]
- 5.- [Redacted]
- 6.- [Redacted]
- 7.- [Redacted]
- 8.- [Redacted]
- 9.- [Redacted]
- 10.- [Redacted]
- 11.- [Redacted]
- 12.- [Redacted]
- 13.- [Redacted]
- 14.- [Redacted]
- 15.- [Redacted]
- 16.- [Redacted]
- 17.- [Redacted]
- 18.- [Redacted]
- 19.- [Redacted]
- 20.- [Redacted]
- 21.- [Redacted]
- 22.- [Redacted]
- 23.- [Redacted]
- 24.- [Redacted]
- 25.- [Redacted]
- 26.- [Redacted]
- 27.- [Redacted]
- 28.- [Redacted]
- 29.- [Redacted]
- 30.- [Redacted]
- 31.- [Redacted]
- 32.- [Redacted]
- 33.- [Redacted]
- 34.- [Redacted]
- 35.- [Redacted]
- 36.- [Redacted]
- 37.- [Redacted]
- 38.- [Redacted]
- 39.- [Redacted]
- 40.- [Redacted]
- 41.- [Redacted]
- 42.- [Redacted]
- 43.- [Redacted]
- 44.- [Redacted]
- 45.- [Redacted]
- 46.- [Redacted]
- 47.- [Redacted]
- 48.- [Redacted]
- 49.- [Redacted]
- 50.- [Redacted]
- 51.- [Redacted]
- 52.- [Redacted]
- 53.- [Redacted]
- 54.- [Redacted]
- 55.- [Redacted]


Dirección Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

110

000644

045
530

56.-
57.- 58.- 59.-
60.-

y 61. se encuentra
acreditado, con las declaraciones de los pasivos pues
en lo que interesa dijo:

[Redacted]

[Redacted]

el preparador físico gritaba

[Redacted]



Administración Tributaria
de Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

40
avanzar
cas: 59.
indiana
cuentra
os puez

ispones.
ico y dos

n curso,
ancingo,
puigo de

a macho.
termino

ieron al
ros para
neate de
mutos, a

ltre la
s viendo
luzos, se
o de los
balazos

o partes
salieron
balacera
el chofer
quedo de
vabu que

no
n tiempo

eración Tributaria
ay Crédito Público

[Redacted]

[Redacted]

Después de una hora que permanecieron...

[Redacted]

El día ^{de investigación} de septiembre del año en curso,
viajaron a esta ciudad procedentes de Chilpancingo porque
de fútbol con el equipo de Iguala, se
trasladaron a bordo del autobús.

[Redacted]
[Redacted] a las [Redacted] de la [Redacted]
después [Redacted]

[Redacted] para trasladarse a Chilpancingo,

[Redacted] minutos después al
circular sobre la carretera nacional.

[Redacted]

12

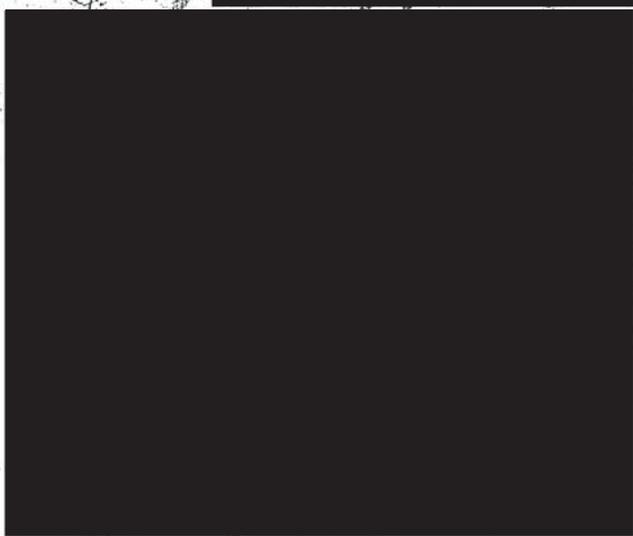
047
538

~~00010~~

000346



Una vez que



de
que se compone de



noche, es
noche, te
después
técnico y
salieron
noche co
después
ventanas
de pronto
las venti
sillones.
en difer
compañi
fuego.

La
cuenta q
carretera
que el pr
disparar
de fútbol
importab

Una
como de
intentaba
había qu
embargo
pidió aux
monte.

Ah
Evangeli
en la bal
lugar qu
ambulan
formal c

n Tribuaria
dito Público

111

000348

044
538

cometido en su agravio y en contra de quien resulte responsable.

[REDACTED] en esencia declaró:

Que resultó lesionado en estos hechos:

Vino a jugar [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el día veintiséis de septiembre del año en curso, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] pero

al llegar al cruceo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] b. en lo que interesa dijo: Investigación

[REDACTED]

El día veintiséis de septiembre, iban de regreso a Chilpancingo a bordo de un autobús, aproximadamente a las once con cuarenta minutos, viendo una película después de jugar fútbol en esta ciudad de Iguala, iban llegando al cruceo de la población de Santa Teresa cuando le empezaron a tirar de balazos al autobús, primero pensó que eran cuetes porque oía mucho a pólvora, pero siguieron tirando, eran balazos porque se quebraron los vidrios del autobús, se tiró al piso, no sabe con que le pegaron en la espalda, en su mano derecha porque tiene lesiones, no recuerda que más pasó porque se asustó,

solame
gritaba
podían
escuchó
cuando
ahí est
llegaron
lesionad
médico
Ángel R
y el jug
Fé
El
siendo a
minutos
habían
fútbol e
médico
guerrero
de la en
las diez,
de la ch
personas
pasando
subieran
salida d
tomada
querían
encontra
momento
decidier
cruceo
la carret
que se e

SON

Ción Tributaria
Crédito Público

solamente escuchaba después de los balazos que les
gritaban que bajaran del autobús, el profe les dijo que no
podían salir porque la puerta estaba atorada, después
escuchó un grito que decía que ya se habían ido, fue
cuando saltaron por las ventanas, corrieron [redacted]
ahí estuvieron como veinte [redacted]

[redacted]

[redacted]

El día veintiseis de [redacted] nombre del año en curso

[redacted] a donde
[redacted]

[redacted] DE LA REP
de la [redacted] el [redacted]

[redacted] pensaron ir a cenar al centro
de la ciudad, pero los jugadores del otro equipo y varias
personas les dijeron que no fueran al centro porque estaba
pasando algo malo y decidieron irse a Chile [redacted]

[redacted]



ación Tributaria
Crédito P

000650

021
240

[REDACTED]

[REDACTED] que no les importaba, exigían que se bajarán, contestándoles el director técnico que no se podía abrir la

[REDACTED]

Cuando dejaron de disparar sacó a los muchachos del autobús y los llevó a un sembradío [REDACTED] para esconderlos, al último saque a dos heridos que son el

[REDACTED]

En el autobús viajaban veintitrés personas.

[REDACTED]

[REDACTED] en lo que interesa manifestó:

El día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a las siete de la noche con treinta minutos, llegó a

[REDACTED] del [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
saliendo s
ninguna n
hacia ade:
cinco kiló
queriendo
empezaron
una balaci
como que
ventanilla
cantidad
[REDACTED]
el autobús
morir de
estacionad
técnico te
donde está
masculino
el prepara
fútbol, que
gritos que
miedo, lo
puse [REDACTED]
individuos
por salir
empezaron
metieron
como dos
dos compe
hasta que
salieron [REDACTED]



ación Tributaria
y Crédito Público

001
E11

claran
a gritó
ús. El
io que
elera,
s que
rsones
viana
gran,
onr la
vieron
el oio.

ros del
vicia
sur el
ventra

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

que hizo fue taparse los oídos con las manos, se puso a [REDACTED] pronto a [REDACTED]

Tributaria
y Crédito Público

118

000552

052
546



que resulte cometido en su agravio, en contra de quien resulte responsable, las personas que les dispararon estando a un costado de la camioneta del lado derecho, dispararon sus armas de fuego con la intencion de matar.

[Redacted] en lo que interesa [Redacted] dijo

Aproximadamente las diecinueve horas con veintidós minutos del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, llegó a esta ciudad procedente de la Comunidad de Chilpancingo, Guerrero, con la finalidad de llevar a cabo un partido de fútbol [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] abordaron el vehículo con destino a la ciudad de [Redacted]



autobi
enconl
camion
rendir
denun
agravi
I
declar
P
modali
resulte
P
profesi
respon
Lujan
E
encuor
Guerr
horas
termin
tráinta
en el
color
Chilpa
la carr
en el
ambos
los pi
escuch
veintic
Franci
al suel
que lo

SON
ción Tributaria
Crédito Público

054
543

~~900552~~

000653

[Redacted]

en lo que interesa declaró:

Presentó denuncia por el delito de homicidio (en su modalidad de tentativa), en su agravio, contra de quien resulte responsable.

Pertenece al equipo de [Redacted] del [Redacted] ct [Redacted]

[Redacted]

veinticinco minutos, se percato que uno de sus compañeros

[Redacted]

ación Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

056
345

000855

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
esta ciudad [REDACTED] a las [REDACTED]
[REDACTED] a la [REDACTED] de
la [REDACTED] de [REDACTED]
favor el equipo al que pertenece después fue a bañarse
[REDACTED] de [REDACTED] va a
bordo del autobús iban viendo una película, serían
aproximadamente las once treinta de la noche cuando de

[REDACTED]

Por comentario de sus compañeros se dio cuenta que

[REDACTED]



ación Tributaria
y Crédito Pu

52

[REDACTED]

[REDACTED] en lo que interesa declaró:
Es futbolista del equipo avisponea de Chilpancingo de
la tercera división profesional.

El día veintiséis de septiembre, a las cero horas con
diez minutos aproximadamente salió todo el equipo en un
autobús particular, de Iguala hacia Chilpancingo, como

[REDACTED]

estuvieron escondidos aproximadamente cuarenta
[REDACTED] y [REDACTED] quienes que
llegaron [REDACTED] el [REDACTED]
misterial, [REDACTED] estaba [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] donde [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Evangeli
disparos

Not
manifest

El
catorce,

Iguala F
en la un

finalizan
ahí los ju
autobús

Chilpanc
raid, es

que si, al
cuarto as

Cu
escucho

ambos le
tiraron

aproxim
pedazos

on dispa
de la via

los dispa
inmediat

había tr
autobús

mano y
del bra

resultad
llego un

inmedia
les bri
lesionad

n Tributaria
lito Público

058
SCT

~~000006~~

000557

32
disparos de
de en el que
se declaró:
pánico de
horas con
mujo en un
na, como a
e carretera
de fuego en
ta quienes
el ibe
disparos
disparando
na fueron
frustración,
un lado
todo, con
rededor de
con sus
ares, como
id. con en
metros,
onel Fona,
a Romero,
cuarenta
quien que
militares y
alno bien
de estaba
e Miguel
Joan

53
[redacted] con disparos en la cabeza, [redacted] con
disparos en la pierna, se los llevaron en la ambulancia.
[redacted] quien en lo que interesa
manifestó:

El día viernes veintiséis de septiembre de dos mil
catorce, se realizó un partido de fútbol entre los equipos
Iguala FC, contra el de Chilpancingo de [redacted]

[redacted]

Cuando circulaba por el cruce de Santa Teresa

[redacted]

del brazo izquierdo; no se percató que alguien haya

[redacted]

ción Tributaria
Crédito Público

51

~~000000~~

057
518

000058

[REDACTED]

[REDACTED]

transladaron a esas oficinas, no se encuentra lesionado.

[REDACTED] y/o [REDACTED]

en lo que interesa, manifestó:

El día veintiséis de septiembre del año en curso, llegó a esta ciudad de Iguala, a las ocho de la noche en compañía de otros compañeros estudiantes de la normal de Ayotlán, a bordo de un autobús de la empresa estrella de om [REDACTED] prestado por la misma empresa, viajaron a un país cuando serían aproximadamente las diez de la noche cuando intentaban llevarse un autobús de la estrella

[REDACTED]

de quien resulta responsable.

[REDACTED]

ción Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

76

38

000560 550



han sido

[redacted] prevent[redacted] [redacted] les [redacted]
 disparar con armas largas, [redacted] ultando [redacted]
 co [redacted]
 [redacted] desde [redacted] zó
 todo, las personas de las fotografías [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted] echaban
 [redacted]




 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

062
000000
51

000351

30
ale se
e una
estaba
cipia
nos de
el que
dar de
El recor
y dicho
arante)
meros
staban
la sus
anda de
de los
mismo
ROPARVA
El cargo
patron
manera
unicato
anda de
las
9, 10, 12
mismos
saron a
de sus
avemente
e empezó
9, 11, 12
municipal a
vivaciam
ecubon
mismos

[Redacted]

en lo que interesa manifestó:

[Redacted]

y de quien resulte responsable:

[Redacted]

toma pacífica de dos unidades que ocuparían para ese fin

[Redacted]

iban

[Redacted]

n Tributaria
lito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

18

58

~~400001~~

062
352

CS62

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

municipal participada por entre seis y ocho policías
muchos utilizaban [REDACTED] camisas man...

[REDACTED]

desca
alcan
maesi
dispe
comp
paso
persc
qued
inter
I
Igu
tam
che
cos
aut
lla
di
oti
to
de



ción Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

eró el
nóces
ravano,
nal una
ba en el
aga de
no que
l paso.
es los
de sus
s, esa
mento.
in se
fincas
era a



Al comenzar a reagruparse de repente escuchó varias



quedando su cuerpo tirado sobre la calle.



interesa de la Comunidad
igación

El día viernes veintiséis de septiembre del año en
curso, siendo aproximadamente las dieciocho horas,
redonde de ciento veinte alumnos, comenzaron a reunirse
en el exterior de la escuela Raúl Isidro Burgos, con la
finalidad de organizarse y trasladarse a esta ciudad de
Iguala de la Independencia, Guerrero, con la intención de
tomar prestados unos autobuses y poder moverse.



ción Tributaria
y Crédito Público

60

000364

554

065



que
larga
razón
escol
sus
salic
tran
esa
con

posteriormente
retiraron pero llegaron aproximadamente



cur
Ch
ju
Qu
da
de
di
C
de
S
F
A
ad
ju
L
DA
BO
ETA



ión Tributaria
édito Público

06/4
588

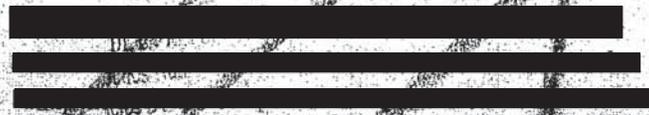
an de
do por
arada,
ruidos
en los
na el
holder
a la
e por
laren
ar el
a el
enue
aue
e de
sue
no
cabo
das
nto
ca
ca
ra
las
na
de
as
ns
se
en
de
ó



[redacted] en lo que interesa dijo:

El día viernes veintiseis de septiembre del año en curso, sean las dieciséis horas, salió de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, conjuntamente con dieciséis jugadores más, entre ellos [redacted]

dando un total de treinta y tres personas con la finalidad



[redacted] salieron en un [redacted]



[redacted] quien [redacted]

[redacted] que [redacted]



media de la noche [redacted]

[redacted] el [redacted]

[redacted] a dar [redacted]

[redacted] a uno a [redacted]

[redacted] ya que iba a bordo del autobús



62

000366

067
26



Q



Cervan



autobus en que viaja en... en contra de...

Que reconoce a... en lo que interesa dijo:



PROG
FRA
EL TERCER
SEGUNDA
EN
DISTRITO
SEGURO



ación Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[Redacted]

[Redacted] en lo que interesa, manifestó:

Que al tener a la vista unas fotografías, reconoce a

[Redacted]

[Redacted] su parte en esencia, manifestó que restitución a [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] en lo que interesa dijo: [Redacted]

ción Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

64

000557
000568

058
059

[REDACTED]

[REDACTED] quien en lo que interesa manifestó:

[REDACTED]

la costa chica y otros no sabe a donde, abordaron los autobuses, empezaron a circular sobre la avenida Alvarez con rumbo a la carretera federal que lleva a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, empezó a llegar la policía

munic
patrul
aproxi
fuego
él (dec
empez
munic
portab
chofer
alguno
empeza
lograr
que in
minut
de la
aproxi
tapand
momen
en el
aventa
cerrado
corrier
patrull
que lo
policia
aproxin
armas
empeza
impacto
autobú
que vie
dispara
tirado
hecho h

ANOS

ción Tributaria
Crédito Público

020
559

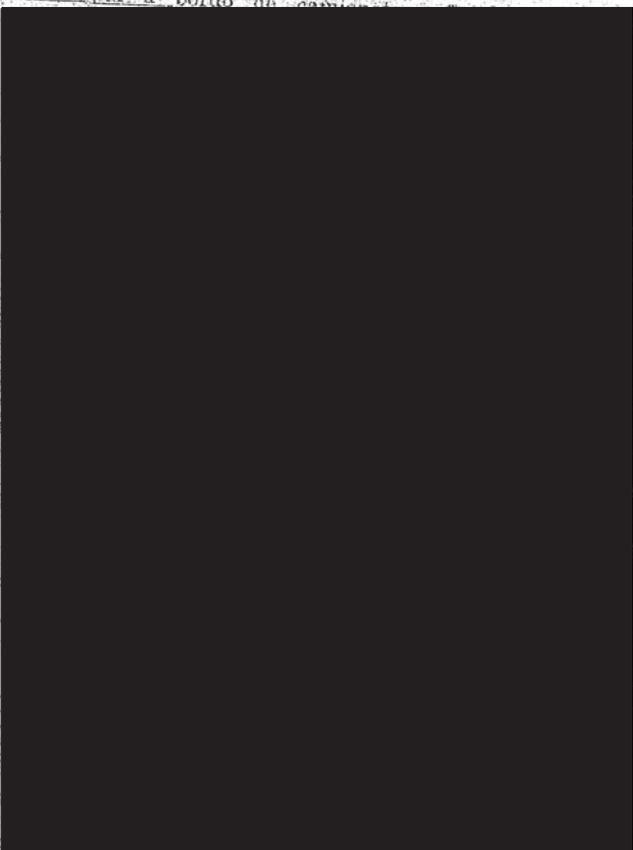
000559

municipal a bordo de camioneta

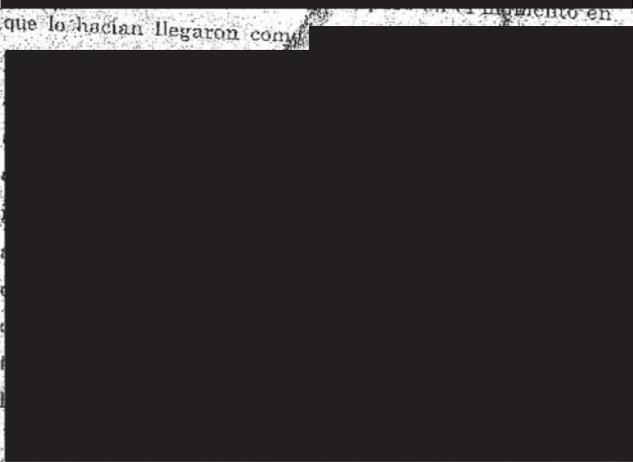
torales,
Armando
Hurtado
Herrera
Delgado
le Arturo

lo que
normal
Tixtla.

once, a
u de dos
se ha
cción e
con la
a coate
ne los
d Raúl
rcero y
propios



ningún
garon
mal de
donde
online.
el uso
donde
par de
ar los
vareza
udi de
cia



que lo hacían llegaron como el documento en

ión Tributaria
édito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

66

66

000370

021
60



los pol
policia
compa
ese luj
hospiti
estuvia
hubiar
policia
I
treinta
las pa
los po
habia
compa
lugar
despu
preser
preser
palanc
sus
result
ambi
no de
estudi
person
les in
los h
entre
perso
rta
rafa
vbi c
autob
difere
que d

Algunos de sus compañeros con



ANOS

077

~~000371~~

561

000371

do uno
 estaba
 porque
 re to sin
 stro de
 con las
 s. para
 lico, lo
 que se
 rros a
 no nos
 mia la
 á tel
 atos de
 bien le
 favor
 arado
 e arno
 después,
 habin
 ena en
 o para



Permanecieron en ese lugar aproximadamente
 treinta minutos.



telefónica
 hechos
 los por
 de del
 cionis
 an a la
 n pira
 lico
 an
 an

ción Tributaria
 rédito Público

69

68

073
562

000372

[Redacted]

Después como veinte

[Redacted]

conocimiento que uno de sus compañeros se apropiaba

[Redacted]

esencia manifestó: [Redacted] por su parte, en

Cont
Mart
Calv.
Acovi
Hern.
Flores
Arma.
Salva
Ferna
Urban
A
declar
Q
educac.
Isidro I
Tixtla
El
catorce
Tixtla C
normali
que se
de Tual
estaban
observac
llega a e
donde s
estudiant
trasladó e
costa line
chofer de
terminal,
dirección
misma di



ación Tributari
y Crédito Públi

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

074

66 000373 563

000050

que estos que

buscar ayuda

lo de la beca,

hicimos del

aban que su

los dijeron

seria esa

o menos lo

ndo, que a

integridad

ado, que

arlo a un

odian

n, después

mentos del

ambieron

decieron,

ta, al no

ir de que

ieron del

estrato

tu para

los

des por

exicite

icilio de

non, en

aron a

nde se

de los

te, en

xicanos

Que reconoce a

[Redacted text block]

declaro por su parte en lo que interese

[Redacted text block]

Las cuatro o cinco de las mil

[Redacted text block]

ción Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

70

000674

075
564



Al momento que los tres autobuses iban en marcha,



...aban en el primer y segundo autobús se bajaron para tratar
...chos Humanos.



n Tributaria
dito Público

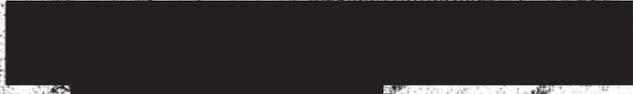
074
000675 565



Uno de sus compañeros que sufre [redacted]
empezó a sentirse mal [redacted]



15. Se percato que a uno de sus compañeros [redacted]



en esencia expuso
que curas el primer semestre de la licenciatura en



Al llegar a esta ciudad un autobús se quedo en la



escondieron

ción Tributaria
Credito Público

22

000376

077
366



como a veinte metros de distancia vio que uno de sus



por
un
fue
die
cua
se
tra
a l
grit
est
se l
la
her
con
otr
des
ene
la
que
tra
dis
con
des
tra
est
que
le
up
cor
est
un
hoc



C 78
067

990000

000577



Se refugio



ación Tributaria
y Crédito Público

71

000378

000378

[Redacted]

[Redacted] en lo que antoresa manifestó:

[Redacted]

Contactaron a los operadores de dos autobuses

[Redacted]

a un
emp
cuen
cabe
inter
segu
saivo
cond
inten
se lo
cosas
al y
perse
a la
perce
como
comp
patru
en la
de en
muni
JUSTICIA
comp
FRANCA
entre
MAGO
enter
ARIA
respe
hechu
heras
de lg
volvi
tirad
ambu
noche



ción Tributaria
Crédito Público

200678 080

300679

569

de sus
de las
suelo
revisa
original
en el
curso
general
crem
de a
de los
de sus
trella
dia y
ubica
de los



En responsabiliza a los elementos de la policia



ón Tributaria
édito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

26

000580

, 051

70



... ponerle a la vista diecinueve fotografías en blanco
y negro de personas de...



A los de las fotografías números 3, 6, 8, 1, 16, 17 y 18,
también [redacted] por ser los que

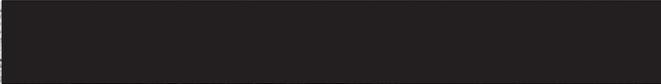
bajar
gritab
intere
polici
Indep
homic
agrav
tres d
roded
de au
estre
comp
chofe
ambu
"Aca
jenn
blanc
color
gris
autol
RETA
olcos
carav
autol
metr
poli
sus
con
estre
baja
les
pers

ANOS

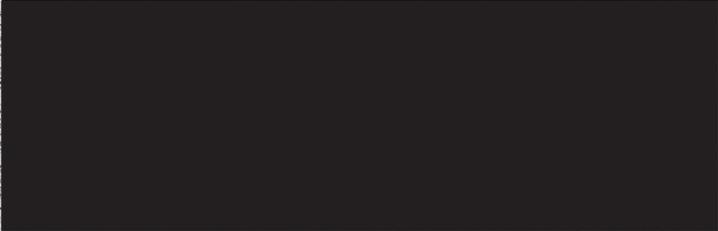
ión Tributaria
rérito Público

00000000
000381
002
011

...dieron
...acto de
...policia
...nta leg
...du. los
...de sus
...rieron a
...ionaran
...volvió a
...pañeros
...tas en



... por su parte en lo que
interesa declaró:



El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, al
rededor de las diez y media de la noche llegó a la terminal
de autobuses estrella blanca, a bordo de dos autobuses de
estrella de oro, eran alrededor de ochenta, ya sus
compañeros solo los conoce por apodos, entre ellos ibárrica



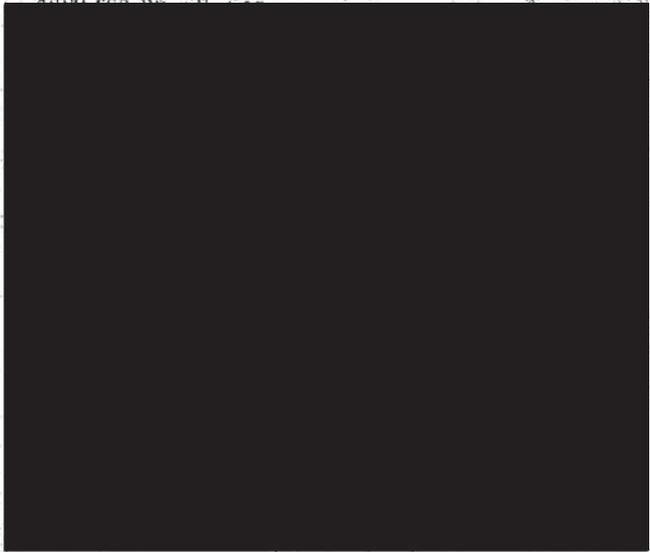
...b. los
...no que
...del. los
...mentos
...lo de la
...otros,
...tros; la
...dos del
...bra de
...amento
...ta. la
...de los
...ñeros
...otros,
...suble a
...3, 7, 9,
...muerte
...ción de

...son
...que

...ón Tributaria
...dido Público

78

~~000001~~
000582 012



... conspiraron contra sus compañeros ...

... DE J...
... BA INC...
... JUDICIAL T...
... DE N...
... DESERES...
... CRE...
... S...



ción Tributaria
Credito Público

084

513

99
000333



compañero se todavía

puso al plavere

n Tributaria
dito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

80

000000
000084

007
544



pl
ei
pe
Of
es
co
au
co
lle
pr
bo
ese
asi
erc
cor
tux
des
sal
per
de
les
pue
er
que
her
lab
sal
cas
er
voin
cinc
esta
cam
min



ción Tributaria
Credito Público

086

575

000004

000385

en sí los
 a sus
 los en ese
 quedaron
 a cuerpos
 se veía
 equipados
 ceras y
 lo para
 amonado
 vez que
 ra ellos,
 llev a a
 aban los
 a una
 aban de
 cia ellos
 que los
 mano de
 normal
 en sus
 un rato
 a los
 y donde
 ygre, en
 lateral
 apucio
 da live,
 ataron
 que los
 quillos,
 los les
 a rato
 xicanos
 radio



escucho que cerrogearon sus armas. les pidieron que



ción Tributaria
 Crédito Público

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

82



Después les dijeron que subieran a las patrullas de la



sostiene que se dirigió a la



ti
ce
na
Ti
su
li
ci
pe
si
ce
pe
ef
ar
pe
la
lo
er
lo
pe
pe
di
té
pe
su
el
re
su
hu

ión Tributaria
rédi o Público

000537

387

83

577

~~000537~~



Declaraciones que jurídicamente son válidas en términos del artículo 121 del Código Procesal Penal, porque los agraviados cuentan con las edades e instrucción suficientes, que los hace capaces de entender el acto sobre el que declaran, el que conocen por ellos mismos, ya que los resintieron en su persona, son claros, precisos tanto en la sustancia como en las circunstancias de tiempo, modo y lugar de esos hechos que narran, por tanto, reúnen los

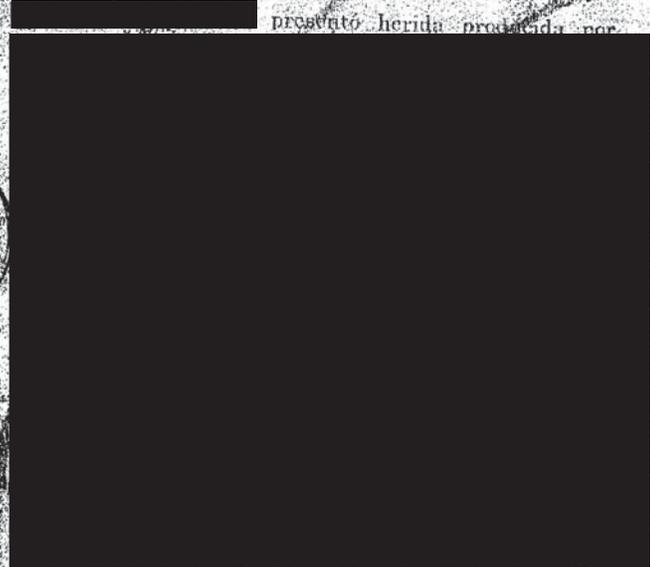
ión Tributaria
Crédito Público

SON

además de
 lesiones,
 as de los
 abia del
 no (2014),
 de Fátima
 producida
 lar, de un
 emadura,
 mbros de
 micio de
 ón axilar
 ni tres
 e cinco
 e disparo
 ra dorsal
 ra torso
 a vida.
 heridas
 de cero
 u región
 sola que
 de la
 s herida
 arma de
 ímetros
 región
 a la
 herida
 de de
 e dedit
 o cuatro
 de con
 de un



ponen en peligro la vida



presentó herida producida por



recomienda toma de estudios de gabinete para corroborar o descartar alojamiento

SON

Tributaria

000690

077

~~000000~~ 580

8"



a
l
d
e

n
p
l
n
n
p
o
r
F
s
l



desconoce su nombre por no poder declarar. I...



Tributaria
to Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

096

581

87
000391

le arma
tro con
sterior
herida
e arma
apalae
no de
tas de
ocista
entra
lo, se
cartar
se. e
forma
tema
caca
es de
para
D en
ouen
pie.
e un
d
a lo
adica
d y
e de
esta
cro
che
xite



la vida y que afortunadamente no les tocaron partes



Tocante al elemento que consiste en que el agente



1900

ción Tributaria
Crédito Público

98

077

00000

000392



h
p
r
e
s
f
u
o
p
E
p
d
T
d
c
i
d
d
o
r
e
n
p
o
r
d
e
c
i
n
c
i
e
n
a
l
t
C
d
i
c
e
r
b
r
e
e
n
f
r
a
d
e
G
a
a
r
d
i
a
p
e
r



ción Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

90

000694 584 095



constitucionalmente está facultado para ello, por ser el encargado de la investigación de los delitos, por tanto reúne las exigencias del artículo 58 del Código Procesal Penal. DE LA R.L.

En la aplicación la tesis aislada, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, visible en el tomo XI, mayo de 1993, a Pagina 353, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, en la Octava Época, con número de registro UIS 216,398, que se agrime lo siguiente:

**MINISTERIO PÚBLICO.
AVERIGUACIÓN PREVIA. VALOR
PROBATORIO QUE SE ATRIBUYE A
SUS ACTUACIONES EN ESTA ETAPA.
NO ES VIOLATORIO DE GARANTÍAS.**

El hecho de que las diligencias practicadas por el Ministerio Público formen parte del acervo probatorio que en un determinado momento servirá al juez para formar su convicción, no puede implicar una indefensión para el acusado. El Ministerio Público es una institución a la que constitucionalmente compete la averiguación de la comisión de delitos, pues dicha fase (averiguación) forma parte de la función persecutoria. Cuando el Ministerio Público integra la averiguación



res
vel
órg
fá
ag
ag
les
los
que
nu
pue



ación Tributaria
a y Crédito Público

096

90 585

000395

se
ocho
terna,
por no
t, pues
entaba
salida
ado de
a nivel
fronto-
rietal
e está
n este
qu a
ser el
tanto
proccsal
por el
ble en
e en el
en la
8, que

pre-procesal, llamada también
averiguación previa, no actúa como parte,
sino que lo hace cumpliendo con la función
de averiguación que constitucionalmente
le compete. Sus actuaciones son las de un
órgano de autoridad que esté cumpliendo
con una obligación legal, puesto que es el
único legalmente facultado para
investigar la posible comisión delictiva y
es absolutamente racional el que la ley
atribuya valor probatorio a tales
actuaciones, pues si ningún valor se les
pudiera atribuir, la averiguación
resultaría inútil. Se rompería el principio
de la igualdad de las partes en el proceso
penal, estando ya sujeto el Ministerio
Público al imperio del juez dentro de la
relación procesal, continuara practicando
diligencias por propia iniciativa y a tales
diligencias atribuyera la ley valor
probatorio o el juez las tomara como datos
de convicción en contra del procesado.



ión Tributaria
rédito Público

92

097
586
100336



En ese orden de ideas, se arriba a la conclusión, que el delito de [redacted] cometido en agravio de:

- 1.- [redacted]
- 2.- [redacted]
- 3.- [redacted]
- 4.- [redacted]
- 5.- [redacted]
- 6.- [redacted]
- 7.- [redacted]
- 8.- [redacted]
- 9.- [redacted]
- 10.- [redacted]
- 11.- [redacted]
- 12.- [redacted]
- 13.- [redacted]
- 14.- [redacted]
- 15.- [redacted]
- 16.- [redacted]
- 17.- [redacted]
- 18.- [redacted]
- 19.- [redacted]
- 20.- [redacted]
- 21.- [redacted]
- 22.- [redacted]
- 23.- [redacted]
- 24.- [redacted]
- 25.- [redacted]
- 26.- [redacted]
- 27.- [redacted]
- 28.- [redacted]
- 29.- [redacted]
- 30.- [redacted]
- 31.- [redacted]
- 32.- [redacted]
- 33.- [redacted]
- 34.- [redacted]
- 35.- [redacted]
- 36.- [redacted]
- 37.- [redacted]
- 38.- [redacted]
- 39.- [redacted]
- 40.- [redacted]

To
Pé
Mi
46
Gó
Ló
Ge
Sá
Sá
En
58
He
Au
acu

cu
inc
loé
Cé
M
Vi
Fó
Er
Ui
Fl
Da
Be
R
Ar
13
Ba
16
H



ción Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

028

587

93

300697

a las
 ban. sin
 con an
 copie,
 que no
 que no
 a los
 do, se
 s.
 sion que
 gario de
 Sexano
 me
 6. Iván
 Medina
 Castañón
 Daniel
 Salgado
 zúbar
 Medales
 Ferrerón
 go León
 1. No
 oita y/o
 4. Ángel
 dozi 26.
 cruzi 28.
 30. José
 Padilla
 Guzmán
 no Ballo
 dragón
 Benítez
 Alejandro

41.- [redacted] 42.- [redacted]
 43.- [redacted] 44.- [redacted]
 45.- [redacted]
 46.- [redacted] 47.- [redacted]
 48.- [redacted] 49.- [redacted]
 50.- [redacted] 51.- [redacted]
 52.- [redacted]
 53.- [redacted] 54.- [redacted]
 55.- [redacted] 56.- [redacted]
 57.- [redacted]
 58.- [redacted] 59.- [redacted]
 60.- [redacted] y 61.- [redacted]

se encuentra plenamente acreditado

V. PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL Por

[redacted] Abarca Velásquez, en la comisión de

1.- [redacted]
 2.- [redacted]
 3.- [redacted]
 4.- [redacted] 5.- [redacted]
 y 6.- [redacted]
 7.- [redacted]
 8.- [redacted] 9.- [redacted]
 10.- [redacted] 11.- [redacted]
 12.- [redacted]
 13.- [redacted] 14.- [redacted]
 15.- [redacted]
 16.- [redacted] 17.- [redacted]
 18.- [redacted] 19.- [redacted]

ión Tributaria
 rédito Público

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

20.- [redacted] 21.- [redacted]
 [redacted] 22.- [redacted] y/o
 [redacted] 23.- [redacted] 24.- [redacted]
 [redacted] 25.- [redacted] 26.- [redacted]
 [redacted] 27.- [redacted] 28.- [redacted]
 [redacted] 29.- [redacted] 30.- [redacted]
 [redacted] 31.- [redacted]
 [redacted] 32.- [redacted] 33.- [redacted]
 [redacted] 34.- [redacted] 35.- [redacted]
 [redacted] 36.- [redacted]
 37.- [redacted] 38.- [redacted]
 [redacted] 39.- [redacted] 40.- [redacted]
 [redacted] 41.- [redacted] 42.- [redacted]
 [redacted] 43.- [redacted] 44.- [redacted]
 [redacted] 45.- [redacted]
 46.- [redacted] 47.- [redacted]
 [redacted] 48.- [redacted] 49.- [redacted]
 [redacted] 50.- [redacted] 51.- [redacted]
 [redacted] 52.- [redacted]
 [redacted] 53.- [redacted] 54.- [redacted]
 [redacted] 55.- [redacted] 56.- [redacted]
 [redacted] 57.- [redacted]
 58.- [redacted] 59.- [redacted]
 [redacted] 60.- [redacted] y 61.- [redacted]

no
 In
 ge
 nr
 a:
 nc
 on
 de
 los
 los
 de
 in
 es
 los
 de
 do
 re:
 es
 m
 do
 ay
 pr
 pa
 tra
 no
 mu
 do
 he
 tou
 pe
 la
 eu
 a
 qu



Administración Tributaria
 de la Federación y Crédito Público

000398 100
000399 589



interrumpieran el acto donde la Presidenta del DIF (quien
es su esposa) rendía su informe de labores, esto es porque
los autobuses en el que iban los estudiantes sobre la calle
de Alvarez precisamente en el centro de esta ciudad fue
donde se suscitó el primer acto, pues en este lugar
realizaron las primera



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

96

000700

107
596



El día viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce se realizó el segundo informe de labores de la Presidencia del DIF Municipal la ciudadana María de los Angeles Pineda de Abarca, en la explanada municipal de esta ciudad, ubicada a un costado de las instalaciones del H. Ayuntamiento Municipal.

Que dicho evento comenzó aproximadamente a las siete de la mañana, por el cual él previamente ordenó a [redacted] jefe operativo de esa corporación policíaca, para que comisionara elementos desarmados que permaneciera a un costado del templete por donde pasaría la señora María de los Angeles Pineda de Abarca para subir al presidio, donde daría lectura de su informe.



ción Tributaria
Crédito Público

102
SAT

~~300700~~

000701



Posteriormente cuando serian las nueve de la noche con cuarenta y cinco minutos, escuchó gritos y carreras de personas que prevenían de la entrada del palacio municipal, entaban que había balazos, ante ello salió inmediatamente de su oficina de su



ción Tributaria
Crédito Público

98

000702

H#3

592



que el [redacted] se encontraba con el señor [redacted] Director del Protección Civil



que le proporcionaran el nombre del policía preventivo



mediante el cual se llamó a su teléfono celular el señor presidente municipal (ahora indiciado) José Luis Abarca Velásquez.



lo
pe
hi
Ab
lo

op
Ni
ind
de
dif
a
cu

cu
se
en
(u
58
ca
m
u
de
a
de
ve
u
en
d:
d:
y:
ci
n
n



ración Tributaria
y Crédito Pública

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000703

99

104
593



... documento que al parecer se trataba

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

100

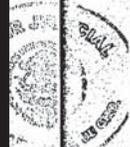
000704

105
594

100

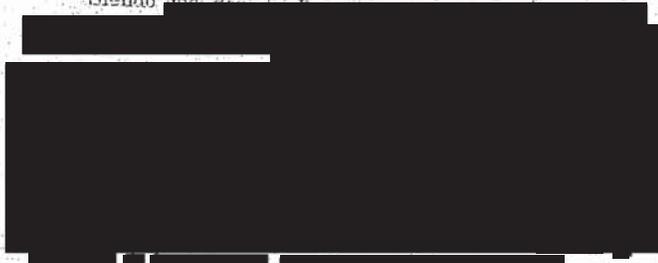


misma llamada



A
A
A
A
A
A
A

Siendo los



en los



ación Tributaria
y Crédito Público

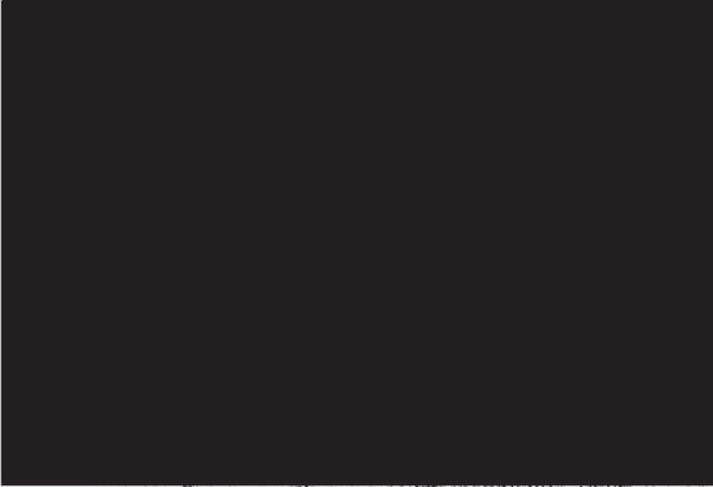
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

186
595



No tiene el



conocimiento que únicamente a los que no han



que los

ciudad, aplican un protocolo consistente en que en una



ión Tributaria
édito Público

os

102

000706

107
596

[Redacted] cartuchos marca nacional, como es

Normalmente a cada elementos se le dota de dos

[Large redacted block]

E LA RETA interrogatorio que la autoridad ministerial
los [Redacted] dora encargada de la indagatoria

[Redacted block]

[Redacted block]

de la [Redacted] de [Redacted] y el

son los [Redacted] de la [Redacted]



ración Tributaria
y Crédito Público



[Redacted] que
en su [Redacted] 3.- Que nos diga el

[Redacted]
[Redacted] de [Redacted] y quien es la [Redacted]

R.- Si en el [Redacted]
[Redacted] que [Redacted]
[Redacted] el [Redacted] del
[Redacted] el [Redacted]

4.- Que nos diga el [Redacted]

R.- [Redacted] con los
[Redacted] no [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

5.- Que nos diga el [Redacted]

R.- Si, ya que si [Redacted]

6.- Que nos diga el [Redacted]

R.- Si, no [Redacted]

Declaración que en términos de los artículos 121 y 127 del Código Procesal Penal, merece valor de indicio preponderante, por advertir que es clara, precisa sin dudas ni reticencias, en relación a las circunstancias de tiempo, modo y lugar del evento que señala, los que conoce por él



Tratamiento Tributaria
Fiscal y Crédito Público

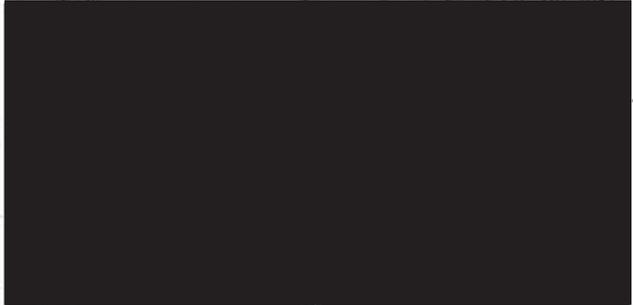
1001

000798

707
598



el activo José Luis Abarca Velazquez, es decir de



vi
ca
ag
há
tir
ta
al
int
pr
y
inc
me
qu
los
de
súl
(de
nt
nor
res
otr
tar
tes
dio
nos
my
inn
est
Ab
que
los
Ló



HO
599



nombrados e intento de

municipal, quien como ya se dijo era el superior jerárquico



Administración Tributaria
y Crédito Público

600

[REDACTED]

quienes de manera similar ante la autoridad ministerial

[REDACTED]

en diversa
alguna accionaron contra ellos

SECRETARIA DE JUSTICIA
FOLIO 106
MAY 19 1960

h
ca
ta
bi
pa
el
re
oc
B
lo
qu
a
a
J
C
R
B
A
A
DO DE LA JUSTICIA
A
R NAVIGACION
C TO SOCIAL
IGUAL QUE
DINA SE



ación Tributaria
y Crédito Público

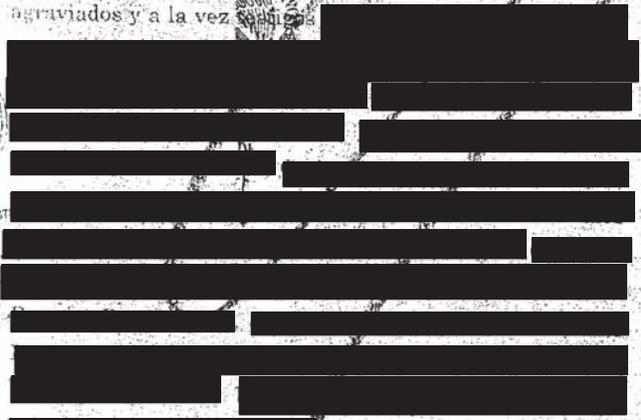
300711

107

113
601



Así también, existen las declaraciones de los
agraviados y a la vez



que de manera clara relatan



stración Tributaria
da y Crédito Público

108

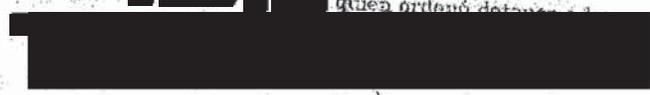
000712 773
802



Declaraciones que analizadas conforme a las reglas de la sana crítica prevista en el numeral 199 del CV



Declarado José Luis Abarca Velásquez, [redacted] quien ordenó detener a [redacted]



ción Tributaria
Crédito Público

650

[Redacted]

Señalamiento que adquiere preponderancia jurídica, al entrelazarse con los testimonios de los también agraviados [Redacted]

[Redacted]

altura del socio, después a la altura [Redacted]

[Redacted]

Es decir, de tales declaraciones se advierte que

[Redacted]



ción Tributaria
Crédito Público

110

003714

115
609



Velasquez

José Luis Abarca



insubordinación y desobediencia sobre el s...elo



r
d
d
t
l

p
h
k
t
n
e
c
c
d
0
3

p
fi
c
c
s
l
p
r
r
t
e
e



ción Tributaria
Crédito Púb

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Asimismo,



presentaba diversos ~~sig~~gacionactos
fuego con dirección de adelanto hacia atrás



ación Tributaria
y Crédito Público

118
607

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

en la salpicadera

vehículo

estaba su frente

la portezuela

[Redacted]

A tres metros del poniente

[Redacted]



ción Tributaria
Crédito Público

119

000718

719
608

Asimismo,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

... en el suelo de dos casquillos perforados

[Redacted]

ba
vel
pa
no
izc
pa
H'
de
co
pa
nu
fr
pi
iz
al
pi
ci
pe
G
re
se
y
d
o
n
q
o
c



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

114

000719

120
609



su frente hacia el norte, presenta estrellamiento



stración Tributaria
day Crédito Público

117

000721

TG
611

ción decubito dorsal con la extremidad cefálica hacia el

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Hace constar que en dicho lugar se encontraba

[Redacted text block]

[Redacted text block]



ación Tributaria
y Crédito

119

000722

177
612

118

[Redacted]

presentaba herida suturada con cuatro puntos de nailon

[Redacted]



Diligencias que [Redacted] valor [Redacted] pleno en

[Redacted]



ación Tributaria
/ Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

174
613

[Redacted]

privados de la vida.

[Redacted]

Dando fe también que presentaba diversas lesiones,

[Redacted]

puntiformes que acompañan a las descritas con un

[Redacted]



stración Tributaria
day Crédito Público

190

000724

123

614

120



no [redacted] servicios [redacted] del



pol. izquierda de 3.5 por 1.5 centímetros secundaria



tr
p
n
p
c
c
h
c
A
c
c
i
a
s
e
i
s
i
i
c
v
c
i
l
l
l



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

file
615



Diligencias que en términos del numeral 58 del Código Procesal de la materia, tienen eficacia jurídica, en razón de que fueron practicadas por la autoridad competente en el ejercicio de sus funciones, dando fe de todo lo que pudo apreciarse a través del sentido de la vista.



172

12?
6/6

[Redacted] ro José Luis Abarca Velásquez, en
 la comisión del delito de [Redacted] en agravio
 de: [Redacted]
 [Redacted] 6.- [Redacted]
 [Redacted] 7.- [Redacted]
 [Redacted] 8.- [Redacted] 9.- [Redacted]
 [Redacted] 11.- [Redacted]
 [Redacted] 12.- [Redacted]
 13.- [Redacted] 14.- [Redacted]
 [Redacted] 15.- [Redacted]
 16.- J [Redacted] 17.- [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted] 27.- [Redacted] 28.- [Redacted]
 [Redacted] 29.- [Redacted] 30.- [Redacted]
 [Redacted] 31.- [Redacted]
 [Redacted] 39.- [Redacted]
 [Redacted] 34.- [Redacted] 35.- [Redacted]
 [Redacted] 36.- [Redacted]
 37.- [Redacted] 38.- [Redacted]
 [Redacted] 40.- [Redacted]
 [Redacted] 41.- [Redacted] 42.- [Redacted]
 [Redacted] 43.- [Redacted] 44.- [Redacted]
 [Redacted] 45.- [Redacted]
 46.- [Redacted] 47.- [Redacted]
 [Redacted] 48.- [Redacted] 49.- [Redacted]



ación Tributaria
 y Crédito Público

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

128
67

50.- [REDACTED] 51.- [REDACTED]
 52.- [REDACTED]
 53.- [REDACTED] 54.- [REDACTED]
 55.- [REDACTED] 56.- [REDACTED]
 57.- [REDACTED]
 58.- [REDACTED] 59.- [REDACTED]
 60.- [REDACTED] y 61.- [REDACTED]
 en términos de los artículos [REDACTED]
 del Código Penal.

Ahora bien, no pasa por alto que al indiciado José Luis Abarca Velásquez, al concederle su derecho constitucional de declarar, se reservó el mismo, es decir, se reservó su derecho a declarar, y hasta este momento procesal, no aplicó ningún medio probatorio alguno que desvirtuara a los múltiples indicios incriminatorios existentes en su contra, por tanto, los mismos continúan prevaleciendo en la República, ya se dijo en el cuerpo de la presente resolución, los hechos y suficientes para acreditar tanto el cuerpo de los delitos de homicidio calificado y tentativa de homicidio, así como la probable responsabilidad del referido indiciado en la comisión de los mismos. Luego entonces, en caso específico, se satisfacen las exigencias del artículo 19 de la Constitución Federal y lo procedente es siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos decretar a José Luis Abarca Velásquez, auto de formal prisión, por considerarlo probable responsable en la comisión de los delitos de homicidio calificado, en agravio de 1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED] 3.- [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 como por el ilícito de [REDACTED] en agravio de
 1.- [REDACTED]
 [REDACTED]



Administración de Justicia
 Secretaría de Justicia Federal

24

000728

179
618

[Redacted]

[Redacted] 6.- [Redacted]

[Redacted] 7.- [Redacted]

[Redacted] 9.- [Redacted]

[Redacted] 10.- [Redacted] 11.- [Redacted]

[Redacted] 12.- [Redacted]

13.- [Redacted] 14.- [Redacted]

[Redacted] 15.- [Redacted]

16.- [Redacted] 17.- [Redacted]

[Redacted] 18.- [Redacted] 19.- [Redacted]

[Redacted] 20.- [Redacted] 21.- [Redacted]

[Redacted] 22.- [Redacted]

[Redacted] 23.- [Redacted] 24.- [Redacted]

[Redacted] 25.- [Redacted] 26.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] 32.- [Redacted] 33.- [Redacted]

DE LA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] 37.- [Redacted] 38.- [Redacted]

[Redacted] 39.- [Redacted] 40.- [Redacted]

[Redacted] 41.- [Redacted] 42.- [Redacted]

[Redacted] 43.- [Redacted] 44.- [Redacted]

[Redacted] 45.- [Redacted]

46.- [Redacted] 47.- [Redacted]

[Redacted] 48.- [Redacted] 49.- [Redacted]

[Redacted] 50.- [Redacted] 51.- [Redacted]

[Redacted] 52.- [Redacted]

[Redacted] 53.- [Redacted] 54.- [Redacted]

[Redacted] 55.- [Redacted] 56.- [Redacted]

[Redacted] 57.- [Redacted]

58.- [Redacted] 59.- [Redacted]

[Redacted] 60.- [Redacted] 61.- [Redacted]



3j
11
O
q
ir
or
q
p
d
se
S
M
C
H
r

k
P

b
P
P
c
I
C
I

e
I



Administración Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

125
000729

120
6/9

Por otra parte, de conformidad con los artículos 20, apartado "B", de la Constitución General de la República y 10 de la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito, los cuales señalan, entre otras cosas, que la víctima y el ofendido tienen la garantía de ser informados de los derechos que en su favor establecen tales ordenamientos respecto al desarrollo del procedimiento, a que se les reciban todas las pruebas con las que cuenten para acreditar la procedencia y monto de la reparación del daño, en acatamiento a dichos normativos, notifíquese el sentido del presente fallo personalmente a los ofendidos

[Redacted]
[Redacted] y [Redacted]
[Redacted] el daño a los agraviados tantas veces mencionados.

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Derechos a la Comunidad
Investigación

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 13 Constitucional y 87 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, se:

Resuelve:

Primero. Con esta fecha, siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos, se dicta auto de formal prisión, a José Luis Abarca Velásquez, por considerarlo probable responsable del delito [Redacted] cometido en agravio de 1. [Redacted] 2. [Redacted] 4. [Redacted] 5. [Redacted] y 6. [Redacted]

Así también, por el ilícito de tentativa de homicidio, en agravio de 1. [Redacted] 2. [Redacted] 3. [Redacted] 4. [Redacted]



Tracción Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[Redacted] 5.- [Redacted]
 [Redacted] 7.-
 [Redacted] 8.- [Redacted] 9.-
 [Redacted] 10.- [Redacted]
 [Redacted] 11.- [Redacted]
 12.- [Redacted] y [Redacted] 13.- [Redacted]
 [Redacted] 14.- [Redacted]
 15.- [Redacted] 16.- [Redacted]
 [Redacted] 17.- [Redacted] 18.- [Redacted]
 [Redacted] 19.- [Redacted] 20.- [Redacted]
 [Redacted] 21.- [Redacted] 22.- [Redacted]
 [Redacted] 23.- [Redacted] 24.- [Redacted] 25.- [Redacted]
 [Redacted] 26.- [Redacted]
 27.- [Redacted] 28.- [Redacted]
 29.- [Redacted] 30.- [Redacted]
 31.- [Redacted] 32.- [Redacted]
 [Redacted] 33.- [Redacted] 34.- [Redacted]
 [Redacted] 35.- [Redacted] 36.- [Redacted]
 [Redacted] 37.- [Redacted] 38.- [Redacted]
 [Redacted] 39.- [Redacted] 40.- [Redacted] 41.- [Redacted]
 [Redacted] 42.- [Redacted] 43.- [Redacted]
 [Redacted] 44.- [Redacted]
 [Redacted] 45.- [Redacted] 46.- [Redacted]
 [Redacted] 47.- [Redacted] 48.- [Redacted]
 [Redacted] 49.- [Redacted] 50.- [Redacted]
 [Redacted] 51.- [Redacted]
 [Redacted] 52.- [Redacted] 53.- [Redacted]
 [Redacted] 54.- [Redacted] 55.- [Redacted]
 [Redacted] 56.- [Redacted]
 57.- [Redacted] 58.- [Redacted] 59.- [Redacted]
 [Redacted] 60.- [Redacted]
 [Redacted] y 61.- [Redacted]

k
 R
 A
 a
 J
 h

 a
 it
 p

 n
 v
 d
 e
 r
 t

 <
 <
 <
 <



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE MEXICO
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA PENAL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TIERRA
 NUEVA, GUERRERO
 SEGUNDA SECRETARIA



Administración Tributaria
 y Crédito Público

129
000731

132
621

Segundo. Gírese la boleta correspondiente a través de los medios electrónicos, al Director del Centro Federal de

[Redacted]

adjuntándole copia autorizada de la misma, por ser el lugar donde el procesado José Luis Abarca Velásquez se encuentra privado de su libertad personal.

Tercero. Identifíquese al procesado por los medios administrativos adoptados por este Juzgado y recabense sus ingresos anteriores a prisión, así como sus estudios psicométricos y psicológicos.

Cuarto. Se hace saber a las partes (procesado, defensor, ministerio público, agraviados y ofendidos) que el proceso se ventilará por ~~la vía ordinaria~~ ^{la vía de} ~~la vía~~ ^{la vía} ~~de~~ ^{de} ~~esta~~ ^{esta} ~~del~~ ^{del} ~~este~~ ^{este} momento el juicio a prueba.

Quinto. Con apoyo en los artículos 131 y 132 fracción II del Código Adjetivo de la Materia el fallo que se pronuncie es apelable y disponen las partes (procesado, defensor, ministerio público, agraviados y ofendidos) de cinco días hábiles para inconformarse con él.

Sexto. En términos de los artículos 38 fracción II de la Constitución General de la República y 54 primer párrafo del Código Penal del Estado, se suspenden los derechos políticos del procesado, debiéndose enviar para ello la información correspondiente al Instituto Nacional Electoral.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
ESTADO DE GUATEMALA
JEFATURA DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
ESTADO DE GUATEMALA
JEFATURA DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
ESTADO DE GUATEMALA
JEFATURA DE LA FISCALÍA

ANOS

ión Tributaria
édito Pú

128

000732

733
622

Séptimo. En acatamiento de los artículos 20 apartado B de la Constitución General de la República y 10 de la Ley de atención y apoyo a la víctima y al ofendido del delito, de oficio se ordena informar a los ofendidos y agraviados, para los efectos procedentes, la presente resolución.

Octavo. Por medios más eficaz y rápido, incluso correo electrónico y vía fax gírese el exhorto correspondiente al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de Toluca, estado de México, para que en auxilio de las labores de este órgano judicial, se sirva notificar la presente resolución al procesado José Luis Abárca Velázquez, debiendo retener dicha resolución durante el término de los cinco días hábiles que le corren para iniciar y tramitarse con ella a través del recurso de apelación.

■ Momento. Notifíquese, y cúmplase.

DE LA REPÚBLICA

del Poder Judicial

del Poder Judicial de la Federación y firma el licenciado Hilomeno

Vázquez Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia en

Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, ante la

licenciada María del Carmen Navarrete Meza, Segunda

Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe. Con fe.



Tratado de Libre Comercio
Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

134
023

129

000733

NOTIFICACIÓN. El 13 de Noviembre de 2014 SE NOTIFICÓ DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, QUIEN DIJO QUE LO OYE



NOTIFICACIÓN. El _____ SE NOTIFICÓ DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PROCESADO JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, QUIEN DES ENTERADO DIJO: QUE LO OYE Y



El 14 de Noviembre SE NOTIFICÓ DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL DEFENSOR DE OFICIO, QUIEN DES ENTERADO DIJO: QUE LO OYE Y



DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,

Protección a la Corrupción

En esta oportunidad se emite el Auto de Constitución III de 2014, en el cual se declara la nulidad de la resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, por la cual se declaró la prisión preventiva de José Luis Abarca Velazquez. Así mismo se emite el Auto de Formal Prisión y de las declaraciones preparatorias de un

Esta foja corresponde al auto constitucional de fecha 13 de noviembre de 2014, dictada en el expediente número [redacted] en contra de José Luis Abarca Velazquez.

Razón. El auto que antecede, fue publicado, en los estrados de este H. Juzgado a las 9:00 horas del día 14 de Noviembre de 2014, atento a lo dispuesto en los artículos 39 y 41 del Código de Procedimiento Penal del Estado. Doy fe.



ción Tr
Crédit

La Suscrita Licenciada **MA. SAGRARIO APARICIO PEREZ**,
Segunda Secretaria de Acuerdos, del Juzgado de Primera
Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo;



C E R T I F I C A:

Que las presentes copias fotostáticas compuestas
de 129 paginas útiles, concuerdan fielmente en todas y cada
una de sus partes con sus originales, las que tengo a la vista en
el expediente penal; número **[REDACTED]** del índice del entonces
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del
Distrito Judicial de Hidalgo, instruida en contra de **JOSE LUIS
ABARCA VELAZQUEZ**, por los delitos de **[REDACTED]** O
[REDACTED] el primero
cometido en agravio de **[REDACTED]**
OTROS, el segundo cometido en agravio de **[REDACTED]**
[REDACTED] y **OTROS**, copias que
certifico para los fines de ley conducentes a que haya lugar
DOY FE.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
CALLE DE LOS RIOS
PUEBLO NUEVO, PUEBLO NUEVO, HIDALGO

[Handwritten signature]



ción, T...
Cre...



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

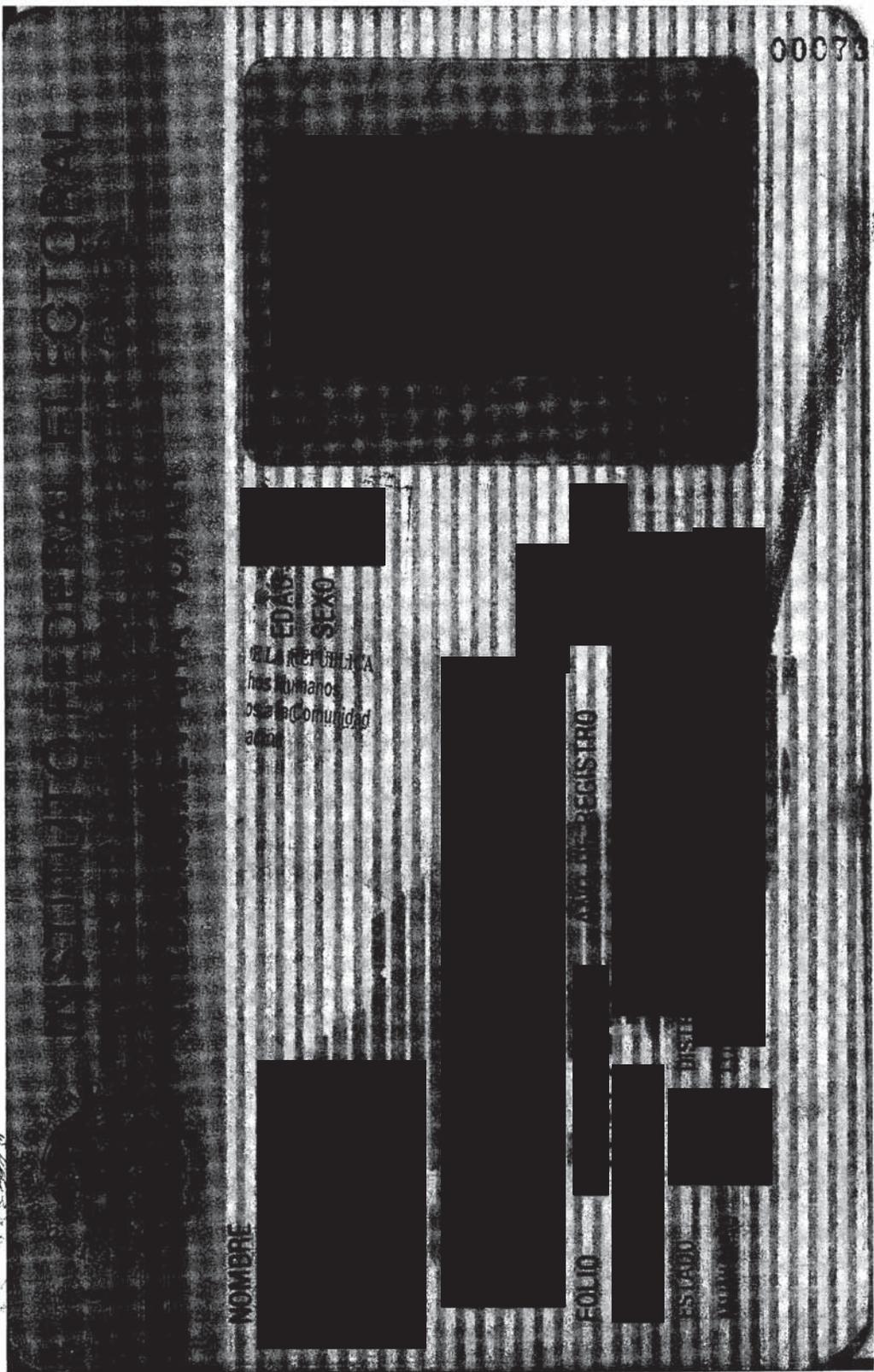
ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALÍA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
-----------	-------	------	------	------	-------------------



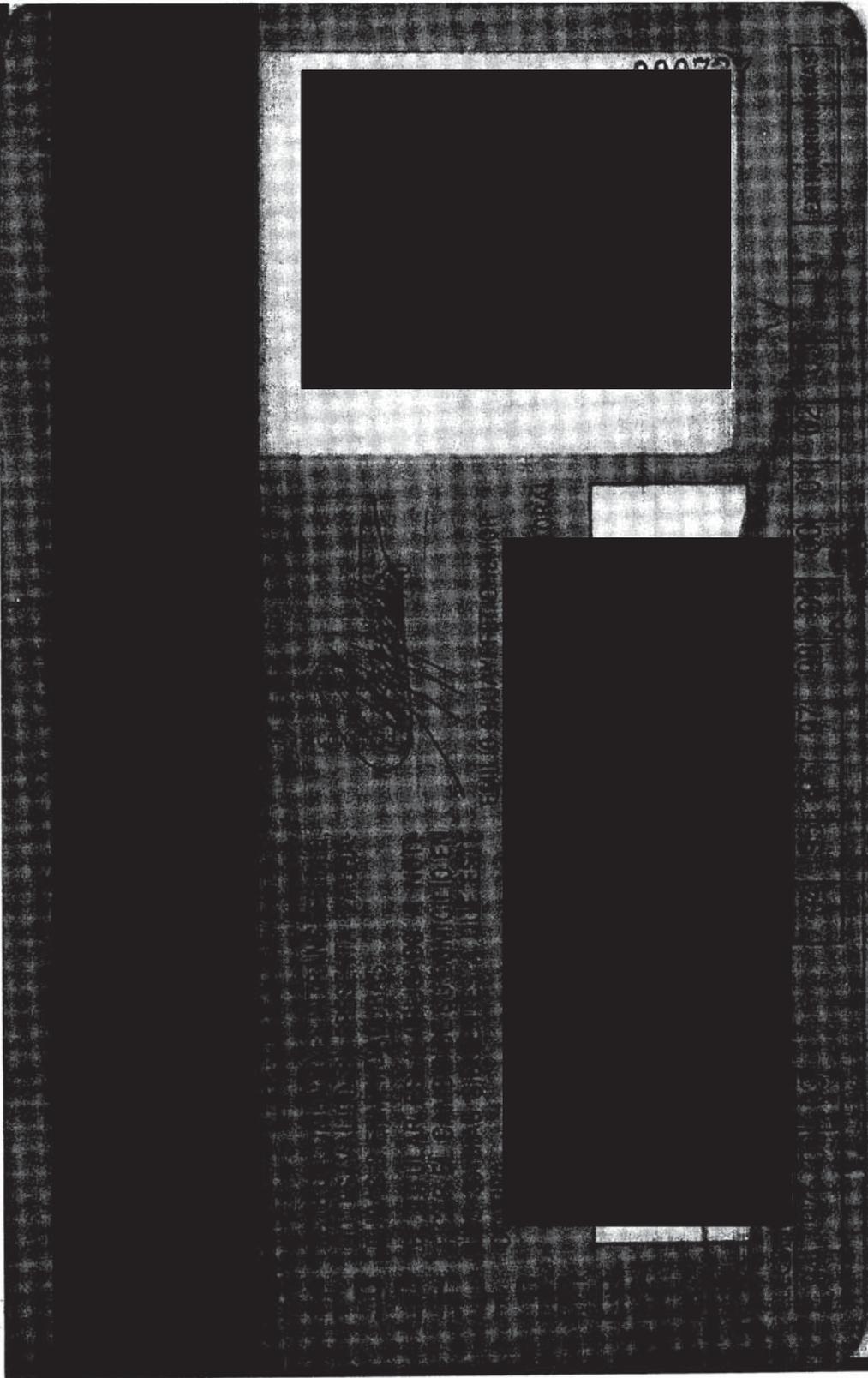
OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL
MUNICIPAL

000736. 137
626



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



138
Q27

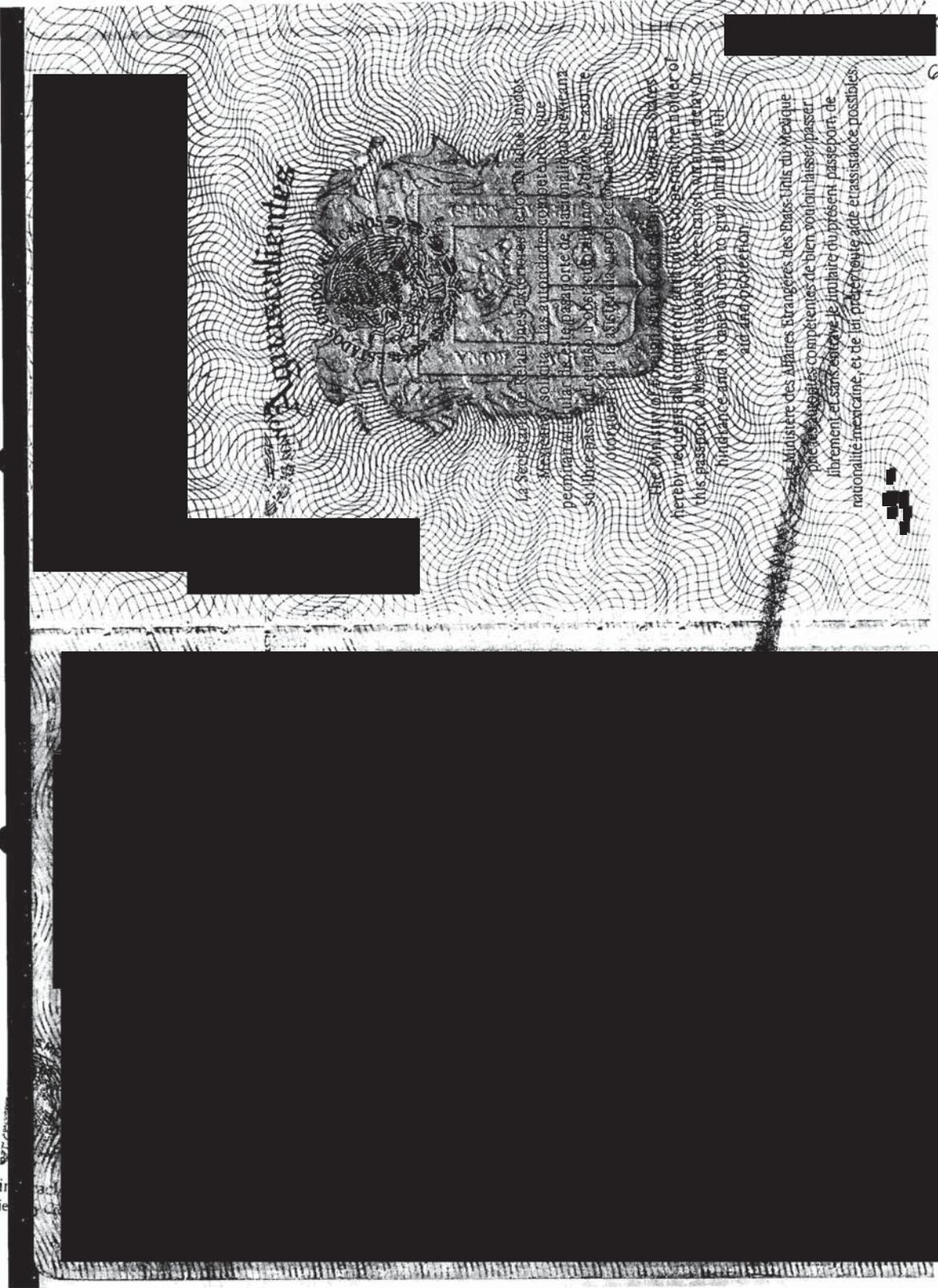


stración
da, 2013

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

29
628

THO
629



Manual de Operación de la
Administración General de Servicios al
Contribuyente

Subproceso:
Identificación del
Contribuyente

Anexo 19. Existencia de Documento de Identidad Certificado en RENAPO

EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON DATOS DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN CERTIFICADOS EN EL RENAPO

DE LA REPÚBLICA
Mexicana,
de los Derechos Humanos,
de la Igualdad y de la
Participación Ciudadana



Administración de la
Tributación y Crédito

Código del Documento:

Versión:
19.0

Vigente a partir del

No. de Página 6 de 114

EL MTRO. [REDACTED], ADMINISTRADOR DE SUPERVISION "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 40 (CIENTO CUARENTA) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ccf



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000

631

NUMERO DE OPERACION

ALR



Administración Tributaria
de y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000742

632



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED], ADMINISTRADOR DE SUPERVISION "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 25 DE ABRIL DE 2009, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 03 (TRES) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administra
Secretaría de Hacienda y



633



43



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL [REDACTED], ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

024 - 2



Gración



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Handwritten mark

Handwritten mark



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

El [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DELEGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

Servicio de Administración
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

007

000746

31-

636



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :

[Redacted]

[Redacted]



Credito Publico

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000747

637 007

Total de contribuciones
 Total de aplicaciones
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						[Redacted]
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						[Redacted]
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]		[Redacted]			[Redacted]	[Redacted]

Detalle del Pago						
Concepto						
A Cargo						
Total de contribuciones						
Total de aplicaciones						
Cantidad a cargo						
Cantidad a pagar						



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						[Redacted]
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						[Redacted]
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	Llave Pago
[Redacted]		[Redacted]			[Redacted]	[Redacted]

Detalle del Pago						
Concepto						
A Cargo						
Total de contribuciones						
Total de aplicaciones						
Cantidad a cargo						
Cantidad a pagar						



ación Tributaria
 Crédito Púb

003

000748 658

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado	Llave Pago	
[Redacted]						
Detalle del Pago						

Concepto
 A Cargo
 Total de contribuciones
 Total de aplicaciones
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOSES
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Justicia a la Comunidad
 Investigación

Dirección Tributaria
 Crédito Público

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

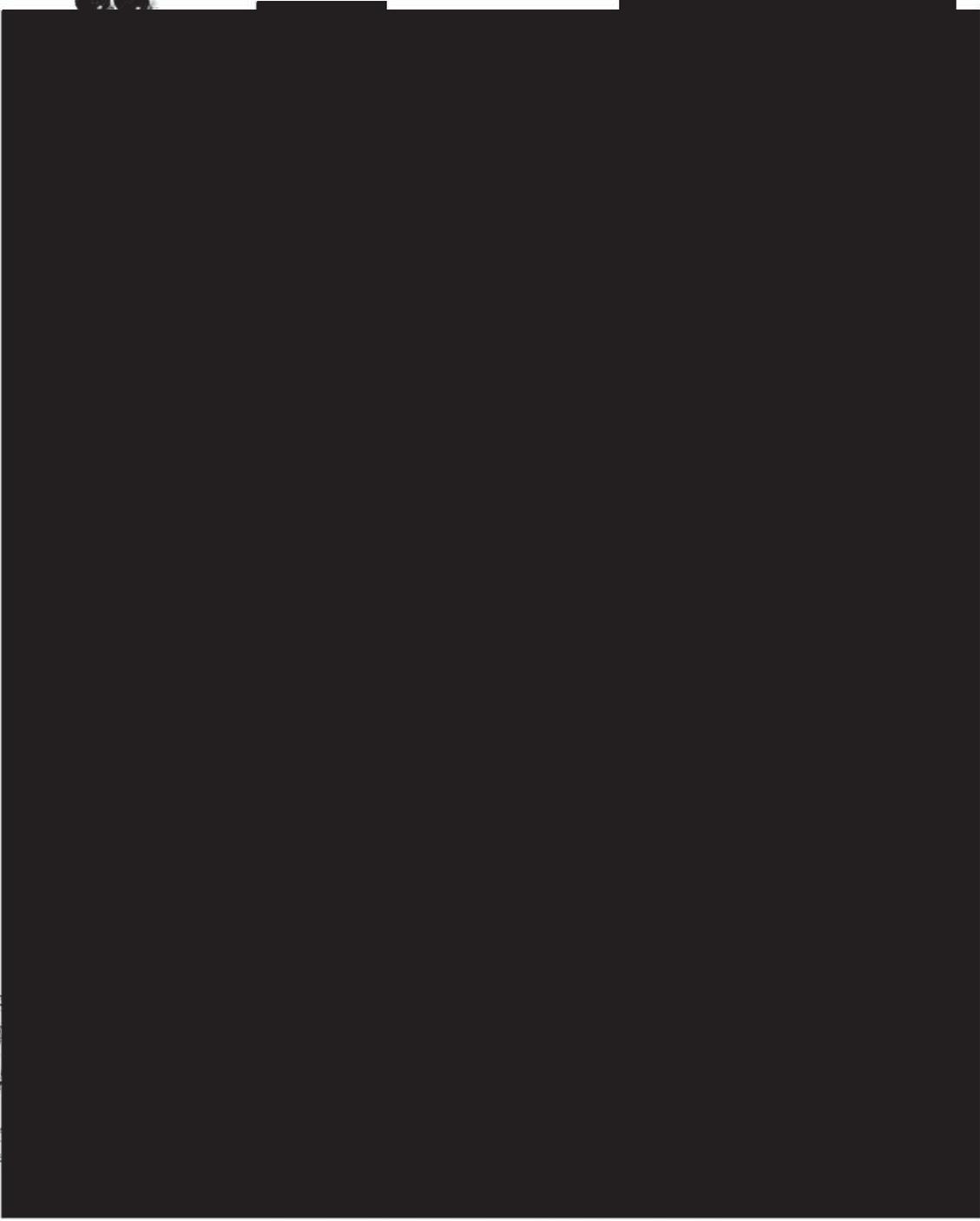
LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

004

000749

639

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



ación
y Cre

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000750

6210

Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado	Llave Pago	
[Redacted]						

Detalle del Pago	
Concepto	Importe
A Cargo	[Redacted]
Total de contribuciones	[Redacted]
Total de aplicaciones	[Redacted]
Cantidad a cargo	[Redacted]
Cantidad a pagar	[Redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado	Llave Pago	
[Redacted]						
INTERNET						

Detalle del Pago	
Concepto	Importe
A Cargo	[Redacted]
Total de contribuciones	[Redacted]
Total de aplicaciones	[Redacted]
Cantidad a cargo	[Redacted]
Cantidad a pagar	[Redacted]



Administración Tributaria
Rendimiento y Crédito



000751

006
651

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
		Ejercicio	Tipo Pago		Reg	Importe
[Redacted]						
[Redacted]		[Redacted]			[Redacted]	
[Redacted]						
	No. Operación	Medio de Recepción		Efectivamente Pagado	Llave Pago	
[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]	
Detalle del Pago						

Concepto
 A Cargo
 Total de contribuciones
 Total de aplicaciones
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar

Importe

[Redacted]



MEXICANOS
 AL DE LA REPÚBLICA
 derechos Humanos,
 servicios a la Comunidad
 Investigación

Cerrar

Imprimir



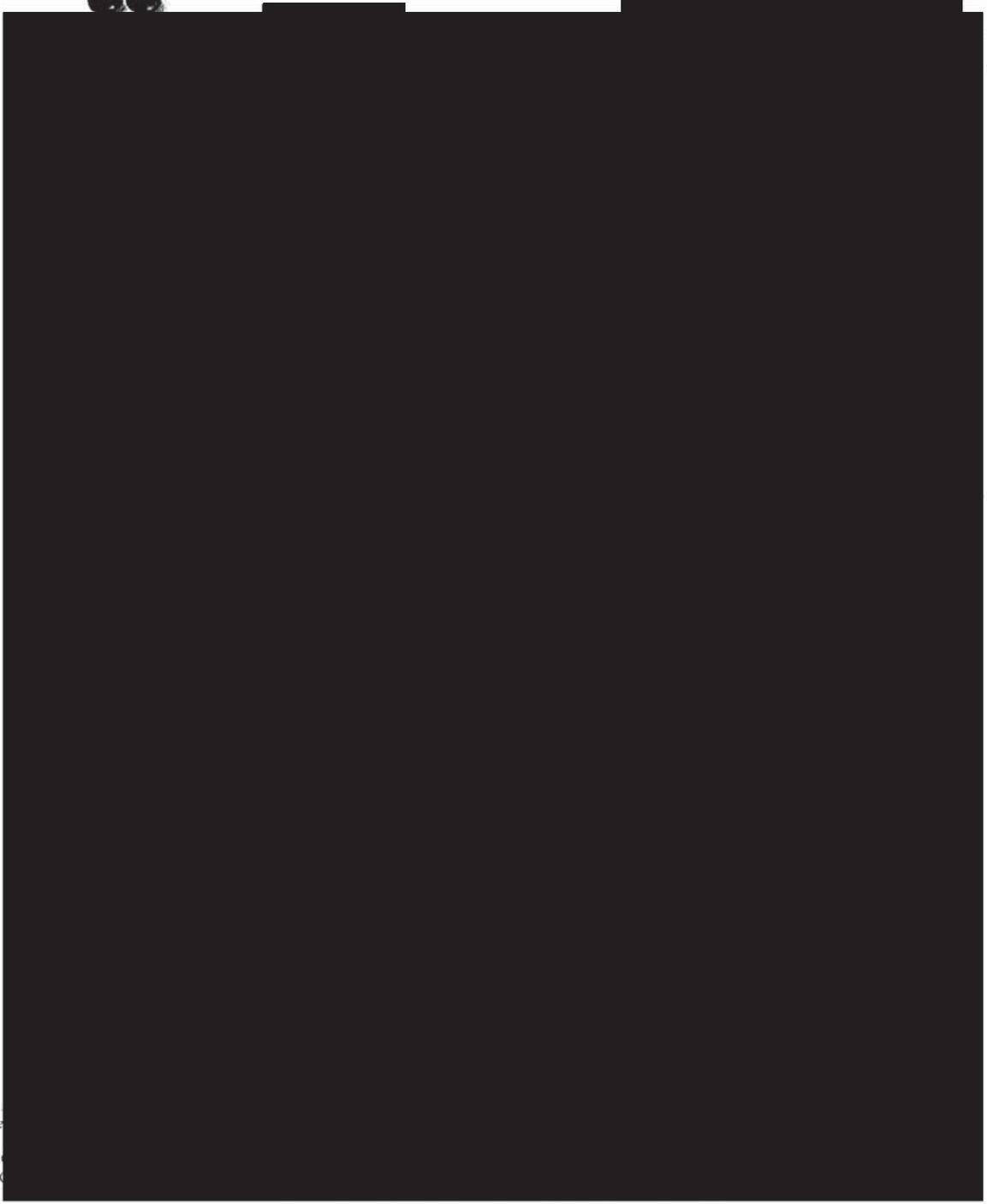
Administración Tributaria
 Federal de Recaudación y Crédito Público

[Redacted]

000752

007
642

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000753

008
643

Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción			Número de Transacción	
[Redacted]		[Redacted]			[Redacted]	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado	Llave Pago	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]	

Detalle del Pago				Importe
Concepto	A Cargo			[Redacted]
Total de contribuciones	DE LA REPÚBLICA			[Redacted]
Total de aplicaciones	Derechos Humanos,			[Redacted]
Cantidad a cargo	Línea de la Comunidad			[Redacted]
Cantidad a pagar	[Redacted]			[Redacted]

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción			Número de Transacción	
[Redacted]		[Redacted]			[Redacted]	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado	Llave Pago	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]	

Detalle del Pago				Importe
Concepto	A Cargo			[Redacted]
Total de contribuciones	[Redacted]			[Redacted]
Total de aplicaciones	[Redacted]			[Redacted]
Cantidad a cargo	[Redacted]			[Redacted]
Cantidad a pagar	[Redacted]			[Redacted]



Dirección Tributaria
Crédito Público



004

000754

004

Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
[Redacted]						
Línea de Captura		Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Número de Transacción	
[Redacted]						
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado	Llave Pago	
[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]		
Detalle del Pago						

Concepto
 A Cargo
 Total de contribuciones
 Total de aplicaciones
 Cantidad a cargo
 Cantidad a pagar



LA REPÚBLICA
 nos Humanos,
 de la Comunidad
 pación



Administración Tributaria
 y Crédito Público



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

000755

all
645



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC : [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

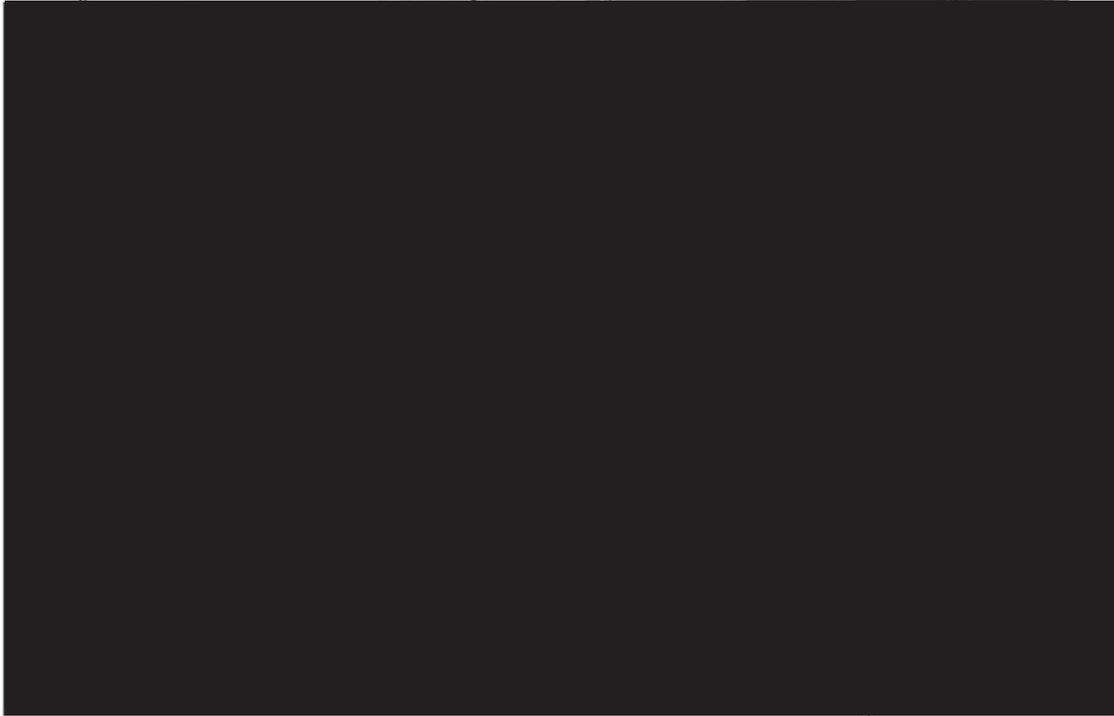
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000756 *016*

Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad



Administración Tributaria
y Crédito Público



072

000757

647



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

043

NOCTE 648

Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Administración Tributaria
Fiscalia y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000759



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000760

630

Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad
REGISTRADO



076

651

Cerrar Imprimir

000761

REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad
9



ción Tributaria
Crédito Público



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

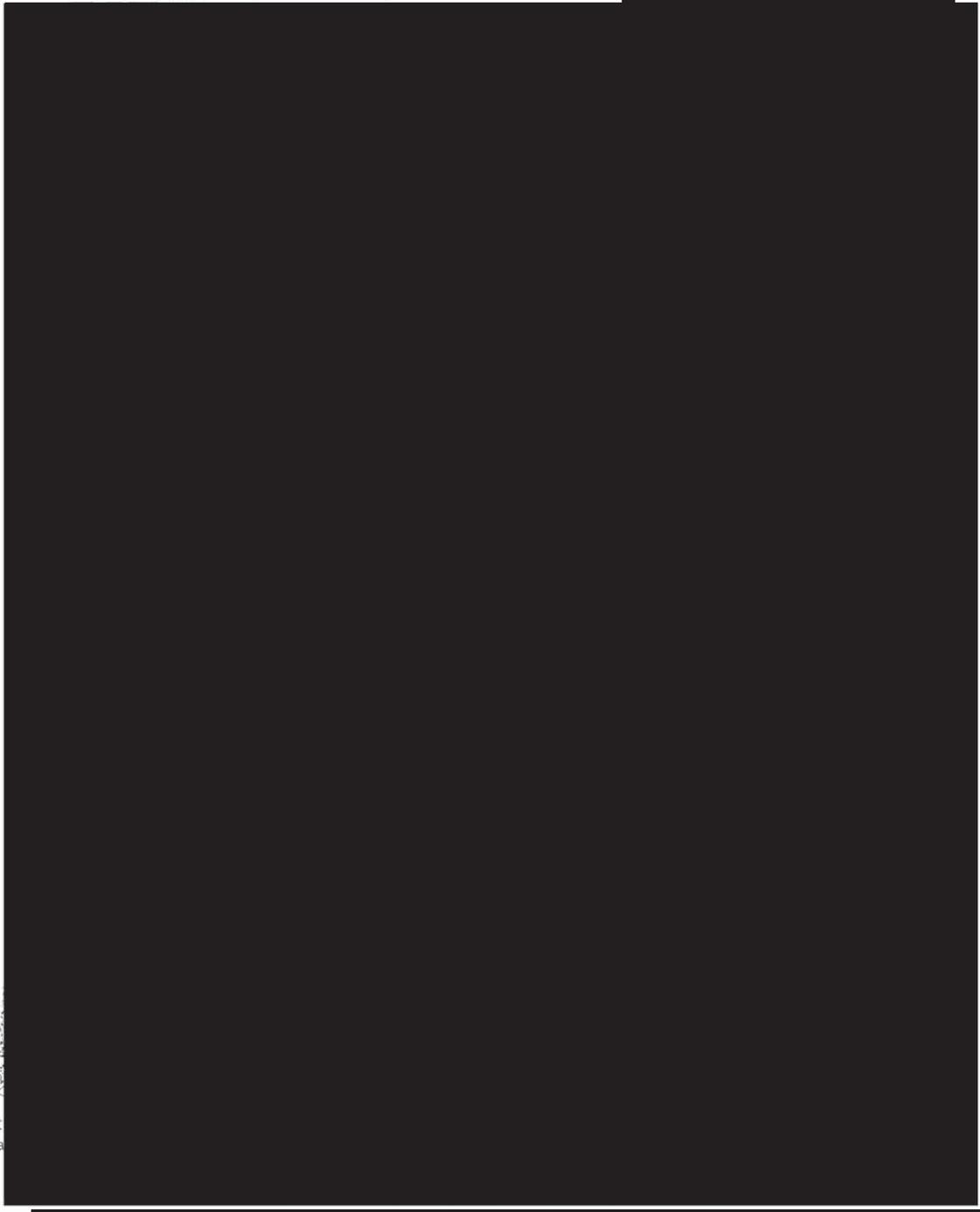
017



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

000702

RFC : [REDACTED]



ist
nda

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

018

000703

653

Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad
REGISTRADO



Detalle del Pago

Concepto	Importe
A Cargo	
Total de contribuciones	
Total de aplicaciones	
Cantidad a cargo	
Cantidad a pagar	



ción Tributaria
Crédito Público



014
654

Cerrar Imprimir

000704



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



Comisión Nacional de
Arbitraje Tributario
Crédito Público



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

010
035



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

000705

RFC : [REDACTED]



Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

011

000706

656

Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad



ación Tributaria
/ Crédito



022

000707

051



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :

[REDACTED]

NOMBRE : ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS

[REDACTED]

[REDACTED]

Crédito Público

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

023
658

000708

Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe



ación Tributaria
y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

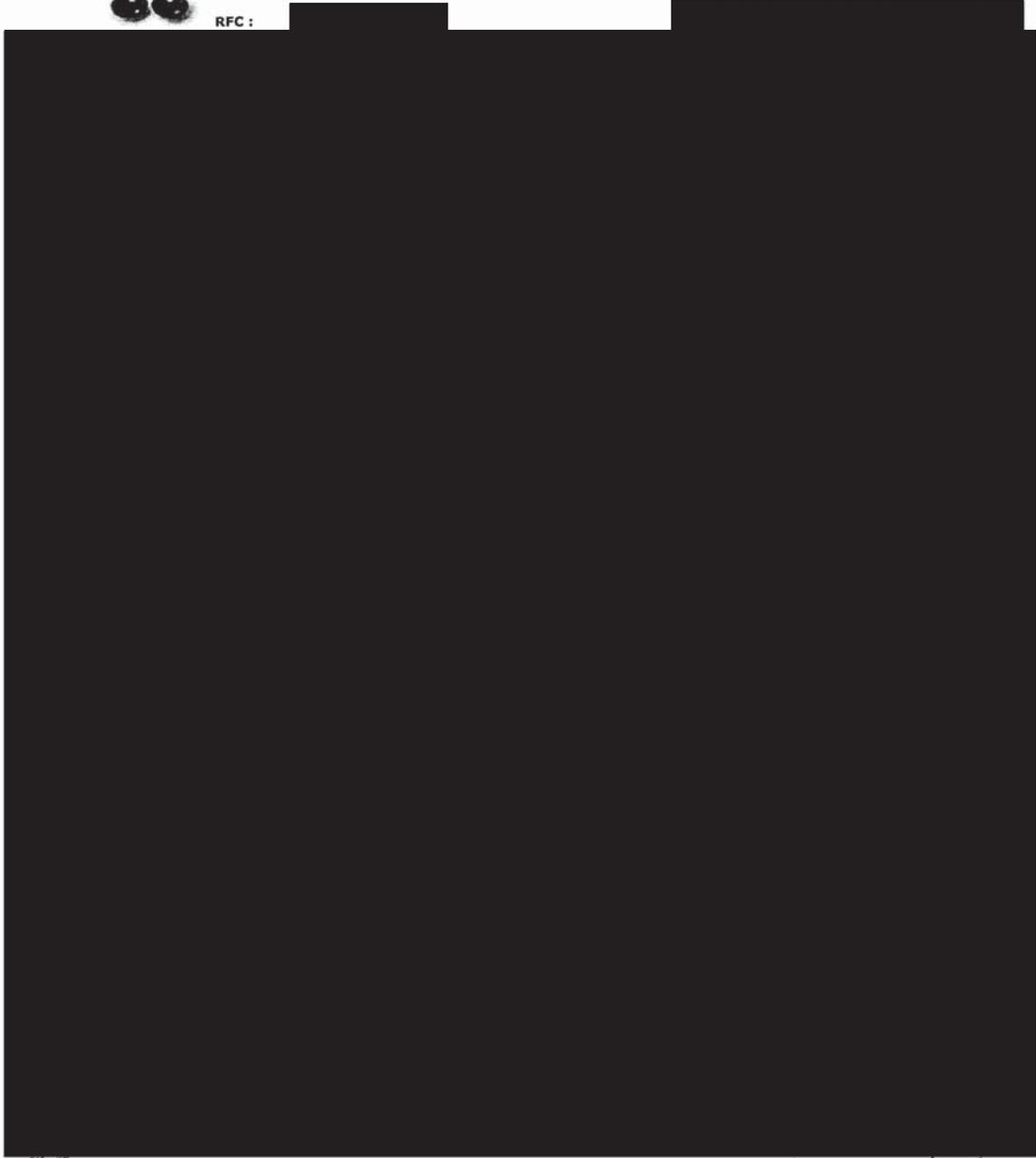
024
659

000769



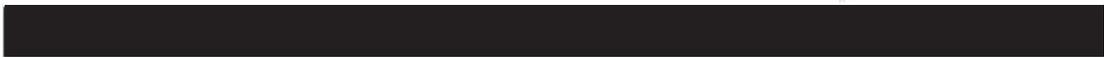
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :



Concepto
A Cargo
Contribución Tributaria y Crédito Público

Importe



025

000770

660

Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe



Tributaria
ito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

026

000771

061



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

REC: [REDACTED]



by Ciudad Publico



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

077

000772

662

Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe



SO

ón Tributaria
édito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

024

000773

602



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC:

[REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE: ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS

[REDACTED]

ación Tributaria
y Ciudadanía

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000774

29
604

Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Pago bancario de parcialidad	
REGISTRADO	



aci
y Crédito Público



072

Cerrar Imprimir

000775

065



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Administración Tributaria
del Poder Judicial



031
666



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC : [REDACTED]



de y Crédito Público

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 31 (TREINTA Y UNA) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

001

000777

-21-
067



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE

RFC:



000778

002
668

ANEXO 6. EMPRESAS INTEGRADORAS. INFORMACIÓN DE SUS INTEGRADAS



R. L. DE LA RED
Derechos Hum
Servicios a la Co.
Investigación



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

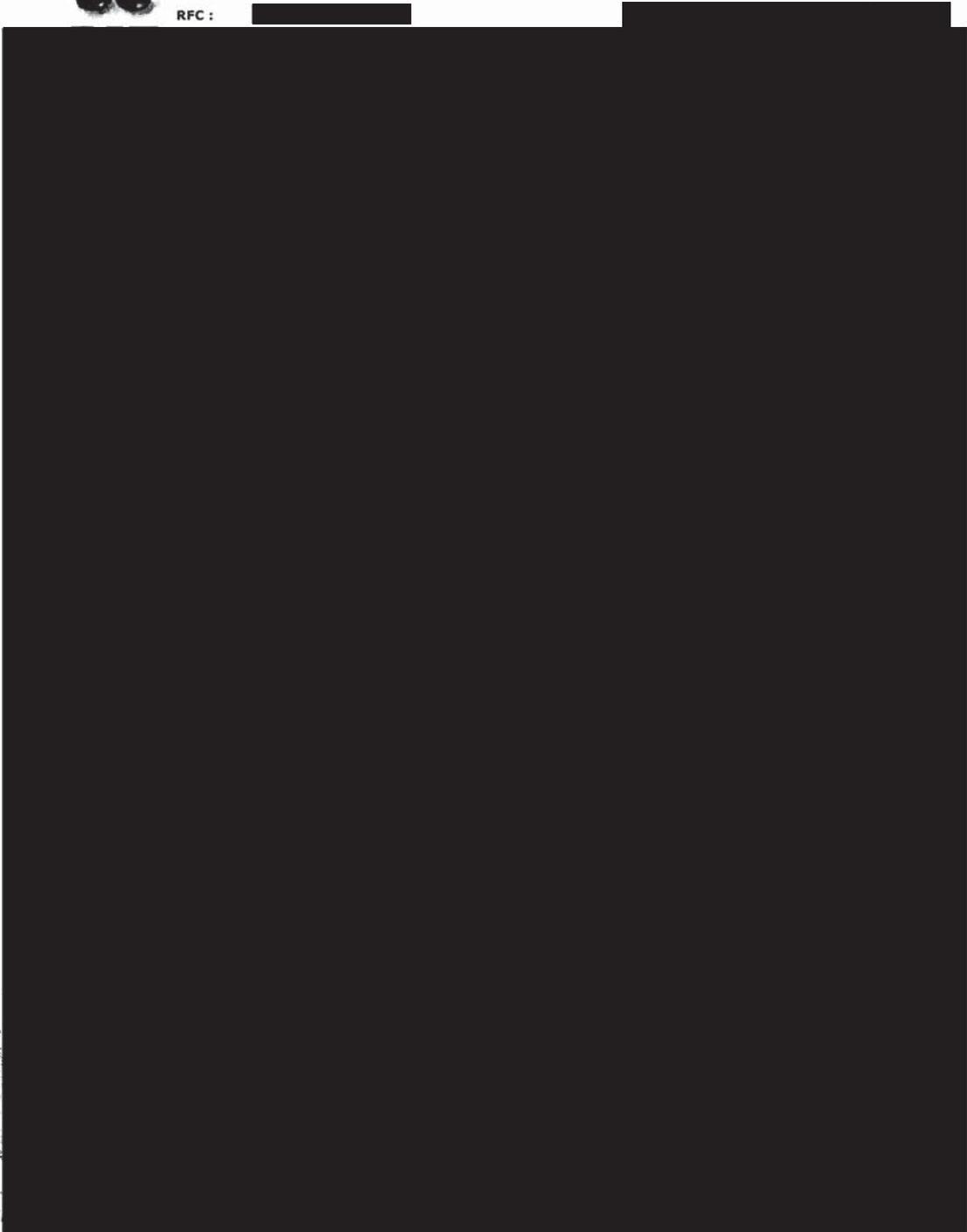
000779

002
669



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE

RFC: [REDACTED]



itrac
lay C

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000780

CAH
670



AGENCIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos
delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

Artículo 13
Ley de Procedimiento
Tributario
Fondo Público

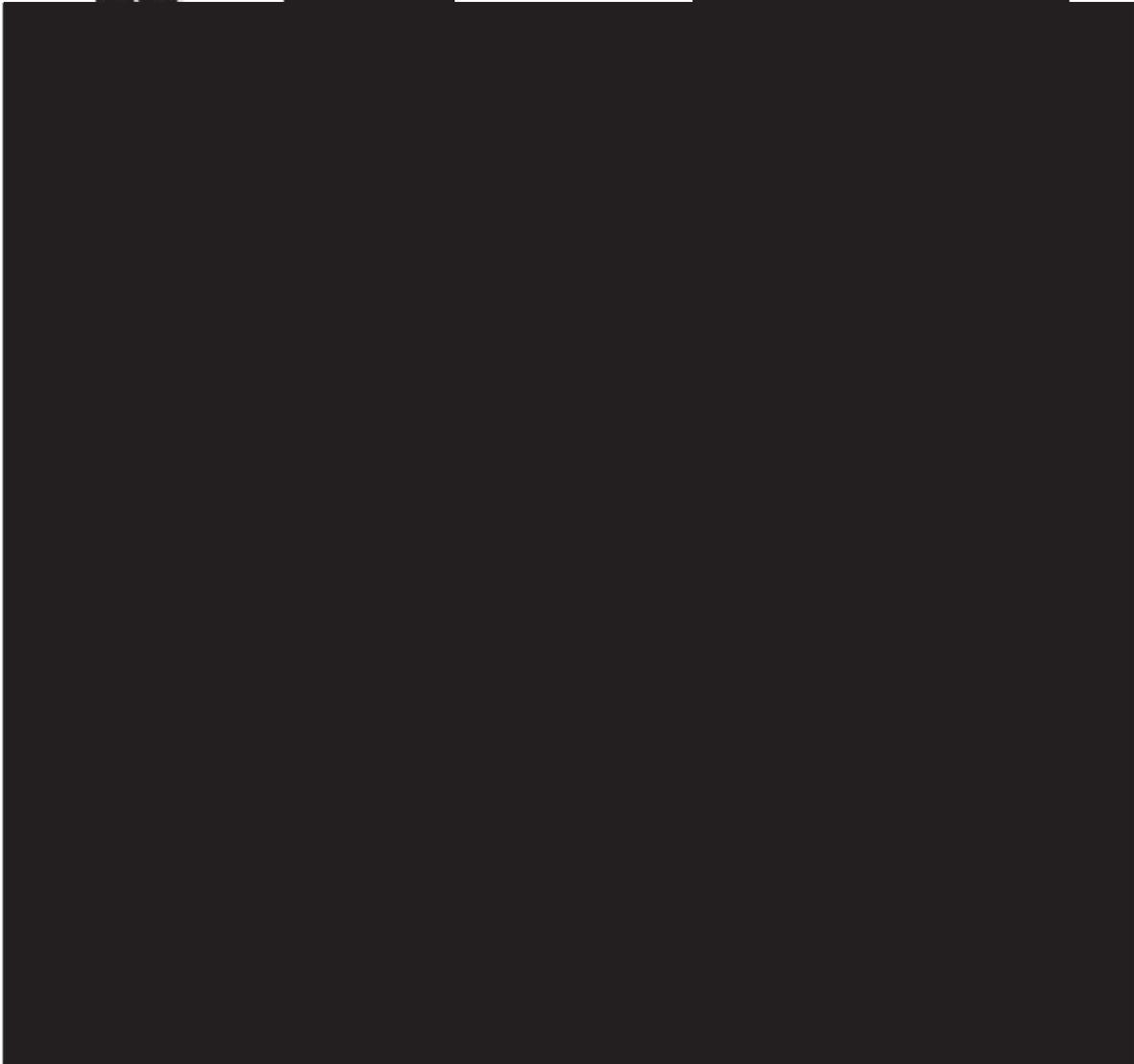
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

005
671

000781

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
Fiscalía Federal de Recaudación y Crédito Público



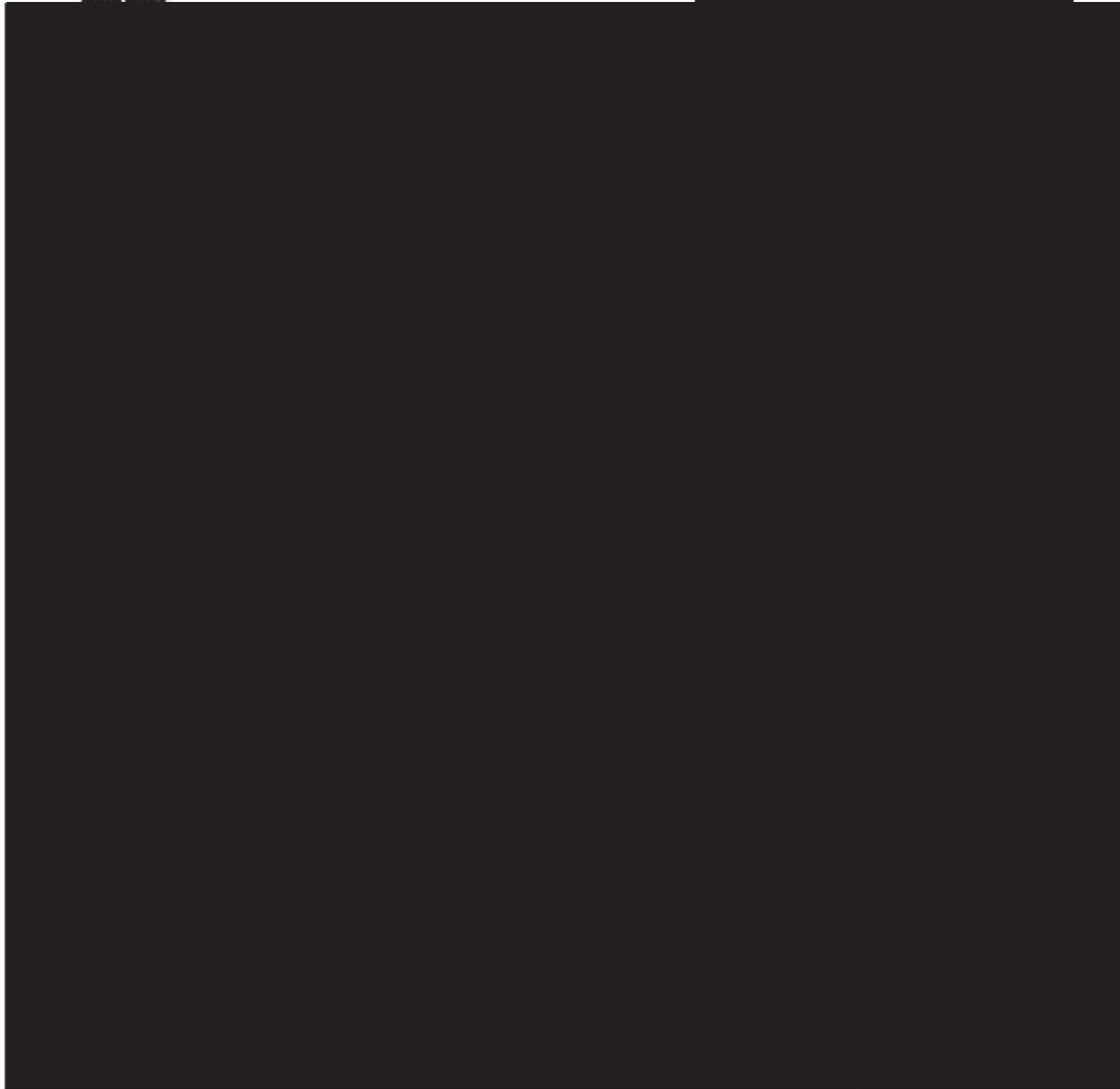
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000782

672

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
Caja Costeado y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000783

02

673



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC :



ción Tributaria
a y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

008

000784

67A



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

REC:



ación Tributaria
/ Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

004

000785

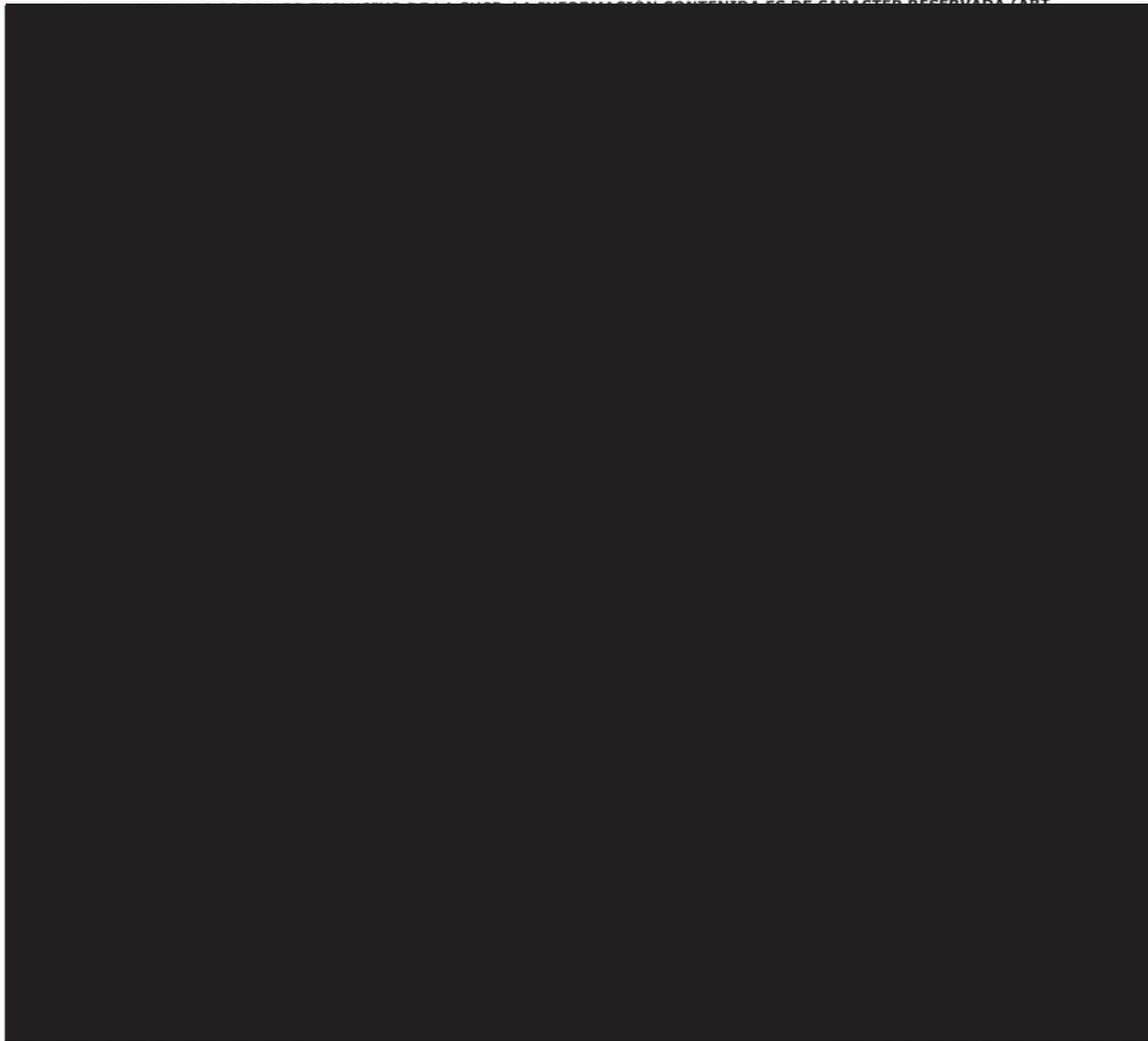
675



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC :

NOMBRE : ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

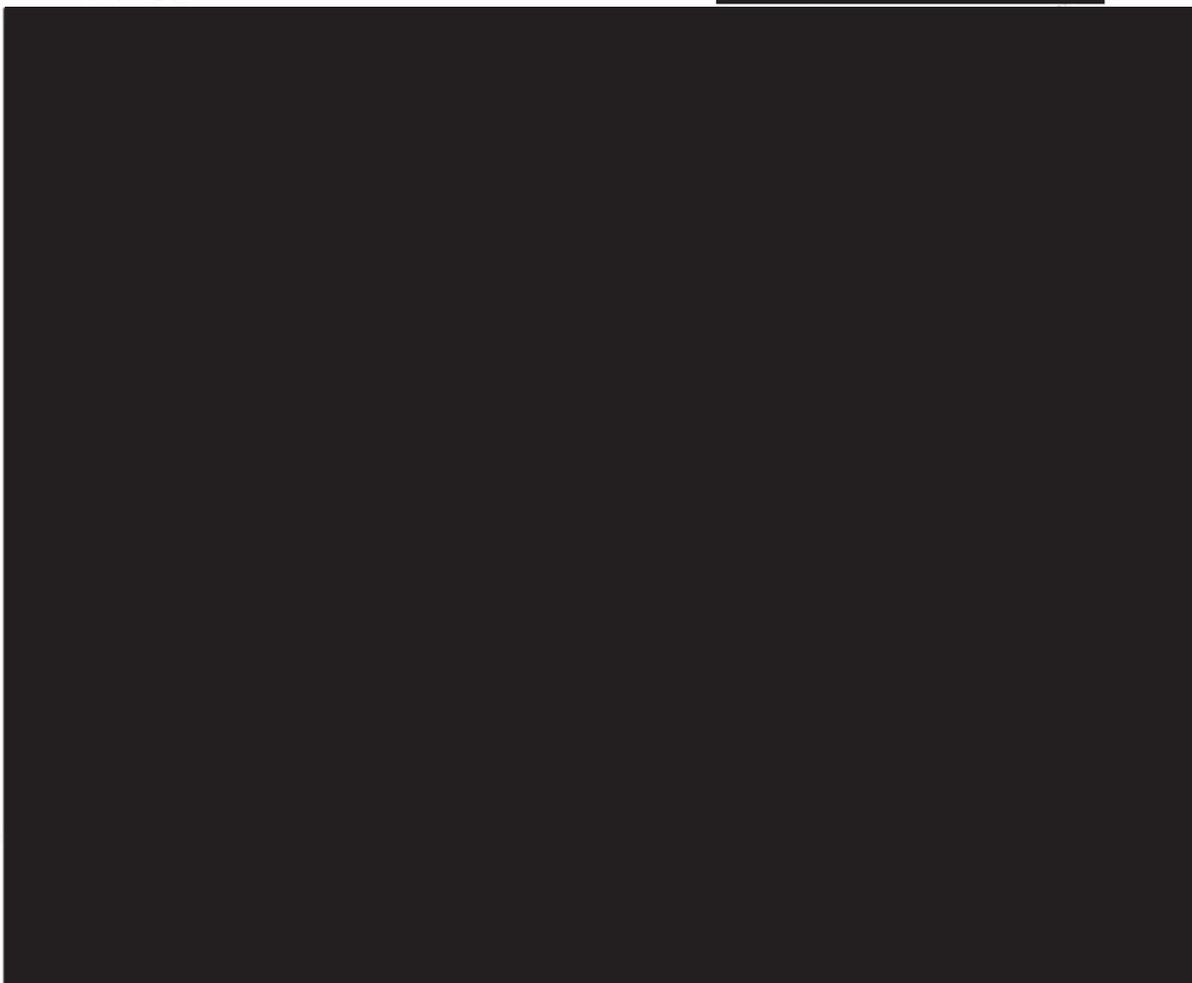
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

070
076



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC : [REDACTED]
NOMBRE : ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS



Administración Tributaria
y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

04

000787

677



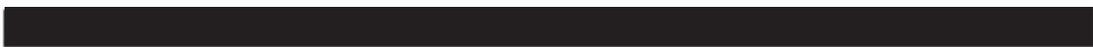
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC : [REDACTED]

NOMBRE : ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS



ción Tributaria
y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OK
678



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC: [REDACTED]

NOMBRE: BRAGA VELAZQUEZ JOSE LUIS



ación Tributaria
y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000739

013
674



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC: [REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE : ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS



Administración Tributaria
Servicio al Contribuyente

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

014

000790

680



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC: [REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE : ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS

ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SUCR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 17)



Subsecretaría de Planeación Tributaria
y Crédito Público

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

079
681

000791



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC: [REDACTED]
NOMBRE: ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS

[REDACTED]



Administración Tributaria
Fisco y Crédito Público

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000732

066
682



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC : [REDACTED]
NOMBRE : ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS

[REDACTED]



Tributaria

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

017

000793

623



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC : [REDACTED]
NOMBRE : ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS



Secretaría de Hacienda
y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

al

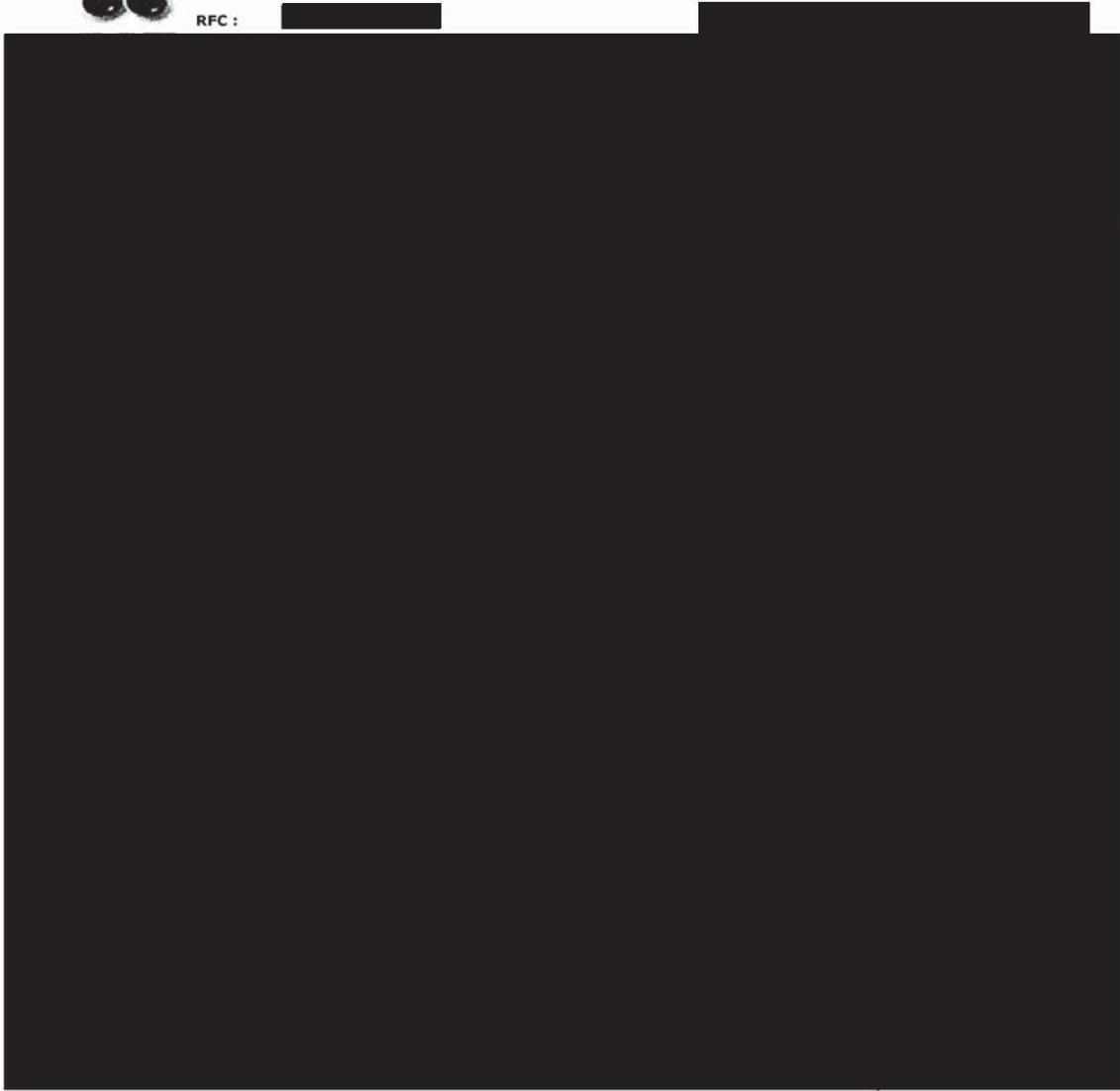
000784

684



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC :



Administración Tributaria
del Servicio Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

019
685



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC: [REDACTED]



ación Tributaria
y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

020

000736 686

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000707

0271
682



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 21 (VEINTIÚN) FOLIOS, CONCORDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



000798

041
-17
688

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC : [REDACTED]



Administración de la Hacienda Pública y Crédito Público [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

002

000500

690



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



ación Tributaria
Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OK

000301

OK

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



ación Tributaria
y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OFF

000302

STZ



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC :



Tributaria
Estado Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

006

000003

093



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC: [REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE : ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS

[REDACTED]

Tributaria
to Público

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

007

000004

694



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC:

[REDACTED]

NOMBRE : ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS

[REDACTED]

[REDACTED]



Administración Tributaria
Fiscalia de Ingresos y Crédito Público

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000385

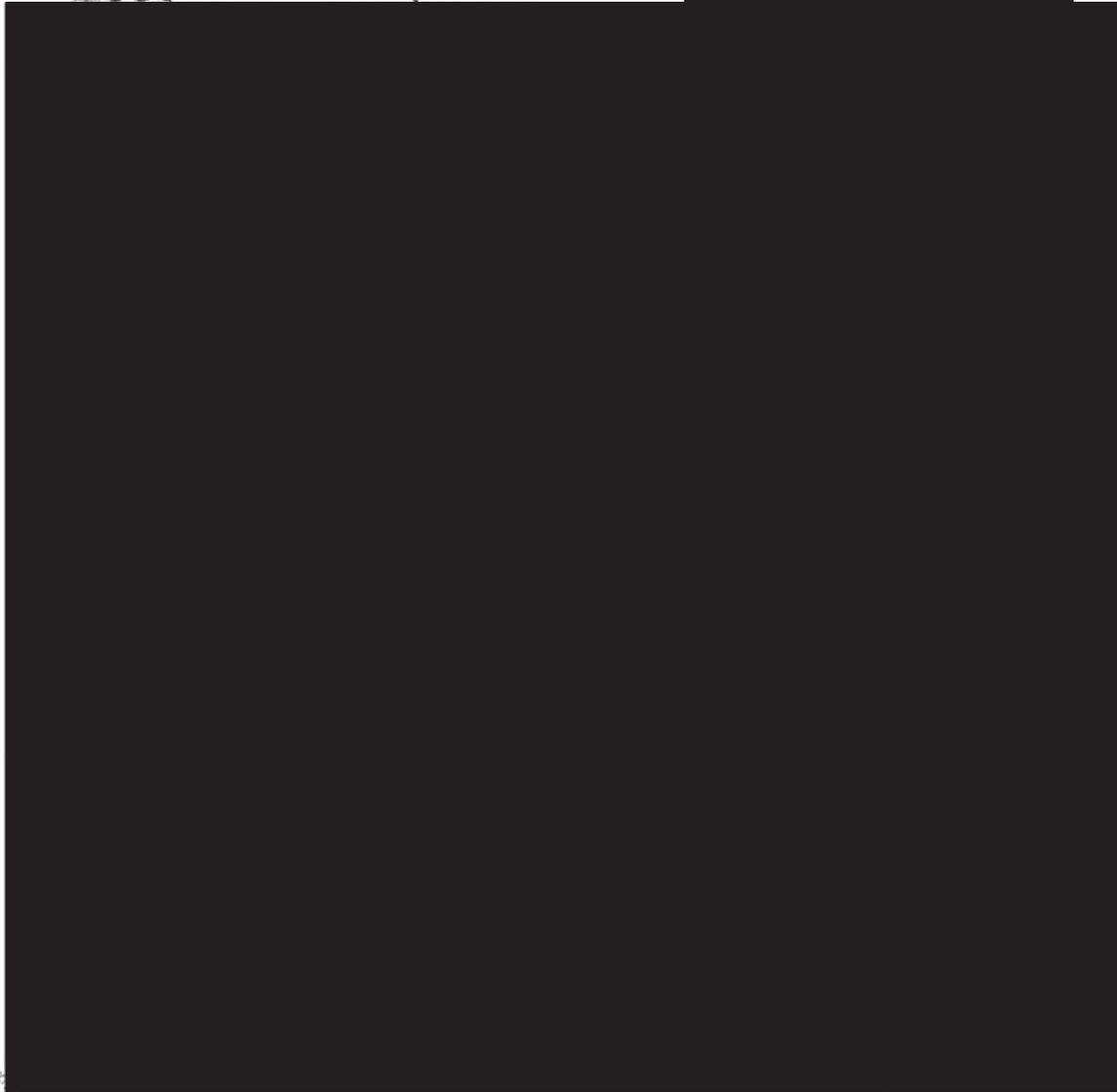
007
698



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC:

NOMBRE: ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS



SON

ación Tributaria
Cr... Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000006

696



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC: [REDACTED]



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

010

000307

697

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
Fiscalaía y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000008

011
698



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC : [REDACTED]
NOMBRE : ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS



Situación Tributaria
del Contribuyente



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

072

000009

699



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC:



Administración Tributaria
Fisco y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

PROCURADURÍA

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 12 (DOCE) PÁGINAS SE CORRESPONDEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración
Secretaría de Hacienda

007

000310-11-
100



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

REC:



Secretaría de Hacienda y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

002
TOT

000311

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



istración
nday C

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

003

000312 102

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

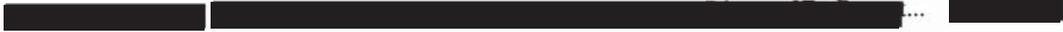
000313
702

000313

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



ación Tributaria
y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000314



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC :



ción Tributaria
Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000315

000315



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



ción Tributaria
Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

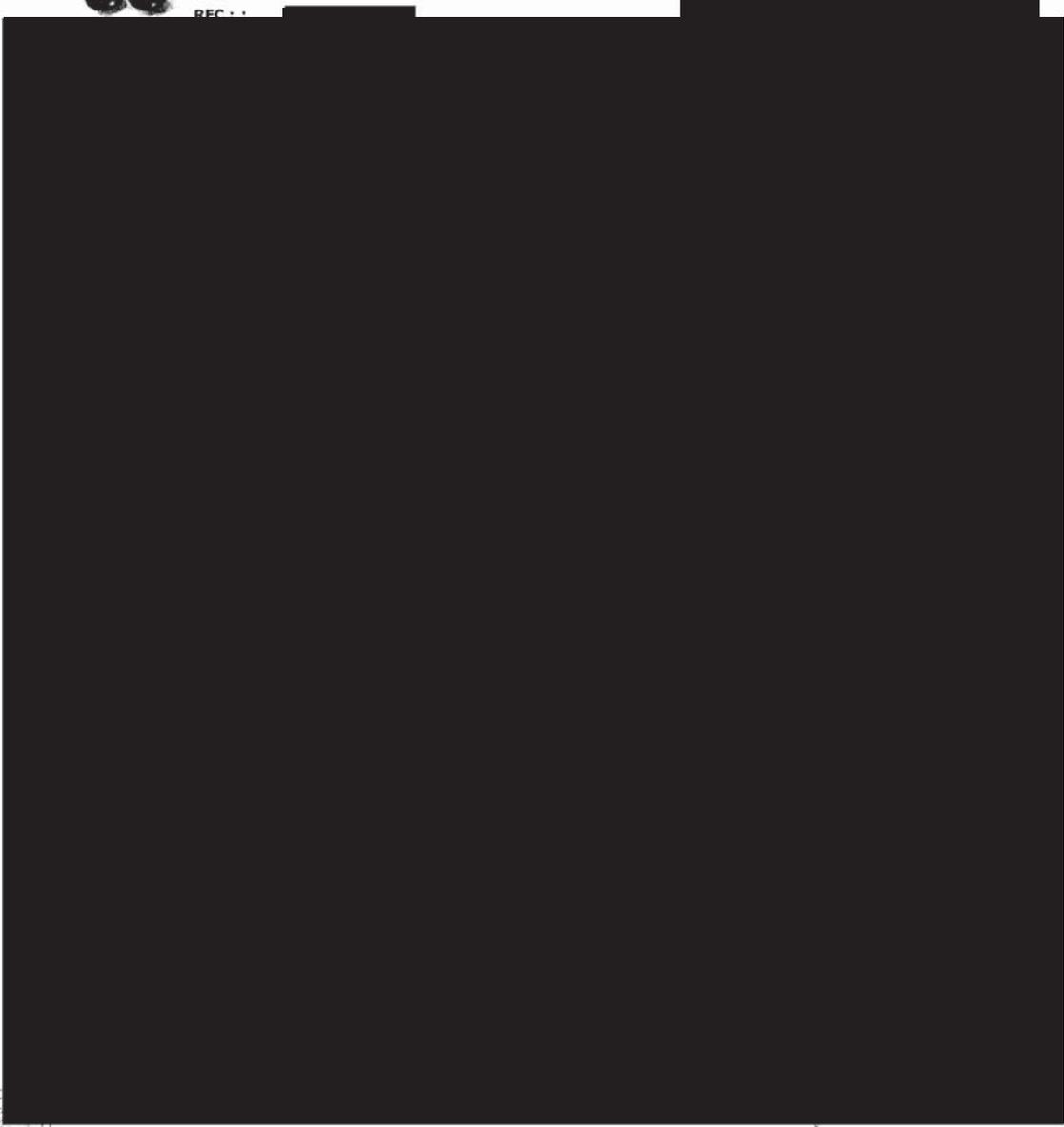
07

000316

706



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
Fisca y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000317

008
707

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



ión Tributaria
red: .ico



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000319

eto
~~709~~



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC :



ación Tributaria
/ Clinto Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

077
119

000320

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público



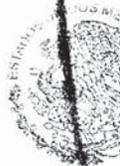
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

PROCURADURÍA GEN

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 11 (ONCE) FOLIOS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administr
Secretaría de Hacienda y



000321

041
-15-
71

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

~~COP~~
713

000323



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC: [REDACTED]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ión Tributaria
édito Público



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000324

Handwritten signature

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000025

005
25

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



ación Tributaria
y Crédito



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000026

adg
7/6



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC : [REDACTED]
NOMBRE : ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS



Administración Tributaria
Fiscalía Federal de Recaudación y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000327

OK
2/17

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
Fiscal y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000328

718



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC : [REDACTED]



Administración Tributaria
del Servicio de Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000329

cdh



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

[REDACTED]



ción Tributaria
Crédito Público

[REDACTED]

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000330

010
720



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC: [REDACTED]



DOS M

Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000331

721

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



RFC: [REDACTED]



Subdirección de Instrucción Tributaria
Dirección de Asesoría y Desarrollo Tributario

[REDACTED] 18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

GT



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

REC: [REDACTED]



ación Tributaria
y Creaito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000333

010
123

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
y Crédito Público

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC : [REDACTED]

NOMBRE : [REDACTED]



Subdirección Tributaria
day [REDACTED]

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OT
725

000335

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración Tributaria
Credito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 5, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 15 (QUINCE) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, PROCURABÍA ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

Subsecretaría
Previsión del Deuda

Oficina de



Servicio de Administración
Secretaría de Hacienda



000336-7

726

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

007
727

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



REC:



F
N
E
N
M
Y

A
P
E
J
Y
E



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000228-728

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



REC: CCO8605231N4



ión Tributaria
édito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000229

001
729



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

REC: [REDACTED]



stración Tributaria
da y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

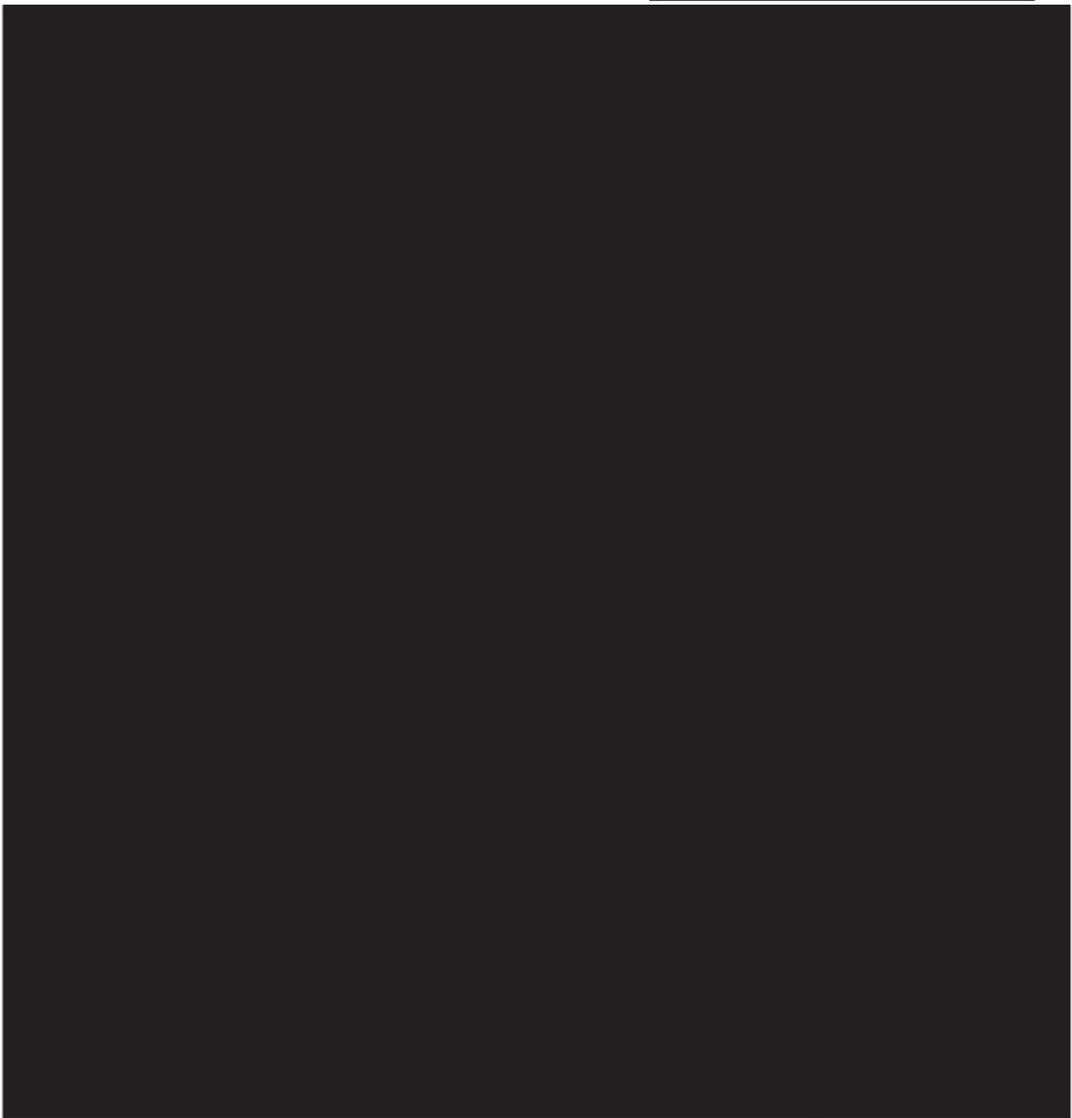
000340

000
730



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC: [REDACTED]
NOMBRE : ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS



Administración Tributaria
y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000341 731



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC : [REDACTED]
NOMBRE : ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS



[REDACTED]

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000342



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC : ██████████
NOMBRE : ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS



Comisión Tributaria
Fideicomiso y Crédito Público



18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 07 (SIETE) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

000343733

001
-1-



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC : [REDACTED]
NOMBRE : ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS

[REDACTED]



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

[REDACTED]

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISION 2 DE LA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 APARTADO B, FRACCION II, INCISO H, 9 FRACCION V, EN RELACION CON EL 10 FRACCION I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANISMO DE DIFUSION OFICIAL, LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE IMPRESION RELACIONADA CON OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 01 (UNA) FOJA, CONCURRE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRONICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administracion
Secretaria de Hacienda

000344-784-2

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



18/11/2015

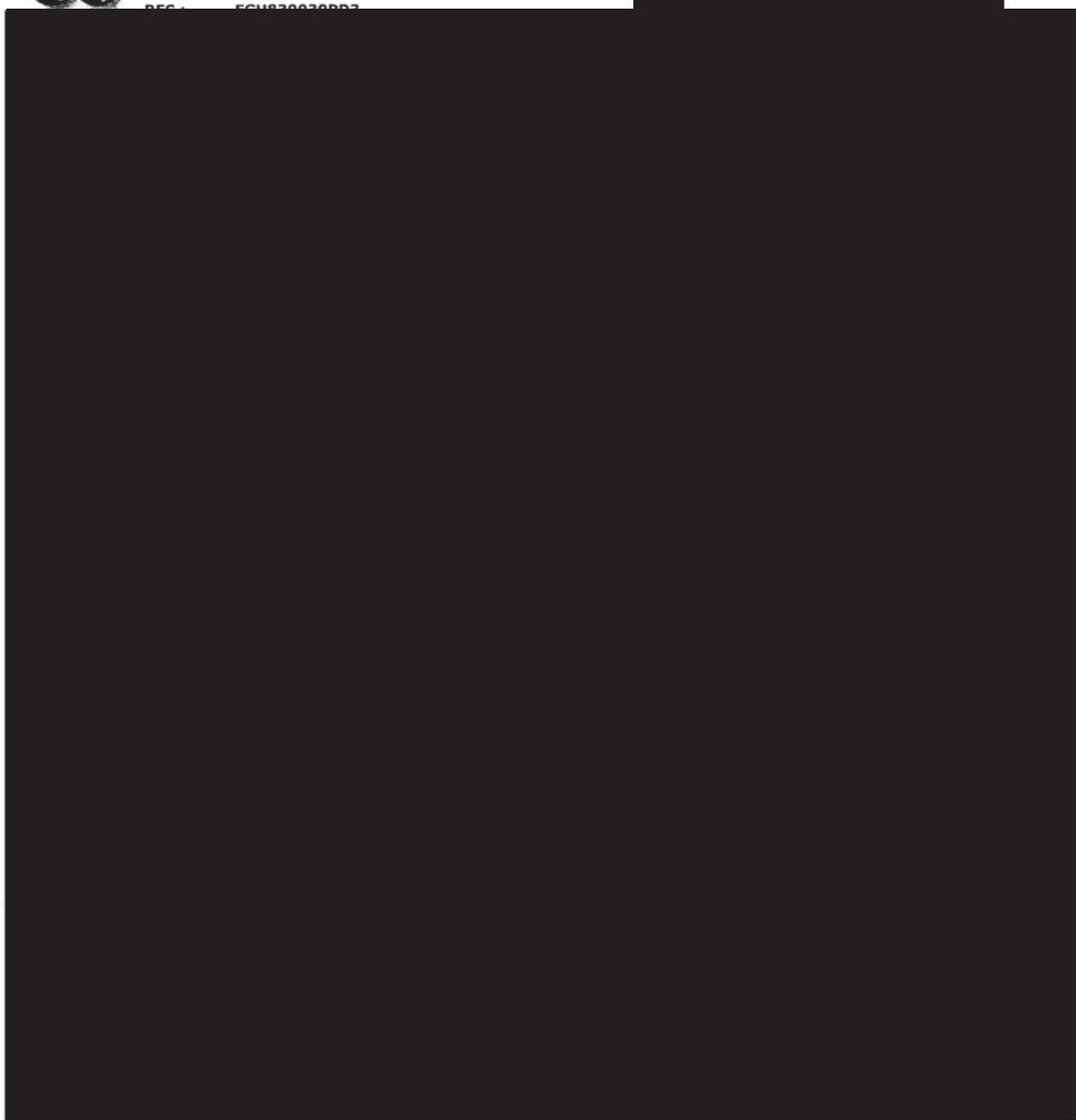
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000345

735

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Administración
Caja de Seguro Público

18/11/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTR. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

PROCESO DE
Subproceso de
Preventivo del Debito
Oficina de

SERVICIOS FINANCIEROS

Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

736
SAT - 120
Servicio de Administración Tributaria
000846



Funcionario SAT/PZ/SP/16/1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



Administración Tributaria
de Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



Tributaria
Público

Documento: Página 1 de 6

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

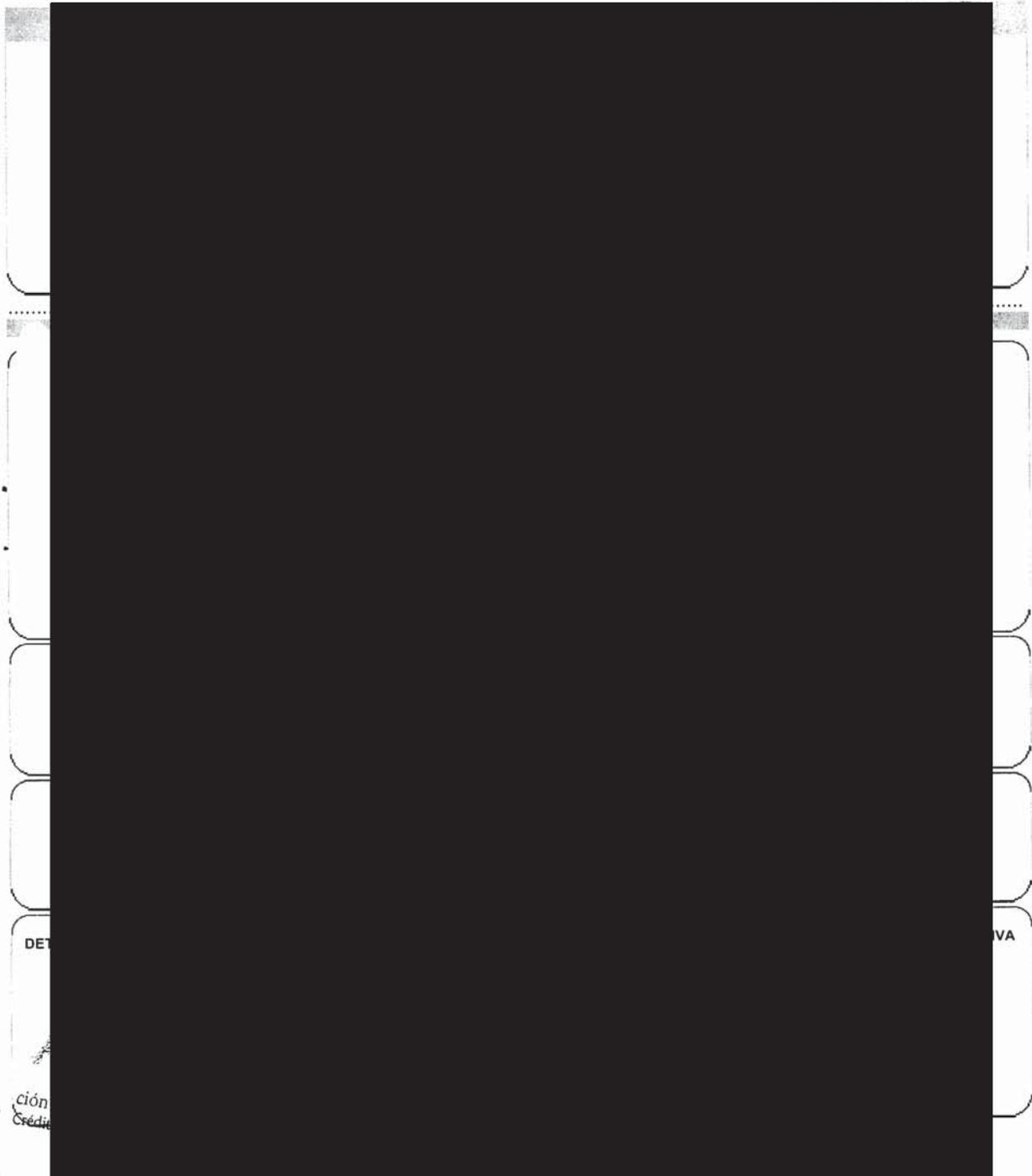
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000350



DEFINITIVA

IVA

ción
Crédito

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000851

DETA

[REDACTED]

investigación



ación Tributaria
y Crédito Público

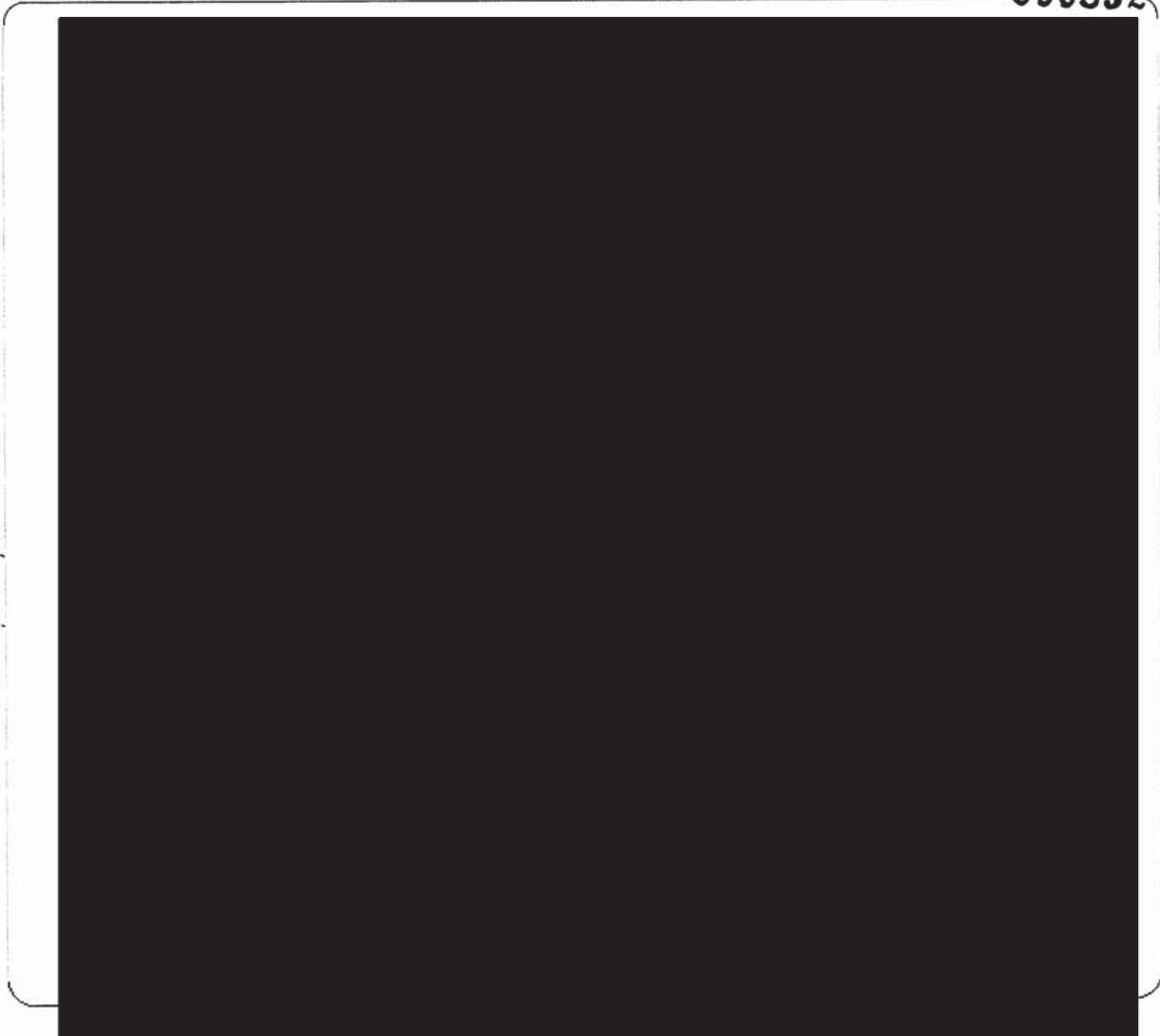


SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

742-207
SAT
Servicio de Administración Tributaria

000852



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

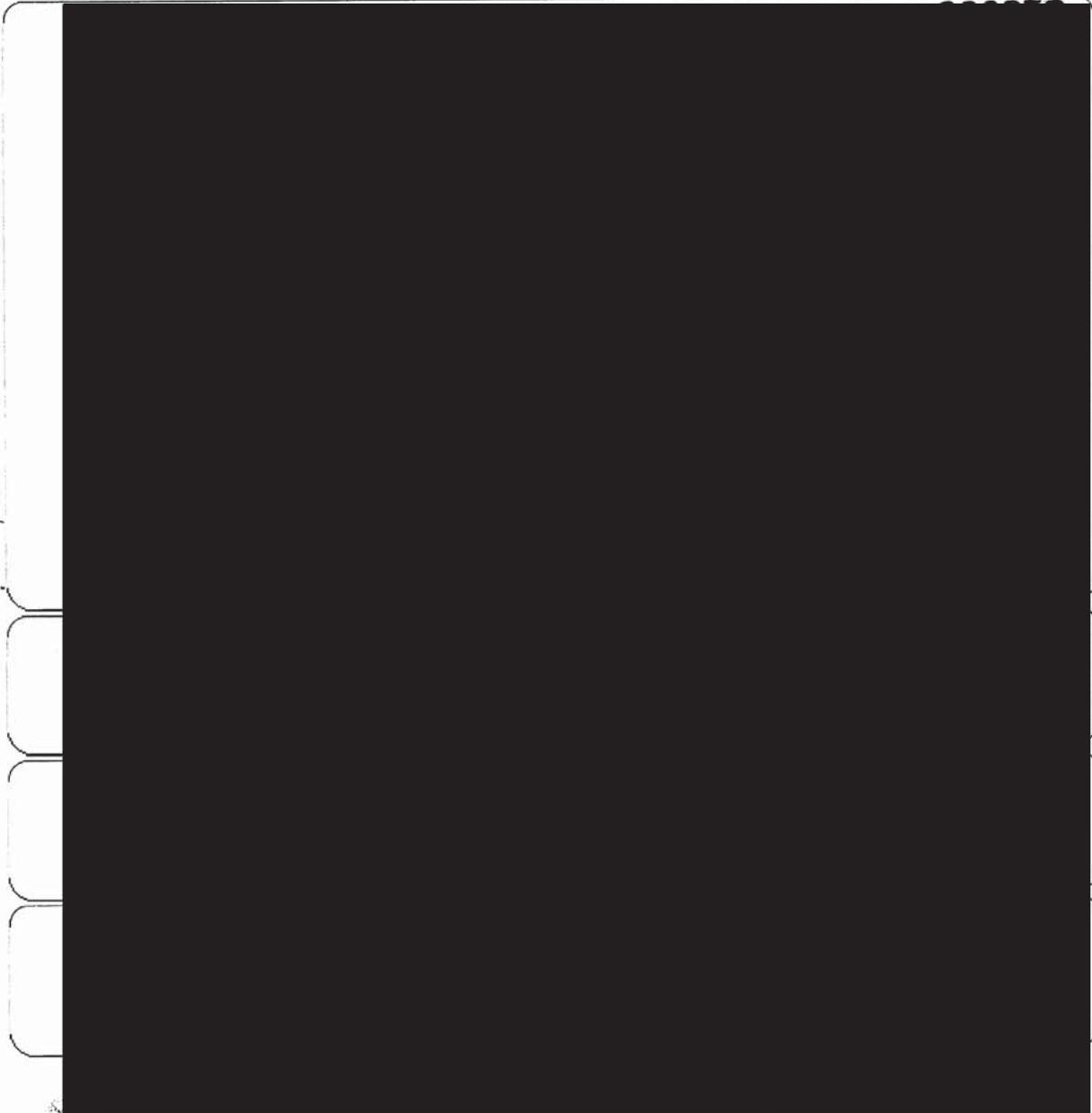
Documento: 14/Agosto/2017

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000854



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



DATOS DE IDENTIFICACIÓN 000855



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

Documento Digital 1/1/14

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



DETALLE DEL PAGO

000856



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



DETALLE DEL PAGO

000857



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

000858



Administración Tributaria
de Hacienda y Crédito Público

Fecha de emisión: 27/09/2016

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



DETALLE DEL PAGO		000850
R54 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA		



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

1. No. 11/2016/17 de 15 de 11/2016

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000860

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% DE IVA



Servicios a la Investigación



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000861

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Credito Público

Reglamento del Impuesto al Valor Agregado

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



000862

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

753
018
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000863

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)



Administración Tributaria
y Crédito Público

2014-01-01 10:00:00

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



DATOS DE IDENTIFICACIÓN

000864



tración Tributaria
a y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000865

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



ción Tributaria
Crédito Público

7/27/2014 10:00:00 AM Página 2 de 9

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000866

DETALLE DEL PAGO
R10 ISR PERSONAS FÍSICAS. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)



Administración Tributaria
y Crédito Público

Registros...Página 3 de 5

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

000867

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA



Administración Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000868

DETALLE DEL PAGO

DETALLE DEL PAGO	
AC	[REDACTED]
PA	[REDACTED]
RE	[REDACTED]
ML	[REDACTED]
TO	[REDACTED]
CC	[REDACTED]
TO	[REDACTED]
FE	[REDACTED]
AN	[REDACTED]
TO	[REDACTED]
PA	[REDACTED]
TO	[REDACTED]
PA	[REDACTED]
BI	[REDACTED]
16	[REDACTED]
TO	[REDACTED]
PA	[REDACTED]
BI	[REDACTED]
11	[REDACTED]
IN	[REDACTED]
16	[REDACTED]
R	[REDACTED]
R	[REDACTED]
IN	[REDACTED]
11	[REDACTED]
R	[REDACTED]
R	[REDACTED]
DETALLE	[REDACTED]
IN	[REDACTED]
A	[REDACTED]
EXICARDIS	[REDACTED]
IN	[REDACTED]
11	[REDACTED]
R	[REDACTED]
R	[REDACTED]
ción T	[REDACTED]
Crédito	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



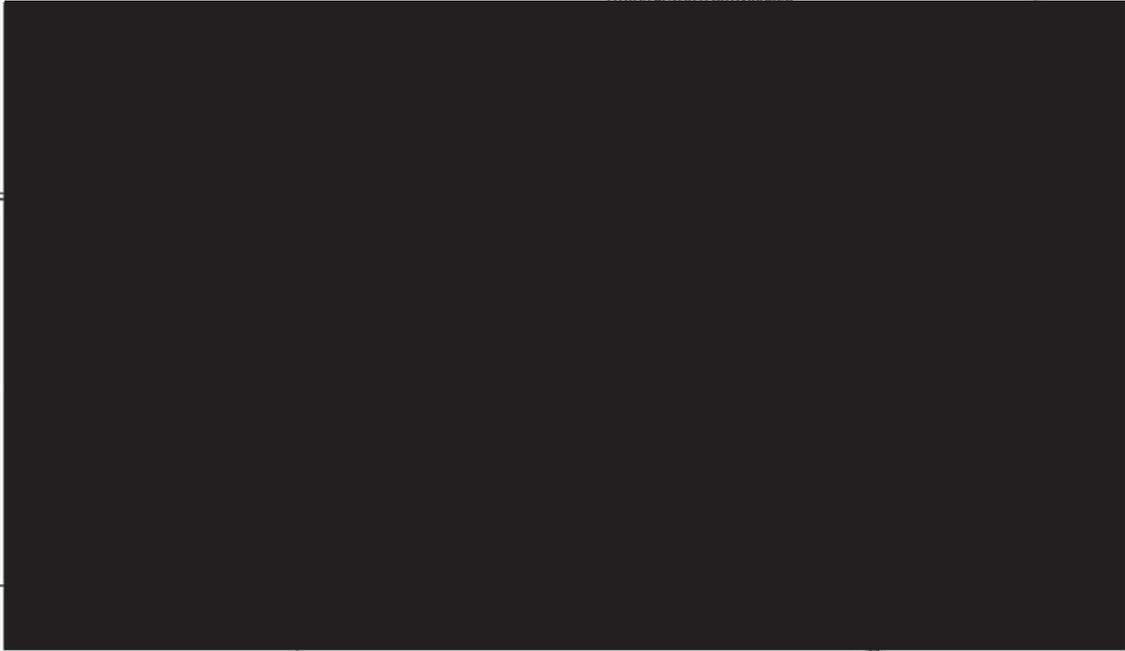
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

759
SAT
Servicio de Administración Tributaria

000869

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% DE IVA
OTROS ACTOS O ACTIVIDADES



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000870

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

TOTAL DE IVA DE ACTOS O

TOTAL DE IVA CORRESPONDIENTE A



Administración Tributaria y Crédito Público

Documento V-199/47-19

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2



000871

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



EXCANOS

Page 1 of 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



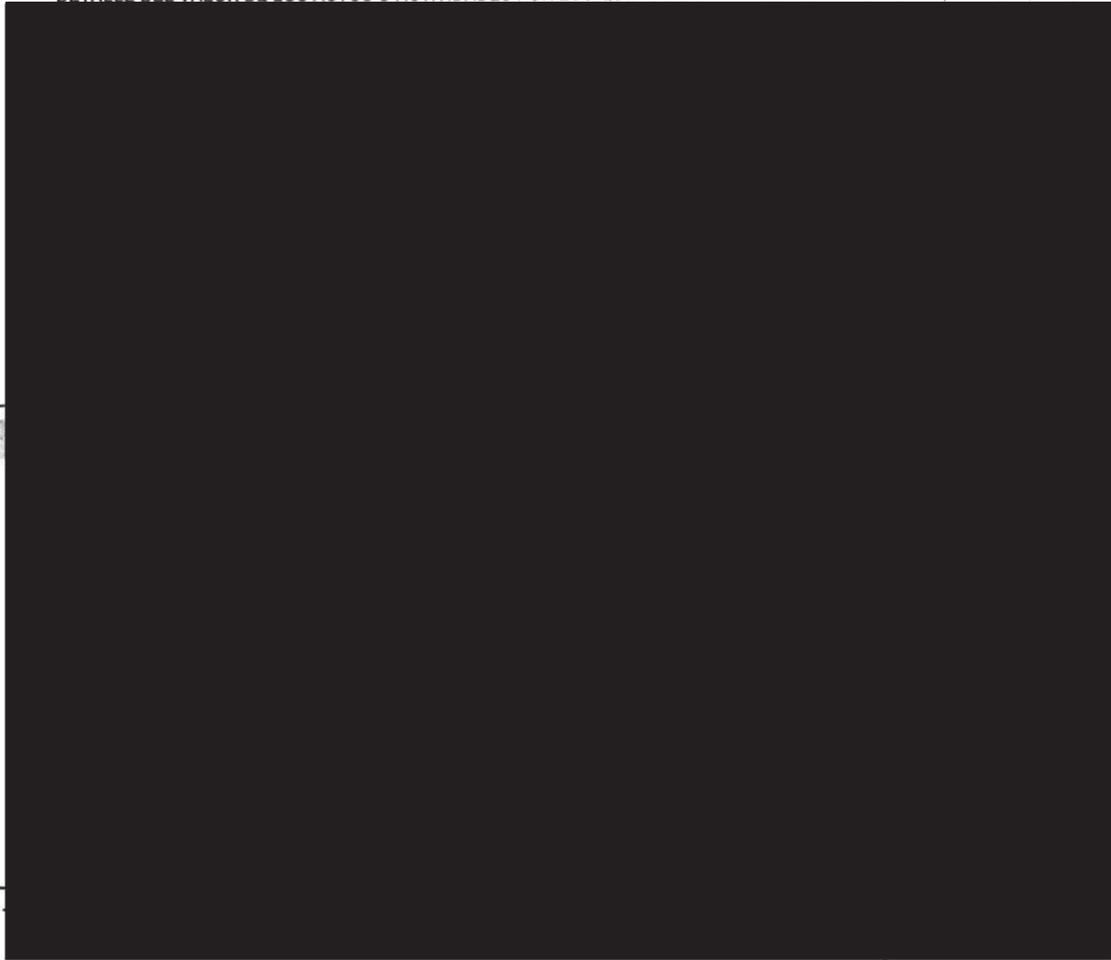
SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000872

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)



Administración Tributaria
y Crédito Público

Documento 100776901 - 10/11

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

763
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000873

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Administración Tributaria
de Hacienda y Crédito Público

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



000874

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



000875

DATOS INFORMATIVOS



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

766 / 021
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000876

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Administración Tributaria
y Crédito Público

Documentos - Página 1 de 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



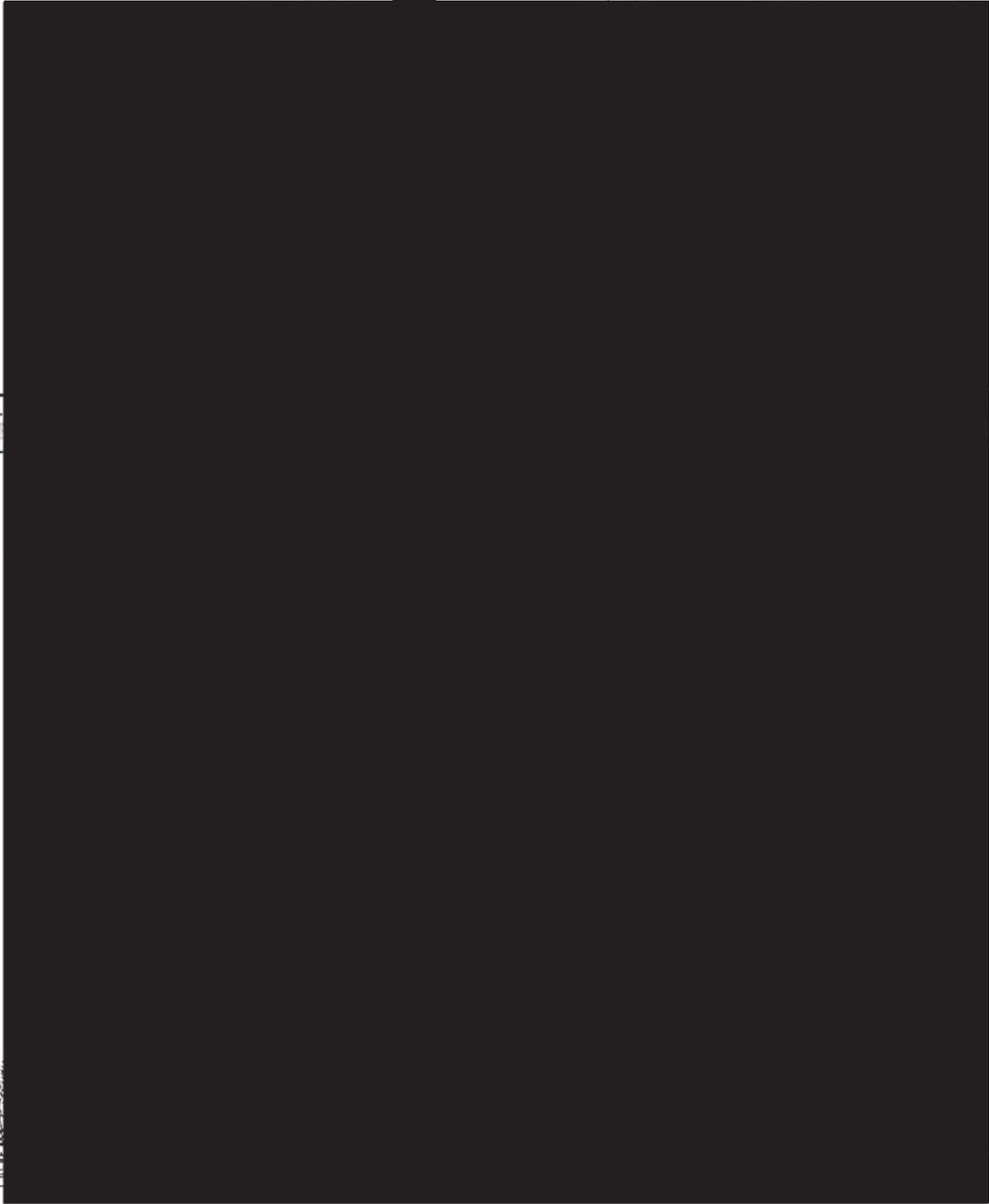
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000877

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



Administración Tributaria
Fondo y Crédito

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



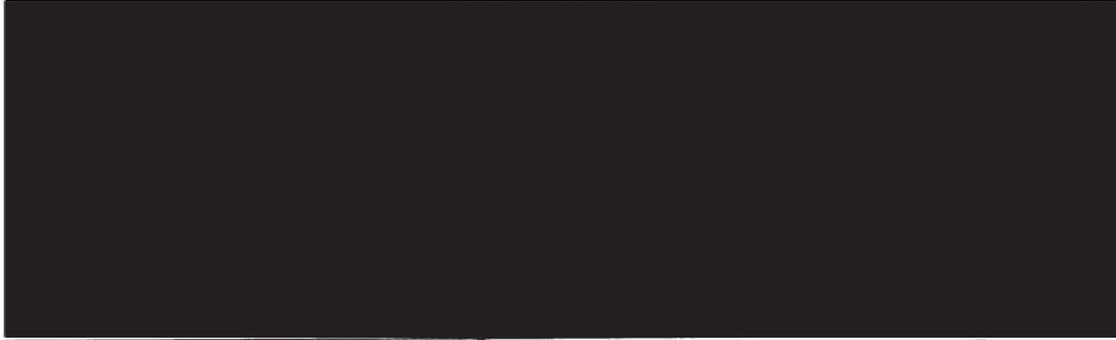
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

768 032
SAT
Servicio de Administración Tributaria

000878

DATOS INFORMATIVOS



DETALLE DEL PAGO
R54 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD



Administración Tributaria
Credito Público

2011-11-17 10:03:33

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



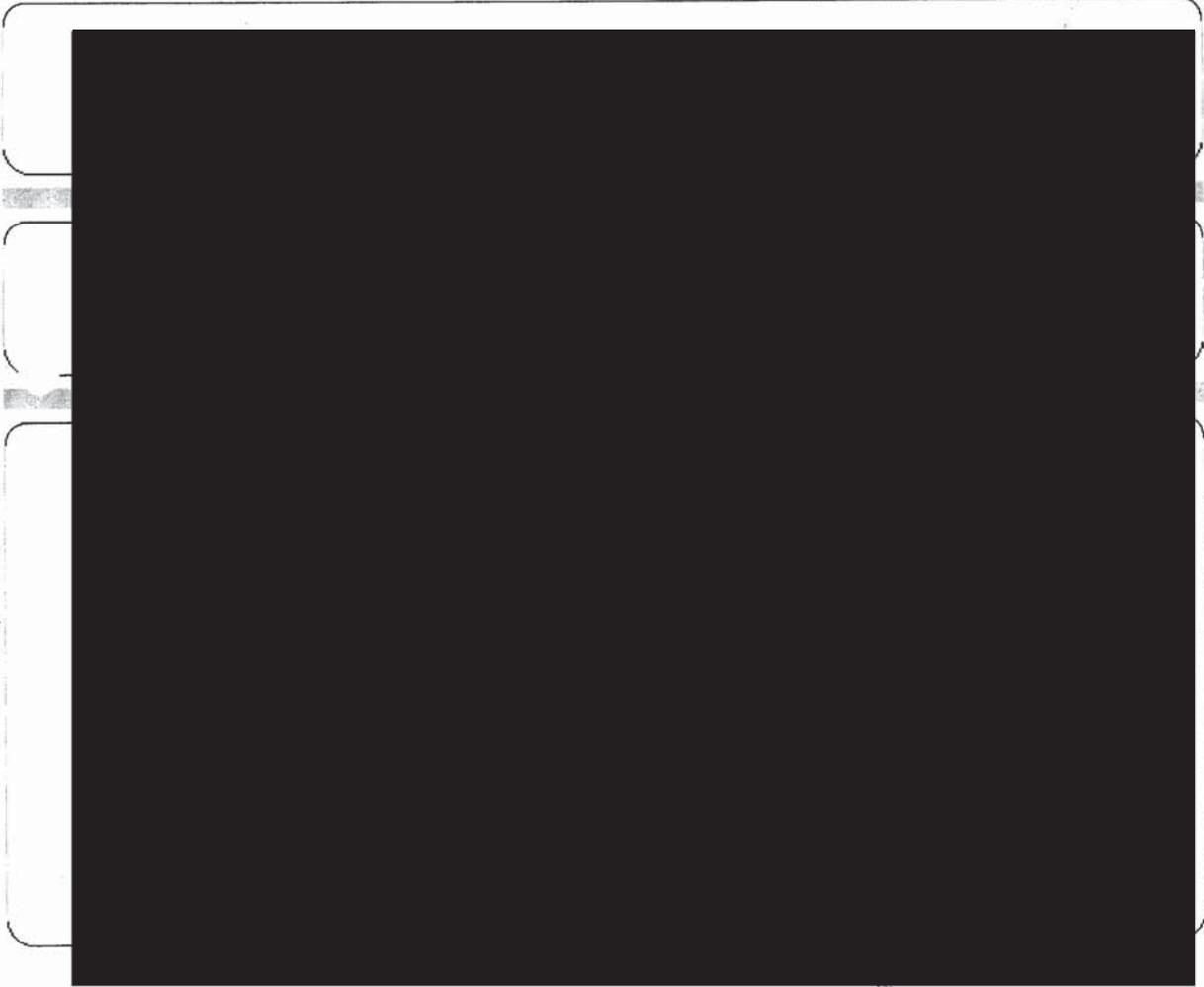
SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000879

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



ción Tributaria
rédito Público

Documen...Pagina 1 de 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000880

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



ción Tributaria
Crédito Público

Página 2 de 3

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000881

DATOS INFORMATIVOS

MONTO TOTAL DE PAGOS



Administración Tributaria
Crédito Público

Formulario SAT 2017, Folio 2 de 3

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

772 037
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000382

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

R
A
A
N

T
E
P

S
A
I
T
I
S
D
D
D
C
D
(
T
P
T
P
A



ación Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



000883

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



Tribut.
to Pól.

Del 20/03/2015. Página 2 de 8

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

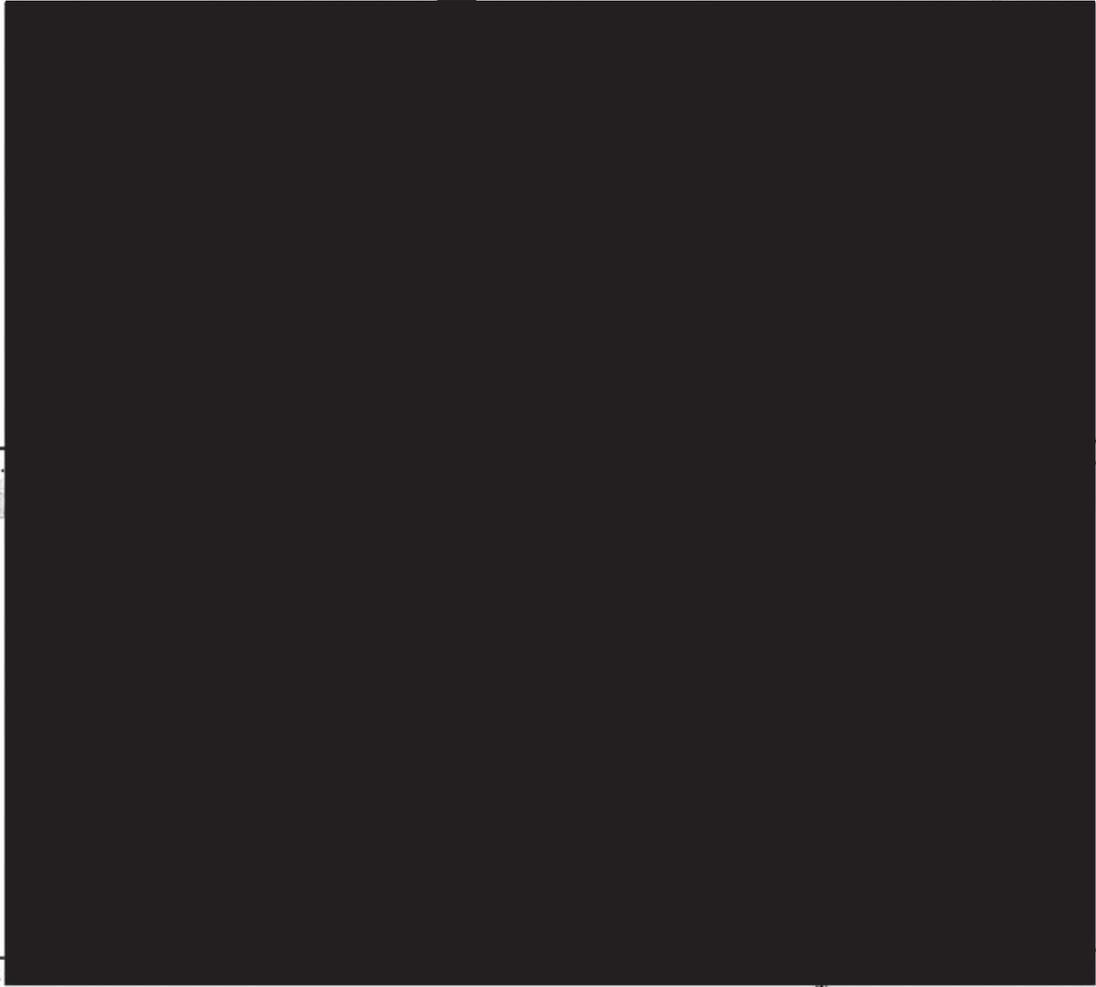


DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000884

DETALLE DEL PAGO
R10 ISR PERSONAS FÍSICAS. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)



Administración Tributaria
/ Crédito Público

Distrito Federal, México, D.F.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

775
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000885

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA



ón Tributari
édito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

776
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000886

DETALLE DEL PAGO
R54 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA



DETA

Crédito Público

Declara... (Página 1 de 1)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

7-5 042
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000387

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% DE IVA



Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000888

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



SON

ción Tributaria
rédito Público

Página 7 de 8

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

779
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000889

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



ación Inbutariz
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

780
045
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000390

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)



Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Datos de identificación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

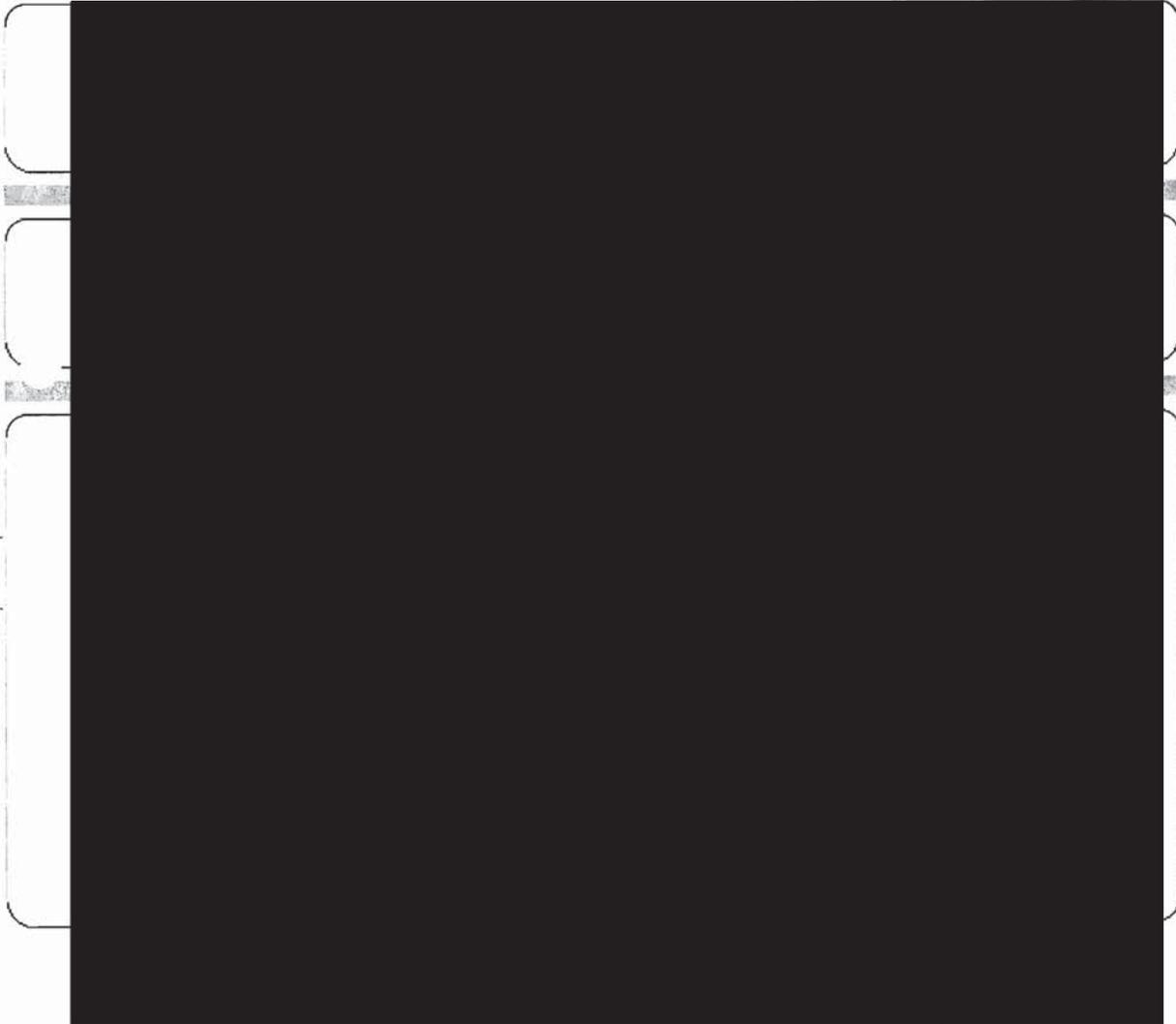
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

781
046
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000891

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



ación Tributari
y Crédito Público

... Página 1 de 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



000392

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



ación Tributaria
Crédito Público

Administración: Página 2 de 6

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

783 048
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000393

DETALLE DEL PAGO
R10 ISR PERSONAS FÍSICAS. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)



Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

784
049
SAT
Servicio de Administración Tributaria

000394

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA



DATOS INFORMATIVOS



Administración Tributaria y Crédito Público

Fecha de emisión: 03/09/2014 14:09:00

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

785
050
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000395

DETALLE DEL PAGO
R54 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA



DET

A

Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

756 051
SAT
Servicio de Administración Tributaria
000396

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% DE IVA



Administración Tributaria y Crédito Público

Deposito en el Fideicomiso



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

787 052
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000397

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



Administración Tributaria
y Crédito Público

Declaración de Impuesto 2017

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



000398

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

--	--



ación Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



000309

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)

ENAJENACIÓN DE SUELO Y



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

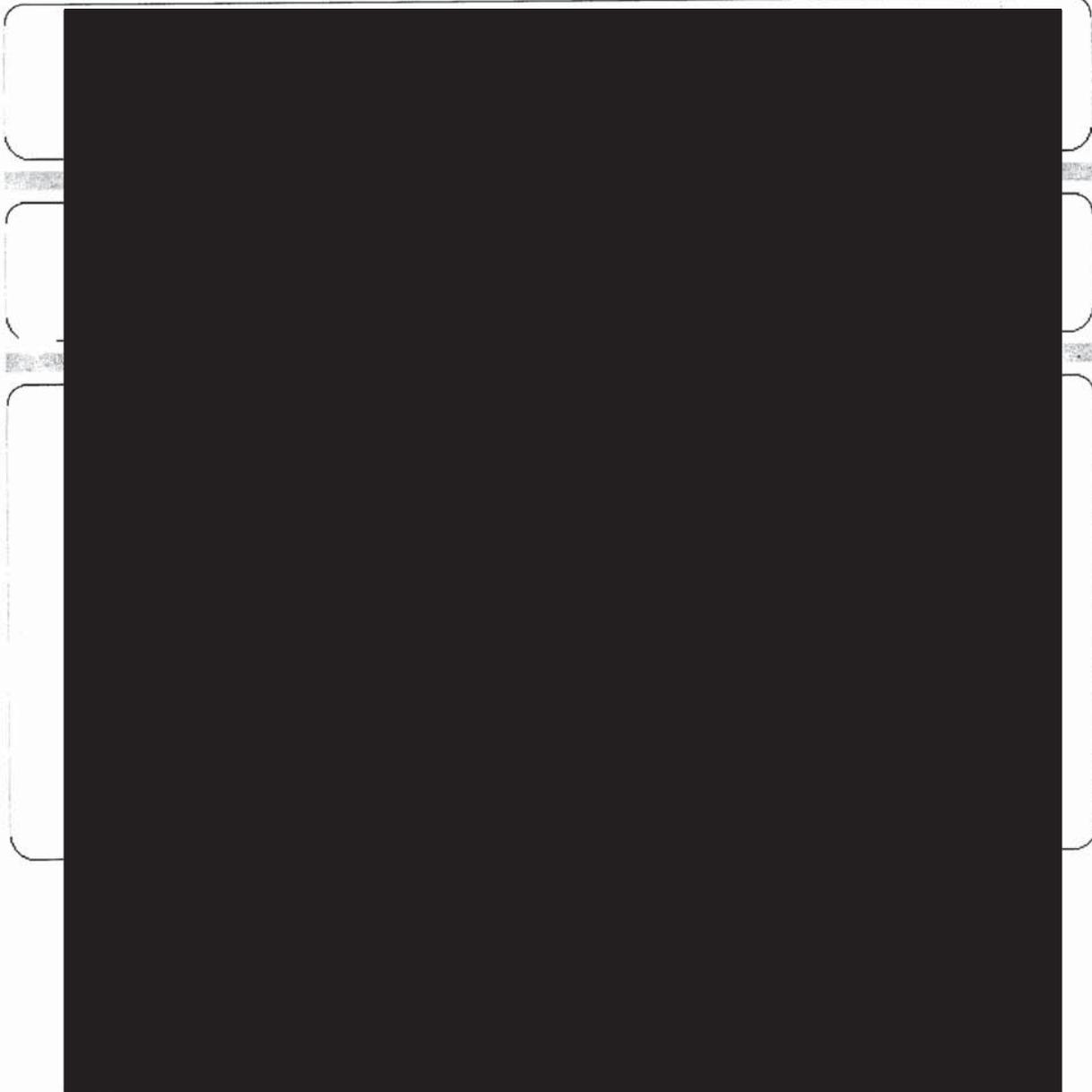


DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

716 055
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000900

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



ación Tributaria
y Crédito Público

Doc. Provis. Pagina 1 de 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000901

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



ión Tributaria
édito Público

Definición de Ley 13 de mayo 2013

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

792
057
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000302

DETALLE DEL PAGO
R10 ISR PERSONAS FÍSICAS. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)



ción Tributaria
édito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA



Administración Tributaria
Servicio de Crédito Público

Resolución de Página 3 de 8

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

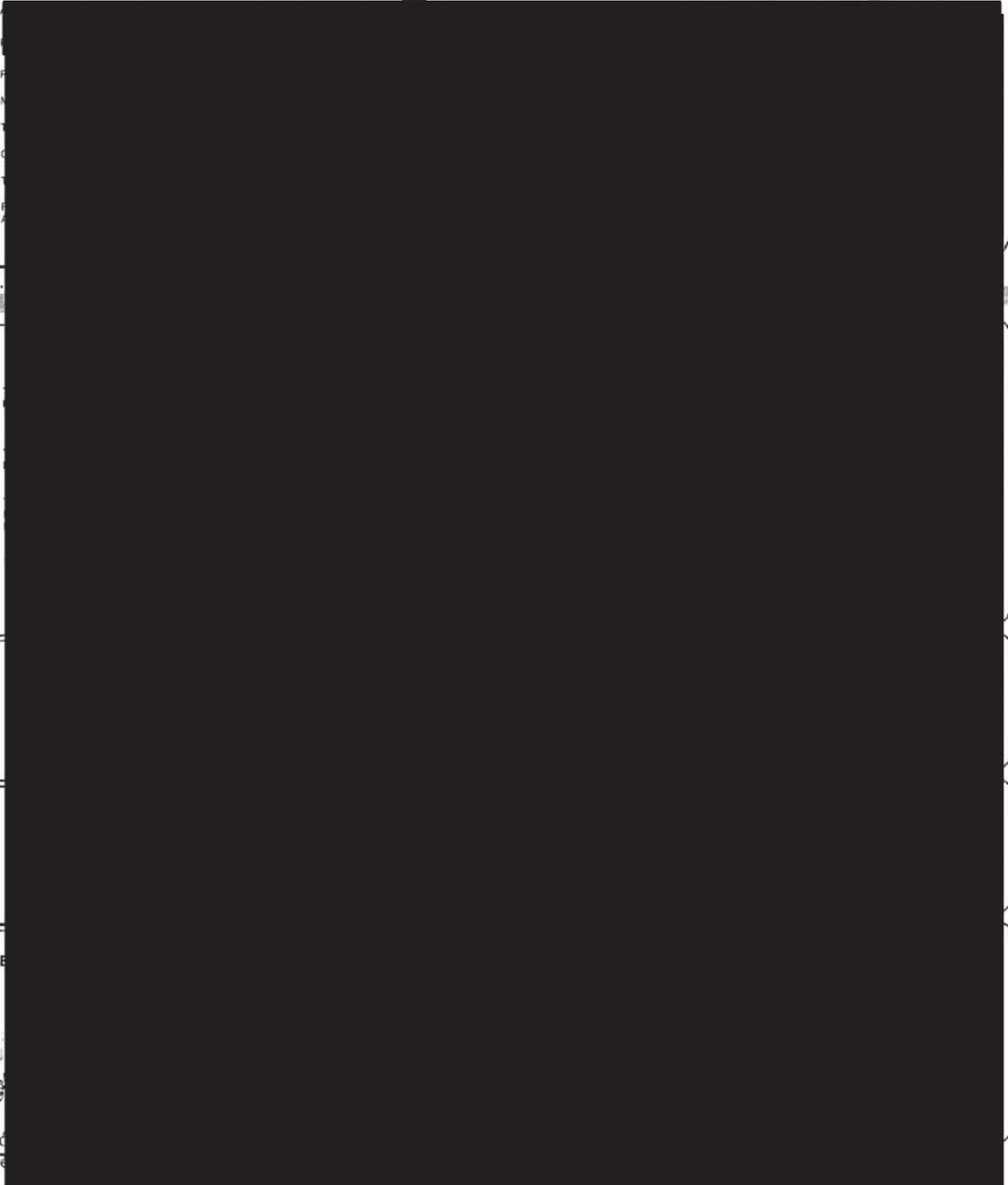


DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



000904

DETALLE DEL PAGO
R54 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA



DETALLE

ció
Cre

Página 1 de 1 (Página 56)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

795
062
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000305

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% DE IVA



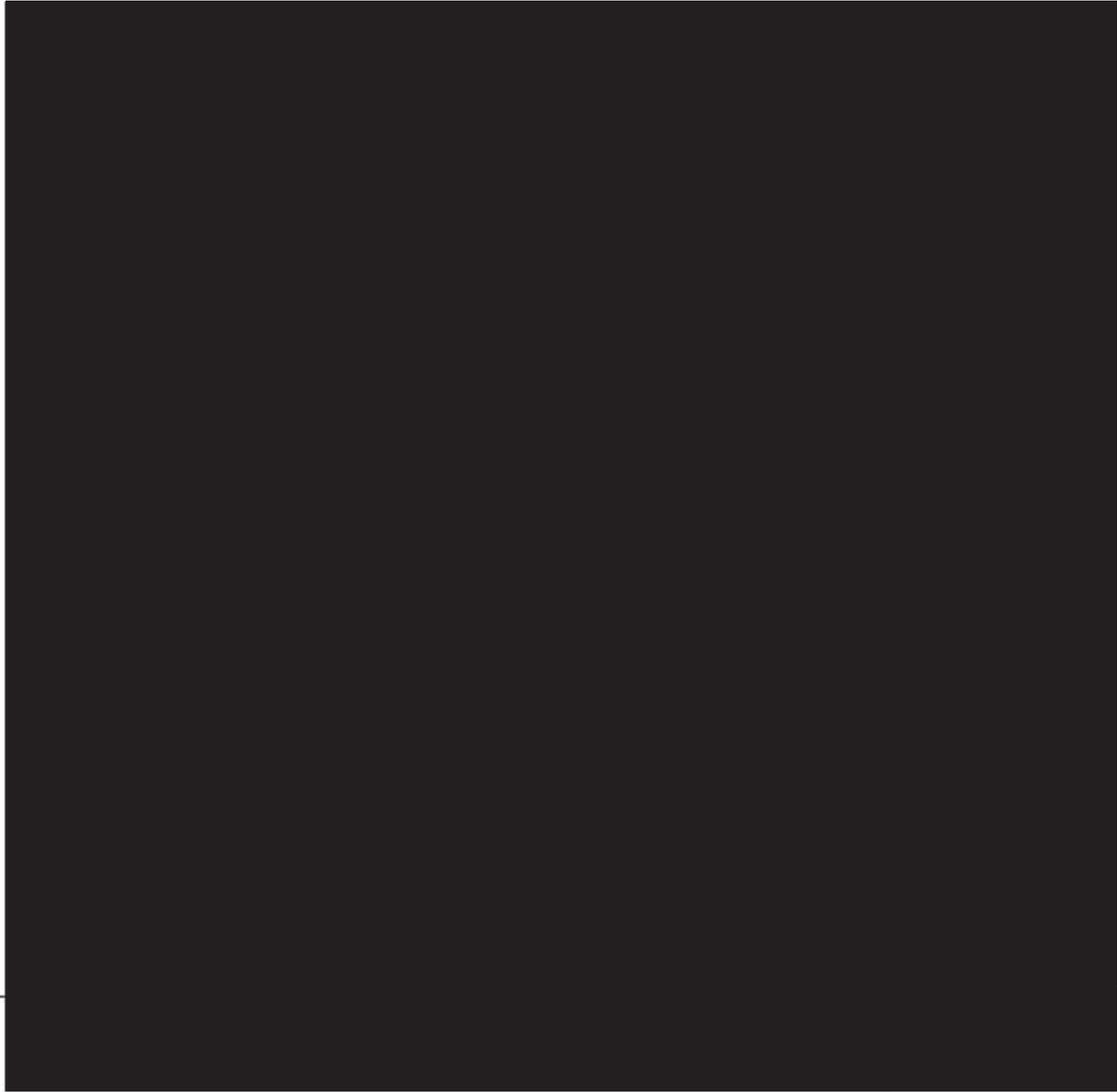
...hos Humanos,
...ios a la Comunidad
...gación



...ción Tributaria



DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



Administración Tributaria y Crédito Fiscal

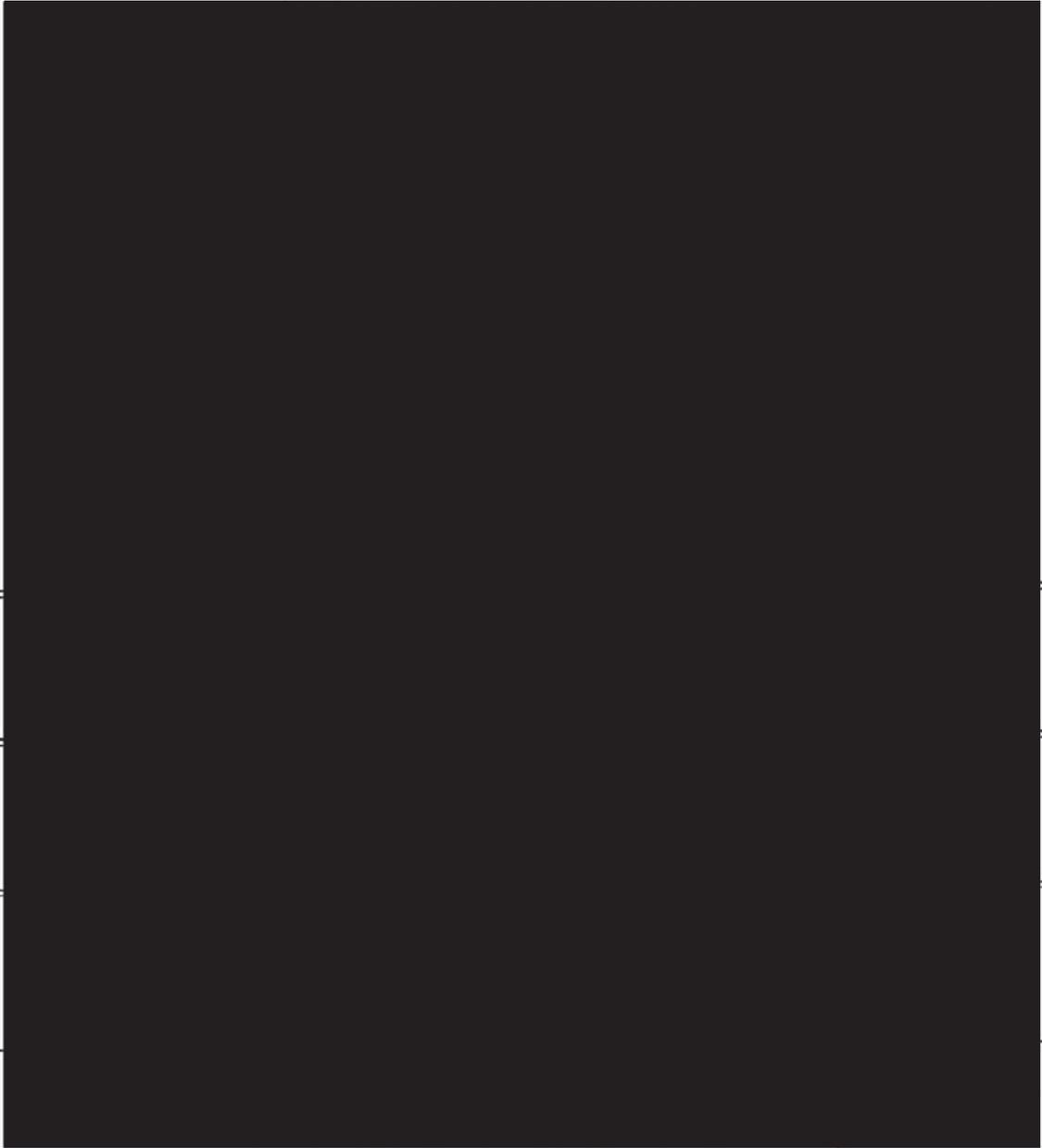
Declaración Provisional, Página 71 de 81

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



ación Tributaria
Crédito Público

Deposito: Pagina 3 de 3

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

718 003
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000388

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)



50"
Administración Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

799 064
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000009

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Administración Tributaria
y Crédito Público

Declaración Provisional - Página 1 de 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



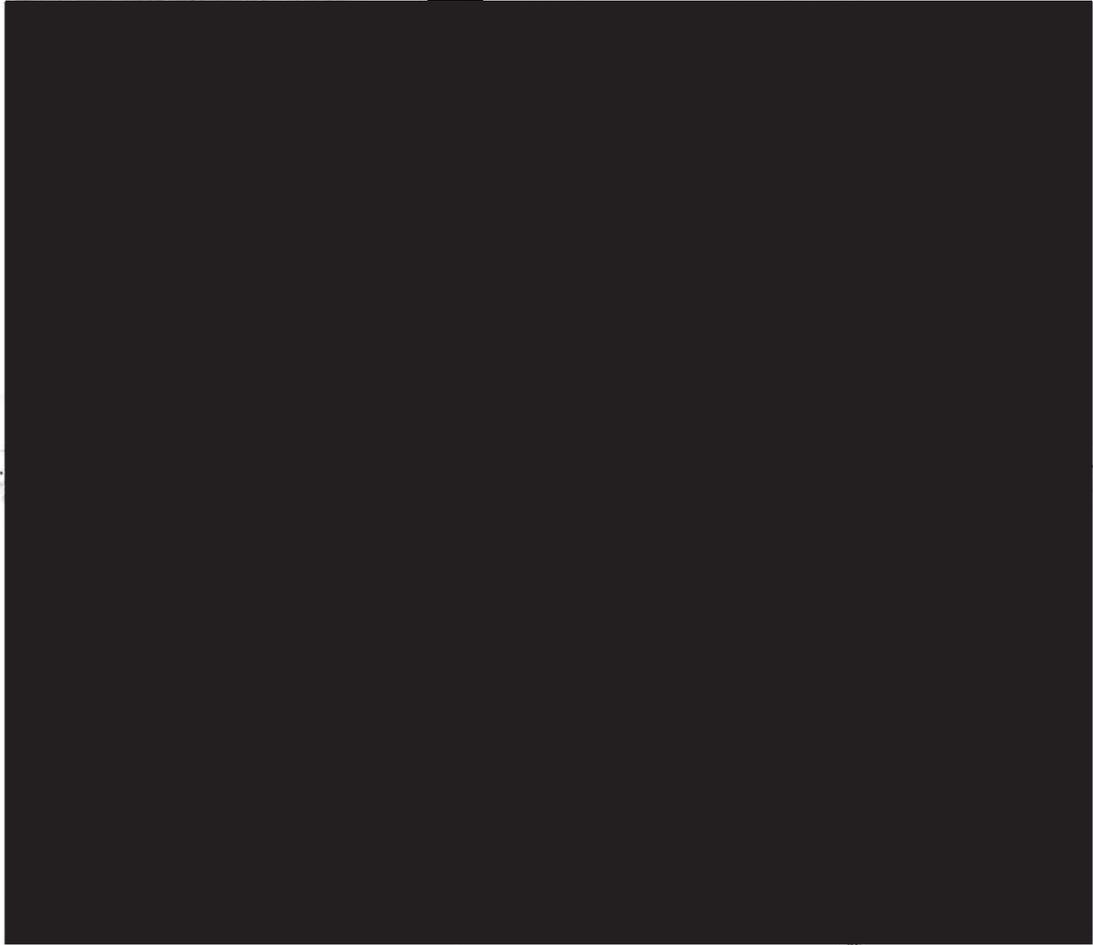
SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

800-065
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000910

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



ción Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

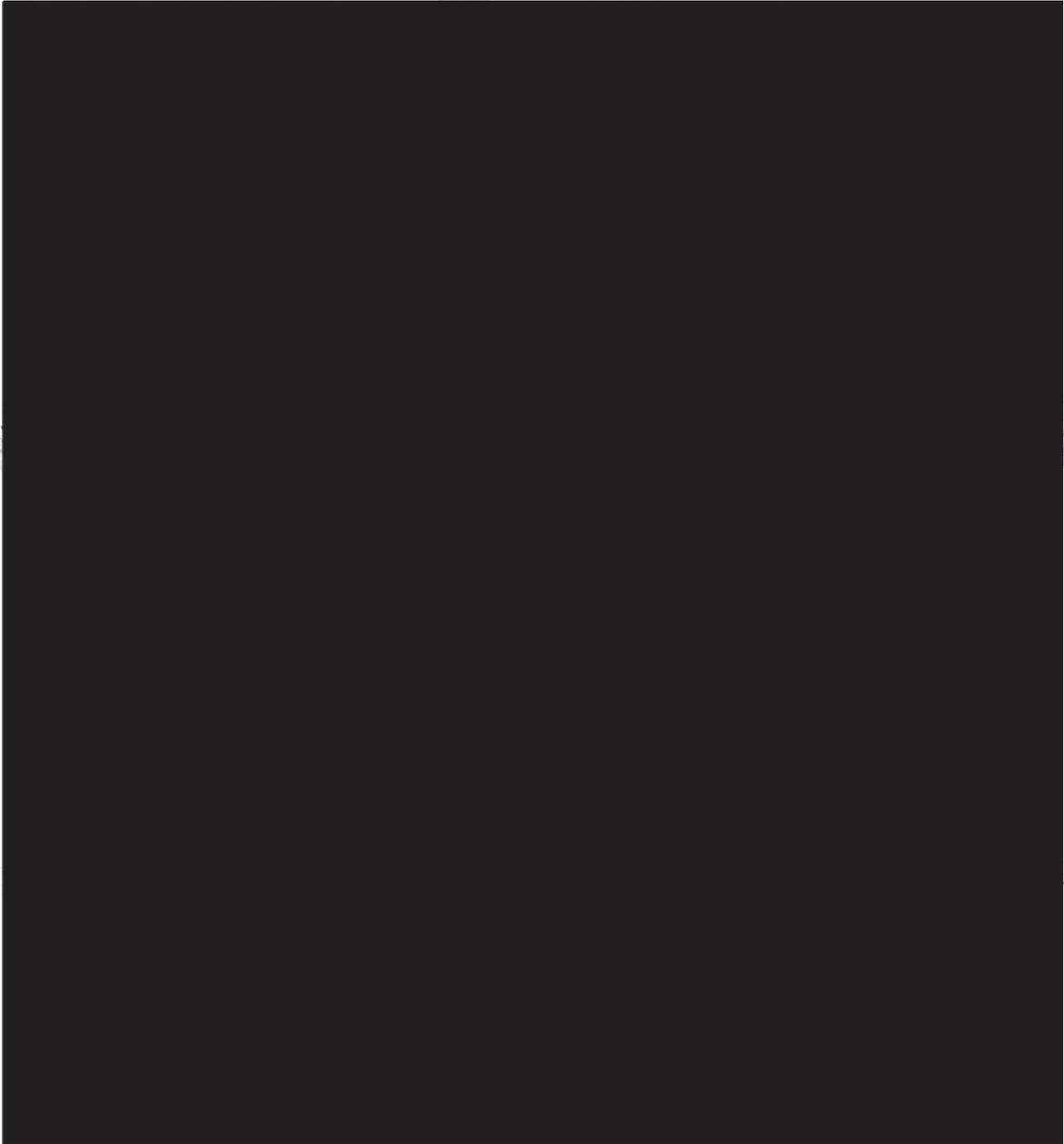


SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

001 066
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000911

DETALLE DEL PAGO
R10 ISR PERSONAS FÍSICAS. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCÉ)



ción Tributaria
Crédito Público

Declaración de Impuesto

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



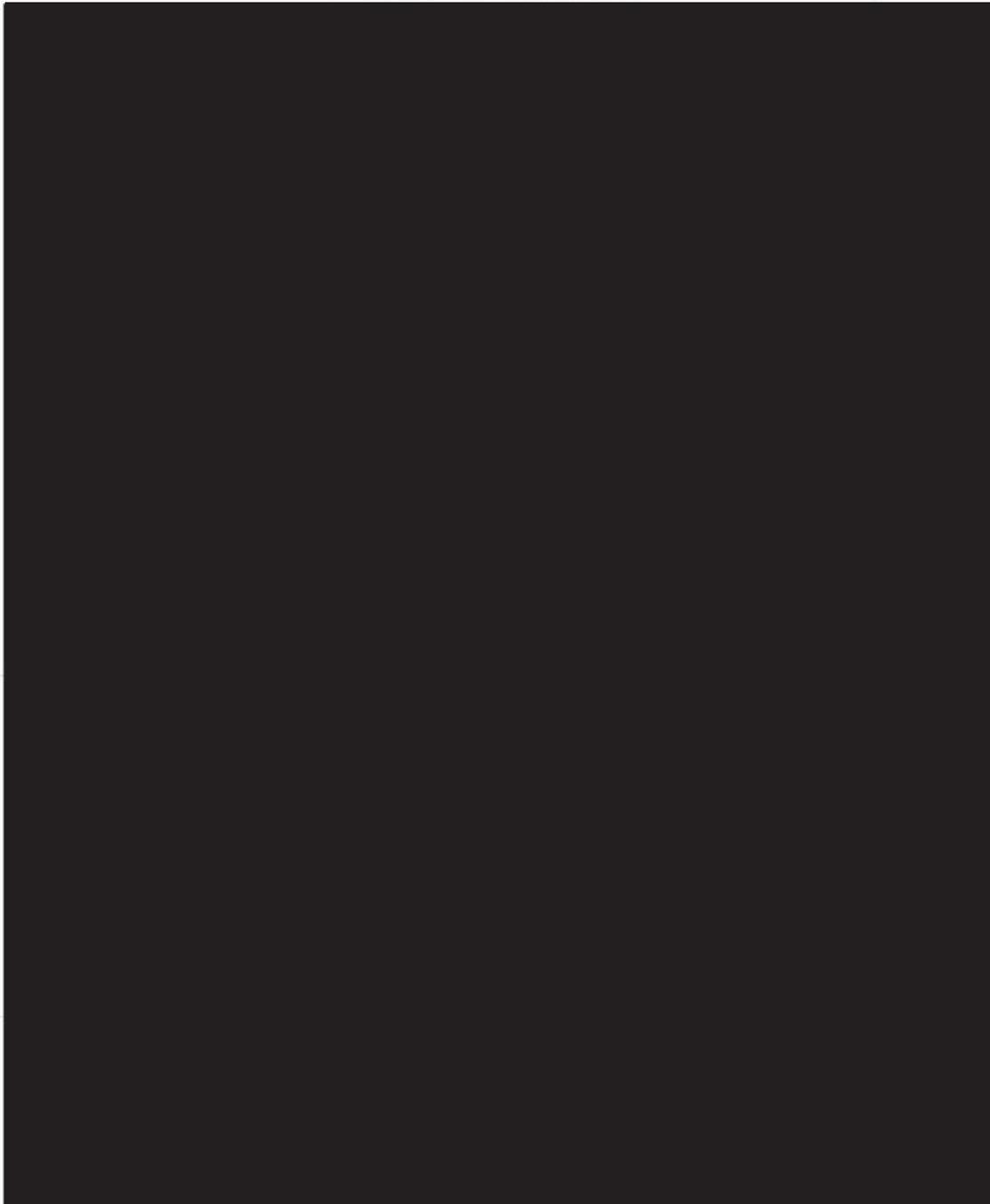
SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

802-067
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000912

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

803 067
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000913

DETALLE DEL PAGO
R54 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA



DETAL

A

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

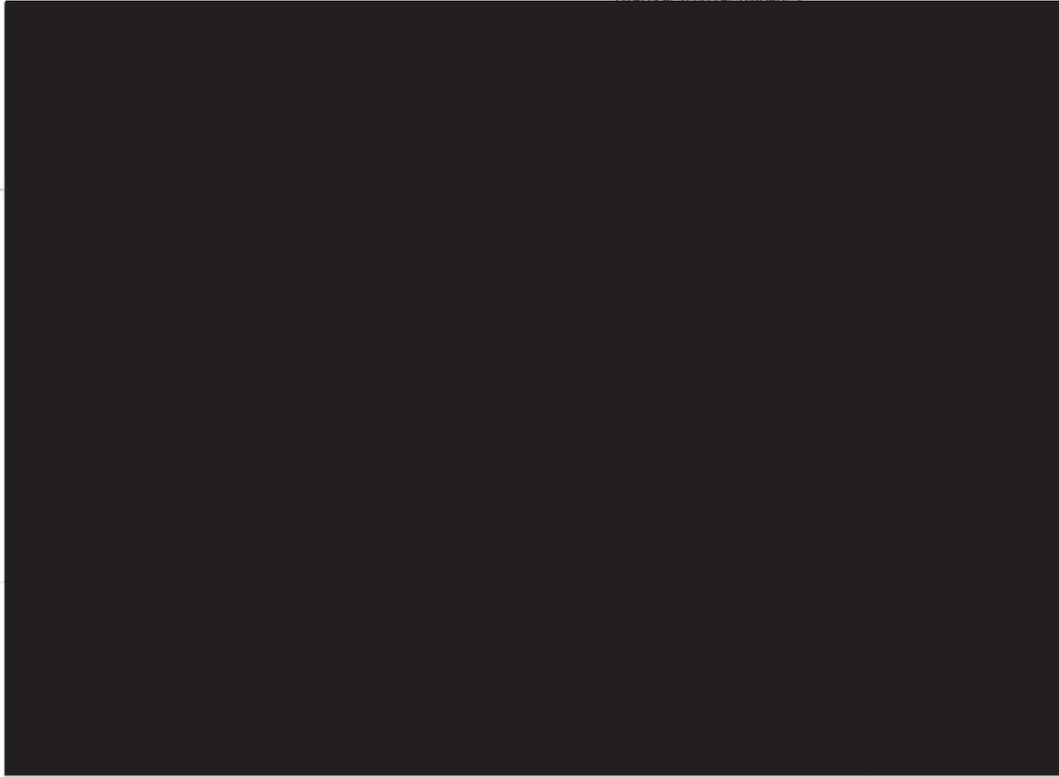
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

864 069

SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000914

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% DE IVA

OTROS ACTOS O ACTIVIDADES



ción Tributari
Crédito Públic

Documento: Pape...

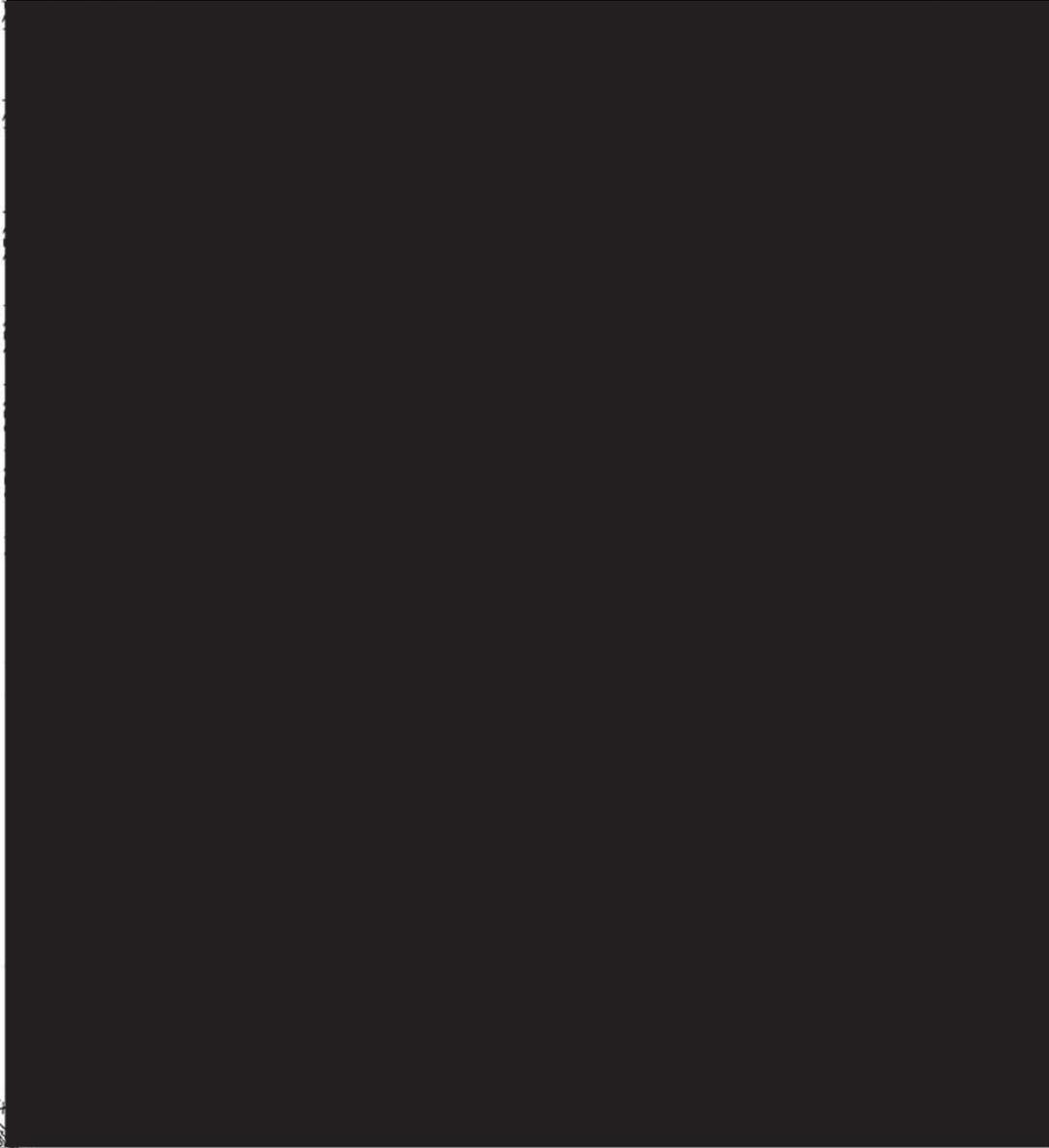


SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

805
070
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000315

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



Administración Tributaria
y Crédito Público

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

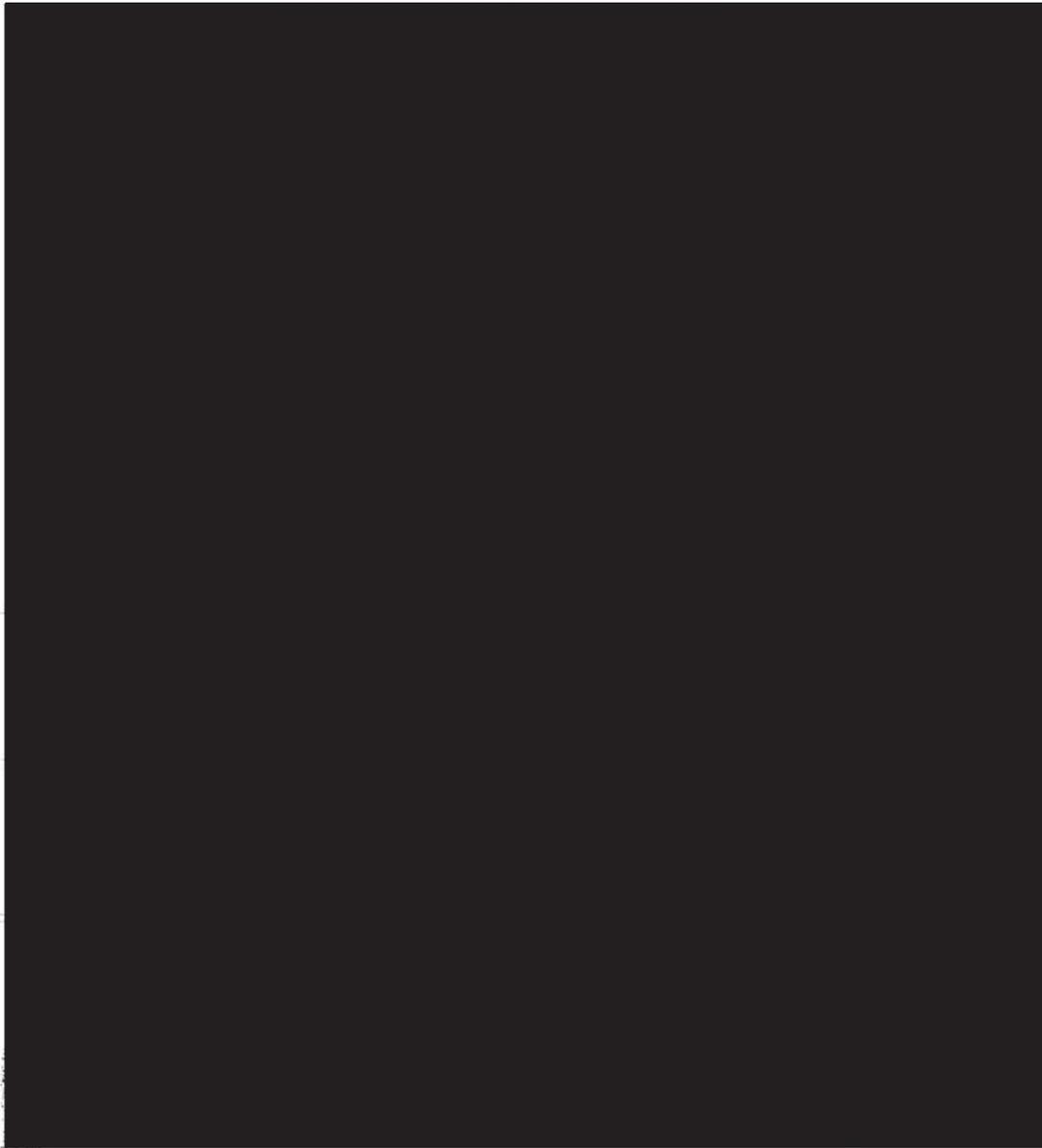


SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

806 071
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000316

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



Administración Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

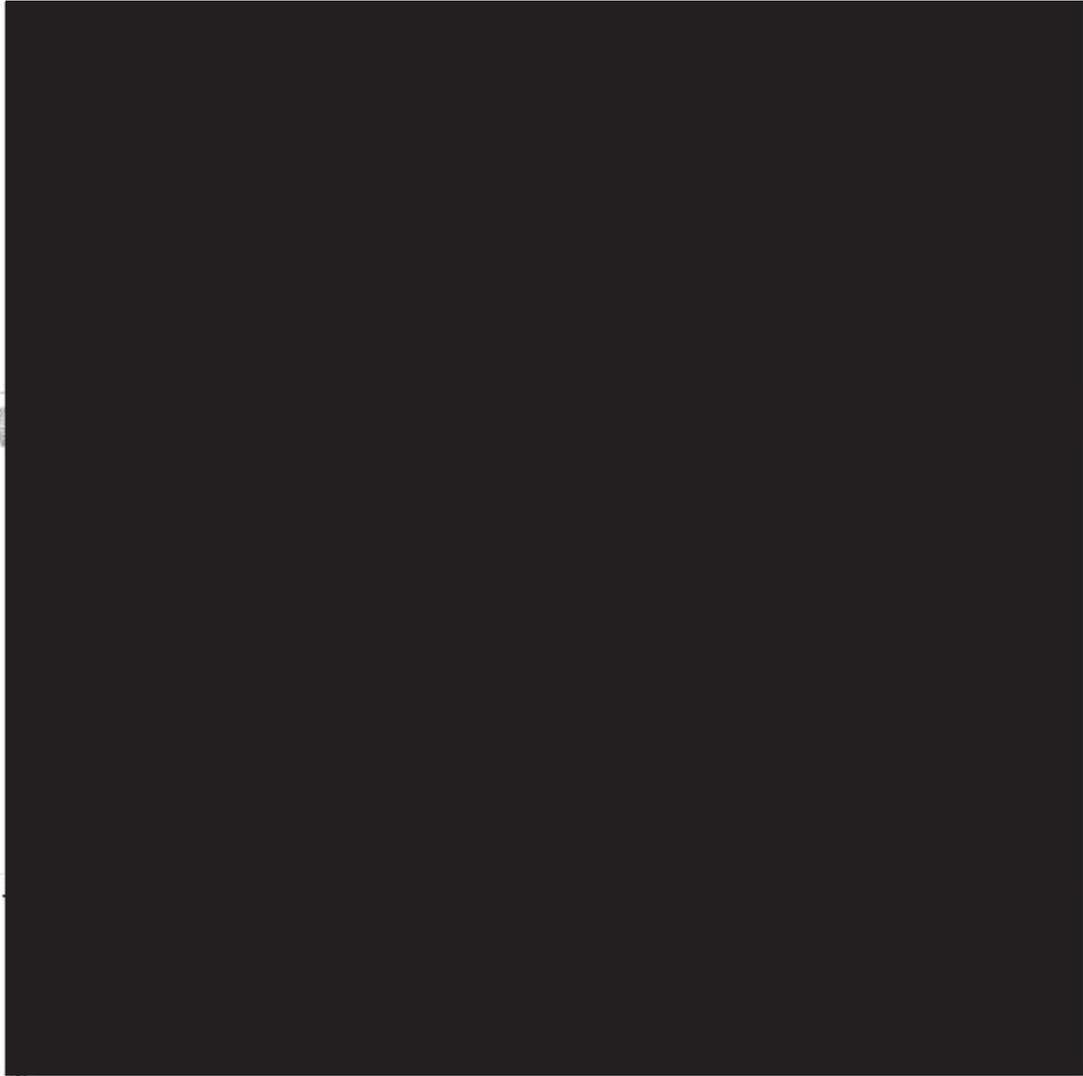


SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

867 072
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000917

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)



ación Tributaria
y Crédito Público

Descripción: Página 9 de 9

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

808 073
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000918

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Administración Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

809-074



000919

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



ción Tributari
Crédito P

Distribución de Copias 2 de 3

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

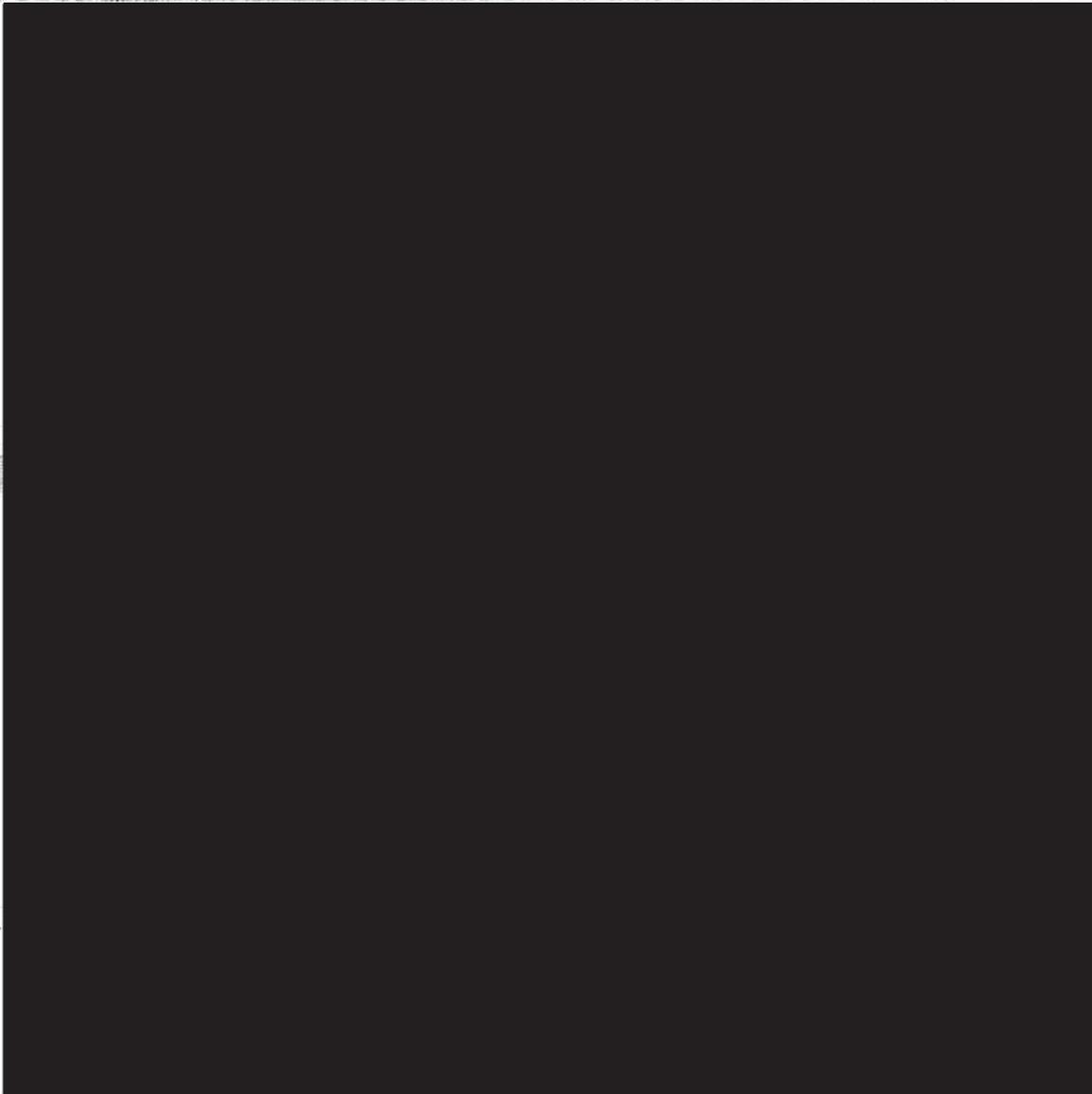


SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

810 075
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000320

DETALLE DEL PAGO
R10 ISR PERSONAS FÍSICAS. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)



Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Declaración Provisional de ISR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

8H 026
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000321

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

812 077



000322

DETALLE DEL PAGO
R54 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA



DETALLE

E IVA

ación
Crédito Público

Fecha de Emisión: 03/09/2019

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

813-078

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000323

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% DE IVA



straciá
idi



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

814-079
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000324

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



Clon Tributaria
Crédito Público

Declaración electrónica

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

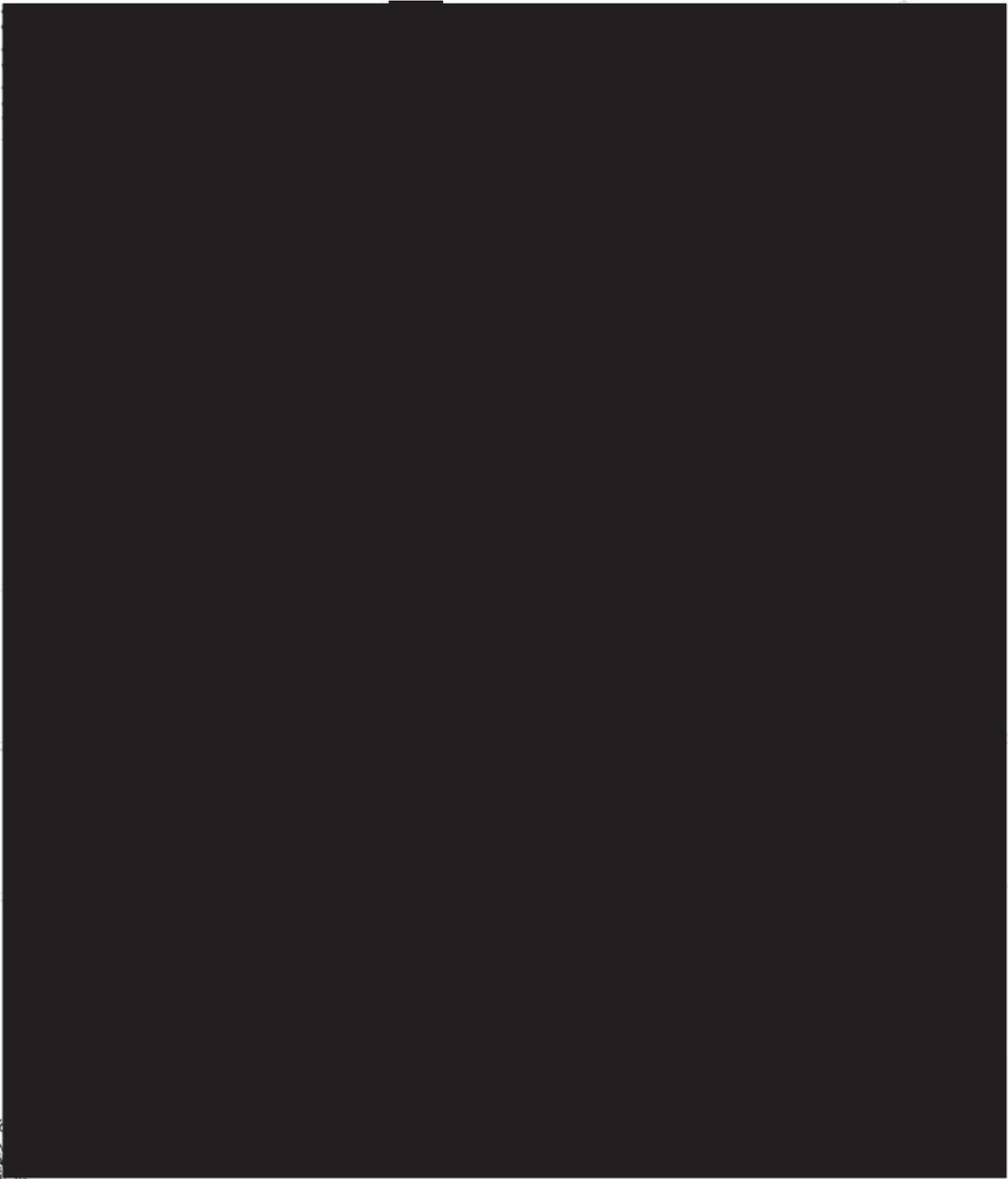


SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

815 000
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000325

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



Sección Tribu

Documento Fijado 8/6/9

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)



ción Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

817 090
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000027

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Administración Tributaria
Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

818
097

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000928

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

819
054



000029

DATOS INFORMATIVOS

MONTO TOTAL DE PAGOS



Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Documento firmado digitalmente

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

820
095
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000930

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Administración Tributaria
y Crédito Público

Documento: Página 1 de 9

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

221 *ofe*

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000331

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



Administración Tributaria
de Hacienda y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

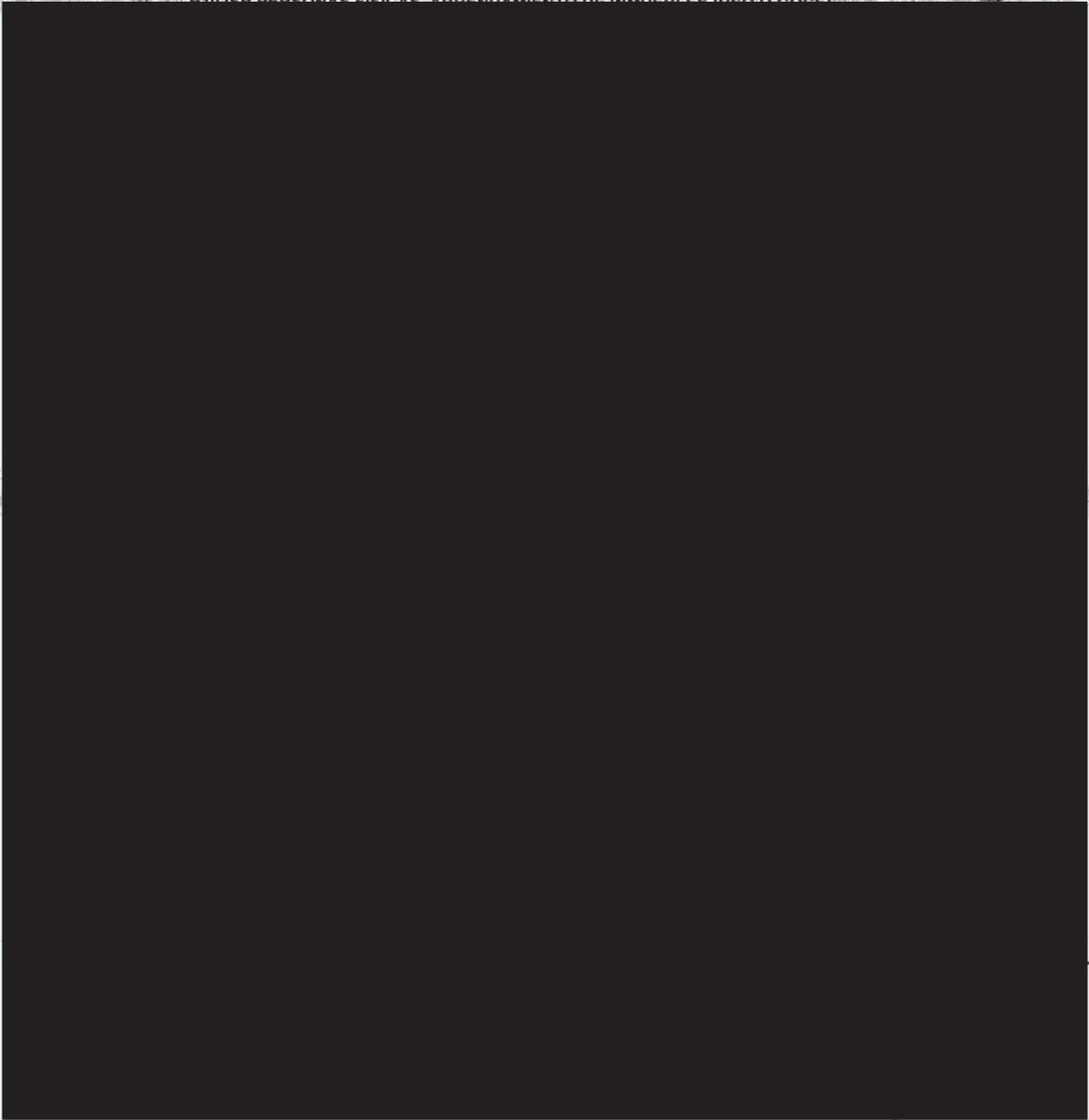
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

822 082

SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000932

DETALLE DEL PAGO

R14-ISR PERSONAS FÍSICAS-ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (ISR 0.00%)



Administración Tributaria

Expendido: JPO/09/02/09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



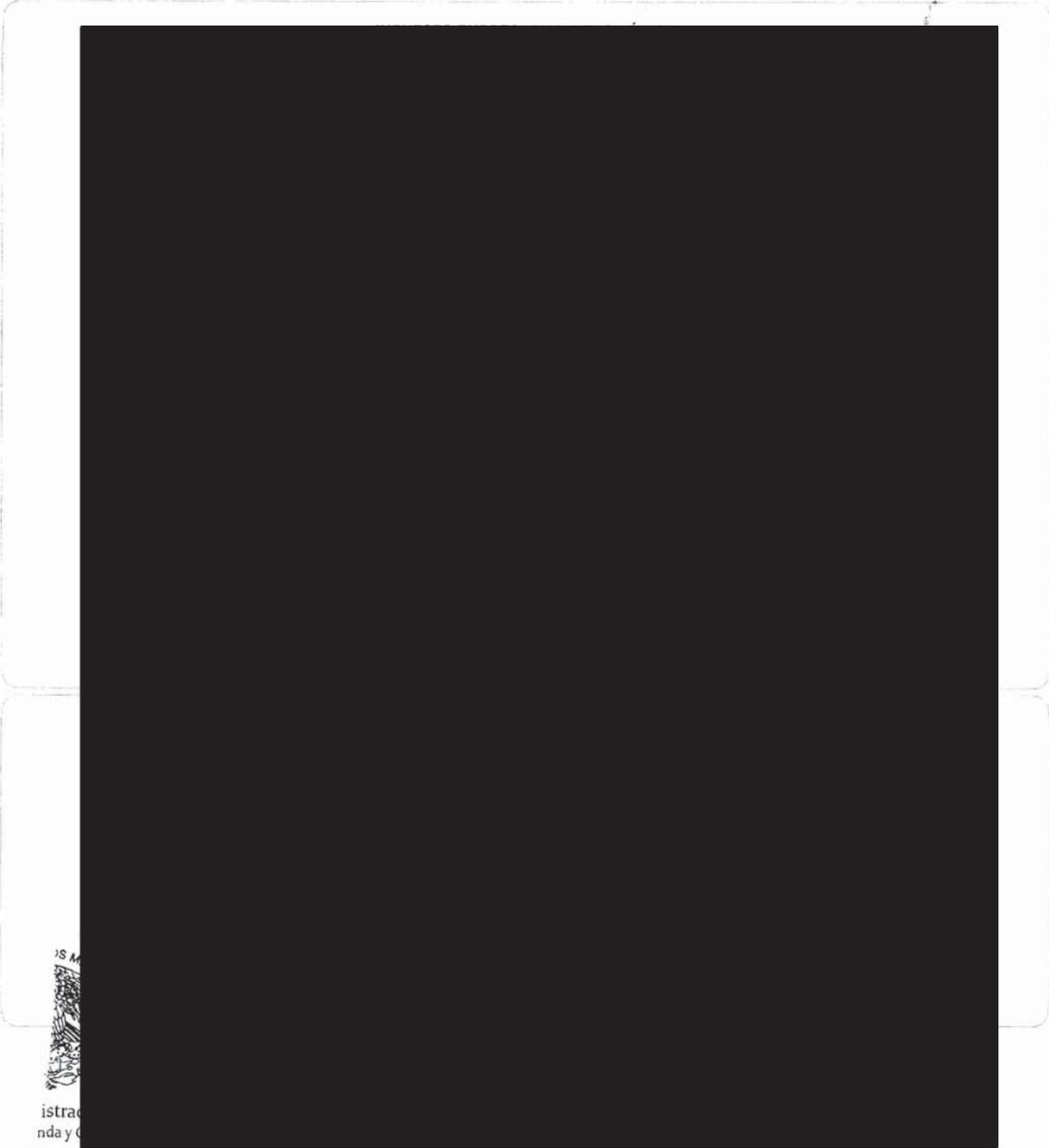
SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

822 088

SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000933

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA



IS M
Administración y C

Distrito Federal

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

824
054

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000934

DETALLE DEL PAGO
R54 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA



DET

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

225 040

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000935

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% DE IVA



ción Tributaria
Crédito Público

2018/01/11 10:00:00



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

826 091
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000336



SON

ón Tributaria
édito Público

Declaración Provisional - Página 7 de 14

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

827 042
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000937



REG. DE LOS IMPUESTOS

Administración Tributaria
y Crédito Público

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

822 043
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000338

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)

EN	
CC	
SL	
PA	
EN	
Y	
CC	
RE	
EN	
US	
PC	
EN	
CC	
SC	
CC	
SE	
SE	
TE	
A	
A	
PA	
RE	
MU	
TC	
CF	
SL	
CC	
DI	
TR	
US	
CA	
OT	



ión Tributaria
édito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

329 094
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000939

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



ación Tributaria
y Crédito Público

Distrito Federal, México, a 1 de 20

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

830-045
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000340

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



ANOS

ón Tributaria
edito Público

Version: 01/01/2017

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DETALLE DEL PAGO
R10 ISR PERSONAS FÍSICAS. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)



stración Tributaria
da y Crédito Público

Documento: Pagina 1 de 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

832 / 097
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000342

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA



EXICAT

.traci
Jay C

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

833-099



000343

DETALLE DEL PAGO
R54 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA



DET

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

824 099

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000944

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% DE IVA



Administración Tributaria
de Hacienda y Crédito Público

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

235 100
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000945

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



Administración Tributaria
Crédito Público

Documento de Consulta 7 de 11

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

836 101

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000946

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



ación Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

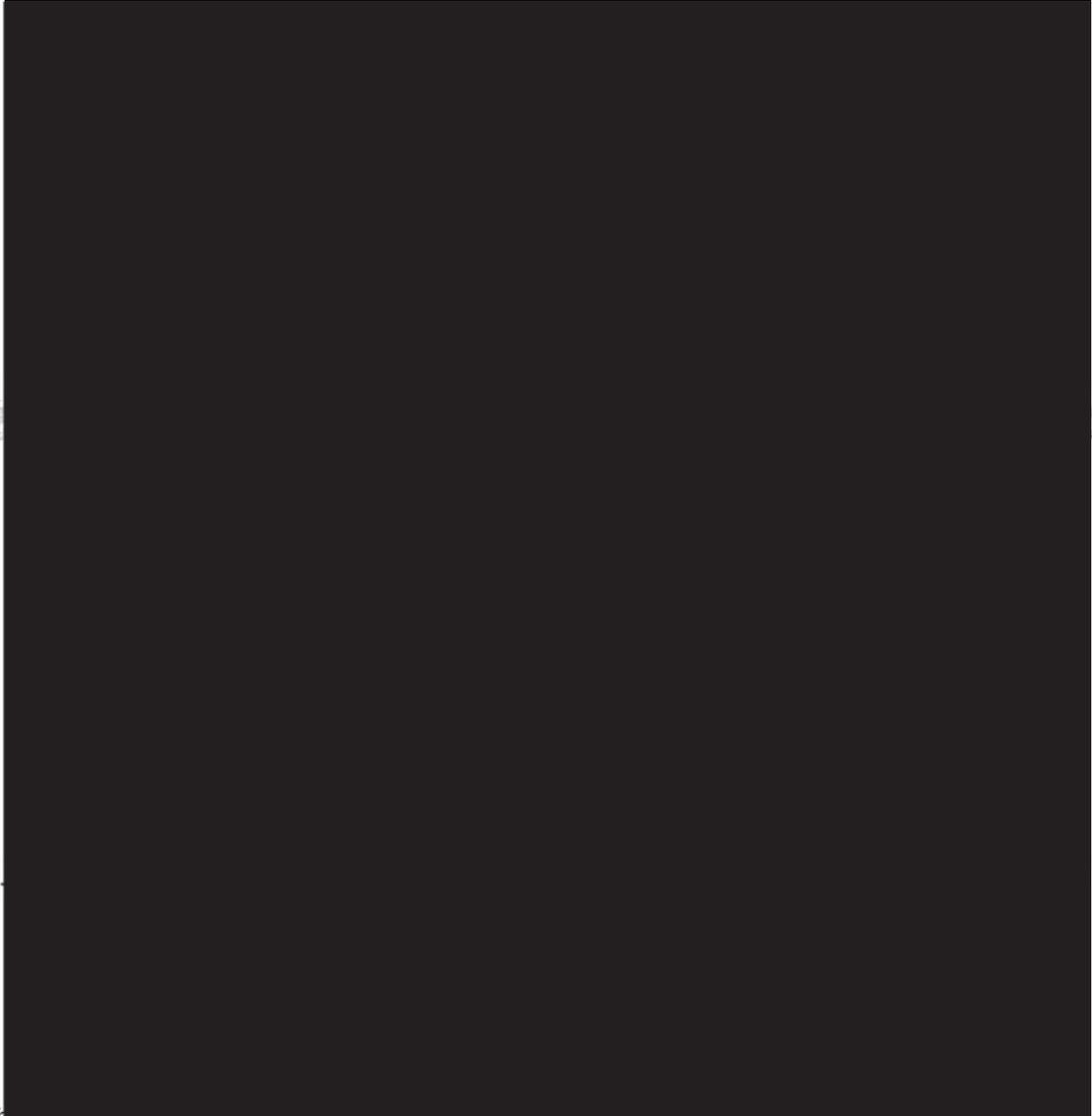
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

837 102

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000947

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)



Administración Tributaria
y Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

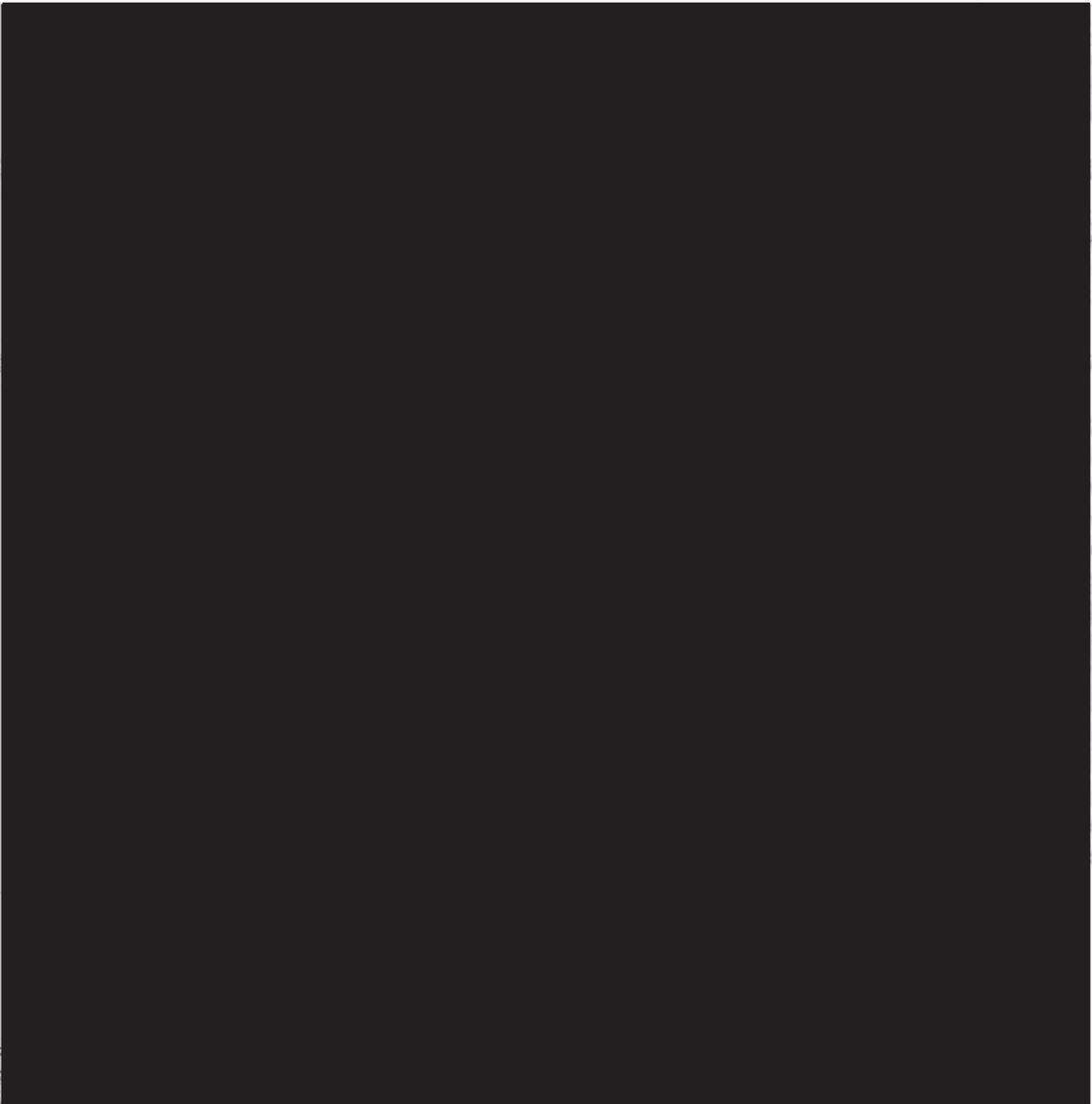


SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

873-103
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000948

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



MEX

Administración Tributaria
Servicio de Administración Tributaria y Crédito Público

Fecha de Emisión: 08/04/2018

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

889 04

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000949

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

CARGO	OTROS ESTÍMULOS
[REDACTED]	



ación Tributaria
/ Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

8/10 105



000050

DETALLE DEL PAGO
R10 ISR PERSONAS FÍSICAS. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)



Administración Tributaria
del Crédito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

INDIQUE SI ES CONTRIBUYENTE QUE LLEVA A CABO OPERACIONES DE MAQUILA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PARA EL



ICANOS

ción
Créd

Elaboración: 01/09/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

842 107



000352

DETALLE DEL PAGO
R54 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

A CARGO

MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD



DETAL

VA

3 ME

uistra
nda y

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

843 108
SAT
Servicio de
000053

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% DE IVA



ón Tributa.
édito Pú

Directorio de Empresas SAT



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

844-104



000954

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



tración Tributaria
la y Crédito Público

Distrito Federal

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

845
110

SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000355

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



MEX

Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

© 2011 SAT. Todos los derechos reservados.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)

ENAJENACIÓN DE SUELO Y



ión Tributaria
Crédito Público

Declaración / Página 1 de 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

847
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000957

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Administración Tributaria
Credito Público

(Redacción original)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

848
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000958

DETALLE DEL PAGO
R7 ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL



Inspección Tributaria
Credito Público

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

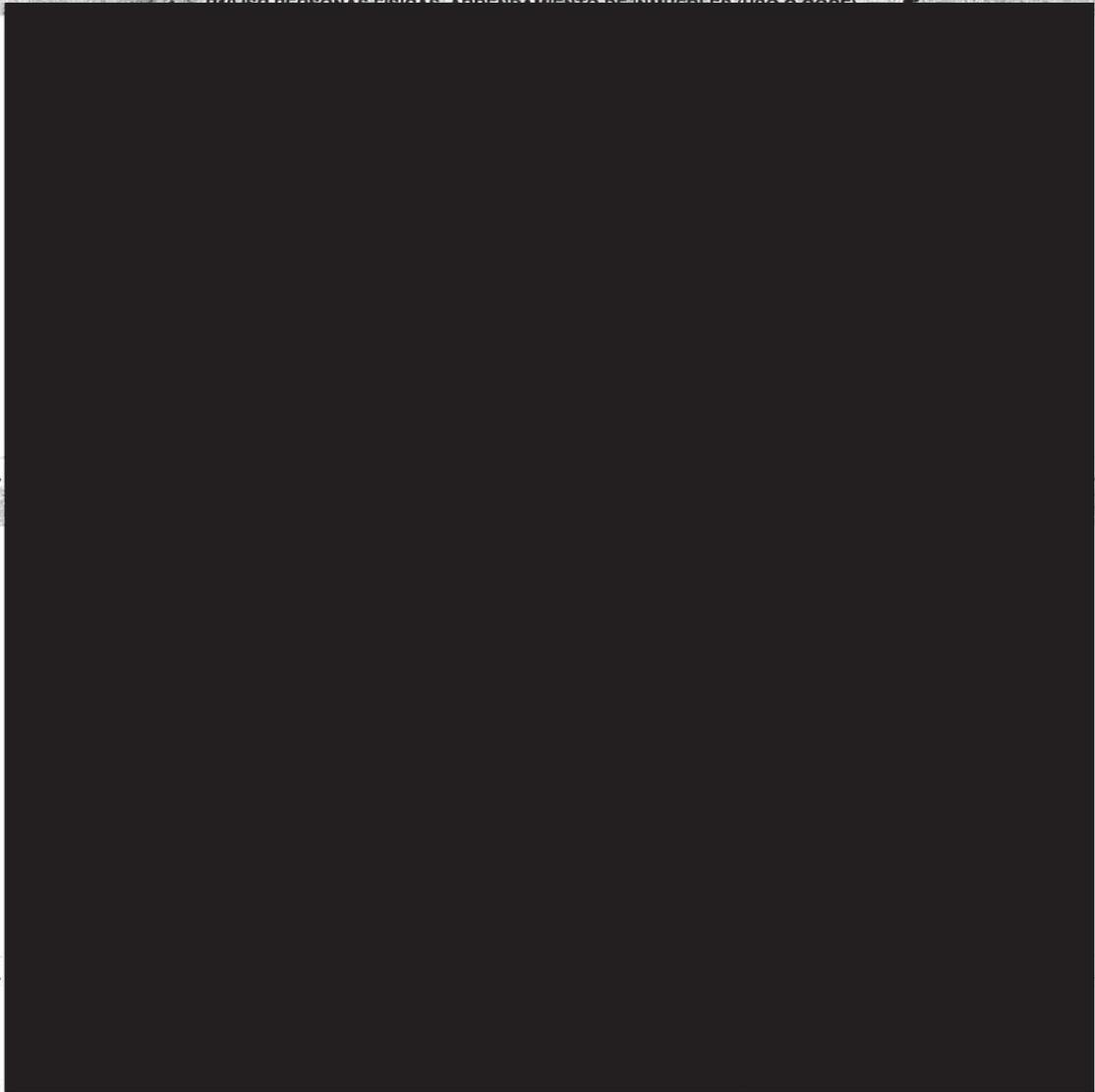
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

947
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000359

DETALLE DEL PAGO

PAIS PERSONAS FÍSICAS - ARRENDAMIENTO DE BIENES (Renta o Gastos)



tración Trib...
ay Creativ...

Elaboraciones: 15/06/2017

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

IND
FOR
SUM
MES
ING
TOT
ING
PAC
SUM
DE
DEC
TOT
BAS
PRO
IMP
QUE
CRE
MAY
ACR
SAL
QUE
ACR
DE
DEL
CRE
(199
DEC

PAR
LAS
PAR
PRO
MA
COM
EFE
PER
EN
PAR
ACR
PER
UTI
PRO
DE



ación Tributaria
/ Crédito Público

Declaración Provisional No. 6

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

8.1 / 116
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000961

DETALLE DEL PAGO
R54 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA



DET

VA

nis
enc

Sección 100. Página 5 de 4

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

852 / 17
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000362

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% DE IVA



Administración Tributaria
del Servicio de Administración Tributaria

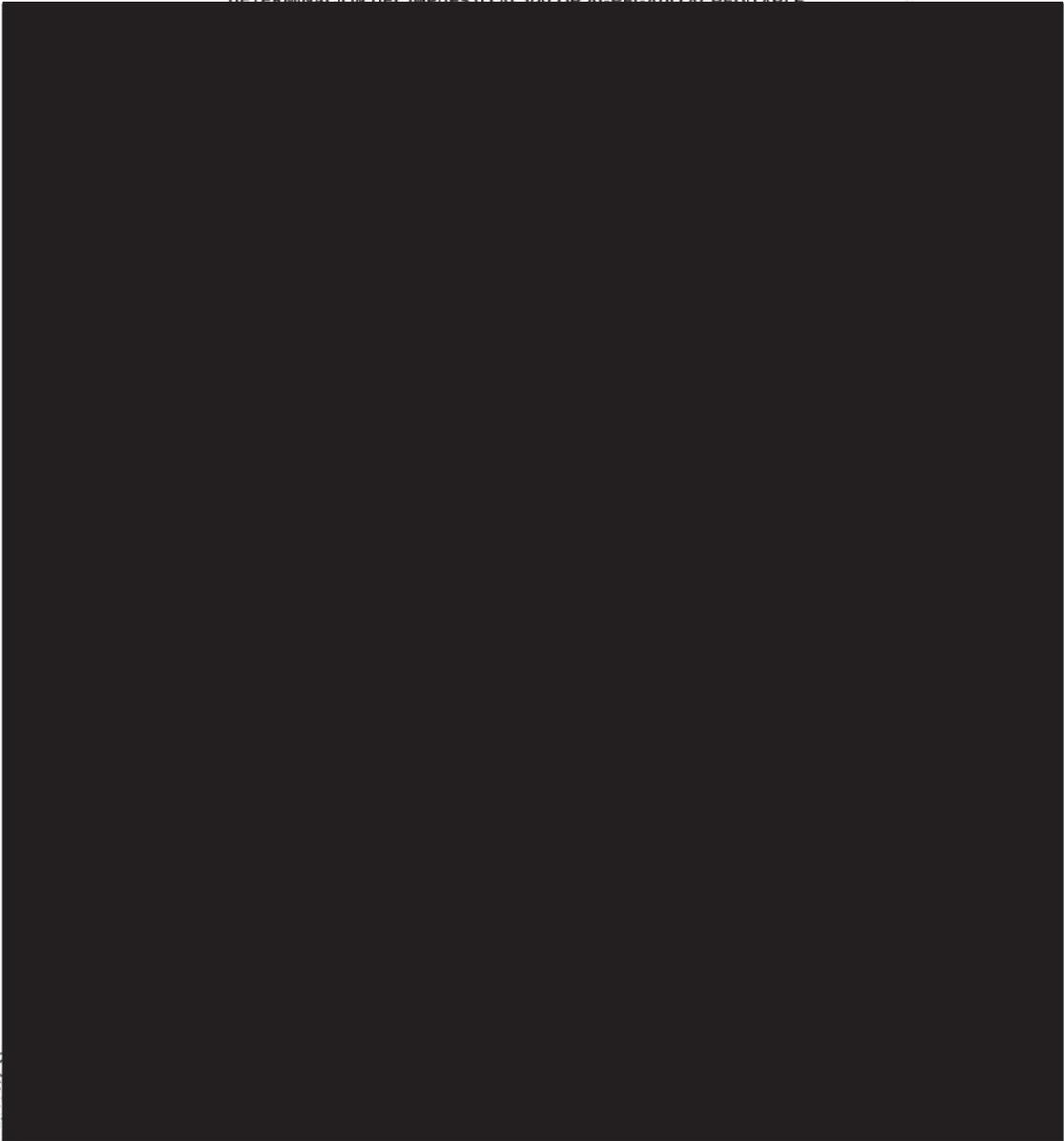


SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

853 118
SAT
Servicio de
Administración Tributaria
000363

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE



MEX

Administración Tributaria
day Crédito Público

Definición de Página Total

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

854 119



000364

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL
[REDACTED]	



ación Tributaria
y Crédito Público

Declaraciones: Página 8 de 8

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

855 170
SAT
Servicio de
Administración Tributaria

000965

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)



S ME

Administración Tributaria
Fiscal y Crédito Público

Declaración Provisional

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MTRO. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2" DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-36805 QUE CONSTAN DE 120 (CIENTO VEINTE) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



00966

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO No. 187

--- En la Ciudad de México siendo los nueve días del mes de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la hora y fecha señalada estando plenamente constituidos en las instalaciones de esta Oficina de Investigación que se ubica en calle en Avenida Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el Tomo 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE) que contiene 965 páginas de la Averiguación Previa al rubro indicada. Lo anterior, por ser necesario el perfeccionamiento legal de la indagatoria en la que se actúa [REDACTED]

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

TIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos;
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación